

**PROYECTO
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE
ENSENADA
PMDU
2020 -2040**

DICIEMBRE 2022

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
1.1 ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN.....	4
1.2 CARACTERIZACIÓN DEL TERRITORIO MUNICIPAL	5
2. PROPÓSITO Y ALCANCE DEL PMDU	9
2.1 EVALUACIÓN DEL PLAN EXISTENTE	9
2.2 FINALIDAD DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN	11
3. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA Y MARCO DE PLANEACIÓN	13
3.1 LEGISLACIÓN FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL	13
3.2 CONTEXTO DE PLANEACIÓN	16
3.3 SISTEMA GENERAL DE PLANEACIÓN TERRITORIAL.....	17
4. METODOLOGÍA	22
4.1 PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DEL PMDU.....	22
4.2 HERRAMIENTAS DE INVESTIGACIÓN PARTICIPATIVA	22
5. ANÁLISIS DEL SISTEMA NATURAL	24
5.1 OROGRAFÍA.....	24
5.2 HIDROLOGÍA.....	25
5.3 CLIMA	26
5.4 PRECIPITACIÓN.....	27
5.5 GEOLOGÍA.....	27
5.6 EDAFOLOGÍA	27
5.7 FLORA Y FAUNA	27
5.8 ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y OTRAS ÁREAS DE INTERÉS PARA LA CONSERVACIÓN	30
5.9 PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DE BAJA CALIFORNIA	31
6. ANÁLISIS DEL CONTINUO MUNICIPAL	34
6.1 RIESGOS Y VULNERABILIDAD ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO	34
6.2 CONTEXTO REGIONAL Y METROPOLITANO	40
6.3 SISTEMA URBANO - RURAL MUNICIPAL	61
7. ANÁLISIS DE LAS PERSONAS	75
7.1 CLASIFICACIÓN DE GRUPOS HOMOGÉNEOS DE POBLACIÓN	75
7.2 LAS PERSONAS EN LAS LOCALIDADES RURALES.....	75
7.3 INTERESES, COMPORTAMIENTOS Y NECESIDADES DE LOS GRUPOS	76
8. ANÁLISIS DE LOCALIDADES	80
8.1 UBICACIÓN Y DELIMITACIÓN DE LAS LOCALIDADES.....	80
8.2 DINÁMICA TERRITORIAL	83
8.3 DINÁMICA ESPACIAL	87
8.4 DINÁMICA POBLACIONAL	89

8.5 ACTIVIDADES ECONÓMICAS POR LOCALIDAD URBANA	98
8.6 CARACTERIZACIÓN GENERAL DE LAS LOCALIDADES RURALES	100
9. SÍNTESIS	104
9.1 PROBLEMÁTICAS Y NECESIDADES.....	104
9.2 TENDENCIA DE CRECIMIENTO POBLACIONAL	106
9.3 ESCENARIO TENDENCIAL DE CRECIMIENTO URBANO.	110
10. OBJETIVOS Y VISIÓN	112
10.1 ESCENARIO DESEADO: VISIÓN 2040.....	112
10.2 OBJETIVO GENERAL DEL PMDU	113
10.3 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y METAS	113
11. ESTRATEGIAS.....	115
11.1 PRINCIPIOS DE PLANEACIÓN	115
11.2 LINEAMIENTOS CONCEPTUALES	118
11.3 DEFINICIÓN DE ESTRATEGIAS	119
11.4 ESTRATEGIA MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	135
12. LÍNEAS DE ACCIÓN, PROGRAMAS Y PROYECTOS.	140
12.1 ALINEACIÓN DE OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN, PROGRAMAS Y PROYECTOS	140
12.2 ACCIONES Y PROYECTOS COMPLEMENTARIOS	158
12.2 MATRIZ DE CORRESPONSABILIDAD	160
13. INSTRUMENTOS	164
13.1 RUTA CRÍTICA PARA LA APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PMDU	164
13.2 CARTERA DE INSTRUMENTOS	165
13.3 FUENTES DE FINANCIAMIENTO.....	168
14. GESTIÓN Y GOBERNANZA	169
14.1 REINGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y MEJORA REGULATORIA	169
14.2 CREACIÓN DEL IMPLAN	170
14.3 CREACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.....	171
14.4 COMISIÓN DE ORDENAMIENTO METROPOLITANO	171
14.5 CREACIÓN DE LA PROCURADURÍA URBANA MUNICIPAL	171
15. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	173
15.1 EVALUACIÓN	173
15.2 SEGUIMIENTO	176
16. TRANSITORIOS	177
17. REFERENCIAS.....	178
18. ANEXOS	180

1. INTRODUCCIÓN

La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu), en sus Lineamientos Simplificados para la elaboración de Planes o Programas Municipales de Desarrollo Urbano (Pmdu) publicados en 2020, reconoce que el principal reto actual de la planeación urbana es el de diseñar ciudades para las personas, asentamientos humanos con inclusión en dónde la diversidad se incorpore a la política pública y se garanticen los derechos humanos, con una visión de sustentabilidad y equidad del desarrollo urbano y metropolitano.

De acuerdo con Sedatu (2020), la huella urbana de las ciudades mexicanas creció tres veces más que la población que vive en ellas durante el periodo de 1980 a 2010. A partir de esta premisa se reconocen una serie de retos específicos para la planeación urbana en México, entre los cuales se distinguen la falta de vinculación entre los Pmdu y el contexto social, económico, político y administrativo del territorio, así como la ausencia de articulación en la implementación y operación de los instrumentos de planeación.

En este sentido, la planeación urbana ha retomado su más amplio nivel de importancia en la administración pública federal, las recientes reformas realizadas en el marco jurídico en materia urbano-ambiental y en sus instrumentos así lo demuestran al alinearse con políticas e instrumentos internacionales, como son La Nueva Agenda Urbana y los Objetivos de Desarrollo Sostenible propuestos por las Naciones Unidas en 2016.

Además, se ha reconocido la necesidad de replantear la forma de desarrollar la planeación urbana en el país, a través de herramientas metodológicas para que los instrumentos de planeación logren el objetivo de *orientar el desarrollo del territorio bajo un enfoque de sustentabilidad y regular la utilización, transformación y ocupación del espacio, de la mano de estrategias para mejorar la vida de las personas en armonía con el medio ambiente y las dinámicas identitarias* (Sedatu, 2020); tal es el caso de los Lineamientos Simplificados para la elaboración de Pmdu, mencionados anteriormente.

Desde esta perspectiva, la nueva Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU), así como el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, en sus planteamientos de la nueva Política Urbana y de Vivienda Nacional, la cual tiene como objeto elevar la calidad de vida de las familias mexicanas y consolidar ciudades competitivas, productivas y sostenibles, promueven el ordenamiento y la planeación territorial como articuladores del bienestar de las personas y el uso eficiente del suelo; e incentiva el crecimiento ordenado de los asentamientos humanos. Para lograr lo anterior es indispensable:

- Controlar la expansión desordenada de los centros urbanos;
- Consolidar y densificar las áreas urbanas actuales;
- Priorizar el desarrollo de baldíos intraurbanos, capitalizando así las áreas que ya cuentan con la infraestructura y los servicios públicos;
- Favorecer los proyectos que promuevan el desarrollo sostenible; y
- Promover sistemas de movilidad eficientes.

Por su parte, el Municipio de Ensenada, ha sufrido una serie de transformaciones urbano-territoriales considerables en las últimas dos décadas, el crecimiento explosivo de las principales manchas urbanas ha ejercido una presión importante sobre el entorno inmediato, mismo que constituye parte importante de los ecosistemas que le sirven de soporte a dichos centros urbanos.

Las periferias de las manchas urbanas del municipio de manera sucesiva han sido las receptoras de este crecimiento descontrolado que la mayoría de las veces se ha realizado sin que medie la introducción de infraestructura y los servicios necesarios que coadyuven al mejoramiento de la calidad de vida de la población. La gran mayoría de los asentamientos humanos periurbanos fueron generados con algún tipo de irregularidad.

Esta expansión descontrolada ha ocasionado que zonas destinadas a preservación ecológica, zonas de salvaguarda y zonas de alto riesgo por inundaciones o deslaves se estén ocupando debido a que el territorio Municipal susceptible de ser urbanizado es escaso o bien es desconocido, por lo que es imperante que se inicien acciones que favorezcan la planeación y ordenamiento urbano-territorial integral encaminado a propiciar entre otros:

- Una ocupación y uso del suelo de manera responsable con el medio ambiente circundante;
- Una redensificación al interior de la mancha urbana dando prioridad a aquellas zonas que por sus características sean aptas para albergar uso habitacional;
- Aprovechar el potencial de aquellas zonas en las que ocurren cambios considerables en los usos del suelo;
- Una integración de los procesos territoriales que se desarrollan en las localidades urbanas del municipio; y
- Una integración de los procesos de metropolización y cambios territoriales a los que actualmente está sometido el municipio.

Bajo esta visión, es de vital importancia que también los instrumentos legales y normativos se ajusten y sintonicen acorde con nuestra realidad urbano-territorial. Es prioritario remarcar que el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Ensenada data del año 1980 y que los cambios acontecidos en el territorio desde ese entonces ya han rebasado las expectativas de lo planteado en dicho documento. La realidad territorial de las zonas urbanas del municipio presenta una problemática compleja que es necesario atender, ya que los tipos de expansión de asentamientos humanos en zonas poco aptas para ello dictan la urgencia de ordenar y planear el territorio urbano para evitar que se sigan deteriorando aún más los ecosistemas circundantes en detrimento de la calidad de vida de la población.

En ese sentido, corresponde al Gobierno Municipal, de conformidad con las disposiciones técnicas y legales aplicables en materia de Planeación y Administración del desarrollo urbano, gestionar, promover, impulsar y facilitar las condiciones que propicien un uso y destino adecuado del suelo, cuidando que las intervenciones urbano-territoriales se realicen tomando en cuenta las necesidades de las personas que habitan la ciudad, los impactos posibles sobre el entorno urbano-ambiental y desde la óptica de la sostenibilidad, se torna indispensable la formulación de un Plan Municipal de Desarrollo Urbano actual que contemple las localidades urbanas y guíe la elaboración de sus instrumentos derivados, como son los Programas de Desarrollo Urbano de los Centros de Población, así como de los documentos sectoriales.

1.1 Antecedentes y Justificación

El Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Ensenada (Pmdu) fue publicado en el Periódico Oficial del Estado (P.O.) el 20 de septiembre de 1980. Dicho documento fue realizado por el Gobierno del Estado de Baja California y por el Ayuntamiento de Ensenada, a través de la entonces Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas del Estado (Sahope). Cabe mencionar que el establecimiento de las estrategias contenidas en el Pmdu publicado en 1980, se basa en el diseño de un escenario deseable proyectado al año 2000.

Con ese documento como antecedente, la justificación principal reside en que durante los últimos 40 años no han existido actualizaciones a dicho Plan, mismo que se encuentra alineado al Plan Nacional de Desarrollo de 1978 y al Estatal de 1979. En ese sentido, es imperativo y urgente elaborar un nuevo Pmdu que considere información actual sobre las características sociales, económicas, ambientales y territoriales del municipio, y que a su vez integre los lineamientos y estrategias, tanto internacionales como nacionales, en materia de Desarrollo Urbano-Territorial, alineados con la Nueva Agenda Urbana y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de las Naciones Unidas (Onu), en específico el ODS 11 que establece las metas para lograr ciudades y comunidades sostenibles.

Otro de los aspectos que justifican la actualización del Pmdu, es la reciente división del territorio municipal, con la entrada en vigor del Decreto 46 del Gobierno del Estado de Baja California publicado en el P.O. el 27 de febrero de 2020, en el cual se declara la creación del municipio de San Quintín, así como del así como del Decreto 246 mediante el cual se aprueba la creación del municipio de San Felipe, publicado el 01 de julio de 2021; lo que modifica las características territoriales del municipio de Ensenada. Por lo tanto, es urgente contar con un instrumento técnico-jurídico que establezca los lineamientos del desarrollo urbano y ordenamiento territorial para los asentamientos humanos que en él se distribuyen.

1.2 Caracterización del Territorio Municipal

1.2.1 Localización y Límites

El municipio de Ensenada se localiza en el estado de Baja California entre los paralelos 28° 00' y 32° 25' de latitud Norte y los meridianos 115° 17' y 116° 54' de longitud Oeste. Limita al Norte con los Municipios de Playas de Rosarito, Tijuana y Tecate; al Oeste con el Océano Pacífico; al Este con los Municipios de Mexicali y San Felipe; y al Sur con el Municipio de San Quintín en la parte continental, extendiéndose hasta el paralelo 28° 00' por el territorio correspondiente a Isla de Cedros (Mapa 01 del Anexo Cartográfico).

Los límites territoriales del municipio de Ensenada se encuentran descritos en el artículo 9 del Decreto No. 15 por el cual se aprueba el Estatuto Territorial de los Municipios del Estado de Baja California, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 03 de enero de 2020.

1.2.2 Información General

Ensenada fue declarado municipio a partir de la promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California el 16 de agosto de 1953. De acuerdo con el Estatuto Territorial de las Demarcaciones administrativas Interiores del Municipio de Ensenada, Baja California, aprobado por Cabildo del XXI Ayuntamiento Constitucional de Ensenada, Dictamen 016/2016, el día 22 de junio de 2016, la demarcación territorial de Ensenada comprendía un área aproximada de 52,510.712 km² (73% de la superficie Estatal), distribuidos en 22 delegaciones y su cabecera municipal.

Dicha extensión se modifica a partir de la entrada en vigor del Decreto No. 46 del Gobierno del Estado de Baja California, publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha del 27 de febrero de 2020 que declara a San Quintín como nuevo Municipio, así como del Decreto 246 mediante el cual se aprueba la creación del municipio de San Felipe, publicado el 01 de julio de 2021. De esta manera el municipio de Ensenada reduce su extensión a 13,738.89 km² (19% de la superficie estatal). Con un total de 13 delegaciones y la cabecera municipal (en la Ciudad de Ensenada), el municipio de Ensenada es hasta el momento el segundo más extenso del estado de Baja California, después del de San Quintín.

A continuación, se enlistan las delegaciones del Municipio de Ensenada.

- | | | |
|-----------------------------|-------------------------|-------------------------------|
| 1. La Misión | 6. Maneadero | 11. Eréndira |
| 2. El Porvenir | 7. Real del Castillo | 12. Colonet |
| 3. Francisco Zarco | 8. Valle de la Trinidad | 13. Isla de Cedros |
| 4. San Antonio de las Minas | 9. Santo Tomás | Ensenada (Cabecera Municipal) |
| 5. El Sauzal | 10. San Vicente | |

Según los datos de Inegi, en 2020 la población del Municipio de Ensenada constituye el 12% del total del Estado, por lo que se sigue ubicando como el tercer municipio más poblado, después de Mexicali y Tijuana. Asimismo, en 2020 el Municipio de Ensenada cuenta con una densidad demográfica de 32 habitantes por km².

INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO	
Entidad administrativa	Baja California
Municipio	Ensenada
Superficie Municipal	13,738.89 km ²
Población municipal por edad, sexo y vivienda	<p>Población total: 445,907 habitantes Población Masculina: 220,056 Población Femenina: 221,741</p> <p>Población por edad. 0 a 17 años: 124,060 18 a 64 años: 282,510 65 años y más: 34,817</p> <p>Total de viviendas: 170,992 Viviendas habitadas: 140,558 Población por vivienda habitada: 3 hab/vivienda</p>
Nombre y Población de la cabecera municipal	Ensenada: 332,286 habitantes
Cantidad total de localidades en el municipio y su distribución	<p>Total de localidades: 1,630</p> <p>Clasificación de localidades (Unikel e INEGI). Urbanas: 3 Mixtas: 6 Rurales: 1,621 (Rurales < 100 habitantes: 1,544)</p>
Clasificación de vulnerabilidad ante el cambio climático	<p>Categoría: "Municipios más vulnerables a los impactos del Cambio Climático" (SEMARNAT, 2014). Municipio: -1.36 (Muy bajo)</p>
Índice y Grado de Marginación (CONAPO, 2010)	<p>Localidades Grado Alto y Muy Alto: 71 El coronel (Muy alto) Rancho Escondido (Muy alto) Rancho Valvita (Muy alto)</p> <p>Municipio: -1.06 (Muy bajo)</p>
Índice y Grado de Rezago Social (CONEVAL, 2010)	<p>Localidades con Grado Alto y Muy Alto: 30 San Simón de arriba (Muy alto) El coronel (Muy alto) Francisco Villa dos (Muy alto)</p>
Población en condiciones de vulnerabilidad	<p>Población de 0 a 17 años: 124,060 Población con discapacidad: 20,250 Población adultos mayores (60 años y más): 52,913 Población indígena: 11,618 Total: 208,841 (47 % de la población municipal)</p>

INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO DE ENSENADA, B.C. FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA (INEGI, 2020), ÍNDICE DE MARGINACIÓN POR MUNICIPIO Y LOCALIDAD (CONAPO, 2010), ÍNDICE DE REZAGO SOCIAL POR MUNICIPIO Y LOCALIDAD (CONEVAL, 2010), PROGRAMA ESPECIAL DE CAMBIO CLIMÁTICO (SEMARNAT, 2014).

1.2.2.1 Regionalización

Actualmente, el territorio municipal se puede dividir en 5 regiones: la Región del Vino, la Región Ensenada, la Región de Ojos Negros – Valle de la Trinidad, la Región Colonet y la Región Insular.

La Región del Vino comprende las delegaciones municipales de: La Misión, San Antonio de las Minas, Francisco Zarco y El Porvenir; abarcando así una superficie total aproximada de 1,271.16 km² y una población total estimada de 17,581 personas en 2020.

En el caso de la Región Ensenada, esta se compone por las delegaciones de El Sauzal, Maneadero y la cabecera municipal (Ensenada). Estas suman una superficie de 1,048.5 km² y una población total de 395,383 habitantes, según el censo 2020.

Por su parte la Región Ojos Negros – Valle de la Trinidad se compone de las delegaciones municipales de Real del Castillo y Valle de la Trinidad, comprendiendo una superficie total de 7,141.8 Km², que corresponde al 52% del territorio municipal, y con una población estimada de 9,756 residentes.

La Región Colonet se integra por las delegaciones Municipales de Santo Tomas, Eréndira, San Vicente y Punta Colonet, abarcando una superficie total de 4,782.3 km² y se estima que cuenta con una población de 21,342 personas.

Finalmente, la Región Insular corresponde al territorio de la delegación Isla de Cedros que cuenta con una superficie de 354.6 km² y alberga una población total de 1,845 personas.

Nombre	Delegaciones	Superficie total aproximada (km ²)	Población total (2020)
Región del Vino	La Misión, San Antonio de las Minas, Francisco Zarco y El Porvenir	1,271.2	17,581
Región Ensenada	El Sauzal, Maneadero y Cabecera Municipal (Ensenada)	1,048.5	395,383
Región Ojos Negros – Valle de la Trinidad	Real del Castillo y Valle de la Trinidad	7,141.9	9,756
Región Colonet	Santo Tomás, Eréndira, San Vicente y Punta Colonet	3,916.3	21,342
Región Insular	Isla de Cedros	354.6	1,845

PROPUESTA DE REGIONALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE ENSENADA. FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA (INEGI, 2020).

2. PROPÓSITO Y ALCANCE DEL PMDU

2.1 Evaluación del Plan Existente

El Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Ensenada publicado en 1980, consideraba en su diagnóstico-pronóstico lo siguiente:

1. Su diagnóstico se centraba en la zona urbana de Ensenada, por constituirse como la localidad con mayor número de asentamientos humanos del municipio. Formulaba algunas consideraciones para las localidades de San Quintín-Lázaro Cárdenas y El Porvenir-Francisco Zarco por su otrora creciente importancia.
2. La tasa de crecimiento poblacional entre 1970 y 1979 era de 5.29. Para 1979 el Municipio contaba con una población total de 193,363 habitantes, de los cuales 134,610 (69.61 %) residían en la Ciudad de Ensenada.
3. Existían seis localidades que concentraban en total 29,000 habitantes: Maneadero (8,835), El Porvenir-Francisco Zarco (5,738), San Vicente (4,864), Isla de Cedros (4,000), San Quintín-Lázaro Cárdenas (3,359) y Chapultepec (2,204).
4. Con respecto a infraestructura era notable que las localidades con más habitantes eran las mejor acondicionadas (Ensenada, El Sauzal, Maneadero, San Vicente, San Quintín, Lázaro Cárdenas, el Porvenir, Vicente Guerrero y Camalú), y por lo tanto un reducido número de éstas adquirirían importancia. Solo la Ciudad de Ensenada contaba con drenaje de aguas negras con una cobertura del 60%. De igual forma, ésta era la única localidad con sistema de alcantarillado pluvial que satisfacía al 7% de la población. Un 23.5% de los pobladores de localidades con población mayor a 100 habitantes carecían de cobertura del servicio de energía eléctrica.
5. Las localidades más rezagadas en infraestructura eran: Valle de la Trinidad, Héroes de la Independencia, San Matías, Ejido Villa de Jesús María, José María Morelos y Pavón, y El Arco.
6. Con respecto a servicios urbanos, la Ciudad de Ensenada era la mayor concentradora de éstos, y en el resto de las localidades además de tenerlos incompletos eran de baja calidad.
7. En cuanto a equipamiento existía un déficit total de 565 aulas, considerando de preescolar a nivel medio superior; de 263 camas en las unidades médicas; el equipamiento existente para la recreación, deporte y cultura era deficiente y concentrado en la Ciudad de Ensenada, siendo las áreas verdes, canchas deportivas y bibliotecas los déficits más evidentes; los abarrotes y tiendas de consumo básico se localizaban en las localidades principales, por lo que para los pobladores era forzoso desplazarse grandes distancias para adquirir productos alimenticios.
8. La estructura de comunicaciones y transportes del municipio presentaba deficiencias en los siguientes rubros: la red carretera se distribuía principalmente sobre la Costa del Pacífico dejando incomunicadas zonas en las Costas del Golfo de California; existía en algunas zonas una red de brechas de terracería con bajo mantenimiento que unían centros de población mediante vías primarias y secundarias y en época de lluvias complicaba aún más el acceso; en cuanto a vías urbanas, solo la Ciudad de Ensenada presentaba calles asfaltadas, con una cobertura del 46% de la superficie ocupada por calles; las comunicaciones aéreas eran precarias; las comunicaciones marítimas eran subutilizadas pues las instalaciones del Puerto de Ensenada operaban al 33% de su capacidad; existía una desequilibrada e ineficiente ubicación de servicios de correos, telégrafos y teléfonos.

9. Existía una pérdida de uso de suelo de alta y mediana productividad agropecuaria por la expansión de las manchas urbanas, por lo que se hacía hincapié en la necesidad de regular los usos de suelo.

10. Las tendencias de crecimiento de las áreas urbanas, que eran afectadas por el aumento poblacional, aunado a la disminución de superficie de suelo urbano provocaron una extensión de las manchas urbanas sobre suelos con baja aptitud urbana

11. Las localidades urbanas del municipio presentaban problemas de contaminación del aire, agua y suelo.

12. El pronóstico establecía que para el año 2000 se presentaría un escenario de consolidación para la Ciudad de Ensenada, quedando rezagadas las demás localidades urbanas del municipio, por lo cual sus pobladores aspirarían a emigrar hacia los centros urbanos más importantes (Ensenada y Tijuana) agravando la presión sobre ellos.

13. Establecía que el problema más urgente de atención en el municipio era el reforzamiento del sistema urbano mediante acciones coordinadas que estimularan y diversificaran el aparato productivo mediante la integración de las actividades secundarias y terciarias, así como de apoyo en infraestructura y equipamiento para las localidades menores, que ayudaran a disminuir la intensa influencia que ejercía la Ciudad de Ensenada sobre éstas.

Entre las estrategias y acciones más importantes se rescatan:

1. Ordenamiento del territorio: a) Escenario de distribución de la población y las actividades productivas; b) Sistema de Ciudades; c) Sistema de Enlaces.

2. El Sistema de Ciudades lo conformaban: a) Ciudad con niveles de Servicios Estatales, Ensenada; b) Ciudad con nivel de Servicios Intermedios, San Vicente, San Quintín-Lázaro Cárdenas; c) Localidades con nivel de Servicios Medios, Maneadero, Vicente Guerrero, El Rosario, Isla de Cedros; d) Localidades con nivel de Servicios Básicos, Chapultepec, Eréndira, Camalú, Villa de Jesús María, Bahía de los Ángeles, El Porvenir-Francisco Zarco y Valle de la Trinidad.

3. Se propuso a los Planes de Desarrollo Urbano de los Centros de Población como los instrumentos básicos para coordinar las acciones de los diversos organismos del sector público y orientar las acciones del sector privado en el proceso de desarrollo urbano.

4. Se designó a Ojos Negros y El Arco como Centros Concentradores de Servicios para el medio rural.

5. Se previeron las áreas urbanas suficientes y adecuadas para programar tanto la expansión de los centros de población (reservas), así como la fundación de nuevos asentamientos en los lugares estratégicos que se requirieran (provisión).

6. Se establecieron las proporciones que deberían guardar los diferentes usos de suelo en las áreas urbanas: a) vivienda, 42%; b) áreas verdes y espacios abiertos, 7%; c) comercio, 8%, d) industria, 11%, e) vialidades y servicios, 32%.

7. Se estableció el concepto de vivienda como: a) factor de desarrollo económico; b) factor de desarrollo social; c) factor de estructuración territorial y desarrollo urbano de las comunidades del municipio.

8. Se propuso la integración del subsistema local de equipamiento para cada una de las localidades estructuradas en el Sistema de Ciudades a través de las siguientes acciones jerarquizadas: a) conservación y saturación de los elementos existentes; b) ampliación y

mejoramiento de los elementos existentes y c) creación de nuevos elementos de equipamiento y de los servicios urbanos progresivos o terminados.

9. Se planteó utilizar la infraestructura y servicios urbanos como elementos del ordenamiento territorial, ampliar los beneficios de la infraestructura a la mayor parte de la población, así como disminuir los desequilibrios existentes entre las diversas localidades, tanto en la dotación como en la calidad de los servicios.

10. Se formularon los objetivos para optimizar los sistemas de vialidad y transporte para beneficiar a la mayor parte de la población del municipio.

11. En el apartado de Ecología Urbana se enunciaron los mecanismos capaces de establecer un adecuado equilibrio entre los procesos físico-natural y el urbano. Como ejemplo: garantizar la no utilización de suelos con potencial agrícola en obras urbanas e industriales; evitar la contaminación de los cuerpos de aguas superficiales y mantos freáticos, por la acción de actividades humanas, así como la preservación de estos; preservar los cuerpos de aguas que funcionen como refugio ecológico y sitios de paisajes y/o recreación; evitar la degradación de las praderas que se localizan en el municipio, entre otros.

12. Se desanimó el establecimiento de asentamientos humanos en áreas vulnerables, así como se exhortaba a la prevención de los efectos derivados de los agentes destructivos; se promovió aminorar la vulnerabilidad de los asentamientos humanos existentes, así como la reubicación de la población de las áreas vulnerables a zonas más seguras.

13. Se configuró la participación comunitaria capacitada como un elemento que aseguraría a largo plazo que la planeación fuera un proceso permanente.

14. Se estableció que las autoridades municipales tuvieran una estructura jurídico-administrativa que les permitiera aprovechar los recursos humanos, materiales, técnicos y económico-financieros disponibles para administrar su desarrollo urbano y elevar la calidad de vida de la población.

15. Se determinó la clasificación básica de aptitudes del suelo: a) Áreas aptas para uso urbano; b) Áreas aptas para uso agropecuario, forestal y extractivo; c) Áreas aptas para uso recreativo y/o paisaje y d) Áreas aptas para otros usos.

En el presente instrumento se plantean estrategias de desarrollo urbano, retomando algunos aspectos relevantes del Pmdu 1980, reforzándolos y actualizándolos con las nuevas políticas internacionales y nacionales para enfrentar los retos de la urbanización, así como planteando nuevos rumbos debido a las nuevas condiciones territoriales y urbanas del municipio.

2.2 Finalidad de la actualización del Plan

El Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Ensenada tiene la finalidad de ser el instrumento técnico-jurídico que integre las políticas, estrategias y disposiciones que en materia de planeación urbana determine los lineamientos aplicables para el desarrollo sostenible e integral de las localidades urbanas del municipio, y que a su vez sean acordes con la Nueva Agenda Urbana y los Objetivos de Desarrollo Sostenible dictados por la Onu en 2016.

Se desarrollan líneas de acción que guían a las políticas y acciones del municipio en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, y que a su vez garantizan el cumplimiento de las expectativas de planeación y de viabilidad económica para el uso y transformación sostenible del territorio.

El plan representa una herramienta de gestión y planeación aplicada al desarrollo urbano ordenado, equilibrado y sostenible de las principales localidades urbanas del municipio de Ensenada, que consolida la integración del territorio con accesibilidad, cobertura de servicios y equipamiento básicos. Desde una perspectiva integral, se pretende alcanzar mayores niveles de bienestar y desarrollo para la sociedad, por ello se articulan las políticas sectoriales, así como las instituciones de los distintos niveles de gobierno.

Este plan define las líneas de acción para ordenar el territorio de los centros urbanos, a través de su planeación integral en congruencia con las actividades administrativas en materia de ordenamiento territorial. Al mismo tiempo estimula la participación solidaria de los distintos grupos que integran el municipio para establecer los objetivos de desarrollo del municipio de Ensenada.

Finalmente, este ejercicio reconoce la necesidad de un cambio de paradigma en el proceso de planeación, que haga frente a los retos actuales de las ciudades con el fin de transitar hacia un Desarrollo Territorial y Urbano Justo. En este sentido, la actualización del plan incorpora cinco principios fundamentales que promueven un desarrollo urbano equitativo y que buscan establecer un equilibrio entre los sistemas natural y urbano. Estos principios son propuestos por la Sedatu en los Lineamientos Simplificados publicados en 2020:

- Poner a las personas en el centro
- Equidad
- Ciudad compacta, densa y de usos mixtos
- Ciudad sustentable
- Inclusión urbana

3. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA Y MARCO DE PLANEACIÓN

3.1 Legislación Federal, Estatal y Municipal

En este apartado se presentan las bases jurídicas de los ámbitos federal, estatal y municipal que fundamentan los alcances del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Ensenada.

La legislación federal se enmarca en la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** (CPEUM), de ella derivan las leyes que tienen aplicación en todo el país. La Constitución determina en su artículo 115, fracción V que los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal. Además, en su artículo 25 se establece que el desarrollo nacional deberá ser integral y sustentable; y en el artículo 26 determina que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional. El artículo 27 tercer párrafo de esta establece que se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico.

La **Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano** en su artículo 11 establece que corresponde a los municipios el formular, aprobar, administrar y ejecutar los planes o programas municipales de Desarrollo Urbano, de Centros de Población y los demás que de éstos deriven, adoptando normas o criterios de congruencia, coordinación y ajuste con otros niveles superiores de planeación, así como crear los mecanismos de consulta ciudadana para la formulación, modificación y evaluación de los planes o programas municipales de Desarrollo Urbano. La misma Ley en su artículo 45 determina que los planes y programas de Desarrollo Urbano deberán considerar los ordenamientos ecológicos y los criterios generales de regulación ecológica de los Asentamientos Humanos establecidos en el artículo 23 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y en las normas oficiales mexicanas en materia ecológica.

La **Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente** en su artículo 23, en materia de Regulación Ambiental de los Asentamientos Humanos, establece los criterios para contribuir al logro de los objetivos de la política ambiental, la planeación del desarrollo urbano y la vivienda, además de cumplir con lo dispuesto en el artículo 27 constitucional en materia de asentamientos humanos. La fracción I del artículo 23 establece que los planes o programas de desarrollo urbano deberán tomar en cuenta los lineamientos y estrategias contenidas en los programas de ordenamiento ecológico del territorio. Asimismo, la misma Ley establece en su artículo 20 BIS 4 que los programas de ordenamiento ecológico local serán expedidos por las autoridades municipales, de conformidad con las leyes locales en materia ambiental, y que entre sus objetos está el de establecer los criterios de regulación ecológica para la protección, preservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales dentro de los centros de población, a fin de que sean considerados en los planes o programas de desarrollo urbano correspondientes.

El artículo 11 de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California** establece que el Gobierno del Estado y los Gobiernos Municipales en el ámbito de sus respectivas competencias proveerán las medidas necesarias para el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos, con el objeto de garantizar un desarrollo urbano sustentable para elevar el nivel y la calidad de vida de la población urbana y rural. El artículo 49 fracción XXV de

la misma Norma, determina que se deberá planear y conducir el desarrollo integral del Estado y establecer procedimientos democráticos de participación y de consulta popular. En su artículo 82, fracción XI, se menciona que los ayuntamientos tienen la atribución de formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal.

El artículo 27, fracción II de la **Ley de Planeación para el Estado de Baja California**, determina que corresponde a los Institutos Municipales u Organismos Municipales en materia de planeación, la elaboración del Plan Estratégico Municipal y el Plan Municipal de Desarrollo, asegurando la congruencia entre ambos y con la respectiva planeación Estatal y Federal. De la misma manera, es atribución de estos, la elaboración de los planes y programas Municipales Sectoriales o de carácter territorial que orienten las políticas y acciones de la Administración Municipal y sus dependencias.

Según el artículo 11 de la **Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California**, es atribución de los ayuntamientos el formular, aprobar, administrar, ejecutar, evaluar y actualizar el Plan Municipal de Desarrollo Urbano, los Programas de Desarrollo Urbano de Centros de Población, los Programas Sectoriales y los Programas Parciales Municipales de Desarrollo Urbano a los que se hace mención en el Artículo 24, fracción II de la misma Ley. Asimismo, el artículo 48 define al Plan Municipal de Desarrollo Urbano como el documento rector que integra el conjunto de políticas, lineamientos, estrategias, reglas técnicas y disposiciones encaminadas a ordenar y regular los centros de población en el territorio de cada municipio, mediante la determinación de provisiones, usos, destinos y reservas de áreas y predios, para la conservación, mejoramiento y crecimiento de estos.

El **Reglamento del Instituto Metropolitano de Investigación y Planeación de Ensenada, Baja California**, establece en su artículo 3, que su objetivo general es realizar tareas de planeación de corto, mediano y largo plazo del desarrollo integral y sustentable del municipio de Ensenada en sus ámbitos urbano, rural, costero y metropolitano. Por otro lado, el artículo 4 del mismo reglamento, establece que entre sus funciones y atribuciones se incluyen: la planeación del desarrollo integral y sustentable del municipio, así como el ordenamiento territorial y urbano. Entre los instrumentos de planeación que el Instituto tiene atribución de elaborar se encuentran: El Plan o Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, el Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de la Zona Metropolitana, los planes o programas de desarrollo urbano de centros de población, entre otros.

De acuerdo con el **Acuerdo de Cabildo** notificado a través de Oficio No. 0175 0175 del 04 de abril de 2020, mediante el cual fue aprobado el dictamen 001/2020 de la Comisión de Planeación y Desarrollo Económico del XXIII Ayuntamiento de Ensenada, en el cual se le instruye al titular del Instituto Metropolitano de Investigación y Planeación de Ensenada a la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo Urbano. Asimismo, cabe destacar:

El Oficio No. IBG/068/2021 del 17 de mayo de 2021, mediante el cual el Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano del XXIII Ayuntamiento de Ensenada, solicita se formule y presente a esa comisión el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Ensenada, acorde con la metodología que establece la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, a través de los Lineamientos Simplificados para la Elaboración de Planes o Programas Municipales de Desarrollo Urbano, con la finalidad de contar con instrumentos acordes con la legislación federal vigente, Ley General de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, y así poder ser sujetos de financiamiento público federal por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para financiar los proyectos en materia de desarrollo urbano de la Ciudad de Ensenada; así como el Acuerdo de Cabildo, notificado a través de Oficio No. CC/0391/2022 del 11 de abril de 2022, mediante el cual se aprobó el dictamen 008/2022 de la Comisión de

Desarrollo Urbano del XXIV Ayuntamiento de Ensenada, relativo a la autorización del cronograma de actividades para la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo Urbano y del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Ensenada.

En la siguiente matriz se mencionan los principales fundamentos jurídicos de ámbito internacional, federal, estatal y municipal en los que se sustenta el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Ensenada. Asimismo, se incluyen otros lineamientos generales y de orden urbano – ambiental que tienen relación con el instrumento y que deben ser considerados durante el proceso de planeación.




Ámbito	Lineamientos Generales	Publicación en el DOF / P.O.	Lineamientos Urbano - Ambientales	Publicación en el DOF / P.O.
<i>Internacional</i>	Carta Internacional de Derechos Humanos – ONU		Convenio marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático – ONU Convenio sobre la Diversidad Biológica – ONU Convención Ramsar - UNESCO Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural – UNESCO	
<i>Federal</i>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Ley de Planeación Ley de Vivienda Ley Agraria Ley Orgánica de la Administración Pública Federal	5 feb 1917 5 ene 1983 27 jun 2006 26 feb 1992 29 dic 1976	Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA) Reglamento de la LGEEPA en materia de Ordenamiento Ecológico Ley General de Aguas Nacionales Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable Ley General de Cambio Climático (LGCC)	28 nov 2016 28 ene 1988 8 ago 2003 1 dic 1992 5 jun 2018 6 jun 2012
<i>Estatal</i>	Constitución Política del Estado de Baja California Ley de Planeación para el Estado de Baja California Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California	16 ago 1953 25 jun 2008 20 ene 1986	Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California Ley de Urbanización del Estado de Baja California Ley de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California Ley de Movilidad Sustentable y Transporte del Estado de Baja California Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos del Estado de Baja California	24 jun 1994 20 ago 1981 30 nov 2001 27 mar 2020 8 sep 2017
<i>Municipal</i>	Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ensenada, B. C.	9 dic 2016	Reglamento del Instituto Metropolitano de Investigación y Planeación de Ensenada, B. C. Reglamento para el Control de la Calidad Ambiental del Municipio de Ensenada, B. C.	2 ago 2019 29 ene 1999

MATRIZ RESUMEN DE BASES JURÍDICAS. FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA.

3.2 Contexto de Planeación

En primera instancia la formulación del Pmdu se fundamenta en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019 – 2024, que dentro de sus principios rectores establece la importancia de contar con políticas que atiendan prioritariamente a la población en condiciones de mayor vulnerabilidad. Así, en su Principio *Democracia significa el poder del pueblo*, atiende la necesidad de una democracia participativa con el fin de involucrar a la sociedad en las decisiones nacionales. Por otro lado, el Principio de *No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera* considera el respaldo a un modelo de desarrollo respetuoso de los habitantes y del hábitat, equitativo, defensor de la diversidad cultural y del ambiente natural, y sensible de las características económicas regionales y locales.

Por su parte, el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022 – 2027 se encuentra a su vez alineado con el PND 2019 – 2024 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU. Entre las políticas públicas del PED que guardan relación con la formulación del presente instrumento, se encuentra la 7.6 Desarrollo Urbano y Regional, misma que se alinea con el Eje y la Estrategia de Desarrollo Territorial y Medio Ambiente propuesta en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021 – 2024, tal como se muestra en la siguiente matriz.

PND 2019 – 2024	PEDBC 2022 – 2027	PMD 2021 – 2024
Territorio y Desarrollo Sostenible	Desarrollo Urbano y Regional	Desarrollo Territorial y Medio Ambiente
Fortalecer la rectoría y vinculación del ordenamiento territorial y ecológico de los asentamientos humanos y de la tenencia de la tierra, mediante el uso racional y equilibrado del territorio, promoviendo la accesibilidad y la movilidad eficiente. Promover y apoyar el acceso a una vivienda adecuada y accesible, en un entorno ordenado y sostenible.	Contribuir al desarrollo del Estado en beneficio de toda su población, garantizando el derecho humano a la movilidad, mediante la dotación de infraestructura y servicios de comunicación y transporte, mejorando la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento, ordenamiento del territorio, disponibilidad de suelo y propiedad regularizada, vivienda y equipamiento público que permitan la cohesión y conectividad de las ciudades y comunidades sostenibles.	Impulsar un ordenamiento urbano, armónico y compatible con el medio ambiente en observancia estricta con el desarrollo urbano, impulsar el potencial de desarrollo de las diversas regiones y delegaciones municipales, y desarrollar proyectos relevantes que generen inversión. Empleo y beneficios sociales.
 <p>11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</p>	 <p>13 ACCIÓN POR EL CLIMA</p>	 <p>15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES</p>

MATRIZ DE ALINEACIÓN DE EJES Y POLÍTICAS DEL PND, PED Y PMD, EN MATERIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO.

Es importante destacar que la actualización del Pmdu se encuentra fundamentada en el Componente 7.6.2 Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio, que tiene por objeto *Gestionar el uso del territorio en beneficio de la población, promoviendo el aprovechamiento racional y equilibrado de los asentamientos humanos y las actividades productivas, cumpliendo con el marco normativo y atendiendo los objetivos y estrategias establecidas en los instrumentos de planeación urbana y regional del Estado.* En este sentido, se alinea específicamente con la Línea de Política L.P.6.2.1: Desarrollo Urbano Ordenado y con el Resultado a Lograr RAL 6.2.1.1: Planes, programas estatales, regionales, metropolitanos

actualizados, nuevos instrumentos de planeación de desarrollo urbano en zonas económicas estratégicas que apoyan la toma de decisiones de manera oportuna y precisa, contribuyendo a mejorar las condiciones de vida de los habitantes de Baja California.

Con el fin de brindar congruencia entre los instrumentos de planeación de nivel local, estatal y federal, los objetivos y estrategias que se establecen en el Pmdu se deberán alinear con las políticas determinadas en los planes y programas vigentes de mayor jerarquía, así como con los Objetivos de la Agenda de Desarrollo Sostenible (ODS).

Por su parte el PMD 2021 – 2024 establece en su Eje Temático Desarrollo Territorial y Medio Ambiente, Línea estratégica Planeación Urbana, las siguientes líneas de acción a atender mediante la implementación del Pmdu:

- 1.5.2 Trabajar conjuntamente con el gobierno del estado y la federación a fin de generar un plan hídrico que incluya las necesidades del municipio.
- 3.1.1 Consolidar centros urbanos sostenibles, resilientes y garantizar su conexión en una red funcional.
- 3.1.2 Planear reservas territoriales para vivienda, áreas comerciales, agricultura, industria y áreas de relevancia ecológica que garanticen un desarrollo urbano integral y ordenado
- 3.1.3 Trabajar en la elaboración y actualización del ordenamiento urbano y territorial del municipio, dentro de las atribuciones del ayuntamiento.
- 3.2.1 Actualizar el Programa Municipal de Desarrollo y el Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Ensenada.
- 3.2.2 Elaborar El Plan Integral de Movilidad Urbana Sostenible.
- 3.2.3 Crear un sistema de información geográfica de los asentamientos humanos irregulares del municipio que promuevan su control y solución.
- 3.2.5 Implementar estrategias de control y solución a la expansión urbana irregular, y aplicar políticas de ciudades sostenibles, compactas e inteligentes en la planeación urbana municipal.

Finalmente, en la escala de planeación Municipal también se reconoce el recién publicado Plan Estratégico Municipal de Ensenada, Visión 2034. De acuerdo con la Ley de Planeación del Estado de Baja California, este Plan se considera como el documento rector que contiene la visión, objetivos, estrategias, programas y proyectos para el desarrollo del municipio en un horizonte de 15 años. Como parte de su visión, establece que el municipio se organiza en polos de desarrollo urbano ordenados que conservan un carácter propio, cuenta con igualdad de oportunidades, empleo digno y goza de infraestructura y equipamiento de calidad, lo cual permite a las personas desarrollar sus actividades diarias en un ambiente sano, agradable, seguro y resiliente.

3.3 Sistema General de Planeación Territorial

La Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU) en su artículo 22, establece que la planeación y ordenamiento territorial de los asentamientos humanos forman parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática, como una política de desarrollo territorial integral que coadyuva a lograr los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, así como de los distintos instrumentos de planeación de concurrencia Federal, Estatal y Municipal.

La LGAHOTDU determina que la planeación y la regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población, se realiza en el

marco del Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, a través de: la estrategia nacional de ordenamiento territorial; los programas estatales de ordenamiento territorial y desarrollo urbano; los programas de zonas metropolitanas y conurbaciones; los planes y programas municipales de desarrollo urbano y los planes o programas de desarrollo urbano derivados de los anteriores y de los lineamientos que determinen la LGAHOTDU, y la legislación estatal de Desarrollo Urbano aplicable; entre los cuales se incluyen los planes y programas de centros de población, parciales, sectoriales, esquemas de planeación simplificada y de centros de servicios rurales.

El siguiente diagrama resume el Sistema General de Planeación Territorial, donde se observa que el nivel de ordenamiento superior al Plan Municipal de Desarrollo Urbano corresponde al Programa de Zona Metropolitana y como se mencionó anteriormente, los instrumentos derivados de este incluyen los planes y programas de desarrollo urbano de los centros de población, parciales, sectoriales, entre otros. De acuerdo con la LGAHOTDU, los instrumentos de planeación referidos en este Sistema deberán guardar congruencia entre sí, sujetándose al orden jerárquico que establece su ámbito territorial y, asimismo, se integrarán al Sistema de Información Territorial y Urbano (SITU).



MARCO DE PLANEACIÓN TERRITORIAL.

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DEL ART. 23 DE LA LGAHOTDU.

En este sentido, la actualización del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Ensenada se fundamenta en la LGAHOTDU, por lo tanto, se alinea con los instrumentos enunciados en su Artículo 23, que en conjunto conforman el Sistema General de Planeación Territorial. En el nivel superior de planeación se identifica el Proyecto de Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2019 – 2024, así como la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial (ENOT) (Sedatu, 2020a).

En el nivel de planeación Estatal se identifica el Programa Estatal de Desarrollo Urbano de Baja California 2009 – 2013, que propone como parte de sus objetivos la consolidación de un Sistema Urbano Estratégico, a través de la identificación de polos de desarrollo con base en el potencial y las prioridades regionales. Sin embargo, este Programa no se encuentra vigente, ya que no se incluye a la actual Zona Metropolitana de Ensenada como parte de la estrategia de ordenamiento territorial. Por otra parte, en su nivel inmediato superior, el Plan Municipal de

Desarrollo Urbano se alinea con el Programa de Ordenamiento Territorial de la Zona Metropolitana de Ensenada, B.C., mismo que se encuentra en proceso de formulación de manera coordinada.

Cabe destacar que la actualización del presente instrumento surge en un escenario de cambios de paradigma en la planeación territorial y urbana, promovidos desde la instancia federal, como consecuencia de la adaptación e implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y la Nueva Agenda Urbana.

En cuanto a los programas que se derivan del Plan Municipal de Desarrollo Urbano, se consideran el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Ensenada (Pducpe 2008-2030) y la Actualización del Programa Sectorial de Desarrollo Urbano-Turístico de los Valles Vitivinícolas de la Zona Norte del Municipio de Ensenada, B. C. publicado en 2018. Sin embargo, cabe destacar que estos instrumentos no se encuentran alineados a la Nueva Agenda Urbana, ni al actual Sistema General de Planeación Territorial, por lo tanto, se deberán adecuar a los nuevos lineamientos. Es importante mencionar que a la fecha el Pducpe se encuentra a su vez en un proceso de actualización basado en los nuevos lineamientos de la planeación urbana y ordenamiento territorial.

Por lo tanto, la actualización del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Ensenada constituye el punto de partida para la futura actualización o elaboración de los planes y programas de desarrollo urbano derivados de este. Para esto se deberá guardar congruencia con los instrumentos de mayor orden y la alineación con sus objetivos y estrategias, tal como lo estipula la LGAHOTDU.

En la siguiente matriz se enuncian los instrumentos que conforman el marco de planeación derivado del Sistema General de Planeación Territorial, así como otros instrumentos de carácter Federal, Estatal, Regional – Metropolitano y Municipal que son considerados como instrumentos complementarios para el proceso de planeación. Entre los instrumentos publicados en el Periódico Oficial del Estado, se encuentran el Programa de Ordenamiento Ecológico del Estado de Baja California (POEBC 2014), el Programa Regional de Desarrollo Urbano, Turístico y Ecológico del Corredor Costero Tijuana, Rosarito, Ensenada (COCOTREN 2014), así como algunas Directrices de Desarrollo Urbano, entre otros que se describen a continuación.

Principales instrumentos del ámbito urbano – ambiental

Programa de Ordenamiento Ecológico del Estado de Baja California (POEBC 2014), es el instrumento regulador e inductor de la política ambiental, que coadyuba a la toma de decisiones en materia de planificación del uso del suelo y de gestión ambiental de actividades productivas en el territorio, contribuyendo al aprovechamiento sustentable y la conservación de los recursos naturales en el Estado.

Programa Regional de Desarrollo Urbano, Turístico y Ecológico del Corredor Costero Tijuana, Rosarito, Ensenada (COCOTREN 2014), su objetivo es formular la estrategia de ordenamiento territorial para el corredor costero con base en la aptitud de la zona, con una visión regional de largo plazo, que integre de manera armónica el desarrollo urbano y el ambiente, que coadyuve al desarrollo económico considerando las capacidades sociales e institucionales locales y las oportunidades de posicionamiento económico regional con principios de desarrollo sustentable.

Programa de Ordenamiento Ecológico del Corredor San Antonio de Las Minas-Valle de Guadalupe (POEVG 2006), plantea como objetivo proponer el Modelo de Ordenamiento Ecológico Territorial que permita regular e inducir el uso del suelo y las actividades productivas del Corredor San Antonio de Las Minas-Valle de Guadalupe, bajo un esquema de diversificación

productiva, que incluya lineamientos específicos para el manejo de los recursos naturales, en la perspectiva de compatibilizar el aprovechamiento, la conservación y la protección de los recursos naturales con el incremento en la calidad de vida de la población local.

Directrices Generales de Desarrollo Urbano de la Mesa "El Tigre", Ensenada, B.C. (2019), determinan el objetivo general de establecer mecanismos que permitan al municipio, en ejercicio de su autonomía promover el ordenamiento de su territorio, el uso racional del suelo, preservar el patrimonio ecológico y cultural, así como la prevención de desastres y la realización de acciones de urbanización eficientes en un marco de sostenibilidad y desarrollo económico, en la zona de la Mesa "El Tigre".

Directrices Generales de Desarrollo Urbano de la Zona de Punta Colonet, Ensenada, B.C. (2007), con los objetivos de desarrollar un instrumento de planeación para dirigir de manera ordenada la ocupación del suelo en la zona de Punta Colonet, e incorporar la visión regional al desarrollo portuario – industrial para sustentar un nuevo impulso económico y de bienestar para las comunidades del corredor Punta Banda – San Quintín, así como consolidar e incrementar las instalaciones portuarias para atender el comercio exterior del país en el litoral del Pacífico Norte, en la península de Baja California, previendo los impactos ambientales y conservando las zonas de valor natural, de recarga acuífera y de alta productividad agrícola. Estas directrices generales de desarrollo urbano se orientan a ordenar el crecimiento de las áreas con mayor aptitud territorial para los usos futuros productivos y los que son viables de consolidarse en la región.

Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Ensenada, B. C. (PDUCE 2008-2030), es el instrumento que conduce el desarrollo de la ciudad hacia una visión anhelada por sus habitantes. Asimismo, es considerado el soporte legal del Ayuntamiento para la aplicación programada de recursos en materia de desarrollo urbano. establece los lineamientos de ordenamiento territorial, ya que define la expansión de la mancha urbana, la estructura vial, los usos y destinos y densidades del suelo.

Escala	Instrumentos Generales	Instrumentos Urbano - Ambientales
<i>Internacional</i>	Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 – ONU	Nueva Agenda Urbana – ONU-Hábitat
<i>Nacional</i>	Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019 – 2024 Programa Nacional de Vivienda 2019 – 2024	Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2021 – 2024 Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial (ENOT) Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2019 – 2024 Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020 – 2024 Programa Especial de Cambio Climático 2014 Estrategia Nacional de Cambio Climático 2013 Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio (POEGT) 2012 Estrategia Nacional sobre Biodiversidad de México y Plan de Acción 2016 – 2030 Estrategia de Movilidad 4s para México 2020 Política Nacional Urbana y de Vivienda 2013 Programa de Ordenamiento Turístico General del Territorio 2019
<i>Estatad</i>	Plan Estatal de Desarrollo de Baja California (PEDBC) 2022 – 2027	Programa Estatal de Desarrollo Urbano 2009 – 2013 Programa de Ordenamiento Ecológico del Estado de Baja California (POEBC 2014) Atlas de Riesgos del Estado de Baja California 2014
<i>Regional - Metropolitana</i>		Programa de Ordenamiento Territorial de la Zona Metropolitana de Ensenada, B.C. Programa Regional de Desarrollo Urbano, Turístico y Ecológico del Corredor Costero Tijuana, Rosarito, Ensenada (COCOTREN 2014)
<i>Municipal</i>	Plan Estratégico Municipal de Ensenada, Visión 2034 Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021 – 2024	Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Ensenada, B.C. (1980) Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Ensenada, B. C. (PDUCE 2030) Programa de Ordenamiento Ecológico del Corredor San Antonio de Las Minas-Valle de Guadalupe (2006) Directrices Generales de Desarrollo Urbano de la Mesa “El Tigre”, Ensenada, B.C. (2019) Directrices Generales de Desarrollo Urbano de la Zona de Punta Colonet, Ensenada, B.C. (2007)

MATRIZ RESUMEN DE LOS INSTRUMENTOS DE APOYO

4. METODOLOGÍA

4.1 Proceso de Actualización del Pmdu

El proceso de actualización del Pmdu de Ensenada se basó en la estructura metodológica planteada en los Lineamientos Simplificados para la elaboración de planes y programas de desarrollo urbano, publicados por Sedatu en 2020, así como en la Guía Metodológica y los Lineamientos Conceptuales emitidos por Sedatu, Semarnat y Giz en 2017.

El proceso de planeación propuesto en los Lineamientos Simplificados define los criterios y pasos a seguir para garantizar que la planeación urbana contribuya a consolidar ciudades que mejoren el acceso y ejercicio de los derechos humanos de todas las personas, poniéndolas en el centro de las políticas públicas con el fin de fomentar un desarrollo territorial justo, equilibrado y sostenible. Este proceso permite el desarrollo de un instrumento con mayor vinculación al territorio y sus necesidades, por lo tanto, se considera como la base de la metodología propuesta para la actualización del Pmdu. De acuerdo con los Lineamientos Simplificados, las etapas indispensables para cumplir con el proceso de planeación son las siguientes:

1. Preparación
2. Análisis
3. Planificación
4. Gestión y
5. Monitoreo

1. PREPARACIÓN	2. ANÁLISIS	3. PLANIFICACIÓN	4. GESTIÓN	5. MONITOREO
<ul style="list-style-type: none"> - Introducción - Bases Jurídicas - Marco de Planeación - Metodología 	<ul style="list-style-type: none"> - Sistema Natural - Continuo Municipal - Personas - Localidades 	<ul style="list-style-type: none"> - Objetivos y Metas - Estrategias - Zonificación Primaria - Líneas de Acción - Cartera de Proyectos 	<ul style="list-style-type: none"> - Cartera de Instrumentos - Definición de Actores 	<ul style="list-style-type: none"> - Escenario Tendencial - Escenario de Crecimiento Estratégico - Mecanismos de monitoreo - Seguimiento - Cartera de Indicadores
PARTICIPACIÓN CIUDADANA / DERECHOS HUMANOS / SOSTENIBILIDAD				

ETAPAS GENERALES DE PLANEACIÓN SEGÚN LA METODOLOGÍA SIMPLIFICADA PARA LA ELABORACIÓN DE PMDU.
FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE SEDATU (2020).

4.2 Herramientas de Investigación Participativa

La metodología para el análisis cualitativo – participativo fue retomada a partir de ejercicios de participación recientes, los cuales fueron generados durante el proceso de elaboración de otros instrumentos de planeación municipal, con el fin de complementar y enriquecer el análisis, especialmente en la identificación territorial de las problemáticas y necesidades de las personas. Esta información fue considerada por su contenido actualizado y validado, así como por su compatibilidad con la estructura y requerimientos del presente instrumento. Además, esta estrategia representa una forma de adaptar la metodología ante la actual emergencia sanitaria por la enfermedad generada por el virus SARS-CoV-2 (Covid-19), situación por la cual se regularon y disminuyeron los eventos y reuniones para evitar la aglomeración de personas, debido al riesgo de contagio.

La información que se utilizó para enriquecer el análisis se obtuvo a partir de la consulta, talleres y mesas de trabajo, aplicados en el marco de la elaboración del Plan Estratégico Municipal de Ensenada, Visión 2034; publicado en el Periódico Oficial del Estado el 23 de octubre de 2020. Durante la formulación de este Plan se desarrollaron tres ejercicios de participación ciudadana. El primero consistió en la aplicación de encuestas dirigidas a los 22 delegados de la entonces Zona Metropolitana de Ensenada, misma que se modificó territorialmente a partir de la entrada en vigor de los decretos de creación de los municipios de San Quintín y San Felipe. Adicionalmente se realizaron dos mesas de trabajo para retroalimentar en conjunto los resultados de dichas encuestas durante los meses de octubre-noviembre de 2018. De este ejercicio se obtuvieron la Visión, un análisis FODA y el árbol de problemas que fue generado a partir de la metodología del Marco Lógico.

El segundo ejercicio participativo, celebrado en diciembre de 2018, consistió en la realización de talleres de consulta ciudadana en los Consejos Consultivos Sectoriales y Delegacionales convocados por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (Copladem). Se atendieron los 26 Consejos Consultivos Sectoriales, así como los 5 Consejos Delegacionales que conformaban el Municipio, entre los que se encuentran: Francisco Zarco, Maneadero y Puertecitos. En estos talleres se aplicó una encuesta dirigida, cuyo objetivo era alimentar la visión del Municipio para el año 2034, un análisis FODA y el árbol de problemas desde la perspectiva de los ciudadanos.

Por último, el tercer ejercicio de participación se desarrolló en marzo de 2019 en la cabecera municipal. Este ejercicio fue dividido en cinco talleres de consulta ciudadana, los cuales correspondieron a los ejes temáticos del Plan Estratégico: Urbano, Ambiental, Social, Económico e Institucional. De la misma manera, en estos talleres se aplicaron ejercicios guiados para obtener información que alimentara la visión del Plan, el análisis FODA y el árbol de problemas. La organización de este ejercicio en ejes temáticos facilitó la integración de los resultados al presente documento. Los formatos de las encuestas y entrevistas aplicadas en estos ejercicios se pueden consultar en el Anexo 17.2 y 17.3.

Otro de los insumos que se consideraron para integrar el diagnóstico participativo fue un ejercicio desarrollado en 2013, para la elaboración del Programa Estratégico de la Zona Metropolitana de Ensenada (PEZME). En este ejercicio se aplicó una encuesta de movilidad con el objetivo de establecer la existencia, magnitud y naturaleza de relaciones funcionales entre las localidades urbanas y rurales cercanas a la ciudad de Ensenada y con respecto a la misma. La metodología que fue utilizada para la aplicación de la encuesta domiciliaria se detalla en el Anexo 17.4.

5. ANÁLISIS DEL SISTEMA NATURAL

El capítulo de Análisis corresponde a la etapa de investigación cuantitativa – cualitativa, en la cual se procesa y sintetiza la información para determinar el estado actual del territorio municipal. Esta fase tiene como objeto principal identificar las necesidades y problemáticas territoriales a la escala del continuo municipal y las localidades, considerando la perspectiva de las personas.

Cabe mencionar que el municipio se caracteriza por su extenso territorio y su gran diversidad ecosistémica. Por lo tanto, se considera necesario comprender el análisis desde una visión más amplia, que integre al sistema natural como la estructura fundamental del territorio y el punto de partida para el análisis urbano. A partir del análisis del sistema natural se identifican los componentes del medio físico que determinan la aptitud territorial del municipio y que establecen la pauta para la planeación y el ordenamiento de los asentamientos humanos. Con este enfoque se busca adaptar el principio de sostenibilidad, para promover la protección y la revalorización del sistema natural en el que se encuentran inmersas las localidades urbanas del municipio, con el fin de garantizar el desarrollo de ciudades sostenibles y resilientes.

El amplio territorio municipal se encuentra en una región semiárida, caracterizado por una gran diversidad de biomas y ecosistemas que abarcan desde los marinos hasta las montañas; comprende islas, bosques mediterráneos de coníferas, de galería y riparios, así como grandes extensiones de chaparral y matorrales costeros, dunas y lagunas costeras, que dan origen a paisajes únicos y altamente apreciados. La representación de las ecorregiones del municipio se observa en el Mapa 02 del Anexo Cartográfico. Esta gran diversidad ecosistémica alberga a su vez a una alta diversidad florística, faunística y geológica, que se traducen en una gran diversidad de recursos naturales forestales, marinos, mineros y que constituyen la principal fortaleza y oportunidad del municipio.

Ensenada es un municipio costero, con litorales por su vertiente del Pacífico. Dichos litorales significan una gran riqueza natural por sus paisajes y biodiversidad costeros y marinos que se traducen en grandes oportunidades económicas para la pesca, la acuicultura, el desarrollo ecoturístico, portuario y el náutico. El municipio cuenta con una extensión de litorales de 456.45 kilómetros que representan el 33% del total de los litorales del Estado. Las principales bahías en el municipio de Ensenada se encuentran en la costa del Océano Pacífico: Bahía de Todos Santos, Isla de Todos Santos y Bahía Soledad.

5.1 Orografía

La orografía peninsular origina diversos valles, lomeríos, sierras, mesetas y planicies costeras. En el municipio de Ensenada destacan las planicies costeras de Todos Santos, Maneadero, San Vicente, Punta Colonet y los valles de Guadalupe, de Ojos Negros y de la Trinidad, los cuales han dado origen a diversos asentamientos humanos y al desarrollo de actividades agropecuarias. De acuerdo con el Mapa 03 del Anexo, las altitudes que se presentan en el municipio van desde el nivel del mar hasta los puntos más elevados en las sierras, superiores a los 3,000 msnmm. Existen dos grandes sierras que conforman un mismo sistema orográfico que recorre longitudinalmente al municipio de Ensenada: Sierra de Juárez, ubicada al norte, con una elevación máxima de 1,980 msnmm; y Sierra de San Pedro Mártir, la cual se localiza en la zona centro del municipio, constituye una frontera natural entre Ensenada y Mexicali, con una altura máxima de 3,100 msnmm es reconocida por la montaña Picacho del Diablo, el pico más elevado de la Península de Baja California.

5.2 Hidrología

5.2.1 Hidrología Superficial

El municipio de Ensenada se encuentra dentro de la Región Hidrológica Administrativa I (Península de Baja California), en el Consejo de Cuenca de Baja California y Municipio de San Luis Río Colorado (CC-02). El CC-02 está dividido a su vez en seis Regiones Hidrológicas (RH), el municipio de Ensenada comparte tres con el resto de los municipios: la RH01, localizada en la zona norte; así como porciones de la RH04 y la RH05, en el límite Este del municipio. Por otra parte, el municipio de Ensenada cubre alrededor de 15 subcuencas que forman parte de las siguientes cuencas (de Norte a Sur): Cuenca Río Tijuana – Arroyo de Maneadero y Cuenca Arroyo Las Animas – Arroyo Santo Domingo.

El sistema fluvial del municipio se compone de corrientes intermitentes, originadas principalmente en las zonas montañosas durante temporada de lluvias y que fluyen hacia las zonas de menor elevación o zonas costeras hasta desembocar en el mar (Mapa 04). La presa de almacenamiento más importante del municipio corresponde a la presa Emilio López Zamora, localizada sobre el arroyo Ensenada en la cabecera municipal, tiene una capacidad útil de 3 hm³ y es destinada para riego y para uso público urbano (Conagua, 2015).

5.2.2 Hidrología Subterránea

De acuerdo con datos del Sistema de Información Nacional del Agua (SINA) sobre la condición y disponibilidad de los acuíferos en 2018, se encuentran un total de 8 acuíferos sobreexplotados, de los 17 que se localizan en el territorio municipal: Guadalupe (207), Ensenada (211), Ojos Negros (208), Maneadero (212), Santo Tomás (213), La Trinidad (216), San Rafael (217) y San Telmo (218). Estos se ubican al norte del municipio, su distribución corresponde con la de las principales localidades urbanas y las zonas donde se desarrollan las actividades agropecuarias. Cabe mencionar que los acuíferos de La Misión, Ensenada, Maneadero y Colonia Vicente Guerrero presentan intrusión salina.

Entre los acuíferos que Ensenada comparte con otros municipios, se encuentran: Las Palmas, Laguna Salada, Jamau, Valle Chico – San Pedro Mártir y Colonia Vicente Guerrero. En la siguiente tabla se puede observar la relación de disponibilidad y condición de los acuíferos en el municipio. Su distribución espacial se puede consultar en el Mapa 05.

Clave	Nombre	Sobreexplotado	Intrusión Salina / Salinización	Recarga (HM ³)	Extracción (HM ³)	Disponibilidad (HM ³)
205	Las Palmas			11.20	10.40	0.88
206	La Misión		Intrusión salina	6.50	6.10	.00
207	Guadalupe	X		18.80	21.80	.00
208	Ojos Negros	X		22.30	27.70	.00
209	Laguna Salada		Salinización	17.80	17.90	1.47
211	Ensenada	X	Intrusión salina	3.70	4.00	.00
212	Manadero	X	Intrusión salina	33.70	38.60	.00
213	Santo Tomas	X		6.60	10.40	.00
214	San Vicente			28.00	20.20	2.15
215	Cañón La Calentura			9.90	6.60	.00
216	La Trinidad	X		22.40	27.70	.00
217	San Rafael	X		12.40	18.60	.00
218	San Telmo	X		8.50	20.20	.00
220	Colonia Vicente Guerrero		Intrusión salina	15.60	14.00	.00
223	Valle Chico - San Pedro Mártir			13.80	12.00	2.46
229	Jamau			6.90	.20	6.31
248	Real del Castillo			11.70	8.98	.83

ESTADO DE DISPONIBILIDAD DE LOS ACUÍFEROS EN EL MUNICIPIO DE ENSENADA, DATOS PUBLICADOS EL 4 DE ENERO DE 2018 EN EL DOF. FUENTE: CONAGUA (2018)

5.3 Clima

La interacción entre los factores abióticos, como el relieve, los vientos y la influencia de las masas de agua del Océano Pacífico, definen un perfil climatológico dominado por el de tipo seco-templado que abarca la parte noroeste y los semifríos subhúmedos que se localizan en los estratos altos de las cadenas montañosas del norte (POEBC, 2014).

Según la clasificación de Köppen modificada por García (1998), el municipio de Ensenada se caracteriza por presentar cuatro grupos climáticos generales: BS, BW, Cb y Cs. El grupo climático más representativo es el tipo BS, que incluye a los climas de tipo Árido Templado con una temperatura media anual entre los 12 y 18°C, y Árido Semicálido con una temperatura media anual superior a los 18°C. Este se reconoce también como clima Seco Mediterráneo Templado, con veranos cálidos y secos, y lluvias invierno, que representan un volumen anual entre 162 y 332 mm.

Según el Mapa 06 del Anexo Cartográfico, el grupo climático BW, Muy Árido, se distribuye en algunas regiones aisladas o valles del territorio continental, así como en la Isla de Cedros en el Pacífico; con una temperatura media anual superior a los 23°C, es el más seco del municipio, pues las precipitaciones son escasas y fluctúan entre 55.9 y 91.6 mm.

Por último, los grupos climáticos Cs (Templado) y Cb (Semifrío), de tipo subhúmedos, se distribuyen en la zona montañosa del municipio, asociados a las Sierras de Juárez y San Pedro Mártir; las temperaturas medias anuales oscilan entre los 5 y los 18°C. Las precipitaciones se concentran durante los meses de noviembre a marzo y algunas ocurren durante verano; el mes más lluvioso es marzo con precipitaciones del orden de 36 mm y la pluviometría anual oscila entre 251 hasta 500 mm.

5.4 Precipitación

De acuerdo con datos históricos de Conagua (1970-2012), los promedios anuales de precipitación acumulada que se han registrado en el municipio van desde 52 mm hasta los 298 mm. El comportamiento de los datos se observa en un gradiente de mayor a menor precipitación distribuido de norte a sur. Es decir, en la zona norte del municipio se encuentran las regiones con registros de mayor precipitación y hacia el sur las regiones con menor precipitación acumulada, entre ellas la Isla de Cedros en el Océano Pacífico, tal como se muestra en el Mapa 07 del Anexo Cartográfico.

5.5 Geología

El estado de Baja California está formado por diversos tipos de roca. Sobresalen por su importancia las del tipo ígnea y siguen en ese orden las sedimentarias y metamórficas (Inegi, 2001). Las rocas ígneas se distribuyen de norte a sur y abarcan la mayor parte del municipio de Ensenada. Las rocas sedimentarias se localizan generalmente en las zonas costeras y las rocas metamórficas se encuentran distribuidas en pequeños afloramientos en todo el territorio municipal. Dentro del grupo de las rocas ígneas predominan las de tipo Granodiorita-Tonalita en la región montañosa del norte, Andesita-Toba intermedia en el flanco noroeste, mientras que en la Isla de Cedros predominan las rocas de tipo sedimentaria (Mapa 08 del Anexo Cartográfico).

Los rasgos geológicos más sobresalientes, son consecuencia de la génesis y evolución misma de la península. Las estructuras más comunes son fallas normales, laterales y fracturas con orientaciones preferenciales de noroeste-sureste (Inegi, 2001).

5.6 Edafología

En Ensenada, la mayoría de los suelos que se distribuyen en el territorio municipal son azonales y poco desarrollados; los suelos que presentan alrededor de 60 cm de profundidad constituyen más del 50% de la superficie del municipio. De acuerdo con la clasificación de la FAO-UNESCO (1971), estos suelos se agrupan en: Regosoles, Litosoles y Feozems. En cuanto a los suelos de mayor profundidad, hasta de un metro, se encuentran los Xerosoles, distribuidos en pequeños parches en toda la región y los Fluvisoles, localizados principalmente en la zona este del municipio (Mapa 09 del Anexo Cartográfico).

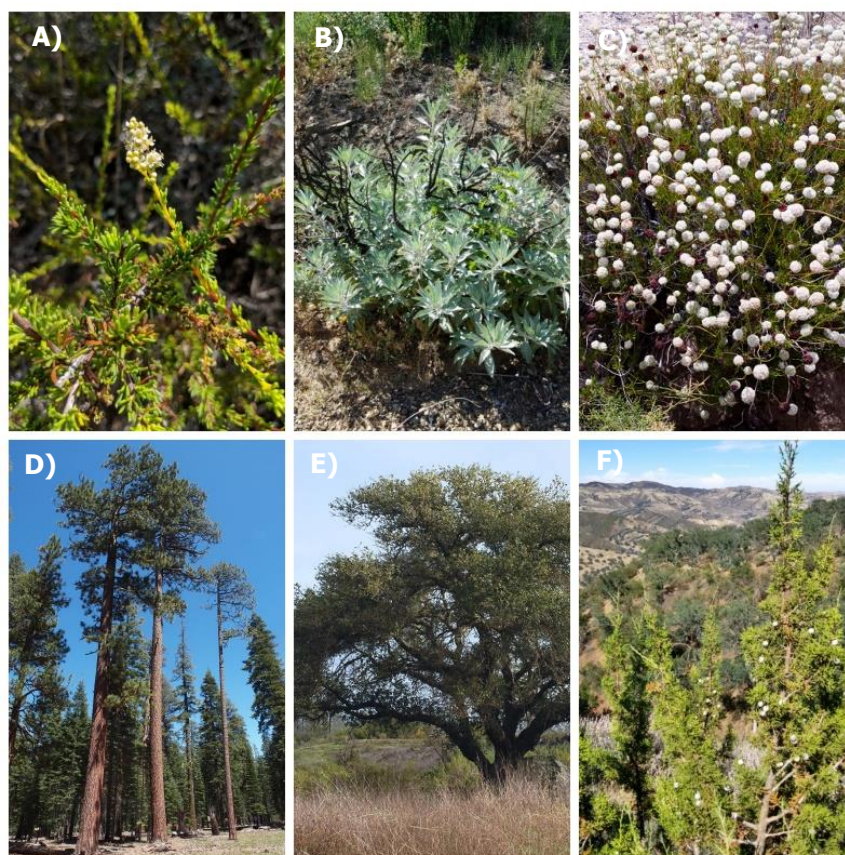
5.7 Flora y Fauna

El estado de Baja California forma parte de la región florística de California, zona con clima mediterráneo, presenta también una porción de la región Madreña de Bosque de Pino-Encino; ambas regiones reconocidas internacionalmente como hotspots de biodiversidad (Conservation International, 2016). El norte del municipio de Ensenada se caracteriza por presentar la mayor cobertura de estas regiones en el estado.

En Ensenada se desarrollan tres entidades de vegetación: matorrales, bosques, y pastizales, en el mismo orden de proporción donde el matorral representa la entidad de mayor extensión (Mapa 10 del Anexo Cartográfico). Dentro de estas entidades se encuentran presentes varios tipos: chaparral, matorral costero, matorral desértico, vegetación de galería, bosques de pino y táscate, entre otros. La mayor parte del municipio está cubierto por chaparral, y en parches de menor proporción se identifican el matorral rosetófilo costero en la zona costa del Pacífico y los bosques de pino en las sierras (POEBC, 2014).

En cuanto a los principales ecosistemas insulares de la región, se identifican la Isla Guadalupe y la Isla de Cedros, localizadas en el Océano Pacífico. La flora local de la Isla Guadalupe está compuesta por cactáceas, halófilas, arbustos, matorrales espinosos y a mayores altitudes bosques de pino. Su fauna es principalmente marina. Mientras que, en la Isla de Cedros, predomina la vegetación desértica en las partes bajas y en las cumbres elevadas crecen pinos, juníferos, torotes y cedros. En la Isla de Cedros se pueden encontrar numerosas especies de reptiles y de mamíferos marinos en sus costas (POEBC, 2014).

La comunidad de chaparral, que es la asociación más extendida en el municipio, presenta especies como: *Adenostoma fasciculatum*, *Adenostoma sparcifolium* y *Juniperus californica*, en el estrato de 3 a 4 metros; mientras que en el estrato medio se identifican las especies: *Rhus ovata*, *Rhus laurina*, *Ceanothus gregii*, *Quercus palmeri*, *Berberi ssp.* y *Arctostaphylo ssp.* Cabe mencionar que entre las especies que conforman la asociación de bosques de pino se pueden encontrar: *Pinus jeffreyi*, *Pinus contorta*, *Pinus lambartiana* y *Abies concolor*, así como *Quercus spp.*, *Salvia spp.*, *Eriogonum fasciculatum*, *Artemisia tridentata*, entre otros (POEBC, 2014).



ESPECIES DE FLORA REPRESENTATIVAS DEL MUNICIPIO DE ENSENADA. **A)** *Adenostoma fasciculatum*, **B)** *Salvia spp.*, **C)** *Eriogonum fasciculatum*, **D)** *Pinus jeffreyi*, **E)** *Quercus spp.*, Y **F)** *Juniperus californica*. FUENTE: CALFLORA (2020) INFORMATION ON CALIFORNIA PLANTS FOR EDUCATION, RESEARCH AND CONSERVATION. BERKELEY, CALIFORNIA.

El origen de la fauna en Baja California se encuentra altamente relacionado con los cambios climáticos ocurridos en el periodo terciario, los cuales generaron cambios en la distribución de la

flora y por ende en la distribución de la fauna. Dentro del municipio de Ensenada se observa la influencia de dos de los cuatro distritos faunísticos que caracterizan al estado de Baja California:

a) Distrito San Dieguense, donde es posible encontrar especies como el porrón cabeza roja (*Anas americana*), pato de collar (*Anas platyrhynchos*), codorniz de California (*Callipepla californica*), coyote (*Canis latrans*), entre otras; y b) Distrito de San Pedro Mártir, en el que destacan especies como víboras de cascabel (*Crotalus enyo* y *C. viridus*), borrego cimarrón (*Ovis canadiensis cremnobates*), venado cola blanca (*Odocoileus hemionus*), águila ratonera o halcón cola roja (*Buteo jamaicensis*), puma (*Felix concolor*) y la zorra gris (*Urocyon cinereoargenteus*) (POEBC, 2014).



ESPECIES DE FAUNA REPRESENTATIVAS DEL MUNICIPIO DE ENSENADA. **A)** *Buteo jamaicensis*, **B)** *Ovis canadiensis cremnobates*, **C)** *Callipepla californica*, **D)** *Odocoileus hemionus*, **E)** *Crotalus enyo*, Y **F)** *Urocyon cinereoargenteus*.
FUENTE: CONABIO (2020) PORTAL ENCICLOVIDA.

5.8 Áreas Naturales Protegidas y otras áreas de interés para la conservación

Áreas Naturales Protegidas de competencia Federal

Dentro del municipio de Ensenada se encuentran cuatro ANP decretadas a nivel Federal, que son administradas por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Conanp). Tres se encuentran dentro del territorio municipal, las cuales corresponden a: Parque Nacional Constitución de 1857, Parque Nacional Sierra de San Pedro Mártir y Reserva de la Biosfera de Islas del Pacífico de la Península de Baja California, por el territorio de Isla de Cedros (Mapa 11 del Anexo Cartográfico).

Áreas Naturales Protegidas de competencia Estatal

En la actualidad, Ensenada cuenta con una sola ANP de competencia estatal reconocida por decreto oficial. Esta corresponde a la declaratoria de área natural protegida con el carácter de Parque Estatal, de la zona conocida como playa y arroyo San Miguel, en la Delegación de el Sauzal de Rodríguez, publicada el 17 de septiembre de 2021 en el Periódico Oficial del Estado. De acuerdo con su decreto, el Parque Estatal Arroyo San Miguel tiene una extensión de 67 ha.

Asimismo, la vegetación del arroyo San Miguel consta de al menos 112 especies pertenecientes a 42 familias de plantas, de las cuales el 77% corresponden a plantas nativas de la región mediterránea, entre las que se encuentran 4 especies endémicas de la Provincia Californiana; trompo (*Aesculus parryi*), fresno (*Fraxinus parryi*), biznaga barril vercosa (*Ferocactus viridescens*) y margarita (*Adenothamnus validus*), siendo las 2 últimas reconocidas en la NOM-059-SEMARNAT-2010 como especie Amenazada (*Ferocactus viridescens*) y en Peligro de Extinción (*Adenothamnus validus*). Se registran también un total de 107 especies de aves, de las cuales 2 se encuentran en la lista de Especies amenazadas dentro de la NOM-059-SEMARNAT-2010.

Por otro lado, se identifica un Aviso publicado el 15 de marzo de 2013 en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, donde se establece que el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Protección al Ambiente en unión con Organismos de la Sociedad Civil, se propone iniciar el procedimiento de designación como ANP de competencia estatal, de la zona conocida como "La Lagunita", ubicada en la colonia Carlos Pacheco, región media del Centro de Población de Ensenada.

De acuerdo con este Aviso de Designación, el área propuesta para el ANP "La Lagunita" comprende una superficie de 487,030 m², que incluyen la superficie del humedal, el área máxima de inundación, el cordón de dunas frente al humedal y la zona de playa. Esta iniciativa refleja el interés y esfuerzo conjunto por la conservación de un área seminatural dentro de la ciudad, la cual ofrece una amplia gama de servicios ambientales en beneficio de los habitantes del Centro de Población, encontrándose expuesta a la presión del crecimiento urbano.

Áreas Naturales Protegidas de competencia Municipal

Ensenada cuenta con un área protegida de competencia municipal, decretada a través de la declaratoria de destino de "Área Protegida Ecológica Municipal de la Zona del Cañón de Doña Petra y Vaso de la Presa Emilio López Zamora" de la ciudad de Ensenada, B.C., publicada en el Periódico Oficial del Estado No. 47, el 09 de noviembre de 2007. Con una extensión aproximada de 200 ha.

Regiones Prioritarias para la Conservación

La Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (Conabio) promueve un programa de Regiones Prioritarias para la Conservación orientado a detectar áreas con características físicas y bióticas que favorezcan condiciones particularmente importantes desde la perspectiva de biodiversidad. Entre las Regiones Prioritarias que Conabio propone en su programa, se encuentran las Regiones Terrestres Prioritarias (RTP), las Regiones Hidrológicas Prioritarias (RHP) y las Áreas de Importancia para la Conservación de las Aves (AICA).

Ensenada comparte cinco de las nueve RTP que están ubicadas dentro del estado de Baja California. Entre ellas se encuentran: Sierra de Juárez (RTP 12), Sierra San Pedro Mártir (RTP 11), Santa María – El Descanso (RTP 10), Punta Banda – Eréndira (RTP 9), y una porción de San Telmo – San Quintín (RTP 8). Por otro lado, se identifica sólo una RHP, localizada casi en su totalidad dentro del territorio municipal. Esta corresponde a la RHP – San Pedro Mártir, con una extensión de 6,208.475 km² cubre principalmente los poblados de San Pedro Mártir, Punta Colonet y San Vicente.

Por otro lado, en el municipio de Ensenada se observan las siguientes AICA: Estero de Punta Banda – Bahía Todos Santos (No-14), Sierra Juárez (No-16), Sierra San Pedro Mártir (No-15), Isla Benitos (No-11) e Isla de Cedros (No-10).

Sitios RAMSAR

La Convención Ramsar es un tratado intergubernamental que funciona como marco de referencia para la acción nacional y la cooperación internacional a favor de la conservación y uso racional de los humedales con importancia internacional. Ensenada cuenta con dos de los siete sitios registrados dentro de la categoría de humedales Ramsar en Baja California: a) Estero de Punta Banda, fecha de designación 02/02/2006, con una extensión de 2,393.266 ha corresponde al sitio No. 1604 y b) Laguna de Hanson – Parque Nacional Constitución de 1857, con fecha de designación 02/02/2010, tiene una superficie total de 510.986 has y es el sitio No. 1923 (Ramsar, 2006; Ramsar 2010).

Sistemas Insulares

Las islas del estado de Baja California son reconocidas internacionalmente por su alta diversidad y abundancia de flora y fauna. Son sitios clave para la anidación de numerosas especies de aves marinas. La Isla Guadalupe y la Isla de Cedros representan dos de los cinco grupos insulares que se encuentran en el estado, ambas son consideradas Áreas Naturales Protegidas de competencia federal. La ciudad de Ensenada es un punto estratégico para el transporte aéreo y marítimo proveniente de estas islas, lo cual es fundamental para su manejo y administración.

La Isla de Cedros se incluye dentro del ANP Reserva de la Biosfera de Islas del Pacífico de la Península de Baja California, decretada el 07/12/2016. Esta se ubica frente a la Bahía Vizcaíno y se caracteriza por presentar vegetación predominantemente desértica, mientras que porciones de la cadena montañosa se identifican algunos parches de bosques de coníferas.

5.9 Programa de Ordenamiento Ecológico de Baja California

De acuerdo con la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), el Ordenamiento Ecológico es un instrumento de política ambiental cuyo objeto es regular o inducir el uso del suelo y las actividades productivas, con el fin de lograr la protección del medio ambiente y la preservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, a partir del análisis de las tendencias de deterioro y las potencialidades de aprovechamiento de estos.

Uno de los objetivos principales del Programa de Ordenamiento Ecológico de Baja California (POEBC), actualizado en 2014, es: Establecer un Modelo de Ordenamiento Ecológico que integre las políticas ambientales, los lineamientos ecológicos, los criterios de regulación ecológica y las estrategias ecológicas para cada Unidad de Gestión Ambiental definida, que deberán orientar los usos y actividades productivas en el territorio.

Los lineamientos y estrategias contenidas en el Programa de Ordenamiento Ecológico deberán considerarse en:

El Programa Estatal de Desarrollo Urbano, los Programas Regionales, Municipales y Locales.

Las autorizaciones en materia de impacto ambiental y en general en actividades productivas;

La fundación de nuevos centros de población;

El aprovechamiento de los recursos naturales;

La creación de áreas naturales protegidas; y

La expansión o apertura de zonas agrícolas o de uso pecuario y en general en los cambios de uso de suelo fuera de los centros de población.

Modelo de Ordenamiento Ecológico

El Modelo de Ordenamiento Ecológico del territorio del Estado de Baja California es el resultado del análisis de los factores físicos, biológicos y socioeconómicos de la entidad, que arrojan una aptitud territorial para el desarrollo de actividades sectoriales. En el Modelo de Ordenamiento Ecológico del POEBC (2014) se definen 13 Unidades de Gestión Ambiental (UGA), con sus respectivos polígonos para todo el estado, donde quedan integrados los polígonos de las Áreas Naturales Protegidas de competencia federal, cuya regulación de usos y actividades está determinada en sus decretos de creación y en sus programas de manejo vigentes, publicados en el Diario Oficial de la Federación.

Políticas de Ordenamiento Ecológico

En consideración a las definiciones establecidas en la LGEEPA y en el POEBC (2005), las políticas ambientales que se definen en la actualización del Modelo de Ordenamiento Ecológico de 2014 son las siguientes: a) Aprovechamiento sustentable, b) Protección, y c) Conservación.

POEBC en el contexto municipal

La política ambiental de Aprovechamiento sustentable, aplicable al municipio de Ensenada, corresponde a las UGAs 1 y 2, las cuales se ubican principalmente en la zona norte del municipio e incluyen: el Centro de Población de Ensenada, el área del valle de San Vicente, una porción de planicie aluvial en Colonet, así como la zona comprendida entre las delegaciones Real del Castillo y Valle de la Trinidad.

De acuerdo con el POEBC (2014), la política de Aprovechamiento sustentable se aplica en las UGAs que presentan zonas muy dinámicas que han alcanzado un desarrollo económico aceptable y existe concentración de la población, del desarrollo urbano y de las actividades productivas, donde se requiere aplicar medidas tendientes a fortalecer y asegurar el uso adecuado del territorio en función de criterios económicos, urbanos y ecológicos, alineados con los ordenamientos y normas correspondientes, con el fin de minimizar los impactos negativos en el ambiente.

Por otro lado, en la política de Protección se integran las Áreas Naturales Protegidas de competencia federal: Parque Nacional Constitución de 1857 y Parque Nacional Sierra de San Pedro Mártir.

El resto del territorio municipal se encuentra bajo la política de Conservación. De acuerdo con el POEBC (2014), esta política se asigna en las UGAs que cuentan con presencia de especies

endémicas, así como de especies y poblaciones en riesgo, y zonas prioritarias para la conservación, como las RTP y las RHP propuestas por Conabio, las Unidades de Manejo para el Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre, entre otros bienes y servicios ambientales.

6. ANÁLISIS DEL CONTINUO MUNICIPAL

6.1 Riesgos y Vulnerabilidad ante el Cambio Climático

De acuerdo con el Atlas de Riesgos y Peligros del Estado de Baja California (2014), en el municipio de Ensenada se pueden identificar riesgos de tipo: Geológico, Hidrometeorológico y por Incendios Forestales.

6.1.1 Riesgos Geológicos

6.1.1.1 Sismos

Al norte de Baja California se localizan varias fallas geológicas importantes que concentran una gran cantidad de actividad sísmica. Las principales fallas geológicas que se identifican en el municipio de Ensenada son: la Falla de Agua Blanca, que nace en el Océano Pacífico y cruza a un costado de la Bahía de Todos Santos hasta terminar en Sierra de Juárez; y la Falla de San Miguel que igualmente nace en el Pacífico, penetrando al continente y afectando las localidades de Ensenada y Maneadero (POEBC, 2014).

La constante actividad sísmica que se presenta en la región se debe principalmente al proceso de separación de la península de Baja California respecto del macizo continental, proceso que aún es activo a lo largo del sistema de fallas conocido como San Andrés – Golfo de California. La península migra en dirección noroeste a una tasa anual de 2 a 3 cm y es parte de la Placa del Pacífico, mientras que el resto del país está ubicado en la Placa de Norteamérica. El municipio de Ensenada comprende dos de las tres regiones que se derivan de la intensa actividad sísmica en el estado:

a) Región Sísmica, ubicada en la parte norte de los municipios de Mexicali y Ensenada, siendo mayor el riesgo en Mexicali debido a la presencia de la falla de San Andrés y sus ramificaciones; b) Región Penisísmica, sujeta a menor frecuencia y magnitud de sismos, afecta la zona central del municipio de Ensenada y la costa del Golfo de California, así como al municipio de Tecate.

Según los datos del Catálogo de sismos de 1979 a diciembre de 2013, publicado en el Atlas de Riesgos de Baja California (2014), los sismos históricos registrados en el municipio de Ensenada se encuentran dentro del rango de magnitud de 3 a 6.8 grados en la escala de Richter. Los registros de mayor magnitud se concentran en la zona norte del municipio, específicamente en la región Ojos Negros - Valle de la Trinidad (Mapa 12 del Anexo Cartográfico).

6.1.1.2 Deslizamientos

En el Atlas de Riesgos del estado se tienen registros de deslizamientos rotacionales y desprendimientos de rocas en la delegación de Ensenada. Estos se localizan principalmente en la zona norte del municipio, cerca de la línea de costa comprendida entre Salsipuedes y San Miguel, caracterizada por cantiles costeros desarrollados sobre sedimentos marinos (Cruz-Castillo, 2000), cuya base se encuentra expuesta a la erosión del oleaje.

Así mismo, se registran deslizamientos activos en algunas colonias dentro del Centro de Población de Ensenada, donde se localizan cañadas y zonas con pendientes mayores a 30%, entre las cuales destacan: Colonia Libramiento Norte, Jesús Munguía I y II, Ejido Chapultepec, entre otras. En la mayoría de estos casos se tienen registros de daños y riesgos en la infraestructura y la vivienda.

Una problemática recurrente que aumenta la vulnerabilidad de las localidades urbanas del municipio de Ensenada, son las construcciones y asentamientos irregulares ubicados sobre planicies aluviales, cañadas, zonas inestables y con pendientes mayores a 30%. Este problema es más frecuente en algunas colonias del Centro de Población de Ensenada, ubicadas en la periferia de la ciudad. Además, el riesgo de deslizamiento se incrementa durante condiciones de lluvias debido a la saturación del suelo producida por la infiltración del agua, esto provoca la desestabilización del terreno y la ocurrencia de movimientos en masa.



CASOS DE DESLIZAMIENTOS Y DESPRENDIMIENTOS DE ROCA EN EL MUNICIPIO DE ENSENADA. **A)** DESLIZAMIENTO EN TRAMO DE CARRETERA TIJUANA – ENSENADA, KM 93+50. FUENTE: AGENCIA REFORMA (2014). **B)** DESPRENDIMIENTO DE ROCAS EN CARRETERA LIBRAMIENTO NORTE. FUENTE: PROTECCIÓN CIVIL ENSENADA (2015). **C)** DESLIZAMIENTO EN LA COLONIA SEXTO AYUNTAMIENTO. FUENTE: CESPE (2019).

6.1.2 Riesgos Hidrometeorológicos

La Ley General de Protección Civil (2012), en su artículo 2, inciso XXIV, define un fenómeno hidrometeorológico como un agente perturbador que se genera por la acción de los agentes atmosféricos, entre ellos se encuentran: las lluvias extremas, inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres, tormentas de nieve y granizo, heladas, sequías, entre otros.

6.1.2.1 Inundaciones

Las zonas que se consideran propensas a inundación son las planicies costeras del Pacífico, así como los valles y las planicies aluviales localizados principalmente al norte del municipio. El riesgo por inundación se incrementa durante los eventos de lluvias extremas en la región,

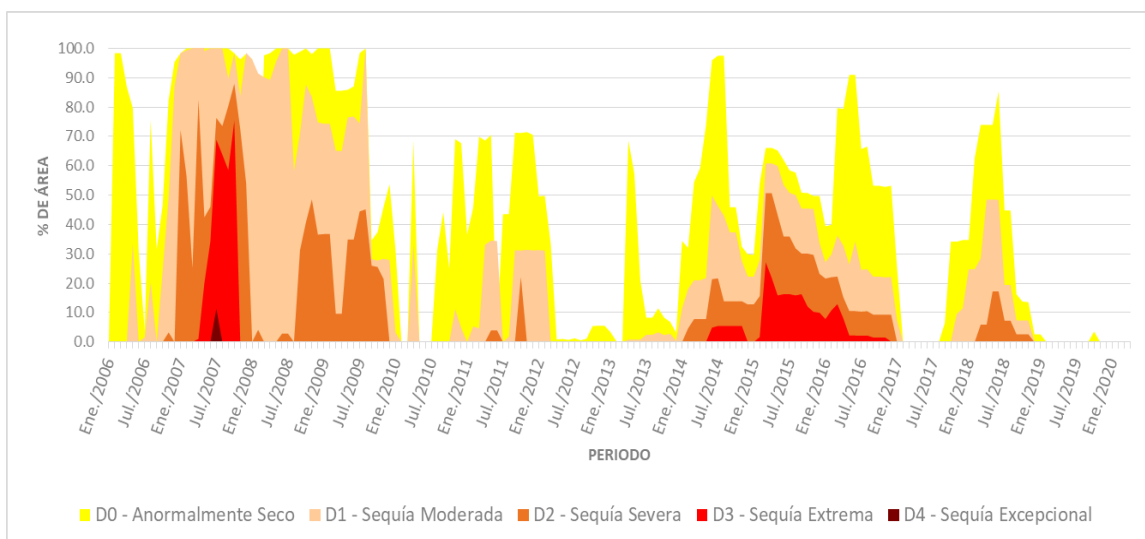
especialmente durante las tormentas invernales y el fenómeno “El Niño”. Por otro lado, es natural que las heladas afecten el territorio municipal, sobre todo en las zonas montañosas, mientras que las granizadas son menos frecuentes.

6.1.2.2 Heladas y Granizadas

El fenómeno de heladas se acentúa en las zonas de climas secos templados y en promedio se presenta de 20 a 40 días al año. Mientras que en las sierras Juárez y San Pedro Mártir, sujetas a climas templados y semifríos subhúmedos, se presenta la mayor frecuencia de heladas, registrándose un promedio de 60 a 80 días al año, llegando a alcanzar hasta 140 días anuales con este fenómeno en las zonas más elevadas. Por otro lado, en la zona norte del municipio se presentan en promedio entre dos y cuatro días de granizadas al año; y de cuatro a ocho días anuales en la Sierra San Pedro Mártir (POEBC, 2014).

6.1.2.3 Sequía

Se sabe que la región de Ensenada se localiza en una zona árida – semiárida, por lo que naturalmente presenta escasez del recurso hídrico. Sin embargo, la problemática de escasez de agua en las zonas urbanas se ha intensificado en los últimos años debido a la presencia de condiciones de sequía moderada a extrema en la región. Según datos del Monitor de Sequía de Norte América, se tienen registros de un periodo de sequía severa a excepcional entre 2007 y 2009, que afectó la zona norte del municipio con mayor intensidad y tuvo su pico durante el mes de Julio de 2007 (Mapa 13 del Anexo Cartográfico). Cabe mencionar, que el periodo de sequía extrema más reciente en la región se registró de 2014 a 2016, afectando significativamente a la población en general y a los sectores económicos que dependen del líquido.



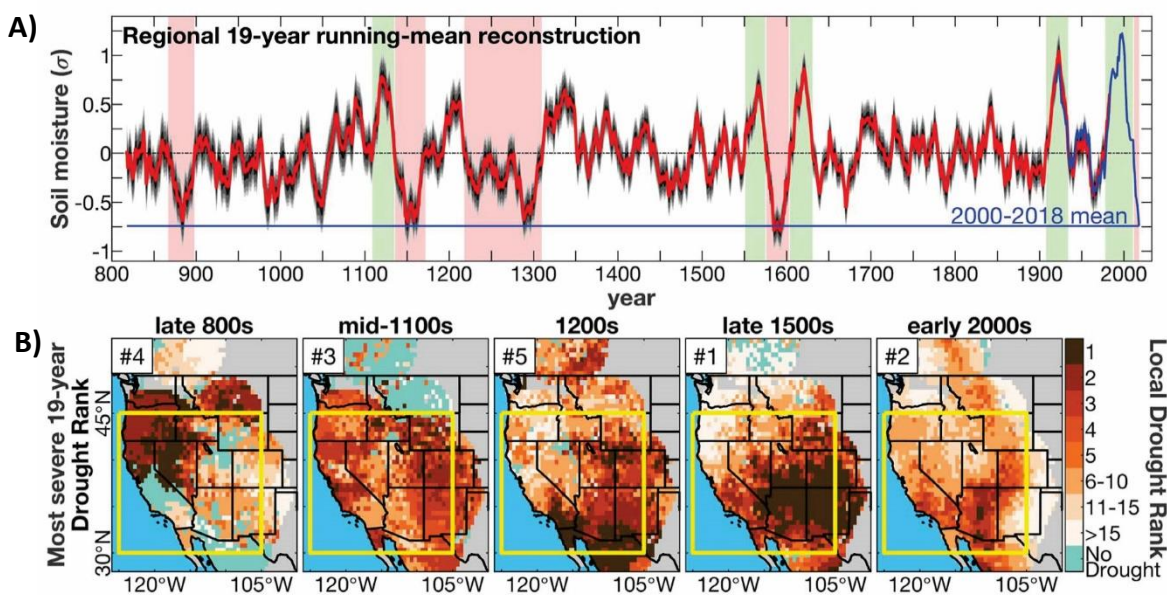
PORCENTAJE DE ÁREA AFECTADA POR SEQUÍA EN LA ZONA METROPOLITANA DE ENSENADA, B.C. (ENERO 2006 – ABRIL 2020). FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA DEL NADM (NOAA, 2006-2020).

De acuerdo con Williams et al. (2020), el Suroeste de Norte América (incluyendo la zona Noroeste de México) ha experimentado sequías severas y persistentes durante lo que va del siglo XXI. La severidad de las sequías del siglo XXI se ha reflejado en la reducción del flujo de ríos y en el nivel de los lagos y reservorios, disminución de la disponibilidad de agua

subterránea, cambios en las actividades agrícolas, estrés por sequía forestal, aumento de incendios forestales, entre otros.

Según el estudio de Williams et al., basado en modelos hidrológicos históricos y el análisis de anillos de crecimiento en árboles de hasta 1200 años, se determinaron cuatro mega sequías registradas en la región Suroeste de Norte América desde el año 800. La sequía del siglo XXI, que prevalece en el año 2020, presenta su pico más negativo en cuanto a registros de humedad del suelo durante el periodo 2000 – 2018. Los autores comparan estos registros y aseguran que la sequía del periodo actual ya supera las primeras tres mega-sequías de la historia en la región Suroeste de Norte América.

Por otro lado, se sabe que estas mega-sequías han sido promovidas a lo largo del tiempo debido a la variabilidad natural del clima. Sin embargo, el estudio de Williams et al. (2020) aborda la contribución del Cambio Climático antropogénico en los recientes eventos de sequía en la región, para lo cual analiza la tendencia de las variables meteorológicas durante 1901 – 2018. Dicho estudio concluye que estas tendencias, promovidas por el calentamiento global antropogénico, repercuten en la severidad de la sequía del siglo XXI, empujándola desde una condición moderada hacia una trayectoria comparable con las peores mega-sequías de la historia en la región.



RECONSTRUCCIÓN DE LA HUMEDAD DEL SUELO EN VERANO PARA LA REGIÓN SUROESTE DE NORTE AMÉRICA.

A) SERIE TEMPORAL SOBRE HUMEDAD DEL SUELO (MEDIA MOVIL DE 19 AÑOS) RECONSTRUIDA (ROJO) Y OBSERVADA (AZUL), INTERVALO DE CONFIANZA DE RECONSTRUCCIÓN DEL 95% (GRIS), MEDIA 2000–2018 (LÍNEA HORIZONTAL AZUL); CINCO PERIODOS DE SEQUÍA (SOMBREADO ROSA) Y CINCO PERIODOS PLUVIALES (SOMBREADO VERDE) CON LAS ANOMALÍAS MÁS NEGATIVAS Y POSITIVAS EN LA HUMEDAD DEL SUELO RESPECTIVAMENTE. **B)** MAPAS DEL RANGO DE SEQUÍA LOCAL SOBRE LAS ANOMALÍAS MÁS NEGATIVAS QUE OCURRIERON DURANTE CADA UNO DE LOS CINCO EVENTOS DE SEQUÍA RESALTADOS EN A), ENUMERADOS DEL 1 AL 5 POR NIVEL DE SEVERIDAD. FUENTE: TOMADO DE WILLIAMS, ET AL. (2020).

Por otro lado, en cuanto a la Vulnerabilidad Municipal a la Sequía; CONAGUA calculó en 2015 la Vulnerabilidad de los municipios de México a la Sequía, a partir del análisis de vulnerabilidad social, económica y ambiental con 24 indicadores, utilizando la metodología del panel intergubernamental de Cambio Climático (IPCC, 2007). Según estos datos, el

municipio de Ensenada, junto con los municipios de Mexicali y Tijuana, presenta una Vulnerabilidad Muy Alta a la Sequía, mientras que los municipios de Tecate y Playas de Rosarito presentan Vulnerabilidad Alta.

Finalmente, es de destacarse la reciente publicación del Acuerdo de carácter general de inicio de emergencia por ocurrencia de sequía severa, extrema o excepcional en cuencas para el año 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el pasado 12 de julio de 2022, dentro de la cual se considera al estado de Baja California bajo una situación de sequía extrema, en conjunto con otros estados del norte del país.

6.1.2.4 Incendios Forestales

Los incendios forestales son producto de la interacción de las condiciones meteorológicas, las características de los combustibles vegetales y de un agente de ignición, ya sea natural o antropogénico. Por lo tanto, el riesgo de incendios de mayor magnitud aumenta cuando las condiciones meteorológicas se vuelven más secas, es decir cuando existe incremento en las temperaturas y baja humedad relativa en el ambiente; esto por lo general sucede cuando las condiciones de sequía se intensifican y afectan la región mediterránea del municipio (POEBC).

La temporada donde se observa la mayor cantidad de incendios forestales en la región, es entre junio y septiembre, esta coincide con las temperaturas más elevadas del año, y por lo tanto de baja cantidad de humedad en el suelo y aire. De acuerdo con datos publicados en el POEBC (2014), el municipio de Ensenada tiene una ocurrencia promedio de 96 incendios anuales. Cerca del 46% de los incendios que se presentan durante el año en el estado, ocurren en el municipio de Ensenada.

De acuerdo con los datos del Atlas de Riesgos y Peligros del Estado de Baja California, las dos temporadas en el año con mayor índice de peligro por incendios forestales en la región, son entre los meses de mayo – agosto y septiembre – octubre. Las zonas con índices de peligro Alto y Moderado se concentran en la región noroeste de la península, afectando por lo tanto la mayor parte de la sección noroeste del municipio de Ensenada (Mapa 14 del Anexo Cartográfico).

El riesgo de ocurrencia de los incendios forestales y su propagación aumenta durante condición de vientos Santana, esta condición climática es común en el sur de California y se caracteriza por vientos fuertes y secos procedentes del Este-Noreste. Por lo general se presentan durante los meses de octubre y noviembre, pueden alcanzar una velocidad entre 50 y 65 kph, y en algunos casos han alcanzado ráfagas que rebasan los 100 kph (Gob BC, 2016).

Algunos de los siniestros de mayor severidad que han sido registrados recientemente en el municipio, fueron los incendios forestales que se presentaron entre octubre y noviembre de 2019, los cuales tuvieron afectaciones en zonas de vegetación natural y agrícola, así como en una sección de la zona urbana del Centro de Población de Ensenada, a partir de los cuales se declaró emergencia en el municipio con fecha del 04/11/2019 en el Diario Oficial de la Federación.



CASOS DE INCENDIOS FORESTALES EN EL MUNICIPIO DE ENSENADA. **A)** INCENDIO FORESTAL EN LA ZONA DEL CAÑÓN DE DOÑA PETRA, ENSENADA. FUENTE: BC NOTICIAS (OCTUBRE, 2019). **B)** INCENDIO FORESTAL EN ZONA AGRÍCOLA DE ENSENADA. FUENTE: XXIII AYUNTAMIENTO DE ENSENADA (2019). **C)** INCENDIO FORESTAL AL NORTE DE LA CIUDAD DE ENSENADA. FUENTE: XXIII AYUNTAMIENTO DE ENSENADA (2019).

6.1.3 Vulnerabilidad ante el Cambio Climático

De acuerdo con el Programa Especial de Cambio Climático 2014 – 2018, desarrollado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril de 2014, el municipio de Ensenada se encuentra entre los 319 municipios más vulnerables al Cambio Climático, que en conjunto representan el 13% de los municipios de todo el país. Este resultado fue producto de una investigación del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (Inecc), donde se consideraron una serie de estudios para la evaluación de la vulnerabilidad y adaptación al cambio climático, entre los cuáles se incluye la Estrategia Nacional de Cambio Climático, Visión 10-20-40.

En la siguiente figura se observa que la mayoría de los municipios del estado de Baja California, a excepción de los municipios de Tecate y Playas de Rosarito, se encuentran dentro del grupo de los municipios más vulnerables a los impactos del cambio climático. Esta clasificación de municipios integra en particular los municipios vulnerables ante eventos de sequías, inundaciones y deslaves.



MUNICIPIOS MÁS VULNERABLES A LOS IMPACTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO. FUENTE: SEMARNAT, 2014.

Según los datos citados en el apartado anterior, sobre los riesgos que inciden en el territorio, se puede concluir que el municipio de Ensenada se localiza en una zona expuesta a los riesgos provocados por condiciones y fenómenos naturales que caracterizan la región. En este sentido, las posibles afectaciones de estos riesgos se incrementan debido a los impactos del cambio climático. Como se expuso anteriormente, existe evidencia de que la intensidad de los periodos de sequía y el incremento en las temperaturas en los últimos años, han sido provocados en gran medida por los efectos del cambio climático antropogénico, incrementando en consecuencia el riesgo por incendios forestales en la región.

Por otro lado, las zonas más propensas a inundaciones son las planicies costeras del municipio, siendo estas las zonas más vulnerables ante un incremento en el nivel medio del mar. Cabe mencionar que, de acuerdo con la clasificación de ecorregiones en el municipio, se identifica que la mayoría de los asentamientos humanos se establecen sobre planicies costeras y en llanuras o planicies aluviales, zonas que además se encuentran bajo el riesgo de inundación por condiciones de lluvias o tormentas extremas, como el fenómeno de El Niño.

6.2 Contexto Regional y Metropolitano

De acuerdo con el Plan Estatal de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California (2010), el Municipio de Ensenada forma parte de la megaregión que comprende desde Los Ángeles al sur de California, Estados Unidos, en continuidad hacia las ciudades mexicanas de Tijuana, Tecate y Rosarito, extendiéndose hasta la de Ensenada (Padilla y Ángeles, 2019).

En el contexto regional, debe de reconocerse que el Centro Económico de Expansión (representado por San Diego, California, Estados Unidos) beneficia a las ciudades cercanas (las del norte de Baja California, México), las cuáles podrían transformarse también en centros económicos en crecimiento, circunstancia que parece caracterizar a las principales localidades de la entidad bajacaliforniana como Tijuana, Mexicali y Ensenada (García de León y Padilla, 2017; Padilla y Ángeles, 2019).

De igual manera, el municipio de Ensenada pertenece a lo que Padilla, García de León y Castillo (2013) denominan "Corredor Económico Ensenada Mexicali" (CEEM). Dicho Corredor cuenta con territorio en el límite de la frontera con Estados Unidos y está conformado por un eje que corre desde la ciudad de Ensenada, hacia Rosarito, Tijuana, Tecate hasta la de Mexicali, el cual registra conexiones territoriales de alcance múltiple y de gran complejidad, convirtiéndolo en un espacio de interrelación de bienes y servicios. Es importante señalar que la red vial juega un rol

fundamental en esta región, como eje articulador de asentamientos humanos, compuesta por: a) el Sistema Federal Libre y de Cuota, carreteras N° 1 y 1D, en la porción de Ensenada a Tijuana; el Sistema Intermunicipal, Corredor Tijuana-Rosarito 2000, también denominado Estatal 2001, y b) el Eje Carretero Federal Libre y de Cuota N° 2 y 2D, en su porción Tijuana–Mexicali (Padilla y Ángeles, 2019).

La actividad comercial entre México y Estados Unidos y el impacto que genera en la megaregión crea una interrelación económica, social y territorial particular, por lo que es necesario, para la política urbana de ordenamiento territorial en Baja California, formular estrategias de desarrollo económico y urbano que establezcan las bases de la planeación regional previendo la expansión urbana de los núcleos urbanos, de manera que los estudios, proyectos y las obras se realicen con la visión de un conjunto de ciudades con servicios urbanos de nivel metropolitano.

Debido a las características propias del Municipio de Ensenada, como son su diversificación económica, la extensión de su litoral, la presencia de puertos en la cabecera municipal y su población, el Gobierno de la República en noviembre de 2017 reconoció a Ensenada como una Zona Metropolitana de México, a través de la publicación realizada por el Consejo Nacional de Población (2018) en el documento “Delimitación de las Zonas Metropolitanas de México 2015” dentro del criterio 1D: Ciudad con 200 mil o más habitantes a no más de 20 kilómetros de las franjas fronterizas o ubicada en las costas.

El Gobierno del Estado de Baja California publica la Declaratoria de la Zona Metropolitana de Ensenada en el Periódico Oficial del Estado con fecha del 6 de julio de 2018 (Sección I), en la cual se incluía al Centro de Población de Ensenada, las localidades de El Sauzal, el ex Ejido Chapultepec, Maneadero, El Zorrillo, Esteban Cantú, así como las áreas urbanas del Estero de Punta Banda y la Joya. El 10 de agosto de 2018 se modifica la declaratoria y se adicionan, a la Zona Metropolitana declarada, las 22 delegaciones del entonces municipio de Ensenada, Bahía de los Ángeles, Camalú, El Mármol, El Porvenir, El Rosario, El Sauzal, Eréndira, Francisco Zarco, Isla de Cedros, La Misión, Maneadero, Puertecitos, Punta Colonet, Punta Prieta, Real del Castillo, San Antonio de Las Minas, San Quintín, San Vicente, Santo Tomás, Valle de la Trinidad, San Vicente Guerrero y Villa Jesús María, acorde con la propuesta original emitida en la “Delimitación de las Zonas Metropolitanas de México 2015” de Sedau, Conapo e Inegi (2018). Dicha modificación fue ratificada en la Reforma a la Ley de Zonas Metropolitanas del Estado de Baja California publicada en el Periódico Oficial del Estado con fecha del 12 de abril de 2019 (Sección V).

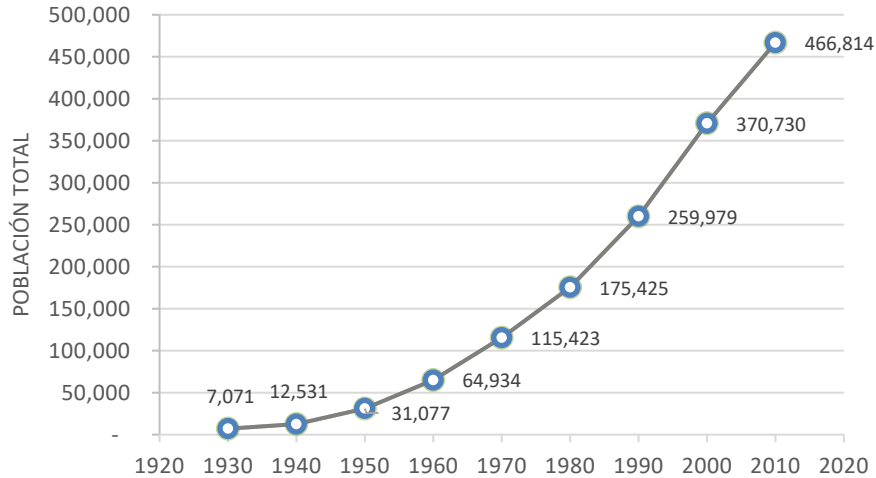
Cabe destacar como se mencionó anteriormente, que debido a la reciente creación de los municipios de San Quintín y San Felipe, el municipio de Ensenada se modifica territorialmente, por lo tanto, la delimitación de la Zona Metropolitana de Ensenada reconocida por Sedatu y Conapo se deberá adecuar considerando los cambios territoriales y los criterios poblacionales para el establecimiento de zonas metropolitanas.

Sin embargo, para fines del presente análisis, se integra un resumen con información histórica de las dimensiones sociodemográfica, económica y urbana de la Zona Metropolitana, reconocida oficialmente a través de la modificación a la declaratoria publicada en 2018 y ratificada en 2019, la cual integraba las 22 delegaciones de la entonces Zona Metropolitana de Ensenada; misma que correspondía a la extensión total del antiguo municipio de Ensenada, que actualmente se encuentra dividido por los territorios de los nuevos municipios de San Quintín y San Felipe.

6.2.1 Dimensión sociodemográfica

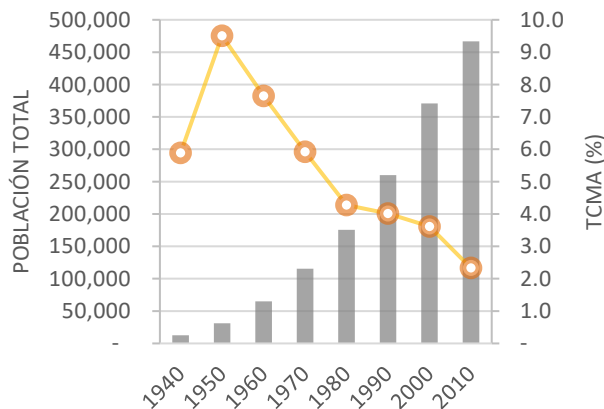
6.2.1.1 Crecimiento demográfico histórico

De acuerdo con datos de los Censos de Población y Vivienda de Inegi, desde 1930 el antiguo municipio de Ensenada ha experimentado un crecimiento poblacional constante. Según los datos oficiales, se tienen registros de que la población total en 1930 era de 7,071 habitantes y que para el año 2010 incrementó a 466,814. La Tasa de Crecimiento Media Anual (TCMA) durante este periodo (1930 – 2010), registra variaciones entre el 2% y 9.5%.



CRECIMIENTO POBLACIONAL HISTÓRICO DE ENSENADA (1930 – 2010). FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE INEGI, CENSOS GENERALES DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 1930 – 2010.

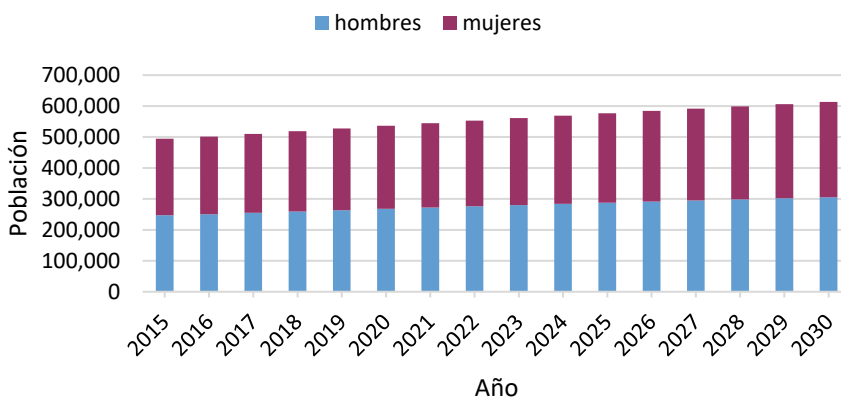
La TCMA ha experimentado un decremento continuo desde 1960, registrándose el descenso más abrupto entre 1960 y 1980, de 7.6% a 4.3%. Es decir, que el ritmo de crecimiento ha sido menor en comparación con otros periodos, sin embargo, esto no significa que haya disminuido su población. Por ejemplo, durante 1990 a 2010 se registra una caída en su TCMA de 4.0% a 2.3%, mientras que la población total casi se duplicó en el mismo periodo, aumentando de 259,979 a 466,814 habitantes.



TCMA DE POBLACIÓN EN LA ZONA METROPOLITANA DE ENSENADA (1930 – 2010). FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE INEGI, CENSOS GENERALES DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 1930 – 2010.

6.2.1.2 Crecimiento demográfico tendencial

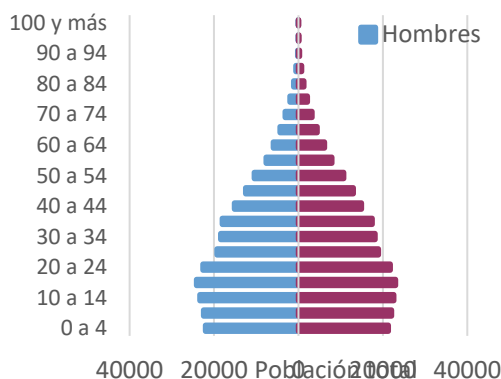
De acuerdo con las estimaciones del Consejo Nacional de Población (Conapo, 2015) se proyecta que la población total dentro del territorio de la Zona Metropolitana de Ensenada tendrá un crecimiento anual de 1.5% durante el periodo 2015-2030. Tal como se ha mencionado anteriormente, este análisis incluye la población global de la actual Zona Metropolitana de Ensenada reconocida oficialmente, por lo tanto incluye la población correspondiente a los municipios de reciente creación (San Quintín y San Felipe).



ESTIMACIÓN DEL CRECIMIENTO POBLACIONAL DE LA ZONA METROPOLITANA DE ENSENADA 2015-2030.
FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON INFORMACIÓN DE CONAPO (2015).

6.2.1.3 Población por grupos de edad y sexo

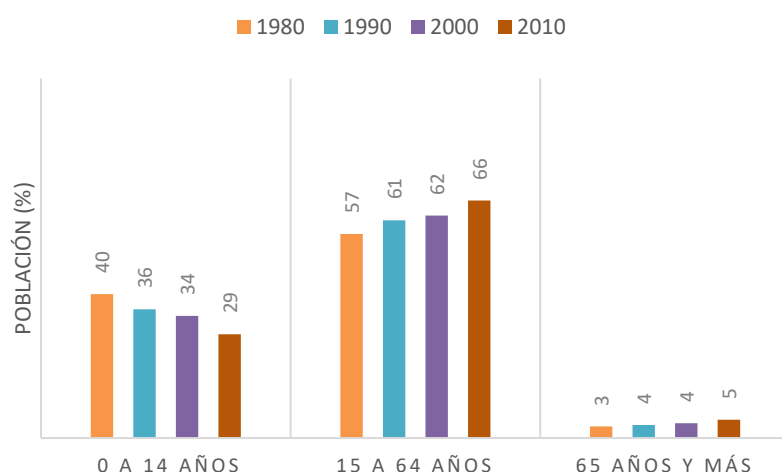
Durante 2010, la distribución de la población por sexo y edad de la actual Zona Metropolitana de Ensenada (ZME) era representada por una pirámide de tipo progresiva, es decir que presenta una base ancha en los grupos infantiles y de jóvenes, con respecto a los grupos de mayor edad que se van reduciendo debido a las altas tasas de natalidad y mortalidad. Este tipo de comportamiento indica una población superiormente joven con perspectivas de crecimiento. Por otro lado, la relación entre la cantidad de hombres y la cantidad de mujeres en el municipio se analiza a través del Índice de masculinidad, que en 2010 era de 101 hombres por cada 100 mujeres.



PIRÁMIDE DE POBLACIÓN POR SEXO Y GRUPOS QUINQUENALES DE EDAD. FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE INEGI, CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA, 2010.

La distribución de los grandes grupos de edad ha variado a lo largo del periodo 1980 – 2010. El grupo de población de 0 a 14 años ha seguido una tendencia decreciente, cayendo 11 puntos porcentuales a lo largo de este periodo. Es decir, pasó de representar el 40% de la población en 1980 al 29% en 2010. Este comportamiento responde a un cambio cultural y en el estilo de vida de la población, lo cual se refleja en la disminución de la cantidad de integrantes por familia y en la población infantil a través del tiempo.

Por otro lado, el grupo de 15 a 64 años, correspondiente al grupo de personas en edad laboral, ha seguido un comportamiento de crecimiento constante, asociado al fenómeno de inmigración en el municipio. Con un incremento de 9 puntos durante 1980 – 2010, el grupo de población en edad laboral alcanzó el 66% al final del periodo, lo cual lo posiciona como el grupo predominante. Mientras que el grupo de menor proporción en 2010 corresponde al de 65 años y más.



POBLACIÓN POR GRANDES GRUPOS DE EDAD EN LA ZONA METROPOLITANA DE ENSENADA (1980 – 2010).
FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE INEGI, CENSOS DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 1980 – 2010.

En este sentido, se deben considerar los requerimientos de servicios urbanos y fuentes de empleo para la población en edad laboral, así como los requerimientos para la población en edad escolar (3 a 22 años) en especial la cobertura de equipamientos educativos, recreativos, culturales, entre otros. Asimismo, se tendrá que tomar en cuenta que el grupo de población predominante se encuentra en proceso de envejecimiento. De acuerdo con las proyecciones de Conapo, la esperanza de vida en México para 2035 será de 77 años, por lo tanto, se deberá prever la demanda futura en equipamientos, principalmente de salud y asistencia social, así como servicios e infraestructura incluyentes para atender a una población creciente de adultos mayores.

6.2.1.4 Población con discapacidad

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda de Inegi (2010), en Baja California se registran un total de 108,691 personas con algún tipo de discapacidad. En el caso de la ZME, se registran un total de 16,510 personas con alguna condición de discapacidad, es decir el 3.5% de la población total de la Zona Metropolitana. De los cuales, el 51.5% corresponde a hombres y el 48.5% son mujeres. El tipo de discapacidad más frecuente en la población es la de caminar o moverse con 9,500 personas, seguido por la discapacidad de tipo visual con 4,018 personas.

Población por tipo de discapacidad								
	Total	Caminar /moverse	Ver	Escuchar	Hablar o comunicarse	Atender el cuidado personal	Poner atención o aprender	Mental
Baja California	108,691	59,844	29,877	8,431	9,460	6,127	5,565	11,354
ZME	16,510	9,500	4,018	1,371	1,384	888	720	1,625

POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD POR TIPO EN LA ZONA METROPOLITANA DE ENSENADA. FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE INEGI, CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA, 2010.

Uno de los principales retos que presentan las localidades del municipio y la Zona Metropolitana es la adecuación de la infraestructura y equipamiento para garantizar la seguridad y la accesibilidad universal requeridas por las personas con discapacidad. Así como promover un esquema de movilidad urbana sustentable, que privilegie la movilidad peatonal y no motorizada, el desarrollo de calles completas y un sistema de transporte público incluyente y eficiente.

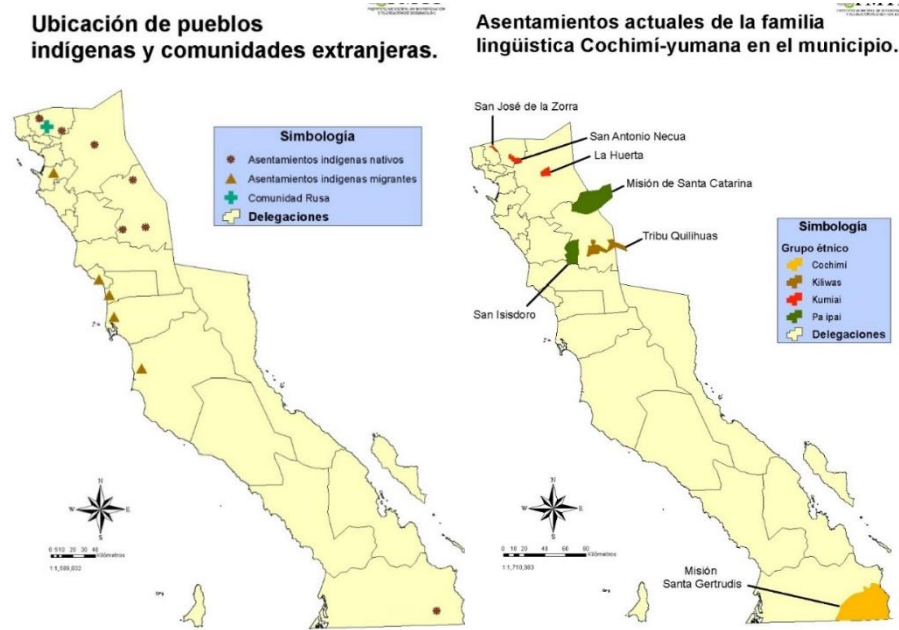
6.2.1.5 Población indígena

Desde la perspectiva social es relevante destacar que la composición de la población de la Zona Metropolitana es multiétnica y multicultural, por sus orígenes y posteriores eventos históricos. La población nativa en Baja California pertenece a la rama lingüística de los yumanos. Existen cinco grupos indígenas nativos: los kumiai, tipai, paipai, kiliwa y cucapá. En la Zona Metropolitana podemos encontrar a los kumiai, que habitan en las cercanías del Valle de Guadalupe, así como los paipai, kiliwa y kumiai del sur, que se distribuyen en la cordillera de la Sierra Juárez y la Sierra San Pedro Mártir (Coplade, 2013)

Sólo el 2.8% de la población estatal es indígena y el municipio de Ensenada concentra el 53% de la misma, asentados principalmente en localidades cercanas a Ensenada y al valle de San Quintín. Esto se debe a los procesos migratorios desde el interior de la república mexicana, que han atraído grupos indígenas extranjeros provenientes principalmente de Oaxaca, Guerrero y Sinaloa, los cuales buscan alternativas laborales en los campos agrícolas de los municipios de Ensenada y San Quintín.

La mayoría de las localidades con alta presencia indígena mantienen niveles altos-medios de marginación. Las lenguas indígenas de los pueblos originarios del municipio presentan un grado de extinción en comparación con aquellas pertenecientes a grupos migrantes con grados de expansión, esto según el Índice de Reemplazo Etnolingüístico del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (Inali). Además del aislamiento y la carencia de servicios públicos, problemáticas que aquejan a la mayoría de las localidades del municipio, los pueblos originarios carecen de equipamientos permanentes de salud y asistencia social en sus comunidades.

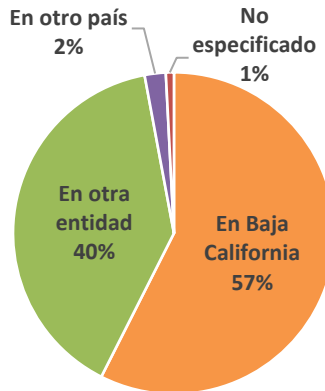
De acuerdo con el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado (Coplade), la introducción de proyectos ecoturísticos apoyados por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) en las comunidades kumiai San José de la Zorra y San Antonio Necua, ubicadas en el municipio de Ensenada, han abierto un espacio importante para la obtención de recursos económicos. Se espera que este tipo de apoyos y proyectos se repliquen en otras comunidades del municipio, con el fin de empoderarlas través del desarrollo de actividades económicas en congruencia con su cultura y tradiciones, y que al mismo tiempo se promueva la identidad local y se fomente un sentido de pertenencia en la población municipal (Coplade, 2013).



PRESENCIA DE COMUNIDADES INDÍGENAS NATIVAS Y EXTRANJERAS EN LA ZONA METROPOLITANA DE ENSENADA. FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DEL CATÁLOGO DE LOCALIDADES INDÍGENAS (INPI, 2010)

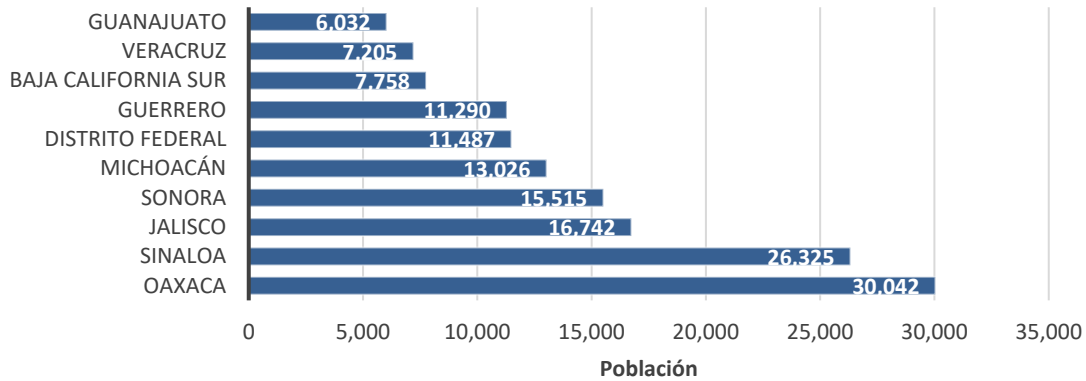
6.2.1.6 Migración

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda, la población total de la Zona Metropolitana de Ensenada en 2010 era de 466,814 habitantes, de los cuales el 57% corresponde a la población nacida en Baja California y el 40% a la población nacida en otra entidad. Por otra parte, el 2% de la población total en la Zona Metropolitana en 2010 era de origen extranjero, la mayoría nacida en Estados Unidos de América.



PROPORCIÓN DE POBLACIÓN NACIDA EN LA ENTIDAD, POBLACIÓN NACIDA EN OTRA ENTIDAD Y EN OTRO PAÍS. FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A A PARTIR DE CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA INEGI, 2010.

Con respecto a la población que reside en la Zona Metropolitana de Ensenada y que es nacida en otra entidad del país, el Censo de Inegi (2010) indica que la principal entidad de origen de los migrantes en la Zona Metropolitana es Oaxaca con 30,042 habitantes. Después le sigue Sinaloa con 26,325 y Jalisco con 16,742 habitantes.



POBLACIÓN QUE RESIDE EN LA ZME Y QUE ES NACIDA EN OTRA ENTIDAD DEL PAÍS. FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA INEGI, 2010.

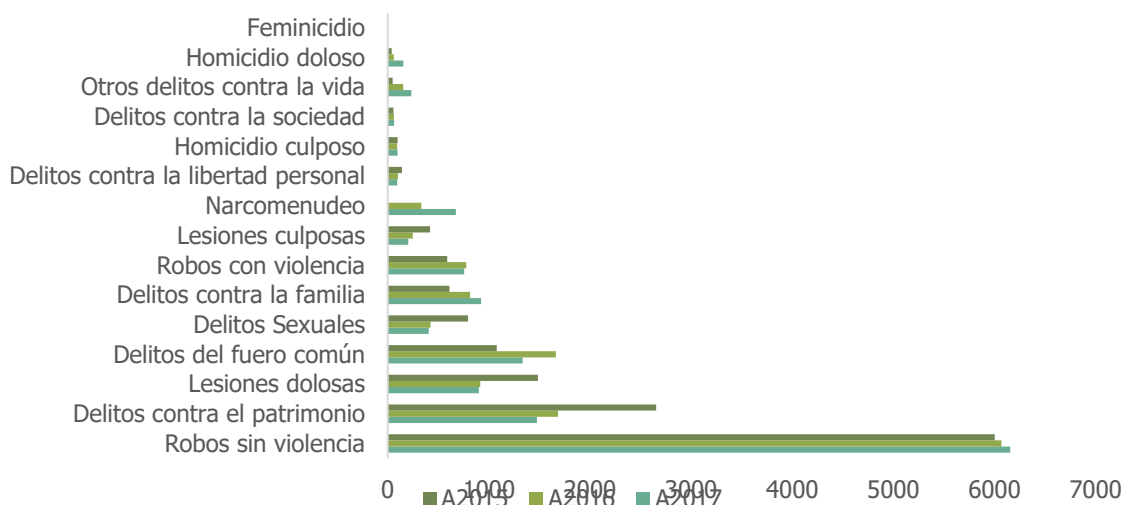
6.2.1.7 Marginación y Pobreza

El índice de marginación de la Zona Metropolitana de Ensenada en el 2010 es de -1.361, lo cual es considerado como muy bajo a nivel nacional. Este indicador representa que el 4.77% de su población era analfabeta; el 17.93% de sus habitantes mayores a 15 años no terminaron la escolaridad primaria; el 0.72% ocupaban viviendas sin drenaje o excusado; 2.62% no contaban con energía eléctrica; 8.97 ocupaban viviendas sin agua entubada; el 3.4% ocupaba viviendas con piso de tierra y el 29.5% de la población vivía con algún nivel de hacinamiento (Conapo, 2011).

A partir de los datos publicados en el POEBC (2014), se obtuvo la distribución del nivel de marginación en la ZME, donde el 44% de las localidades urbanas y rurales presentan una magnitud de marginación Alta (3), correspondiendo a las localidades alejadas de las localidades urbanas, principalmente al centro y sur de la Zona Metropolitana. El 42% de las localidades presenta una magnitud de marginación Media (2) conglomeradas principalmente en la zona de San Quintín. Las localidades con magnitud de marginación Baja representan solo el 14% y se encuentran localizadas principalmente al norte, relacionadas directamente con el Centro de Población de Ensenada.

6.2.1.8 Seguridad pública

De acuerdo con los datos de la incendia delictiva municipal, reportados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) en el periodo de 2015 a 2017, se identifica que los robos sin violencia son los de mayor impacto en la ZME, seguidos de delitos contra el patrimonio. Al alza se presentan el homicidio doloso, otros delitos contra la vida, narcomenudeo, robos con violencia y delitos contra la familia. A la baja se presentan las lesiones culposas, delitos sexuales, lesiones dolosas y delitos contra el patrimonio. De acuerdo con el Plan Estratégico Municipal de Ensenada, el principal reto que presenta la ZME en materia de seguridad es un rezago en el número de elementos activos, así como en equipamiento e infraestructura.



INCIDENCIA DELICTIVA EN LA ZME DURANTE EL PERIODO 2015 A 2017. FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A A PARTIR DE SESNSP, 2015-2017.

6.2.2 Dimensión Económica

El Corredor Costero Tijuana-Rosarito-Ensenada (COCOTREN) es un polo de desarrollo turístico que conforma un complejo metropolitano sustentable de importancia internacional por su ubicación en la mega región binacional que conforman los municipios de Tijuana, Playas de Rosarito y Ensenada, con influencia económica desde Los Ángeles, San Diego y otras ciudades importantes de Estados Unidos de América. El Corredor se ha favorecido con el potencial marítimo y las actividades portuarias, recreativas, turísticas, pesqueras, y de acuacultura, así como de infraestructura energética con instalaciones para el servicio estatal, nacional y de exportación internacional (Sidue, 2010).

6.2.2.1 Actividades económicas

Agricultura

De los 78 cultivos que se siembran en el estado, la Zona Metropolitana de Ensenada produce alrededor de 40 tipos de hortalizas, frutas, flores y cereales para forraje en los valles agrícolas de Santa Rosa, La Misión, Guadalupe, Ojos Negros, Maneadero, Héroe de la independencia, El Ajusco, Colonet, Santo Tomás y San Vicente -en el municipio de Ensenada-, El Rosario, el Paralelo 28 y el mismo Valle de San Quintín, en el municipio homólogo. La zona metropolitana de Ensenada destaca por ser líder en la producción y exportación de berries en el estado y más del 90% de las hortalizas y cultivos de forraje que se producen en el estado se exportan a los Estados Unidos y Asia (Sader, 2020; Sedagro, 2016).

Ganadería

La actividad ganadera en Baja California abarca la producción de leche, engorda de ganado bovino, así como porcicultores y avicultores productores de huevo y pollo (Sedagro, 2020). En el caso particular de la Zona Metropolitana de Ensenada, los ranchos ganaderos se encuentran distribuidos por toda la región, destinando su producción de cárnicos y derivados-en su mayoría-el consumo local. La venta de becerros a otros municipios (ej.

Mexicali) para su engorda y venta al extranjero ocurre en menor escala, aunque se sabe que Estados Unidos es el principal comprador de carne de vacuno mexicana.

Pesca

La producción pesquera y acuícola de la Zona Metropolitana de Ensenada representa más del 90% de la extracción de productos del mar en Baja California. El estado ocupa el tercer lugar nacional, siendo rebasado por Sinaloa y Sonora (Cemdi, 2017). En el 2017, el volumen de la pesca en la Zona Metropolitana de Ensenada fue de 134,674 toneladas de los cuales el 94.4% capturó en el mar, mientras que el 5.6% restante corresponde a la producción por acuicultura. En la pesca, se obtienen especies como la sardina, anchoveta, atún de aleta azul, langosta, erizo rojo, tiburón, abulón, erizo morado, jurel, lenguado, marlín, almeja generosa entre otras, siendo las primeras tres especies las de mayor volumen. En el caso de la producción acuícola, los ostiones, mejillones y lobinas encabezan la lista de especies criadas en los ranchos acuícolas. El atún aleta azul que también es producido en los ranchos acuícolas representa el 70% del valor de la producción de este tipo de pesca (Cemdi, 2017).

Industria

De acuerdo con los resultados del Programa Sectorial de Desarrollo Industrial de Ensenada (PSDIE, 2016), las principales ramas económicas de actividad industrial (ramas 31--33) por el número de unidades económicas son confección de prendas de vestir, seguida de la preparación y envasado de pescados y mariscos; por otro lado, las ramas de actividad industrial más importantes por el valor agregado que generan son la fabricación de productos de plástico, la fabricación de cemento y productos de concreto, la fabricación de calderas, tanques y envases, la fabricación de herrajes y cerraduras, la fabricación de componentes electrónicos y la fabricación de instrumentos de medición, control, navegación y equipo médico electrónico.

Turismo

La actividad turística en el municipio es uno de los principales ejes económicos de la Zona Metropolitana. Durante el 2019, el puerto de Ensenada recibió 270 de cruceros con un total de 674,459 pasajeros a bordo, atendiendo las siguientes rutas: Long Beach- Ensenada; Long Beach-Isla Catalina-Ensenada; Los Ángeles –Ensenada; Los Ángeles -Isla Catalina-San Diego –Ensenada; Hawai-Ensenada -San Diego; y por la Riviera Mexicana (API Ensenada, 2020).

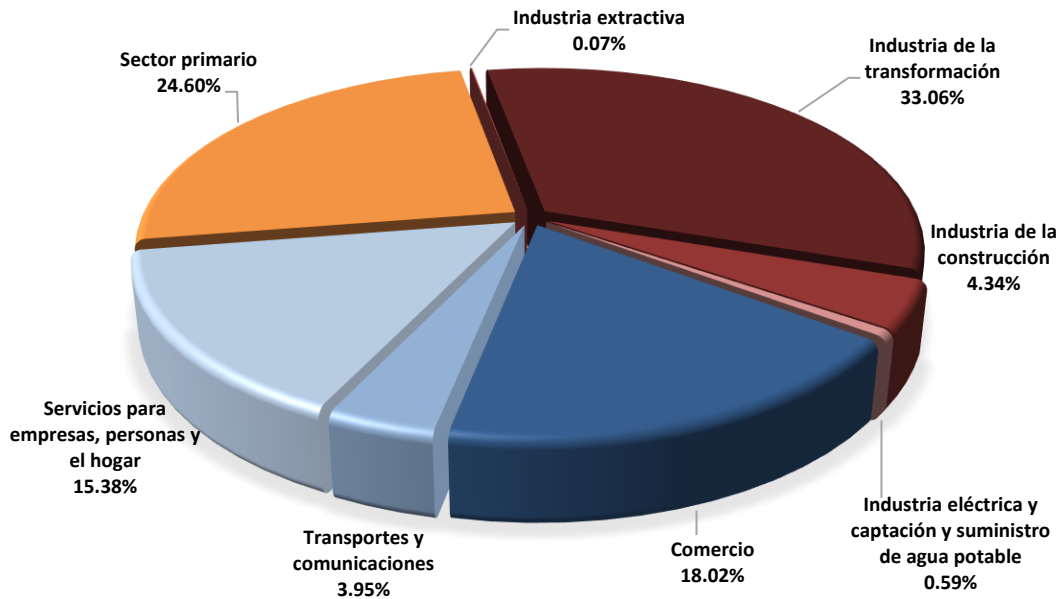
Los turistas de la ZME pueden deleitarse con la gastronomía y diversidad paisajística de la capital del vino mexicano ya que en el municipio de Ensenada se produce el 90% del vino nacional. Su vasta fisiografía, flora y fauna tanto terrestre como marina, lo convierte en un atractivo destino para los amantes de la naturaleza y actividades al aire libre que pueden realizar actividades de ecoturismo en cualquiera de sus Parques Nacionales: Constitución de 1857 y Sierra de San Pedro Mártir -Compartido con el municipio de San Quintín- y que cuenta con las instalaciones del Observatorio Astronómico Nacional y el "Picacho del Diablo", la montaña más alta de la península. Además, tener la oportunidad de visitar áreas naturales protegidas como el Valle de los Cirios, las Islas del Golfo, la Biósfera de Isla de Guadalupe, entre otras. Para turismo extremo, en el municipio se realizan eventos anuales de off-road como la Baja 1000 y sus costas pertenecen a la Reserva Mundial del Surfing (BajaNorte, 2020).

Cabe destacar que, debido a la reciente creación de los municipios de San Quintín y San Felipe, no se cuenta con información específica para hacer una diferencia notable entre la actividad económica de los municipios, más que la intensidad de actividades productivas por delegación, ya que estas poseen una dinámica económica descrita por el número de

empresas y tipo de sector económico en el que efectúan sus operaciones. En el caso del municipio de Ensenada, este muestra una gran cantidad de empresas dedicadas al comercio y los servicios, aunque es notable la concentración de unidades económicas en el Centro de población de Ensenada, así como en las delegaciones de Maneadero y el Sauzal.

6.2.2.2 Distribución de las actividades económicas

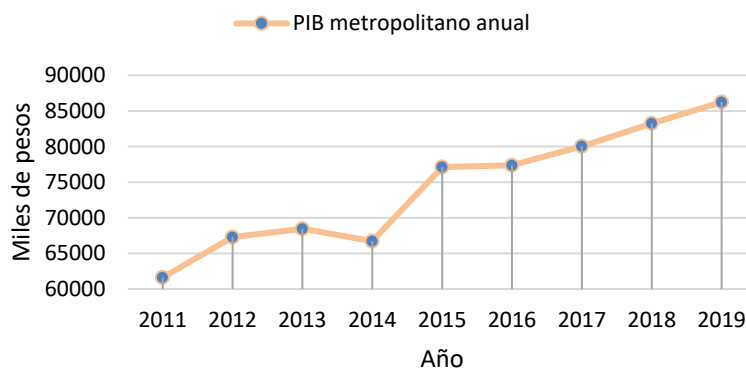
La Zona Metropolitana de Ensenada ofrece oportunidades laborales en los distintos sectores que componen su economía. Sin embargo, es difícil estimar el porcentaje de la población ocupada en las diferentes actividades económicas debido a que en México existe una gran brecha entre el trabajo formal (actividades inscritas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, IMSS) e informal. La comparativa entre los datos de la población ocupada y el número de trabajadores afiliados al IMSS indica que el 42.52% de la población ocupada en la Zona Metropolitana trabaja de manera formal. Los empleados formales de esta zona son representados en un 38.06% empleados de la industria; el 37.35% se dedica al comercio y los servicios, mientras que el 24% restantes labora en el sector primario.



PORCENTAJE DE TRABAJADORES ASEGURADOS POR SECTOR ECONÓMICO EN LA ZONA METROPOLITANA DE ENSENADA, PROMEDIO DEL PERIODO 2009-2019. FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DE IMSS (2020).

6.2.2.3 Producto Interno Bruto Metropolitano

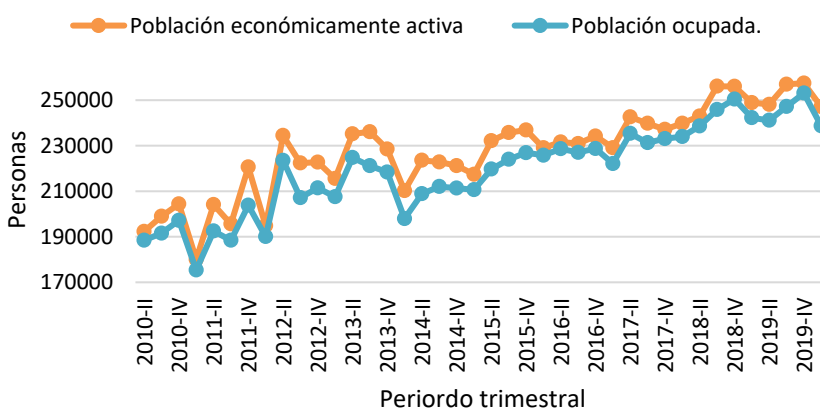
De acuerdo con las estimaciones del Centro Metropolitano de Información Económica y Empresarial (Cemdi), en 2015, el PIB de la Zona Metropolitana de Ensenada fue de 60,708 millones de pesos, equivalente un 15% del PIB estatal, es decir que el PIB per cápita para toda la zona metropolitana es de \$116,788 pesos.



ESTIMACIONES DEL PIB ANUAL EN LA ZONA METROPOLITANA DE ENSENADA.
FUENTE: CEMDI (2020).

6.2.2.4 Empleo y Ocupación

En el 2010, la Población Económicamente Activa representó el 42% de la población total de la Zona Metropolitana de Ensenada (198,575 personas) cuya tasa de ocupación laboral era del 96.8%. Por otro lado, al observar los datos trimestrales del 2010 al 2019, la tasa de ocupación laboral incrementa en la misma proporción que la Población Económicamente Activa, lo cual se puede traducir en que la tasa de desempleo se mantuvo constante en un 3.3% anual a lo largo del periodo observado (Cemdi, 2020).



POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA Y PERSONAL OCUPADO EN LA ZONA METROPOLITANA DE ENSENADA EN EL PERIODO 2010-2019. FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DE CEMDI (2020).

PROYECTO PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE ENSENADA 2020 – 2040

Actividades	Sector económico	Delegaciones																					
		Colonet	El Porvenir	El Sauzal	Ensenada	Eréndira	Francisco Zarco	Isla Cedros	La Misión	Manadero	Real De Castillo	San Antonio De Las Minas	San Vicente	Santo Tomas	Valle De La Trinidad	Bahía de los Angeles	Camalú	El Mármol	El Rosario	Punta Prieta	San Quintín	Vicente Guerrero	Villa De Jesús María
Prim.	11. Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	8		28	136	3	1	4	1	15	1		2	2	14	5		14	4	55	8	10	
Secundarias	21. Minería				7		1	2										6	1	6	1	1	
	22. Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final	1		1	15		1	1		2	1		3							2	3		
	23. Construcción			6	164					3										3	2		
	31-33. Industrias manufactureras	7	1	66	1019		23	4	1	112	12	4	13	1	12	1	20	8		81	41		
Terciarias	43. Comercio al por mayor	6	1	31	455		8	1	73	12		8		6	2	16		4		43	42		
	46. Comercio al por menor	71	1	124	4850		68	39	29	714	59	6	97	2	68	14	173		32		555	462	3
	48-49. Transportes, correos y almacenamientos.			26	190			1	3	10	1		2		1	2	4				12	11	1
	51. Información en medios masivos	1			54		1	3	1	5	2		3		1		2		1		8	2	
	52. Servicios financieros y de seguros	2	5	7	448		2		1	15			3				7				23	15	
	53. Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	1		10	295		4	3	1	19	3		3		2	3	4		1		20	18	
	54. Servicios profesionales, científicos y técnicos	1		8	599		1		1	13	1		1				2				36	18	
	56. Servicios de apoyo a negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	3		11	196		1	2		15	2		3		1		7		3		21	21	
	61. Servicios educativos	9		16	474		6	6	5	54	8		7		4	3	11		9		80	60	2
	62. Servicios de salud y de asistencia social	7		17	992		12	8	3	71	4		11		6	1	13		2		73	41	
	71. Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	3		4	234		4	5	1	23	2		6		2	2	4		2		19	16	
	72. Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	20	4	73	1722	1	60	8	10	195	23		45	2	20	18	47	1	35		156	110	5
	81. Otros servicios excepto actividades gubernamentales	31		67	2941		43	6	14	317	43	1	48		45	7	85		35		306	218	4
93. Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales	4		5	262		3	5	1	10	2		2		6	5	2		5		55	11		
Total		175	12	500	15,053	4	239	97	73	1,666	176	12	256	7	176	72	402	1	157	5	1,554	1,100	26

NÚMERO DE EMPRESAS POR TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA Y SECTOR DE LAS DELEGACIONES DE LA ZONA METROPOLITANA DE ENSENADA. FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DE DENUE (2019)

6.2.3 Dimensión Urbana

6.2.3.1 Infraestructura vial

La longitud total de la red carretera en la ZME es de 3,223 Km, de los cuales 1,175 corresponden a la carretera troncal federal pavimentada, 318 pertenecen a la red alimentadora estatal, la cual también está pavimentada. Existen un total de 1,316 Km de caminos rurales revestidos y 413 Km de terracerías, así como una red carretera federal de cuota, correspondiente a la Autopista Tijuana-Ensenada. Ésta junto con la carretera Tecate - El Sauzal, en su tramo El Sauzal-San Antonio de las Minas, son las únicas dos carreteras de cuatro carriles de circulación, de un total de 16 tramos carreteros en la ZME. Cabe destacar que en el territorio del municipio de Ensenada cuenta con aproximadamente 380 Km de la red de carreteras federales.

Los segmentos de la Autopista de cuota Tijuana – Ensenada (1D) y el de la carretera Federal libre Tijuana – Ensenada (1), así como el tramo de la carretera Federal Tecate – Ensenada (3), se encuentran en la zona Norte del municipio y corresponden a las principales vías de acceso hacia el municipio desde el Norte del Estado, mismas que se utilizan para conexión y desplazamiento entre las delegaciones de La Misión, El Porvenir, Francisco Zarco y San Antonio de las Minas con el Centro de Población de Ensenada. Por otro lado, el acceso al municipio y al Centro de Población desde el Este es a través de la carretera Federal libre San Felipe – Ensenada (3) y la carretera Federal Mexicali – San Felipe (5), misma que cruza la zona Sur del municipio de Mexicali para unirse con la carretera Estatal hacia Puertecitos.

La principal vía de acceso y conexión entre las localidades del Sur del municipio y el Centro de Población de Ensenada es la carretera federal 1, conocida como carretera transpeninsular, ésta también funciona como el acceso principal al municipio de San Quintín por carretera.

6.2.3.2 Puertos y Aeropuertos

En la ZME existen 4 puertos, todos se ubican en el municipio de Ensenada. Dos de estos se localizan en el Centro de Población de Ensenada (CPE) (Puertos de Ensenada y El Sauzal), otro en el Corredor Costero Tijuana-Rosarito-Ensenada (Costa Azul) y uno en Isla de Cedros. De acuerdo con los datos del Anuario Estadístico Municipal de Ensenada (2017), los puertos de Ensenada e Isla de Cedros son ambos mixtos (Altura y Cabotaje), siendo Isla de Cedros el que registra el mayor volumen de carga marítima, con 7.9 millones de toneladas en 2015, que corresponden principalmente a exportación de sal.

Puerto	Total	(Miles de toneladas)		Cabotaje	
		Importación	Exportación	Entrada	Salida
Total	17755	940	8 549	8200	66
El Sauzal	81	0	0	27	54
Ensenada	2 087	940	620	528	0
Isla de Cedros	15 586	0	7 929	7 645	11

Nota: Debido al redondeo de las cifras, la suma de los parciales puede o no coincidir con los totales.

VOLUMEN DE CARGA MARÍTIMA MOVIDA POR PUERTO SEGÚN TIPO DE TRÁFICO Y MOVIMIENTO EN 2015.

FUENTE: ANUARIO ESTADÍSTICO MUNICIPAL DE ENSENADA (2017) A PARTIR DE SCT (2015).

La vocación del Puerto de Ensenada abarca tres ámbitos portuarios: comercial, turístico e industria naval. Mientras que la vocación del Puerto de El Sauzal es pesquera y la del Puerto

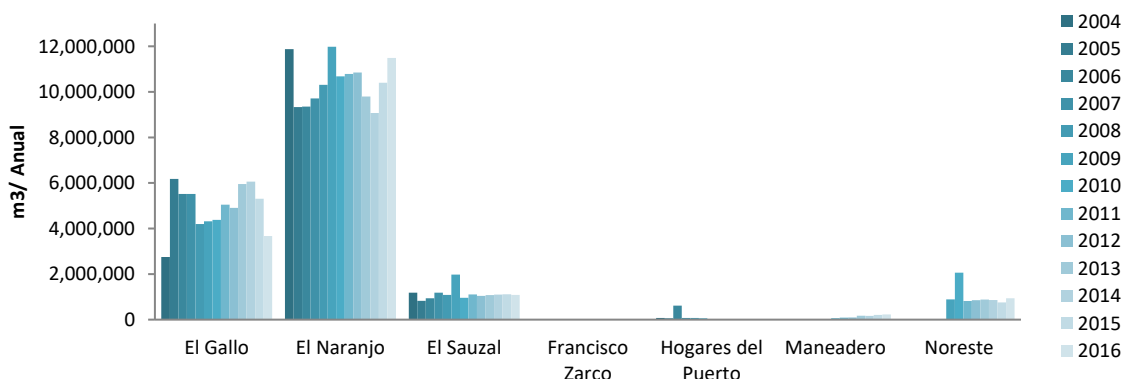
Costa Azul está determinada por la actividad de descarga para almacenamiento y regasificación de gas natural licuado (API, 2018).

Según los datos del catálogo de Aeródromos y Helipuertos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en enero de 2020 existían un total de 40 aeródromos y 4 helipuertos de servicio privado en toda la ZME; de los cuales 26 aeródromos y el total de los helipuertos se localizan en el municipio de Ensenada. Por otro lado, en el Centro de Población de Ensenada se ubica la Base Aérea Militar No. 3, El Ciprés, B.C., misma que opera como aeropuerto civil para dar servicios de aviación general, incluida la ruta comercial con destino a Guerrero Negro, en el estado de Baja California Sur.

El Aeropuerto Internacional más cercano es el Aeropuerto Internacional de Tijuana “General Abelardo L. Rodríguez”, localizado en el municipio de Tijuana B.C., a una distancia en carretera de 120 Km al Norte de la ciudad de Ensenada.

6.2.3.3 Saneamiento y Potabilización de Agua

Debido a la escasez del recurso hídrico en la región, principalmente en las zonas más pobladas de la zona metropolitana, el saneamiento del agua usada por la población es un tema prioritario para la salud del ambiente y estratégico para la sustentabilidad del mismo recurso. En la ZME se tienen, al menos hasta el año 2016, seis Plantas activas de Tratamiento de Aguas Residuales. Cinco de éstas se encuentran en el CPE y la sexta en la delegación Francisco Zarco del municipio de Ensenada, la cual inició sus operaciones en 2016. No se tienen registradas plantas de tratamiento para el resto de las localidades urbanas y rurales de la ZME.



VOLUMEN PROCESADO POR LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE ENSENADA. FUENTE: PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL DE ENSENADA (2019-2034), A PARTIR DE CONAGUA (2004-2016).

Las plantas de tratamiento que más volumen operan son El Naranjo y El Gallo, seguidas por El Sauzal y Noreste. La planta de tratamiento ubicada en Francisco Zarco es de reciente apertura, mientras que Hogares del Puerto ubicada en Maneadero cerró su operación en 2009, pero en 2010 abrió la planta Maneadero, siendo la única que destina sus aguas finales para el riego de campos agrícolas. Las otras cinco plantas de tratamiento descargan sus aguas en arroyos que desembocan finalmente en el mar.

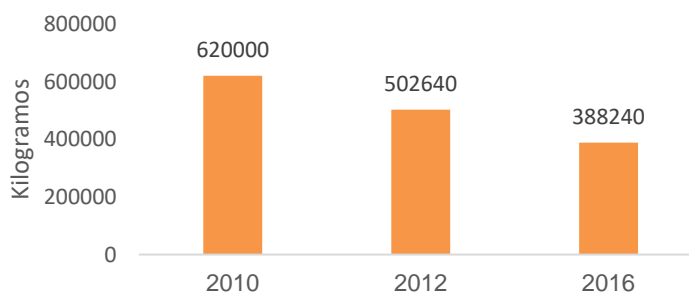
Estatus	Localidad	Nombre	Año de Construcción	Inicio de Operaciones	Capacidad Instalada 2016 (l/s)	Proceso	Cuerpo Receptor
Activa	Ensenada	El Gallo	1973	1973	200	Lodos Activados	Arroyo el Gallo - Océano Pacífico
Activa	Ensenada	El Sauzal	1992	1992	120	Zanjas de Oxidación	Arroyo Cuatro Milpas- Océano Pacífico
Activa	Ensenada	El Naranjo	1999	1999	500	Zanjas de Oxidación	Arroyo el Gallo - Océano Pacífico
Baja	Rodolfo Sánchez T. (Maneadero)	Hogares del Puerto	2006	2006	8	Lodos Activados	Riego Agrícola
Activa	Ensenada	El Noreste	2008	2009	52	Lodos Activados	Arroyo Doña Petra Arroyo Ensenada Océano Pacífico
Activa	Rodolfo Sánchez T. (Maneadero)	Maneadero	2008	2010	30	Terciario	Arroyo San Carlos. Se reúsa el 100%.
Activa	Francisco Zarco (Guadalupe)	Francisco Zarco	2008	2016	15	Zanjas de Oxidación	Arroyo Guadalupe

LISTA DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ENSENADA CON SU AÑO DE CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, ESTATUS Y CUERPO RECEPTOR. FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE CONAGUA (2004-2016).

En cuanto a las potabilizadoras de agua, solo se tiene registrada una para todo el municipio, la cual corresponde a la de Presa Emilio López Zamora, misma que cuenta con una capacidad útil de almacenamiento de 6.1 millones de metros cúbicos y se encuentra en la ciudad de Ensenada. Esto refuerza la escasa cultura municipal en el tema del agua, lo cual es grave para un territorio inmerso en una zona árida a semi-árida.

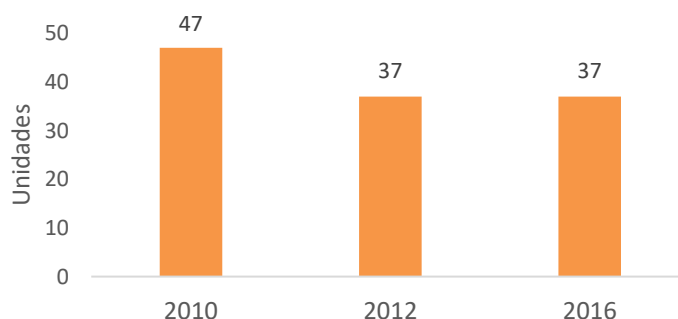
6.2.3.4 Manejo de Residuos

De acuerdo con las bases de datos del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales, 2011, 2013 y 2017 del Inegi, se presentan los reportes de la cantidad promedio diario de residuos sólidos urbanos recolectados donde se nota la disminución de la cantidad recolectada conforme se incrementa el tiempo. Esto podría ser explicado en parte con los registros del total de vehículos disponibles para la recolección de residuos sólidos urbanos, dado que para el 2010 se contaba con 47 unidades y para el 2012 y 2017 solo con 37.



CANTIDAD PROMEDIO DIARIO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS RECOLECTADOS EN KILOGRAMOS. FUENTE: INEGI CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DELEGACIONALES, 2011, 2013 Y 2017)

El Censo del 2017 reporta que los residuos recolectados en promedio diario corresponden en un 70% a la cabecera municipal y la recolección es no selectiva al 100% viajando casa por casa y colectando contenedores pequeños.



NÚMERO TOTAL DE VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS 2010-2016. FUENTE: INEGI CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DELEGACIONALES, 2011, 2013 Y 2017)

Según datos de la Dirección de Administración Urbana, Ecología y Medio Ambiente de Ensenada (2017), en el área urbana se generan alrededor de 0.939 kg/día per cápita de residuos domésticos. Esto significa que, con una población de más de 316,576 personas, se generaron más de 300 ton/día de residuos domiciliarios, equivalentes a 108,500 ton/año. En cuanto a los residuos no domésticos, se calcula una generación de 122.45 ton/día, equivalentes a cerca de 45,000 ton/año. El sistema de limpia y recolección de residuos domésticos solo tiene una capacidad de manejo de 87% de los Residuos Sólidos Urbanos (RSU).

De acuerdo con Aguilar-Virgen, et al. (2010), los RSU generados en Ensenada son principalmente depositados en el relleno sanitario de la ciudad; mientras que solo una pequeña cantidad es reciclada desde las fuentes generadoras, transportadas a centros de acopio de compañías particulares o por parte de algunos programas de reciclaje promovidos por el gobierno y organizaciones de la sociedad civil interesadas. Es de observarse que el municipio carece de un sistema de manejo integral de residuos sólidos de manejo especial relacionado con los lodos provenientes del tratamiento de las aguas residuales de las plantas activas de la ciudad de Ensenada.

El servicio de recolección de basura dentro del Centro de Población de Ensenada se realiza, según el Anuario Estadístico Municipal (2017), a través de la atención a 4 sectores (Centro, Sauzal, Chapultepec y Maneadero). Fuera de la zona urbana del Centro de Población, el servicio de limpia se realiza en 5 sectores, incluyendo la región de San Quintín. Durante el año 2017 se recolectaron 102,685 toneladas de basura. En las siguientes tablas se muestra la cantidad de toneladas de basura recolectadas semanalmente en la zona urbana y rural de la ZME. Cabe mencionar que los sectores 2 y 3 del Centro de la ciudad de Ensenada, son en donde se recolecta mayor cantidad de basura por semana. Mientras que, en la zona rural, se recolecta la mayor cantidad de toneladas de basura en las localidades de El Porvenir, Ojos Negros y aquellas que se encuentran en la región de Punta Colonet.

COLONIA	DÍAS EN LA SEMANA EN LOS QUE PASA EL SERVICIO DE LIMPIA	VEHÍCULOS QUE PRESTAN EL SERVICIO	TONELADAS DE BASURA RECOLECTADA SEMANALMENTE
SECTOR CENTRO			
Sector 1	5	10	243.965
Sector 2	5	14	469.205
Sector 3	5	14	385.3325
Sector 4	5	10	314.1725
Sector 5	5	3	2.1
Sector 6	5	1	31.5715
SECTOR SAUZAL			
x	6	2	52.215
SECTOR CHAPULTEPEC			
Jardines	3	1	3.2
Cañadas	2	1	3.5
Playas Norte	1	1	5.96
Playas Sur	1	1	5.5
Ex. Ejido	5	1	4.3
SECTOR MANEADERO			
Cañón Buena Vista	2 (4 TURNOS)	1	24.5
Maneadero	5 (4 TURNOS)	1	63
Esteban Cantú	1	1	52.7

TONELADAS DE BASURA RECOLECTADAS EN LA ZONA URBANA.

FUENTE: ANUARIO ESTADÍSTICO MUNICIPAL DE ENSENADA (2017), A PARTIR DE DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES E INFRAESTRUCTURA (2017).

COLONIA	DÍAS EN LA SEMANA EN LOS QUE PASA EL SERVICIO DE LIMPIA	VEHÍCULOS QUE PRESTAN EL SERVICIO	TONELADAS DE BASURA RECOLECTADA SEMANALMENTE
REGIÓN DEL VINO			
Sn Antonio	2	1	9.42
Fco. Zarco	2	1	10.29
El Porvenir	2	1	22.75
La Misión	1	1	6.34
REGIÓN SAN QUINTIN			
San Quintín	6	3	38
La Guerrero	6	2	35
El Rosario	1	1	6
REGIÓN OJOS NEGROS			
Ojos Negros	2	1	12.69
Valle la Trinidad	5	1	10
REGIÓN SUR			
Camalú	6	2	72
San Vicente	5	1	19.2
Eréndira	1	1	7
Santo Tomás	1	2	4.8
REGIÓN PUNTA COLONET			
X	5	1	60

TONELADAS DE BASURA RECOLECTADAS EN LA ZONA RURAL.

FUENTE: ANUARIO ESTADÍSTICO MUNICIPAL DE ENSENADA (2017), A PARTIR DE DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES E INFRAESTRUCTURA (2017).

Continuando con los datos del Anuario Estadístico Municipal (2017), el Centro de Población de Ensenada cuenta con 6 estaciones de bomberos, fuera de este solo se reconoce la estación Valle de Guadalupe en la localidad El Porvenir. En cuanto a panteones, se

identifican 3 panteones públicos en operación, estos se localizan en la ciudad de Ensenada; dos se encuentran al 100% de ocupación y el tercero con una ocupación del 13% al año 2017.

Por otro lado, solo se cuenta con un rastro municipal, el cual brinda servicio a la demanda de sacrificio del norte del municipio y los municipios de Tijuana y Playas de Rosarito. Entre las actividades que se realizan en este rastro se incluyen el sacrificio de ganado bovino, porcino, ovino y equino, así como el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos, instalaciones, corrales y cuartos fríos. Cabe destacar que este rastro carece de una planta de tratamiento para procesar desechos líquidos y sólidos.

GANADO	2013	2014	2015	2016	2017
Bovino	9,421	7,770	5,487	6,073	5,730
Porcino	6,151	7,222	5,359	5,698	3,598
Ovinos	295	426	140	915	958
Equinos	10	96	1,777	1,474	736

TOTAL DE SACRIFICIOS DE GANADO DURANTE EL PERIODO 2013 A 2017. FUENTE: ANUARIO ESTADÍSTICO MUNICIPAL DE ENSENADA (2017), A PARTIR DE DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES E INFRAESTRUCTURA (2017).

De acuerdo con los datos del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Baja California, publicados en 2017 en el Anuario Estadístico Municipal de Ensenada, se menciona que en la actual ZME existe un número adecuado de prestadores de servicios de salud. Sin embargo, debido a la dispersión de la población, existen comunidades que no tienen acceso a éstos. Según los datos, no se cuenta aún con un hospital institucional para atender a la población del sur de la ZME.

El sistema de salud en su conjunto, incluyendo al sector público y privado del municipio de Ensenada y el actual municipio de San Quintín, contaban con 47 unidades del primer nivel de atención, 285 consultorios generales, 36 para población abierta, 49 para población con seguridad social y 465 particulares registrados; mientras que el segundo nivel de atención hospitalaria, en 2017 contaba con 11 unidades de las cuales 4 son de carácter privado con 74 camas y 303 de medicina institucional. Por otro lado, con el fin de ampliar la cobertura de los servicios, tanto el ISSSTE como el IMSS han optado por contratar brigadas móviles para llevar atención a la población rural.

El servicio educativo en el Municipio de Ensenada se encuentra controlado por las dos instancias de Gobierno Federal (ISEP) que cubre el 55% de la demanda y el Estatal que cubre el 45% (SEBS) restante, estas dos pertenecen al Sistema Educativo Estatal (SEE). El sector público con 67,605 alumnos inscritos en el nivel básico cubre el 91% de la demanda, y el sector privado con 6,687 cubre el 9% restante. De las 421 escuelas existentes en el nivel básico, 43 escuelas (10%) son privadas. Cabe mencionar que estos datos se obtuvieron a partir del Anuario Estadístico Municipal del 2017, información que consideraba el dato global de escuelas, incluyendo el nuevo municipio de San Quintín.

En el nivel medio de educación existe una ligera diferencia entre el sector público y privado, ya que, de las 17 escuelas existentes, 9 (53%) corresponden al sector público y las 8 restantes (47%) al sector privado. Mientras que, en nivel de educación superior, el número de escuelas mantienen proporciones similares, ya que, de un total de 23 escuelas, 12 (52%) corresponden al sector público y 11 (48%) al sector privado.

Según los datos de la Dirección de Servicios Públicos Municipales e Infraestructura, publicados en el Anuario Estadístico Municipal (2017), el Centro de Población contaba con un total de 41 parques públicos y áreas verdes distribuidos al interior de la zona urbana de la localidad de Ensenada. Sin embargo, no se cuenta con el dato preciso sobre la cobertura de vegetación, por lo tanto, este análisis será complementado en el apartado de análisis de las localidades, a partir del cálculo de índices de vegetación, con el fin de estimar la cobertura vegetal de las áreas verdes urbanas y los espacios naturales remanentes dentro de las localidades urbanas.

6.2.4 Suelo urbano y artificializado

Se utilizó como referencia la cartografía del marco geoestadístico municipal de Inegi 2020 y se actualizó la superficie de suelo urbano a partir del análisis de imágenes de satélite al año 2020, con el fin de calcular la cobertura del suelo urbano y artificializado del municipio, es decir el suelo que ha sufrido alguna modificación derivada de las actividades humanas, sin incluir zonas agrícolas o ganaderas. A partir de este análisis se obtuvo que la superficie total del suelo urbano y artificializado en el municipio es de 12,157.82 ha, lo cual corresponde al 0.9% de la superficie municipal.

Cabe mencionar que la mayor parte de este suelo se distribuye al Norte del municipio, donde se ubican las principales localidades. En este sentido, destaca la extensión de la mancha urbana del Centro de Población de Ensenada con 7,668.09 ha, es decir el 63% del suelo urbano y artificializado municipal.



COBERTURA DE SUELO URBANO EN LAS PRINCIPALES LOCALIDADES DEL MUNICIPIO. FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DEL ANÁLISIS DE IMÁGENES DE SATÉLITE LANDSAT 8 (2020).

6.2.5 Unidades de Gestión Ambiental

Se realizó un ejercicio de superposición de capas para ubicar el suelo urbano y artificializado municipal en el contexto espacial de las Unidades de Gestión Ambiental (UGA) y sus políticas o lineamientos, derivadas del Programa de Ordenamiento Ecológico del Estado de Baja California (POEBC), publicado en 2014. A partir de este análisis se identificó que el 87% (13,133 has) del suelo urbano y artificializado municipal, se ubican dentro de Unidades con la política de Aprovechamiento Sustentable, las cuales corresponden a las principales localidades del municipio. Mientras que el 13% restante del suelo urbano y artificializado, se encuentra distribuido en Unidades con la política de Conservación, algunos de los asentamientos que se encuentran bajo esta política son: Ejido Uruapan, Ejido Ajusco, Santo Tomás, Valle de la Trinidad, Poblado Héroes de Chapultepec, Licenciado Gustavo Díaz Ordaz, Ejido Eréndira, San Antonio Necua, La Huerta, entre otros.

En cuanto a las Unidades de Gestión Ambiental con política de Conservación, destacan las UGAs 7.o y 7.aa, que son las Unidades en las que se ubican las localidades con mayor extensión de suelo urbano y artificializado del grupo con esta política. Estas dos UGAs consideran los

lineamientos ecológicos para Agricultura de riego, Agricultura de temporal, Vegetación y Pastizales, mismos que pueden consultados en el listado anterior.

Cabe mencionar que únicamente los polígonos de las UGAs 1 y 2 incluyen criterios de regulación ecológica para la actividad de asentamientos humanos, mientras que la UGA 7 no considera ninguno de los criterios para este sector. Estos criterios pueden ser consultados en las fichas descriptivas por UGA y en el listado de criterios de regulación del POEBC (2014). Son un total de 16 criterios de regulación aplicables para asentamientos humanos, entre los que destacan:

AH 04: Se buscará densificar la vivienda en centros de población a través de la creación de construcciones verticales que minimicen los cambios de uso del suelo y permitan una mayor superficie sin construcción para la recarga de acuíferos, jardines e instalaciones de recreación.

AH 05: La relación superficie de área verde / población, tendrá una razón de al menos 09 metros cuadrados por cada habitante.

AH 14: Se debe instrumentar un sistema de monitoreo de la mancha urbana para verificar que los límites de esta se mantengan dentro de lo establecido por los instrumentos de planeación territorial. En caso de encontrar asentamientos o cambios de uso de suelo no contemplados, se procederá a realizar la denuncia correspondiente ante la autoridad competente.

AH 16: Se promoverán sistemas integrales de manejo de residuos sólidos urbanos que contemplen la separación, reducción, reciclaje y composteo.

6.3 Sistema Urbano - Rural Municipal

De acuerdo con los datos del Censo de Población y Vivienda de Inegi (2020), el municipio de Ensenada albergaba una población total de 445,907 habitantes. Es destacable que el 89% de la población municipal se concentra en el centro de población de Ensenada (CPE).

Rango de población	Clase	Localidades
1 – 2,499	Rural	1,621
2,500 – 9,999	Mixta	6
> 10,000	Urbana	3
Total		1,630

CLASIFICACIÓN DE LOCALIDADES DEL SISTEMA URBANO - RURAL MUNICIPAL. FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE (UNIKEL, 1968) E (INEGI, 2020).

De acuerdo con la clasificación de localidades del sistema urbano-rural municipal, definida a partir de Unikel (1968) e Inegi (2020), se tiene que 1,544 localidades (94.7%) son rurales con menos de 100 habitantes, 77 (4.7%) son localidades rurales que tienen entre 100 y 2,499 habitantes, y solo 9 (0.55%) son consideradas como urbanas y mixtas por contener más de 2,500 pobladores.

La localidad de Ensenada es la principal ciudad del municipio, con una población de 330,652 habitantes (74.15% de la población municipal), esto la convierte en la única localidad con más de 100,000 habitantes. Después de Ensenada, las localidades con mayor población son: Maneadero, El Sauzal de Rodríguez y El Zorrillo, mismas que se ubican dentro del CPE. Cabe mencionar que las localidades urbanas que se alejan del CPE tienden a presentar menor número de habitantes y se encuentran dispersas. En el Mapa 15 del Anexo Cartográfico se muestra la distribución espacial del sistema urbano-rural.

Es destacable que la delegación de Isla de Cedros, al sur del municipio, no presenta ninguna localidad urbana, corroborando con esto el patrón de incremento en la densificación poblacional

del municipio de menor a mayor en un gradiente sur-norte, intensificado en la cabecera municipal.

El sistema urbano-rural se analiza a partir de la delimitación de aglomeraciones urbano- rurales en el territorio municipal. Esta delimitación se obtuvo a partir del análisis espacial de densidad poblacional, para lo cual se utilizó el método de kernel, mismo que calcula la densidad poblacional en función de los datos de población de localidades puntuales y una distancia dada que en este caso fue de 5 Km (Mapa 16 del Anexo Cartográfico).

El resultado de este análisis fue la delimitación del conjunto de aglomeraciones que conforman el sistema de localidades urbano-rurales. Estas aglomeraciones concentran la mayor parte de la población municipal. Algunas se encuentran agregadas debido a la cercanía y distribución de sus localidades, por lo tanto, llegan a traspasar los límites delegacionales, evidenciando su relación espacial y la dependencia entre los asentamientos. A continuación, se identifican las principales localidades dentro de cada aglomeración identificada.

Aglomeración	Principales Localidades
La Misión	La Misión, Santa Anita, Puerto Salina
Ensenada Norte	Francisco Zarco, San Antonio de las Minas, El Porvenir, San Antonio Necua
Centro de Población Ensenada	Ensenada, El Sauzal, Maneadero, El Zorrillo
Ensenada Sur	Ejido Uruapan, Ejido Ajusco, Santo Tomás, La Bocana
Ojos Negros	Ojos Negros, Puerta Trampa, La Huerta
Valle de la Trinidad	Valle de la Trinidad, Llano Colorado, Santa Catarina, Valle San Matías
San Vicente	San Vicente, Ejido Eréndira
Punta Colonet	Punta Colonet, Poblado Héroes de Chapultepec, Licenciado Gustavo Díaz Ordaz, La Providencia
Isla de Cedros	Isla de Cedros, El Morro

DISTRIBUCIÓN DE LOCALIDADES EN LAS AGLOMERACIONES DEL SISTEMA URBANO – RURAL MUNICIPAL. FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA (INEGI, 2020).

Finalmente, es importante señalar que la estrategia territorial del Proyecto del Plan Municipal de Desarrollo Urbano (Pmdu 2020 – 2040), agrupa un total de 10 localidades urbanas con más de 2,500 habitantes cada una, las cuales en conjunto con otras localidades conforman la propuesta del Sistema de Ciudades 2040 para el municipio de Ensenada. De acuerdo con las proyecciones de población, esta propuesta considera a Ensenada como la única ciudad de servicios estatales del municipio; mientras que a Maneadero, El Sauzal y El Zorrillo se les considera como localidades de servicios medios.

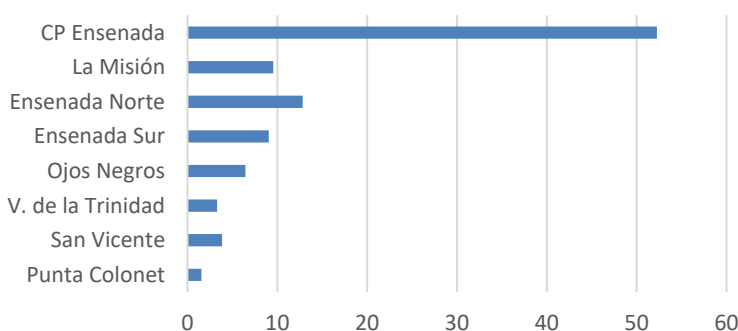
6.3.1 Características de desplazamiento

Se retomaron los resultados de la Encuesta de Movilidad del Programa Estratégico de la Zona Metropolitana del Municipio de Ensenada (PEZME) con el fin de comprender las relaciones entre los principales asentamientos del sistema urbano – rural municipal y conocer el nivel de integración de las localidades con respecto a la ciudad de Ensenada. El proceso metodológico para la realización de la encuesta se resume en el apartado de Metodología.

Con base en los resultados obtenidos de la encuesta, se confirma que las localidades que tienen un mayor nivel de integración con la ciudad de Ensenada son: El Sauzal, Maneadero y El Zorrillo, mismas que en conjunto con la localidad de Ensenada conforman el Centro de Población de Ensenada. De acuerdo con la encuesta, el 51.26% de los viajes con destino a la ciudad de Ensenada provienen de dichas localidades.

Después de estas localidades, la aglomeración con mayor nivel de integración a la ciudad es Ensenada Norte, dentro de la cual se encuentran las localidades de San Antonio de las Minas, El Porvenir y Francisco Zarco; que en su conjunto representan el 12.82% de todos los viajes registrados a Ensenada según la Encuesta de Movilidad. En segundo lugar, se identifica la aglomeración de La Misión con un 9.55% de los viajes totales captados por la ciudad; seguido por la aglomeración de Ensenada Sur, en la que destacan las localidades de Santo Tomás, ejido Ajusco y ejido Uruapan, con el 9.05% de participación en el total de los viajes a Ensenada.

En un nivel más bajo de interacción se encuentra la aglomeración Ojos Negros con el 6.44% del total de viajes a la ciudad de Ensenada; posterior a esta le sigue la aglomeración de San Vicente, en la cual se ubican las localidades San Vicente y Eréndira, representando el 3.84% de los viajes con destino a Ensenada, mientras que la aglomeración Valle de la Trinidad representa el 3.29% de los viajes con ese mismo destino. Finalmente, se identifica a la aglomeración Punta Colonet como el aglomerado con menor interacción con la ciudad de Ensenada, pues solo aporta el 1.55% de los viajes registrados con destino a la ciudad.



TOTAL DE VIAJES CON DESTINO A LA CIUDAD DE ENSENADA POR AGLOMERACIÓN. FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE ENCUESTA DE MOVILIDAD DEL PEZME (IMIP, 2014).

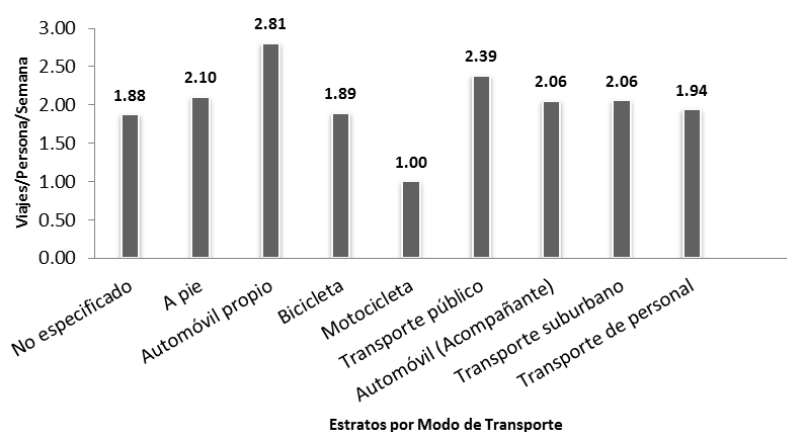
Por otra parte, Isla de Cedros, localizada a más de 400 km al sur de la ciudad de Ensenada, es la delegación menos poblada, la más alejada y aislada de la ciudad de Ensenada, esto debido a las características naturales de su territorio insular. Por lo tanto, las localidades de la Isla de Cedros presentan una muy baja integración con las localidades del Norte del municipio, ya que para desplazarse desde la ciudad de Ensenada hacia la Isla se requiere recorrer más de 13 horas por la carretera transpeninsular hasta llegar a Punta Eugenia en Baja California Sur, la localidad más cercana en territorio continental para tomar una embarcación hacia la Isla.

Otra alternativa de transporte hacia la Isla es por vía aérea, desde la base aérea militar de la ciudad de Ensenada o del aeropuerto de Guerrero Negro, ubicado a pocos kilómetros al Norte del paralelo 28, división territorial entre los estados de Baja California y Baja California Sur. En este sentido, las localidades de la Isla de Cedros presentan una mayor interacción con las localidades del Sur de San Quintín y del Norte de Baja California Sur, en comparación con las demás localidades del municipio de Ensenada. Asimismo, presentan una mayor dependencia de

los servicios que ofrece la localidad de Guerrero Negro, ubicada en el municipio de Mulegé, Baja California Sur.

6.3.1.1 Modos de transporte

De acuerdo con los resultados de la Encuesta de Movilidad, el uso de diversas formas de transporte en el municipio de Ensenada está fuertemente influenciado por el nivel de ingresos. Personas con bajos ingresos optan por utilizar la movilidad peatonal, ciclista y el transporte público; mientras que personas con ingresos más altos suelen desempeñarse como motoristas o pasajeros de automóviles. Por lo tanto, el ingreso tiene una fuerte influencia en la elección de los modos de desplazamiento. Cabe destacar, que el modo de transporte más utilizado según los resultados de la encuesta es el automóvil propio.



PROMEDIO DE VIAJES POR PERSONA A LA SEMANA SEGÚN MODO DE TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO.
FUENTE: ENCUESTA DE MOVILIDAD DEL PEZME (IMIP, 2014).

De acuerdo con las estadísticas de Inegi sobre vehículos particulares registrados, en el año 2010 existían un total de 74,571 automóviles, mientras que al año 2016 esta cifra aumentó a 98,840, es decir que en un periodo de 6 años la cantidad de automóviles particulares registrados incrementó en un 33%.

Año	Total	Automóviles	Camiones para pasajeros	Camiones y camionetas para carga	Motocicletas
2010	105,029	74,571	433	29,556	469
2011	107,545	76,198	448	30,341	558
2012	122,821	87,342	534	34,297	648
2013	128,934	91,776	664	35,730	764
2014	130,009	93,008	666	35,567	768
2015	131,649	94,559	676	35,561	853
2016	136,808	98,840	708	36,253	1,007

LISTADO DE VEHÍCULOS PARTICULARES REGISTRADOS DURANTE 2010 – 2016 EN ENSENADA. FUENTE: ANUARIO ESTADÍSTICO MUNICIPAL DE ENSENADA (2017) A PARTIR DE INEGI (2016).

Según la información del Anuario Estadístico Municipal, la movilidad diaria del servicio de transporte público colectivo del Centro de Población de Ensenada alcanza los 114,573 pasajeros, dicha estimación corresponde al estudio de 65 rutas en el proyecto de asesoría al transporte urbano de ruta fija en la ciudad de Ensenada, B. C., desarrollado por el Instituto Metropolitano de Investigación y Planeación de Ensenada, B.C. (Imip) en 2007. Entre las rutas que destacan se encuentra la ruta Zorrillo / Sauzal con 5,451. Por otro lado, las rutas Escorpión Chapultepec - Villas 5 y la Cortes 89, se encuentran en el rango los 4,000 y 5,000 pasajeros diarios. La productividad de las rutas del Centro de Población de Ensenada, medida por el índice pasajeros – kilómetro (IPK), tiene un valor promedio de 1.16 p/km, el cual se considera un valor bastante bajo, mismo que demuestra la baja movilidad del sistema.

Transporte público urbano de ruta fija

Existen 4 empresas concesionarias de transporte público urbano que prestan servicio dentro del Centro de Población y a sus alrededores, estas son: Transportes Urbanos Amarillo y Blanco, Transportes Brisa, Transportes Rojo y Blanco, y Transportes El Vigía. Cabe destacar que Transportes Urbanos Rojo y Blanco solo opera rutas dentro de la ciudad de Ensenada; Transportes Urbanos Amarillo y Blanco cuenta con rutas dentro de la ciudad de Ensenada y con destino a El Sauzal; mientras que Transportes Brisa cuenta con rutas desde Ensenada hacia El Sauzal, La Misión, Santa Anita, Ojos Negros, Maneadero y El Zorrillo. Finalmente, Transportes El Vigía opera rutas desde la ciudad de Ensenada hacia el Ejido Porvenir a través de la carretera libre Ensenada – Tecate, pasando por la localidad Francisco Zarco; esta misma empresa también opera rutas dentro del Centro de Población, hacia las localidades de El Sauzal, Maneadero y El Zorrillo.

Transporte regional

Por otro lado, las principales empresas que brindan servicio de transporte regional cuentan con rutas con destino a las principales ciudades del municipio y la región. Estas brindan servicio desde la central de camiones, ubicada en el centro de la ciudad de Ensenada; y entre los destinos más solicitados se encuentran los municipios de Tijuana, Mexicali, Tecate y San Quintín. Los autobuses que viajan de Ensenada a San Quintín siguen la ruta por la carretera transpeninsular y se detienen en destinos intermedios, destacando las localidades de Santo Tomás, San Vicente y Punta Colonet.

De la misma manera, las empresas de transporte regional ofertan rutas con destino hacia La Paz, Baja California Sur. Los autobuses que ofrecen esta ruta también brindan servicio entre los destinos intermedios, destacando localidades del municipio de San Quintín como El Rosario y Punta Prieta, y hacia otras localidades de Baja California Sur, como Guerrero Negro, Santa Rosalía, Mulegé, Loreto, Ciudad Constitución, entre otras.

Cabe señalar que los destinos hacia el Este del municipio, como Héroes de la Independencia o Valle de la Trinidad, no se encuentran cubiertos por el servicio de transporte público urbano – suburbano, ni por las empresas que ofrecen servicios de transporte regional.

6.3.1.2 Motivos de desplazamiento

En la encuesta de movilidad se analizaron las relaciones entre las localidades principales por motivos de trabajo, compras, servicios, estudios, visitas a familiares o amigos y motivos de recreación. En general, los que presentan mayor frecuencia son los motivos de compras y trabajo, aportando respectivamente el 28.3% y el 25.9% de todos los viajes registrados. Es decir que estas relaciones son las que se encuentran asociadas a una mayor

interdependencia entre localidades. Mientras que los motivos de recreación y visitas a familiares o amigos corresponden a los menos frecuentes.

Motivo	% de viajes
Trabajo	25.9
Compras	28.3
Servicios	14.6
Estudios	12.8
Visitas a familiares o amigos	9.0
Recreación	5.9

FRECUENCIA DE VIAJES POR MOTIVOS DE DESPLAZAMIENTO. FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE LA ENCUESTA DE MOVILIDAD DEL PEZME (IMIP, 2014).

Trabajo

En cuanto a los desplazamientos por motivos de trabajo en el municipio, se identifican 7 grupos de localidades que, por su dinámica y cercanía espacial, comparten relaciones más estrechas por motivos laborales. El primer grupo se conforma por las localidades del Centro de Población de Ensenada, llegando a representar el 58.17% de todos los viajes extra locales por motivo de trabajo, siendo Ensenada el principal centro laboral, seguido de El Sauzal. La localidad de Ensenada representa el 72.9% de los viajes por motivo de trabajo captados por el Sauzal. Se observan también relaciones marginales con Francisco Zarco (4.19%), La Misión (2.99%), San Antonio (2.6%) y Cuatro Milpas (7.93%). Mientras que al Sur del Centro de Población, el principal centro laboral es Maneadero, observándose una fuerte relación con la ciudad de Ensenada, la cual representa el 46.89% de los viajes captados en Maneadero por motivo laboral, a su vez El Zorrillo representa el 39.47% de los viajes captados, observándose relaciones marginales con San Vicente (3.97%), El Sauzal (2.91%), Ejido Uruapan (2.38%) y Ejido Ajusco (1.8%).

El segundo grupo de localidades, en orden de importancia, es la conformada por las localidades de Punta Colonet, San Vicente, Ej. Licenciado Díaz Ordaz, Ej. Héroes de Chapultepec y Eréndira, las cuales representan el 14.88% de todos los viajes extra-locales por motivo de trabajo. Punta Colonet representa el mayor centro de trabajo principalmente para las localidades de Licenciado Gustavo Díaz Ordaz la cual participa con el 47.4% de los viajes extra-locales captados por Punta Colonet, le sigue Héroes de Chapultepec con 36.42% y San Vicente con 9.83%, a su vez mantiene relaciones marginales con Ensenada (1.16%) y El Zorrillo (3.47%). El segundo centro importante de trabajo identificado en el agrupamiento es San Vicente, principalmente para Héroes de Chapultepec con el 40.87% de sus viajes captados por motivo de trabajo, seguido de Eréndira con 15.72%, Ensenada con 13.3%, Punta Colonet con 13.3% y Maneadero con 11.79%.

El tercer grupo lo conforman las localidades de San Antonio de las Minas, Artículo 115, Francisco Zarco y El Porvenir, las cuales representaron el 11.37% de todos los viajes extra-locales registrados en el área de estudio. Se identifica a Francisco Zarco como el principal centro de trabajo el cual mantiene relaciones importantes con El Porvenir, esta localidad representa el 31.75% de sus viajes captados por motivo laboral, seguido de El Sauzal con 15.54%, Ensenada con 15.14%, y la localidad Artículo 115 con 26.08%. También se observan relaciones marginales con San Antonio de las Minas (2.7%) y Santa Anita (6.6%).

El cuarto grupo en importancia se conforma por la localidad de Santa Anita y la Misión, juntas representan el 5.76% de todos los viajes extra-locales registrados. Se identifica a Santa Anita como el principal centro de trabajo y cuya principal relación fuerte es con La Misión, llegando a representar el 52.36% de sus viajes extra locales por motivo de trabajo, posteriormente le sigue Ensenada con 24.73%, El Sauzal con 9%, El Porvenir con 9% y Francisco Zarco con 4.91%.

El quinto agrupamiento está conformado por las localidades Santo Tomas, Ejido Uruapan y Ejido Ajusco, llegando a representar el 5.21% de todos los viajes extra locales por motivo laboral. Identificándose a Santo Tomás como el principal centro de trabajo. Se observa una relación fuerte con el Ejido Ajusco, mismo que participa con el 32.14% de los viajes captados por Santo Tomas por motivo laboral, seguido de Artículo 115 con 32%, Ejido Uruapan con 10.7% y Ensenada con 9.52%.

El sexto grupo lo conforman las localidades de Real del Castillo y Fraccionamiento del Valle, juntas representan el 4.47% de todos los viajes extra-locales registrados por motivo de trabajo. El principal centro de trabajo es Real del Castillo que presenta una única relación fuerte con el fraccionamiento del Valle, el cual representa el 92.7% de los viajes por captados por motivos de trabajo, seguido de Ensenada con 3.81% y El Sauzal con 4.47%. Finalmente, el agrupamiento que conforma Valle de la trinidad y ejido Héroes de la Independencia, representa solo el 0.14% de todos los viajes extra locales por motivos de trabajo, de los cuales el 87.03% es para Héroes de la Independencia y el 12.9% para Ensenada.

Compras

Según los resultados de la Encuesta de Movilidad, sobre los desplazamientos por motivo de compras, se identifica un grupo grande con conexiones fuertes y muy fuertes por motivo de compras principalmente asociado a la ciudad de Ensenada, y como segundo centro en importancia la localidad de Maneadero; así como un segundo grupo con conexiones más débiles hacia el Sur del área de estudio, cuyo centro es Punta Colonet. El primer grupo es el conformado por la ciudad de Ensenada, El Sauzal, Maneadero, El Zorrillo, Ejido Ajusco, Francisco Zarco, Santa Anita y La Misión. Hacia el Norte las conexiones por compras son directamente con el centro de población de Ensenada, es decir, la ciudad de Ensenada es el principal centro de compras del norte del municipio, por ejemplo, Francisco Zarco destina el 14.33% de sus viajes por compras a Ensenada y Santa Anita el 20.14%.

Hacia el sur, la localidad Maneadero representa el 29.5% de los viajes de El Zorrillo por motivo de compras, mientras que Ensenada solo el 7.89%, igualmente lo es para el Ajusco, Santo Tomas y Uruapan.

El segundo agrupamiento identificado es el conformado por Punta Colonet, Licenciado Gustavo Díaz Ordaz, Héroes de Chapultepec y en menor medida San Vicente. Se observa que Punta Colonet funge como centro de compras en este grupo, captando el 6.9% de los viajes por compras de Lic. Gustavo Díaz Ordaz, 6.39% de Héroes de Chapultepec y solo el 2.5% de San Vicente, sin embargo para San Vicente es más importante la localidad de Ensenada hacia la cual destina el 7.97% de sus viajes por compras, que a pesar de ser una conexión débil demuestra la propensión de San Vicente a viajar a Ensenada por este motivo. Este comportamiento indica que la localidad de San Vicente es un punto de quiebre de la influencia directa del Centro de Población de Ensenada hacia el Sur del municipio.

Servicios

Se observan un total de tres grupos importantes de localidades. Hacia el norte se encuentra el conformado por las localidades de Santa Anita y La Misión con relaciones muy fuertes por servicios. El segundo grupo que corresponde al más grande es el que conforma Ensenada, El Sauzal, Maneadero, El Zorrillo, Ojos Negros, Francisco Zarco; y el tercero se localiza hacia el Sur, conformado por Punta Colonet, Ejido Héroes de Chapultepec y el Ejido Licenciado Díaz Ordaz.

El primer agrupamiento representa el 4% de todas las interacciones por motivo de servicios en el área de estudio, Santa Anita destina el 36.4% de sus viajes extra locales por motivo de servicios a La Misión, a su vez La Misión destina el 44.5% de sus viajes por este motivo a Santa Anita. El segundo grupo aporta el 64.3% de todas las interacciones por motivo de servicios en el área de estudio. Se observan relaciones muy fuertes entre El Sauzal, Ensenada y Maneadero. El Sauzal destina el 12.5% de sus viajes por servicios a Ensenada, Maneadero el 9%, Francisco Zarco el 12.4%, mientras que El Zorrillo el 78% a Ensenada y el 22% a Maneadero, y finalmente Ojos Negros el 73% a Ensenada.

El tercer grupo suma el 4.6% de todas las interacciones observadas en el área de estudio por motivo de servicios, donde es principalmente la localidad Punta Colonet la que atrae la mayoría de los viajes de las localidades Ejido Héroes de Chapultepec y Ejido Licenciado Díaz Ordaz por este motivo.

Estudios

Se observan un total de 5 grupos con relaciones fuertes y muy fuertes por motivos de estudios. El primer grupo en importancia, lo conforman Ensenada, El Sauzal, Maneadero, El Zorrillo, Uruapan, Ejido Ajusco y Ojos Negros. El segundo está conformado por las localidades de San Antonio, El porvenir y Francisco Zarco. El tercer grupo se conforma por las localidades de Santa Anita y La Misión. El cuarto grupo está conformado por las localidades de Héroes de Chapultepec y Licenciado Gustavo Díaz Ordaz, y finalmente el quinto grupo en este orden se conforma por el Ejido Héroes de la Independencia y Valle de la Trinidad.

Las localidades del primer grupo llegan a concentrar el 64.7% del total de las interacciones por motivo de estudios en toda el área de estudio. La principal interacción es entre El Sauzal, Ensenada y Maneadero, ya que por su parte El Sauzal destina el 26.2% de sus viajes por estudio a la ciudad de Ensenada, posteriormente Maneadero destina el 16.6%, El Zorrillo el 6.8% y hacia Maneadero el 17.6%. El Ejido Uruapan el 15.9% a Ensenada, el 29% a Ejido Ajusco, 12.7% a Santo Tomas y 9.5% a Maneadero. Ojos Negros solo destina el 6.9% de sus viajes por estudio a Ensenada. De lo anterior se observa que Maneadero funge como subcentro de estudios para las localidades ubicadas al sur de este grupo.

El segundo grupo en importancia suma un total de 10.5% de todas las interacciones por motivo de estudio, de las cuales se destaca la relación entre El Porvenir y Francisco Zarco, donde El Porvenir muestra ser un subcentro de estudios importante para las localidades de Francisco Zarco y San Antonio. El tercer grupo en importancia presenta el 8.5% de las interacciones por motivos de estudios, mientras que el cuarto grupo suma el 2.8% de todas las interacciones y finalmente las localidades del quinto agrupamiento suman el 1.2% de las interacciones, cuyo principal centro de estudios corresponde a la localidad de Valle de la Trinidad.

Visitas a familiares y amigos

Se identifican 6 agrupamientos importantes de localidades con relaciones fuertes y muy fuertes por motivo de visitas a familiares o amigos. El primero en importancia se conforma por Ensenada, Maneadero, El Sauzal y Francisco Zarco; en conjunto aportan el 48.4% de todas las interacciones por motivo de visitas. El segundo agrupamiento se conforma por las localidades de Maneadero, Ajusco, Santo Tomas y Uruapan, sumando entre todas el 20.7% del total de las interacciones por motivo de visitas. En este grupo, Maneadero funge como núcleo al captar viajes de Uruapan, El Zorrillo y Ajusco; y a la vez también mantiene una relación muy fuerte con la ciudad de Ensenada.

El tercer grupo más importante es el conformado por las localidades de Santa Anita y La Misión, que suman el 9.5% de las interacciones por visitas. El cuarto agrupamiento lo conforman las localidades Valle de la Trinidad y Fraccionamiento del Valle, sumando un 9.6%, y donde claramente el centro es Valle de la Trinidad. El quinto grupo se conforma por San Vicente y Punta Colonet, que suman el 8.5% de todas las interacciones observadas; en este caso Punta Colonet se asemeja más a lo que podría ser un núcleo por motivos de visitas. Finalmente, el grupo conformado por el ejido Licenciado Gustavo Díaz Ordaz y el ejido Héroes de Chapultepec suma el 5.5% de todas las interacciones.

Recreación

Las localidades más importantes en cuanto a captación de viajantes por motivos recreativos son: Ensenada con 35.08%, El Sauzal con 17.6%, Maneadero con 7.9%, Santa Anita con 7.12%, La misión con 6.8% y San Miguel (cíbulas del mar) con 6.07%. Se observan un total de 4 grupos de localidades con relaciones fuertes y muy fuertes. El primero en importancia por la magnitud de sus interacciones es el conformado por Ensenada, El Sauzal, Maneadero, San Miguel, Maneadero, Cuatro milpas y Francisco Zarco, los cuales acumulan un 70.2% de todas las interacciones por motivo recreativo y cuyo núcleo es claramente la ciudad de Ensenada.

El segundo grupo se conforma por La Misión y Santa Anita, este representa el 13.9% de las interacciones, resaltando La Misión como el núcleo de atracción recreativa. El tercer agrupamiento más importante es el conformado por el Ejido Licenciado Gustavo Díaz Ordaz y el Ejido Héroes de Chapultepec, sin un núcleo identificable y acumulando el 3.8% de los viajes. Finalmente, el cuarto grupo en magnitud de interacciones es el conformado por el Ejido Héroes de la Independencia y Valle de la Trinidad, acumulando solo el 1.5% del total de viajes por motivos de recreación.

6.3.2 Equipamiento

El inventario de equipamiento a nivel municipal se construyó a partir de la cartografía geoestadística de Inegi, la consulta de bases de datos oficiales, del levantamiento de campo en las principales localidades y las encuestas con los delegados. Este inventario se estructuró con base en el Sistema Normativo de Equipamiento Urbano de SEDESOL (1999), el cual integra 125 elementos organizados en 12 subsistemas: Educación, Cultura, Salud, Asistencia social, Comercio, Abasto, Comunicaciones, Transporte, Recreación, Deporte, Administración pública y Servicios urbanos.

El Sistema Normativo de Equipamiento de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) establece los lineamientos y criterios para la planeación y dotación del equipamiento urbano como parte de las atribuciones de las dependencias gubernamentales. Sin embargo, también existen elementos del sector privado que ayudan a cubrir la demanda de servicios de la población

municipal, tal como sucede con los subsistemas de Salud, Educación, Comercio y Abasto, entre otros. Este inventario solo incluye los elementos de equipamiento del sector público, obtenidos a partir de la base de datos del DENUJE 2018, así como de la captura y corroboración en campo y de la retroalimentación con los delegados, a través de encuestas de equipamiento. El objetivo principal del inventario es identificar la cantidad de elementos de equipamiento existentes por subsistema en las delegaciones que conforman el municipio.

La principal característica que se observa es que la cabecera municipal destaca en todos los subsistemas, esto es un claro indicador de la centralización de los servicios debido a la gran concentración de población urbana en la ciudad de Ensenada. Cabe destacar que en el caso del subsistema Administración pública, Ensenada contiene el 87% de los elementos, mientras que la mayoría de las delegaciones, en especial aquellas más alejadas de la cabecera municipal, solo presentan un elemento que corresponde a la oficina delegacional. Esto representa una gran problemática, ya que las personas que necesitan realizar algún trámite gubernamental específico tienen que desplazarse hasta la ciudad para acceder a estos servicios.

Por otro lado, prácticamente el 50% del equipamiento de Salud se localiza en la cabecera municipal, mientras que el resto de las delegaciones presentan de 1 a 2 elementos, que por lo general corresponden a centros de salud y unidades de medicina familiar y rural. Lo mismo sucede con el subsistema de Educación, pues la ciudad de Ensenada contiene el 65% de los elementos del equipamiento educativo, cabe señalar que el resto de las localidades presenta elementos principalmente de educación básica y media superior, es decir que la oferta educativa de nivel superior se concentra en la ciudad de Ensenada.

Es importante mencionar que, de acuerdo con la información consultada, la delegación con mayor carencia de elementos de equipamiento para la mayoría de los subsistemas es Isla de Cedros. Cabe destacar que los subsistemas con menos elementos existentes en todo el municipio son Comunicaciones y Transporte, con 5 y 7 elementos respectivamente.

DELEGACIÓN	ELEMENTOS POR SUBSISTEMA DE EQUIPAMIENTO									
	Educación	Cultura	Salud	Asistencia Social	Comunicaciones	Transporte	Recreación	Deporte	Admón. Pública	Servicios urbanos
La Misión	6	2	2	1	ND	ND	2	2	1	1
El Porvenir	4	1	2	2	ND	ND	1	2	1	5
Francisco Zarco	11	5	2	1	ND	ND	3	2	1	7
El Sauzal	12	ND	2	1	ND	ND	1	1	2	6
San Antonio de las Minas	6	1	1	1	ND	ND	1	1	1	2
Ensenada (Cabecera municipal)	264	10	21	23	3	2	17	22	141	87
Manadero	47	2	3	4	1	2	4	4	7	18
Real del Castillo	7	ND	1	1	ND	ND	3	1	1	4
Santo Tomás	8	1	2	1	ND	ND	2	1	1	8
Eréndira	4	2	1	1	ND	ND	ND	1	1	1
San Vicente	8	2	2	ND	ND	1	2	1	1	9
Valle de la Trinidad	5	2	2	ND	ND	ND	2	1	2	5
Punta Colonet	18	1	1	ND	ND	1	2	4	1	6
Isla de Cedros	5	ND	1	ND	1	1	2	ND	1	ND
Total de elementos	408	29	43	36	5	7	42	43	163	159

RELACIÓN DE EQUIPAMIENTO URBANO POR DELEGACIÓN. FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE DENUE (INEGI, 2018), ENCUESTAS CON DELEGADOS, LEVANTAMIENTO Y VERIFICACIÓN EN CAMPO.

6.3.3 Grado de conexión de la red vial municipal

A partir de los datos espaciales de la red de carreteras, caminos principales y localidades a nivel municipal, se desarrolló un análisis del grado de conexión a escala municipal y por regiones, considerando una distancia de desplazamiento de 5 km. El grado de conexión de la red de carreteras y caminos principales a nivel municipal es de 12 puntos en una escala de 1 a 100, donde 100 indica una conexión plena de la red, por lo tanto, el resultado para la red municipal representa un grado de conexión muy bajo. Los resultados del análisis por región se resumen en la siguiente tabla.

En cuanto al análisis por regiones, cabe destacar que todas se encuentran dentro de la categoría de conexión muy baja, a excepción de la Región del Vino, que a pesar de presentar un grado bajo es la que registra un mayor índice, seguida de la Región Ensenada y la Región Insular.

Las regiones que presentan menor índice son la Región Ojos Negros – Valle de la Trinidad y la Región Colonet, siendo esta última la menos conectada de todas. Cabe mencionar que dentro de las regiones con menor grado de conexión se observa una mayor dispersión de localidades rurales.

Región	Índice de Conexión (CONNECT)	Grado de Conexión
Región del Vino	22.23	Bajo
Región Ensenada	17.28	Muy bajo
Región Ojos Negros – Valle de la Trinidad	9.11	Muy bajo
Región Colonet	5.62	Muy bajo
Región Insular	16.66	Muy bajo
Red Municipal	12.00	Muy bajo

ESTIMACIÓN DEL GRADO DE CONEXIÓN DE LA RED MUNICIPAL DE CARRETERAS Y CAMINOS PRINCIPALES.
FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA UTILIZANDO FRAGSTATS 4.2.

6.3.4 Actividades económicas

Las actividades económicas por aglomeración se polarizan entre el Centro de Población de Ensenada y la unión entre la delegación de Camalú y el municipio de San Quintín. Aunque estas zonas presentan diversidad económica, la tendencia hacia la terciarización es clara por la cantidad de unidades económicas dedicadas al comercio y los servicios. El nodo poblacional de Ensenada Sur muestra una menor diversificación, pero siguen con la tendencia regional hacia las actividades terciarias. Cabe destacar que, las aglomeraciones de Ensenada Sur y La Misión se encuentran lo suficientemente cerca de las ciudades por lo que su cartera empresarial es muy reducida.

Fuera de los polígonos de aglomeración, también se encuentran unidades económicas que atienden las necesidades de las rancherías alejadas de las localidades, quienes demandan espacios de trabajo en las empresas dedicadas a la agricultura, pesca y ganadería; además de la atención a viajeros y turistas de la península brindando servicios de alojamiento temporal.

Las localidades urbanas y rurales que conforman cada aglomeración atienden dinámicas económicas diferentes entre sí. Los nodos poblacionales que poseen ambos tipos de localidad (el Centro de Población de Ensenada, el binomio formado por Colonet-San Quintín, Ensenada Norte, Ojos Negros y San Vicente) concentran la actividad industrial y de manufactura en las localidades urbanas, además de tener la gran mayoría de los servicios disponibles. Los poblados rurales de estas mismas aglomeraciones tienden a desarrollar una vocación agrícola, ganadera y/o pesquera; cuentan con los servicios básicos de educación, salud y comercio, así como los servicios turísticos que se deslindan de los atractivos naturales ubicados fuera de las urbes.

El Valle de la Trinidad muestra un comportamiento interesante debido a su consolidación como aglomeración económica, llevándola a la diversificación y desarrollo de empresas y comercios sin extenderse de los límites de la localidad urbana. Su tamaño poblacional, ubicación geográfica y conectividad con el resto de los nodos poblacionales del municipio y cercanía con localidades como San Felipe en Mexicali, lo convierten en un nodo de importancia económica para el desarrollo del municipio.

Cabe señalar que, debido a la falta de conectividad de la delegación de Isla de Cedros con el resto del municipio de Ensenada, su población tiene la necesidad de satisfacer la demanda de bienes y servicios de manera independiente a la región continental, lo cual se ve reflejado en la apertura de unidades económicas en casi todos los sectores económicos.

PROYECTO PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE ENSENADA 2020 – 2040

		Aglomeraciones del municipio de Ensenada								
Tipo de actividades	Tipo de localidad Sector económico	Centro de población de Ensenada	Colonet - San Quintín	Ensenada Norte	Ensenada Sur	Isla Cedros	La Misión	Ojos Negros	Valle de La Trinidad	Unidades dispersas
primarias	11. Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	179	81	1	1	4	1	1	2	6
	secundarias	21. Minería	7	8	1		2			2
	22. Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final	18	6	1		1		1		
	23. Construcción	173	5	1						
	31-33. Industrias manufactureras	1197	149	28	1	4	1	12	12	
terciarias	43. Comercio al por mayor	559	107	9			1	12	6	
	46. Comercio al por menor	5687	1261	76	2	39	29	59	68	5
	48-49. Transportes, correos y almacenamientos.	226	27			1	2	1	1	2
	51. Información en medios masivos	59	13	1		3	1	2	1	
	52. Servicios financieros y de seguros	470	47	7			1			
	53. Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	324	43	4		3	1	3	2	9
	54. Servicios profesionales, científicos y técnicos	620	57	1			1	1		
	56. Servicios de apoyo a negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	222	52	1		2		2	1	
	61. Servicios educativos	544	160	6		6	5	8	4	
	62. Servicios de salud y de asistencia social	1080	134	12		8	3	4	6	
	71. Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	261	42	4		5	1	2	2	
	72. Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	1990	333	64	2	8	10	23	20	15
	81. Otros servicios excepto actividades gubernamentales	3325	640	44		6	14	43	45	3
93. Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales	277	72	3		5	1	2	6		
Total		17218	3237	264	6	97	72	176	176	42

NÚMERO DE EMPRESAS POR SECTOR ECONÓMICO DE LAS AGLOMERACIONES DEL MUNICIPIO DE ENSENADA. FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DE DENEUE (2019). NOTA: LA AGLOMERACIÓN DE COLONET-SAN QUINTÍN MUESTRA INTEGRACIÓN ENTRE AMBAS DELEGACIONES A NIVEL SOCIOECONÓMICO A PESAR DE SER MUNICIPIOS DIFERENTES, MOTIVO POR EL CUAL FUE INCLUIDO EN ESTA TABLA.

7. ANÁLISIS DE LAS PERSONAS

7.1 Clasificación de grupos homogéneos de población

De acuerdo con los datos del Censo de Población y Vivienda de Inegi (2020), la actual extensión territorial del Municipio de Ensenada registra una población total de 445,907 habitantes distribuidos en 1,630 localidades. Según Inegi (2020), en el municipio se registran 221,741 mujeres y 220,056 hombres, es decir que existe una razón de 99 hombres por cada 100 mujeres.

En general, la composición de la población por grupos de edad se distribuye de la siguiente manera: el 28% de la población corresponde al grupo de 0 a 17 años, el 63% al grupo de 18 a 64 años y el 8% al de 65 y más. Asimismo, en 2020 se registra una población económicamente activa de 230,271 habitantes, es decir el 52% de la población municipal.

La población que vive en hogares de habla indígena corresponde a 23,612 personas, es decir el 5.8% de la población municipal. Por otro lado, las personas que previo al año 2015 residían en otra entidad, dato que se considera en este caso como el indicador de la población migrante, se identifican 24,134 habitantes, lo cual corresponde al 5.4% de la población total.

Asimismo, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda de Inegi (2020) se identifican 20,250 personas que tienen mucha dificultad para el desempeño o realización de tareas en la vida cotidiana, es decir la población con discapacidad, esta cifra corresponde al 4.5% de la población municipal.

En el municipio existen un total de 139,040 hogares, de los cuales el 34% son hogares con jefatura femenina, es decir donde la persona de referencia es mujer. En cuanto a la población sin derechohabencia a servicios de salud, en 2020 se registran un total de 77,020 personas, lo que representa al 17% de la población total.

De acuerdo con los criterios sociodemográficos para identificar grupos con alguna condición de vulnerabilidad, se retoman 3 variables analizadas: población con discapacidad, población de adultos mayores de 65 años y población indígena. Es destacable que al año 2020 la población de estos grupos suma un total de 78,679 habitantes, es decir el 17.6% de la población municipal.

En 2020, el municipio de Ensenada registra un Índice de Marginación de 0.91 (índice normalizado), lo cual es considerado como muy bajo a nivel nacional. Este indicador representa que el 2.29% de su población era analfabeta; el 25.24% de sus habitantes mayores a 15 años no terminaron la escolaridad primaria; el 0.35% ocupaban viviendas sin drenaje o excusado; 1.41% no contaban con energía eléctrica; 4.57% ocupaban viviendas sin agua entubada; el 1.72% ocupaba viviendas con piso de tierra y el 13.81% de la población vivía con algún nivel de hacinamiento (Conapo, 2021).

7.2 Las personas en las localidades rurales

De acuerdo con el análisis del apartado Sistema urbano – rural municipal, la población rural del municipio de Ensenada en el año 2020 era de 43,204 habitantes, es decir el 9.7% de la población municipal, distribuidos en más de 1,600 localidades dispersas en el territorio municipal.

La población rural se divide en 20,293 hombres y 18,801 mujeres, por lo tanto, se registra una razón de 108 hombres por cada 100 mujeres. En este sentido, se sabe que la razón de hombres

por mujeres en las zonas rurales es mayor a 100 debido a la dominancia de las actividades agrícolas que son ejercidas principalmente por mano de obra masculina. Mientras que en los centros urbanos el índice es menor a 100 debido a la influencia de otros factores como la longevidad, la migración y la diversificación de las actividades económicas, que en conjunto favorecen la predominancia demográfica de las mujeres en la zona urbana.

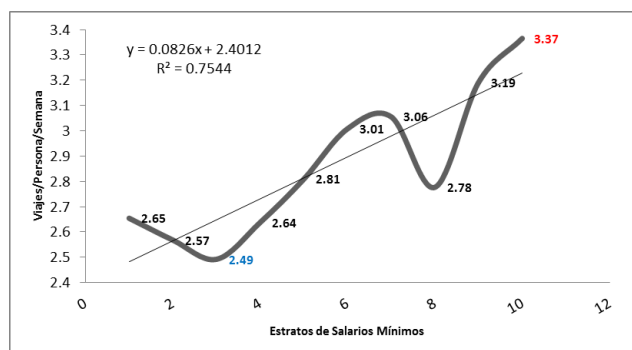
En cuanto a la distribución de la población por grupos de edad, el grupo de adultos en edad laboral (18 a 64 años) es el más representativo con el 53.6% de la población rural del municipio, seguido del grupo de niños, niñas y adolescentes (0 a 17 años) que corresponde al 29.5% de la población, mientras que el grupo de adultos mayores (más de 65 años) representa solo el 7.5% de la población rural. Cabe señalar que la población económicamente activa en las localidades rurales del municipio corresponde al 45.5%.

En general, los grupos de población vulnerable en las localidades rurales del municipio, suman un total de 10,878 habitantes, que corresponden al 25.2% de la población rural. Estos se distribuyen de la siguiente manera: la población con alguna discapacidad representa el 4.5% de la población rural, mientras que la población indígena y los adultos mayores representan el 13.2% y el 7.5% respectivamente.

Por otro lado, en las localidades rurales se registran un total de 12,088 hogares, esto representa apenas el 8.7% de los hogares en el municipio. Los hogares representados por jefatura femenina corresponden al 28% de los hogares en las localidades rurales. Asimismo, en 2020 la población sin derechohabencia a servicios de salud en las localidades rurales es de 10,300 habitantes, esto es el 23.8% de la población rural.

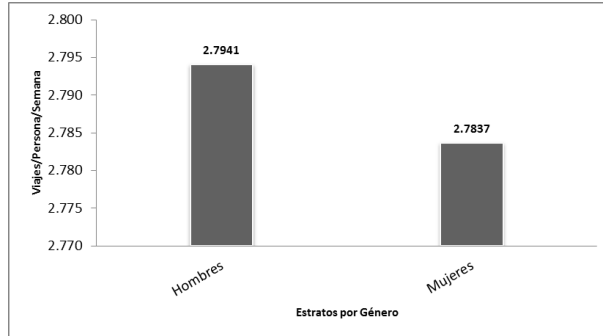
7.3 Intereses, comportamientos y necesidades de los grupos

A partir de los resultados de la encuesta de movilidad, se identificaron los criterios que determinan la movilidad de las personas en función de factores como el ingreso, género, edad, escolaridad y ocupación. Se utilizaron estos datos en conjunto con los motivos de desplazamiento de las personas con el fin de conocer sus intereses y comportamientos con respecto a su territorio. A continuación, se describen de manera general, las conclusiones más destacables de este análisis. En primer lugar, se observa que la movilidad de las personas en el municipio aumenta conforme su estrato de ingreso también lo hace. Es decir que las personas con mayores ingresos se desplazan más.

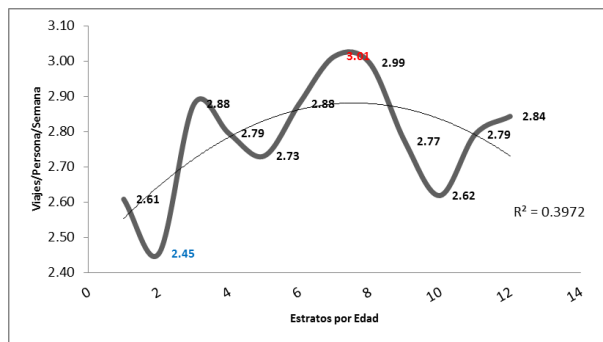


PROMEDIO DE VIAJES POR PERSONA A LA SEMANA SEGÚN SU ESTRATO DE INGRESO EN SALARIOS MÍNIMOS.
FUENTE: ENCUESTA DE MOVILIDAD (IMIP, 2014).

La movilidad varía conforme a las características económicas y sociales de las personas. Por ejemplo, así como los hombres suelen viajar más que las mujeres, también los hombres adultos involucrados en actividades laborales se desplazan más que los habitantes jóvenes y los adultos mayores.

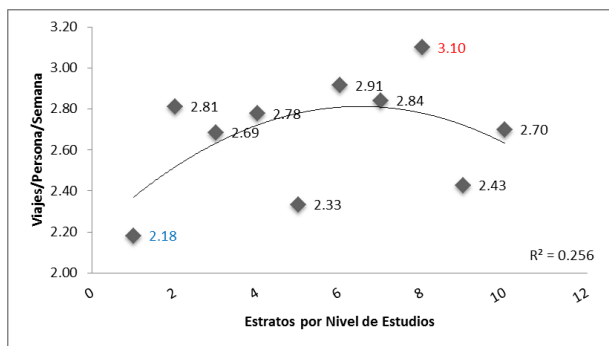


PROMEDIO DE VIAJES POR PERSONA A LA SEMANA SEGÚN GÉNERO. FUENTE: ENCUESTA DE MOVILIDAD (IMIP, 2014).

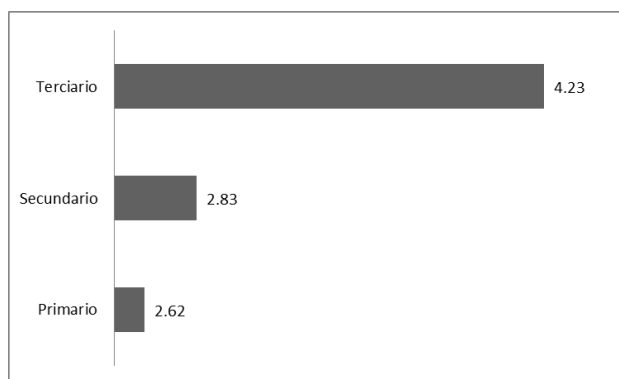


PROMEDIO DE VIAJES POR PERSONA A LA SEMANA SEGÚN EDAD. FUENTE: ENCUESTA DE MOVILIDAD (IMIP, 2014).

Las personas con un nivel educacional más alto viajan más que las demás. Por otro lado, las personas que laboran en el sector terciario se desplazan más que las del sector secundario y primario.



PROMEDIO DE VIAJES POR PERSONA A LA SEMANA SEGÚN ESCOLARIDAD ALCANZADA. FUENTE: ENCUESTA DE MOVILIDAD (IMIP, 2014).



PROMEDIO DE VIAJES POR PERSONA A LA SEMANA SEGÚN SECTOR ECONÓMICO EN QUE LABORA. FUENTE: ENCUESTA DE MOVILIDAD (IMIP, 2014).

Por otro lado, se utilizó la información generada en las encuestas recuperadas de los ejercicios participativos del Plan Estratégico Municipal de Ensenada, con el fin de determinar las necesidades de los diferentes grupos homogéneos de población. La metodología aplicada para el levantamiento de las encuestas se detalla en el apartado metodológico. En resumen, se dividieron en tres herramientas de participación ciudadana, las cuales se enuncian a continuación:

- Encuestas aplicadas al público en general a través de las sesiones de los consejos consultivos sectoriales en la ciudad de Ensenada
- Encuestas aplicadas al público en general a través de las sesiones de los consejos consultivos delegacionales
- Encuestas dirigidas a los delegados del municipio

Finalmente, la información recopilada en estos ejercicios de participación se complementó con los resultados de la encuesta de movilidad y se integraron en una matriz, con el fin de identificar las necesidades y comportamientos de las personas, según la distribución de grupos homogéneos de población en el municipio.

A continuación, se observa la matriz resultante de este análisis, en la cual se muestra que todos los grupos de personas tienen comportamientos en común, sin embargo, no todos tienen las mismas necesidades ni perciben las mismas problemáticas en el territorio.

Cabe destacar que las relaciones entre las localidades por motivos de desplazamiento permiten evidenciar espacialmente los intereses y comportamientos similares. En este sentido, se integraron los principales datos de la encuesta de movilidad en el Mapa 17 del Anexo Cartográfico, con el fin de visualizar los intereses de desplazamientos y las relaciones territoriales entre las localidades.

Clasificación por grupos homogéneos	Comportamientos	Necesidades
Adultos mayores	Población de adultos mayores de 65 años, se desplazan generalmente por motivos de compras, visitas o recreación. Sin embargo, viajan con menor frecuencia que los grupos en edad laboral.	Alternativas de sistemas de transporte público seguro, eficiente, económico e incluyente. Equipamiento educativo suficiente e incluyente.
Personas con discapacidad	Las personas con discapacidad se desplazan por motivos de trabajo, compras, servicios y visitas, aquellos que no cuentan con automóvil propio o apoyo para movilidad, se les dificulta el desplazamiento por la ciudad debido a la mala calidad del transporte público.	Equipamiento e infraestructura urbana de accesibilidad universal. Oportunidades laborales incluyentes y apropiadas para cada grupo de población.
Población indígena	La población indígena se desplaza principalmente para trabajar, por motivos de compras, servicios y visitas.	Espacios públicos seguros e incluyentes.
Niños, niñas y adolescentes	Por lo general no se desplazan solos. Algunos viajan acompañados por motivos de estudio. Algunos adolescentes pueden desplazarse por motivos de trabajo.	Diversidad de espacios públicos de calidad para la recreación y el esparcimiento.
Mujeres en edad laboral	Las mujeres en edad laboral se desplazan para trabajar, realizar compras, por motivo de servicios, recreación y para visitar a amigos o familiares.	
Hombres en edad laboral	En general realizan mayores viajes por semana que las mujeres. Se desplazan principalmente por motivos de trabajo, así como por compras, servicios, recreación y para visitar amigos o familia.	Alternativas de transporte urbano seguro y eficiente. Equipamiento suficiente. Diversidad de espacios públicos y deportivos.
Población rural	Se desplazan por motivos de trabajo, compras, servicios y visitas a amigos o familiares. Las personas en las localidades más lejanas se encuentran en una situación de mayor aislamiento debido a las grandes distancias a la ciudad y al bajo grado de conexión de la red vial del municipio. Viven en localidades con mayor calidad ambiental, con mayor cercanía a espacios naturales, sin embargo, presentan rezago en cuanto a infraestructura y equipamiento básico.	Alternativas de transporte regional, económico, eficiente y seguro. Equipamiento e infraestructura suficiente. Incremento del grado de conexión municipal. Mantenimiento y desarrollo de infraestructura para la movilidad suburbana y regional. Oportunidades laborales y de desarrollo comunitario. Implementación de estrategias el aprovechamiento sustentable y conservación de los recursos naturales en su comunidad.

MATRIZ DE NECESIDADES Y COMPORTAMIENTOS DE LOS GRUPOS HOMOGÉNEOS. FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE ENCUESTA DE MOVILIDAD (IMIP, 2014) Y EJERCICIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

8. ANÁLISIS DE LOCALIDADES

El objetivo de este capítulo es describir las principales localidades del sistema urbano – rural del municipio, con respecto a sus características en materia de medio ambiente, vivienda, movilidad, actividades económicas, espacio público y equipamiento, con el fin de determinar las problemáticas y necesidades de las localidades.

Cabe mencionar que las localidades analizadas en este capítulo se definen a partir de la propuesta de sistema de ciudades del Pmdu de 1980. Este sistema se clasifica a partir de la jerarquía urbana y rangos de población propuestos por Sedesol en el sistema normativo de equipamiento urbano:

- Ciudad con nivel de servicios estatales
- Ciudad con nivel de servicios intermedios
- Localidades con nivel de servicios medios
- Localidades con nivel de servicios básicos
- Localidades rurales con servicios concentrados

Dicho sistema de ciudades consideraba a la ciudad de Ensenada como la única con nivel de servicios estatales. Las localidades de San Vicente y San Quintín se consideraban dentro de la clasificación de ciudad con nivel de servicios intermedios, mientras que las localidades de Maneadero, Vicente Guerrero, El Rosario e Isla de Cedros eran consideradas como localidades con nivel de servicios medios. Por último, el Plan de 1980 proponía como localidades con nivel de servicios básicos a: Chapultepec, Eréndira, Camalú, Villa de Jesús María, Bahía de los Ángeles, El Porvenir – Francisco Zarco y Valle de la Trinidad. Esta clasificación tenía como fin constituir un esquema rector para que los organismos públicos responsables determinaran las acciones e inversiones pertinentes en materia de desarrollo urbano en el municipio.

En este sentido, se plantea retomar la propuesta del sistema de ciudades de 1980 y adecuarla a la realidad actual del municipio, considerando los cambios de índole territorial, económica, social y ambiental que se abordan en este análisis.

8.1 Ubicación y delimitación de las Localidades

Se utilizaron las Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEB) del marco geoestadístico municipal de Inegi, como el criterio espacial base para la delimitación de la unidad de análisis. Los otros criterios considerados fueron los datos del Censo de Población y Vivienda de Inegi (2020), tomados de la base de datos de Integración Territorial (ITER), así como el criterio de rango de población mayor a 2,500 habitantes para definir localidades urbanas de Inegi, y las coberturas de suelo urbanizado, definidas a partir del análisis de imágenes de satélite del 2020. Estos datos se integraron con el fin de identificar y delimitar las localidades urbanas que serán analizadas en el presente capítulo. De esta manera se identificaron y propusieron las siguientes localidades urbanas:

Localidades urbanas	
Ensenada	Ojos Negros
Maneadero	Valle de la Trinidad
El Sauzal de Rodríguez	San Vicente
El Zorrillo	Punta Colonet
Francisco Zarco	Colonet Sur

LOCALIDADES URBANAS CONSIDERADAS EN EL ANÁLISIS.

Las localidades El Sauzal de Rodríguez, Ensenada, Maneadero y el Zorrillo se encuentran dentro del Centro de Población de Ensenada (CPE). Sin embargo, estas serán analizadas como unidades independientes, con el fin de identificar sus características sociodemográficas y de estructura urbana, para poder diferenciar las problemáticas y necesidades de cada localidad.

Por otro lado, cabe destacar que las localidades de Héroes de Chapultepec, Licenciado Gustavo Díaz Ordaz y La Providencia se consideran como una sola unidad de análisis debido al nivel de integración espacial que presentan y a que su población total agrupada supera los 2,500 habitantes, por lo tanto, esta unidad se denomina Colonet Sur y es considerada como una localidad urbana para los fines comparativos del presente análisis.

En cuanto a la caracterización de las principales localidades rurales, se consideraron aquellas que registran una población total mayor a 1,000 habitantes o que, debido a su cobertura de suelo urbano y artificializado, así como a su tendencia de crecimiento a futuro y sus características sociodemográficas, presentan un alto nivel de integración con las localidades urbanas propuestas. Las localidades rurales analizadas son las siguientes:

Localidades rurales	
El Porvenir	Ejido Eréndira
Artículo Ciento Quince	Isla de Cedros
Santa Anita	La Misión
San Antonio de las Minas	Cañón San Carlos
Héroes de la Independencia	Lucio Blanco
Uruapan	El Morro

LOCALIDADES RURALES CONSIDERADAS EN EL ANÁLISIS.

Cabe mencionar que todas las localidades urbanas se ubican en la zona Norte del municipio. Como se ha mencionado anteriormente, Ensenada es la principal ciudad del municipio, las localidades urbanas que presentan un mayor nivel de integración con esta son las que se encuentran dentro del CPE; al Norte se ubica la localidad de El Sauzal, y hacia el Sur Maneadero y El Zorrillo. Cabe destacar que la localidad rural Cañón San Carlos se encuentra inmersa en la zona agrícola del valle de Maneadero en el CPE, específicamente entre las localidades de Maneadero y Ensenada, mismas que se conectan a través de la carretera transpeninsular.

Por otro lado, las localidades de La Misión y Santa Anita se encuentran en una misma aglomeración, asentadas en la delegación La Misión. Esta se localiza en el litoral del Pacífico, aproximadamente a 30 km al Norte del centro de población de Ensenada, específicamente en los límites del municipio de Rosarito y Ensenada. Estas dos localidades de ámbito rural se encuentran asentadas cerca del cauce del arroyo Guadalupe, La Misión se encuentra hacia el Sur y Santa Anita al Norte del cauce. Ambas se encuentran enmarcadas en el ambiente natural del estero de La Misión, la planicie aluvial del arroyo y zonas agrícolas. El acceso a estas localidades es a través de las carreteras libre o de cuota Ensenada-Tijuana.

Otras localidades que se encuentran en el límite Norte del municipio son: El Porvenir, Artículo Ciento Quince, San Antonio de las Minas, Lucio Blanco y Francisco Zarco. Todas se encuentran en la aglomeración Ensenada Norte, específicamente en la región del Valle de Guadalupe, ubicada al sur de La Misión y aproximadamente 30 kilómetros al Norte de la ciudad de Ensenada. Se comprende por tres delegaciones, Francisco Zarco, El Porvenir y San Antonio de las Minas; dotado de belleza escénica y contrastes paisajísticos. La principal vialidad de acceso es la carretera N°3 Ensenada-Tecate que atraviesa el valle y a la cual se conectan una variedad de caminos vecinales que unen los principales asentamientos de la zona.

La localidad más cercana a Francisco Zarco es Artículo Ciento Quince, la cual se ubica hacia el Sur de esta, adyacente al cauce del arroyo Guadalupe, mismo que separa una localidad de otra. Por otro lado, El Porvenir se localiza solo a 5 km al Oeste de Francisco Zarco, estas localidades se encuentran conectadas por un camino principal pavimentado de dos carriles, misma que se conecta con la carretera transpeninsular libre Ensenada-Tijuana. En el caso de San Antonio de las Minas, esta se localiza entre las localidades de El Sauzal y El Porvenir, se puede decir que se encuentra más cercana al centro de población de Ensenada que a las localidades del Valle de Guadalupe. El acceso principal es a través de la carretera libre Ensenada-Tecate, la cual colinda con el límite norte de la localidad.

La localidad de Ojos Negros se ubica a 30 km al Este del centro de población de Ensenada, el enlace entre esta localidad y la ciudad de Ensenada es la carretera federal N°3 San Felipe-Ensenada. La localidad Fraccionamiento del Valle se encuentra solo a 1 km hacia el Este de Ojos Negros. Estas localidades se encuentran asentadas en la delegación Real del Castillo, inmersas en una matriz agrícola en el valle de Ojos Negros. Por la misma carretera, 50 km al Sur se encuentra la localidad Héroes de la Independencia y a 75 km al Sur de esta, la localidad Valle de la Trinidad. Estas se ubican dentro de la delegación con el mismo nombre, localizada a 120 km al Sureste del centro de población de Ensenada.

Al Sur del centro de población se ubica la localidad Uruapan que, en conjunto con el Ejido Ajusco y la localidad de Santo Tomás, conforman la aglomeración Ensenada sur y se conectan a través de la carretera transpeninsular. La localidad Uruapan se ubica a 34 km al Sur de la ciudad de Ensenada, asentada en la planicie aluvial del arroyo Las Animas, dentro del Valle de la Grulla, punto de entrada a la Antigua Región del Vino.

Sobre la misma carretera transpeninsular, a 35 km al Sur de Santo Tomás, se encuentra la localidad de San Vicente. Ubicada en la delegación con el mismo nombre, a 84 kilómetros al sur de Ensenada, San Vicente es un asentamiento clave dentro de una zona agrícola que forma parte de la Antigua Región del Vino. A 13 km al Oeste se encuentra el Ejido Eréndira, asentado junto al litoral del Pacífico, presenta una vocación acuícola y pesquera.

Al Sur de San Vicente se encuentra la localidad de Punta Colonet, ubicada en la delegación con el mismo nombre, a 130 kilómetros al Sur de la ciudad de Ensenada. Esta localidad se fundó con ese nombre en honor al capitán James Colnett, británico que exploró esa área de la costa del Pacífico a finales del siglo XVIII. Punta Colonet se localiza en las inmediaciones del arroyo Colonet entre campos agrícolas. Cabe destacar que, hacia el Norte, cruzando el arroyo, se ubica el Ejido 27 de enero, una localidad rural que ha crecido junto a Punta Colonet, a lo largo de la carretera.

Como se mencionó anteriormente, las localidades Licenciado Gustavo Díaz Ordaz, Héroes de Chapultepec y La Providencia se consideran una sola unidad para fines del presente análisis, denominada Colonet Sur. Se localiza al sur de la Delegación Colonet sobre la carretera transpeninsular y es la localidad que se encuentra más cercana al nuevo límite entre el municipio de Ensenada y San Quintín. Esta unidad representa un conjunto de asentamientos que se encuentran fuertemente relacionados a la actividad productiva de Punta Colonet, San Vicente y Camalú. De acuerdo con el análisis del sistema urbano – rural, Colonet Sur es el punto de partida de la aglomeración Colonet – San Quintín, por lo tanto, se observan dinámicas muy ligadas a las localidades del Norte del municipio de San Quintín.

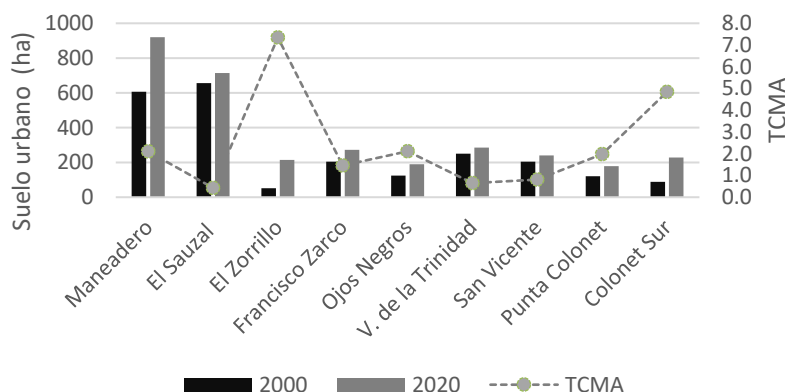
Finalmente, la localidad Isla de Cedros se ubica en la delegación homóloga. El Morro se ubica al Sur de la Isla, aproximadamente a 6 km de la localidad principal, donde se concentra la mayor parte de la población de la Isla. En la localidad El Morro se encuentra el aeropuerto de Isla de

Cedros y las instalaciones a cargo de Exportadora de Sal, S.A., para recibir y cargar barcos hasta de 180,000 toneladas. De acuerdo con datos que se han mencionado anteriormente, estas son localidades que por su misma ubicación geográfica se encuentran en una situación de aislamiento y rezago. Cabe destacar que su territorio es Área Natural Protegida por decreto federal, por lo tanto, se encuentran en una zona de importancia para la conservación, con un alto valor paisajístico y gran potencial para el aprovechamiento sustentable de sus recursos.

8.2 Dinámica Territorial

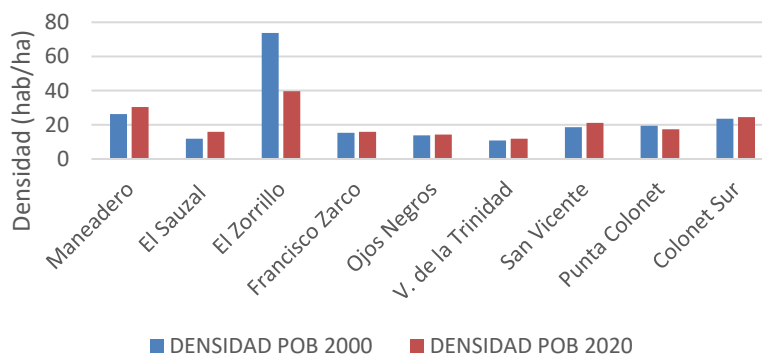
8.2.1 Crecimiento histórico de la mancha urbana (2000 – 2020)

Se realizó un análisis histórico a partir de las imágenes de satélite para los años 2000 y 2020, con el fin de obtener la cobertura urbana de las localidades y así identificar las tendencias de crecimiento de las principales localidades, en los últimos 20 años. En la siguiente gráfica se representa el comportamiento de las principales localidades a excepción de Ensenada. Se observa que Maneadero y El Sauzal registran la mayor superficie urbana en 2020, con 920.6 ha y 714.6 ha respectivamente. Por otro lado, la localidad El Zorrillo triplicó su cobertura urbana durante el mismo periodo y por lo tanto presenta la mayor tasa de crecimiento con 7.3%, seguido de Colonet Sur con 4.8%.



CRECIMIENTO HISTÓRICO DE LA MANCHA URBANA POR LOCALIDAD DURANTE 2000 - 2020. FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DEL ANÁLISIS DE IMAGEN DE SATÉLITE.

Asimismo, se determinó la densidad de población por localidad para los años analizados con el fin de evaluar su crecimiento o disminución en el tiempo. De esta manera podemos observar que la localidad con la mayor densidad poblacional durante el periodo de análisis es El Zorrillo con 40 hab/ha en 2020, mientras el Valle de la Trinidad es la que registra la menor densidad con 12 hab/ha para el mismo año.



DENSIDAD POBLACIONAL POR LOCALIDAD EN 2000 Y 2020. FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA INEGI (2000 Y 2020).

8.2.2 Estructura urbana

Se analizó el patrón espacial de las localidades urbanas a partir de métricas del paisaje, utilizando el software Fragstats 4.2, con el fin conocer su tipología de forma. En este sentido se estimaron dos métricas: Forma y Elongación. La primera calcula el grado de complejidad de la forma de un polígono con respecto a un polígono estándar (cuadro) del mismo tamaño; puede tener valores ≥ 1 y no tiene límite, entre más lejano de 1, mayor es el grado de complejidad de la forma. Por otro lado, la métrica de Elongación estima qué tanto la forma se aleja de una compacta y se vuelve más alargada, su valor va de 0 a 1, donde 0 indica que su forma es más parecida a un círculo y se aproxima a 1 entre más alargada sea.

Localidad	Forma	Elongación
Ensenada	4.00	0.6758
Maneadero	2.70	0.6790
El Sauzal	2.74	0.8230
El Zorrillo	1.85	0.6146
Francisco Zarco	2.01	0.6097
Ojos Negros	1.89	0.6764
Valle de la Trinidad	1.54	0.6839
San Vicente	1.98	0.4861
Punta Colonet	1.88	0.5889
Colonet Sur	2.15	0.5929

MÉTRICAS DE FORMA Y ELONGACIÓN POR LOCALIDAD. FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE ESTIMACIONES CON FRAGSTATS 4.2

Todas las localidades urbanas presentaron valores de la métrica de Forma mayores a 1.5, lo cual indica que todas presentan una configuración irregular. Ensenada, Maneadero y El Sauzal registraron los valores más altos de esta métrica, es decir que son las localidades con formas más irregulares, siendo Ensenada la más irregular de todas. En cuanto a la métrica de Elongación, todas las localidades registran valores superiores o cercanos a 0.5, siendo la localidad de San Vicente la que presenta el menor valor, mientras que El Sauzal y Valle de la Trinidad corresponden a los valores más altos, indicando las formas más alargadas. La distribución y cobertura de las localidades urbanas y rurales del municipio se puede visualizar en el Mapa 18 del Anexo Cartográfico.

Por otro lado, se analizó el grado de conexión entre las localidades urbanas, utilizando la misma metodología que se aplicó para conocer el grado de conexión de la red municipal, en el apartado del sistema urbano – rural municipal. De acuerdo con los resultados del análisis, el grado de conexión entre las localidades urbanas del municipio es de 29 puntos de 100, lo cual indica un nivel mayor al de la red municipal, sin embargo, se sigue considerando como un grado bajo de conexión.

8.2.3 Espacio público

Onu-Hábitat (2015), define los espacios públicos como lugares de propiedad pública o de uso público, que son accesibles y agradables para todos de forma gratuita y sin afán de lucro. Esto incluye calles, espacios abiertos e instalaciones públicas. En esta misma publicación, Onu-Hábitat establece que el carácter de una ciudad se define por sus calles y espacios públicos. De plazas y bulevares a jardines de barrio y zonas de juegos infantiles, enmarcando la imagen de la ciudad. La matriz de conexión de las calles y espacios públicos constituye el esqueleto de la ciudad sobre la cual descansa todo lo demás.

Asimismo, menciona que el espacio público tiene muchas formas espaciales, incluidos los parques, las calles, aceras y senderos que conectan, parques infantiles de recreo, mercados, así como bibliotecas, entre otros. Según Onu-Hábitat el espacio público constituye el escenario de un abanico de actividades, como las fiestas ceremoniales de la ciudad multicultural, el comercio, el movimiento de bienes y personas, la provisión de infraestructura o el escenario de la vida de la comunidad.

Finalmente, los buenos espacios públicos juegan un papel decisivo en la atracción de inversión, usos y actividades, mejorando así la seguridad; aumento de los valores de propiedad, generando ingresos municipales; proporcionando oportunidades para la interacción económica y la mejora de las oportunidades de subsistencia (Onu-Hábitat, 2015).

En este sentido, el presente análisis identifica los elementos que se consideran como espacio público en las localidades urbanas del municipio. Entre estos espacios se tienen las áreas verdes urbanas, entre las que se incluyen algunos parques que son reconocidos como parte del equipamiento de la ciudad, así como las plazas, espacios deportivos, museos y bibliotecas. A continuación, se muestra una relación de estos espacios por localidad.

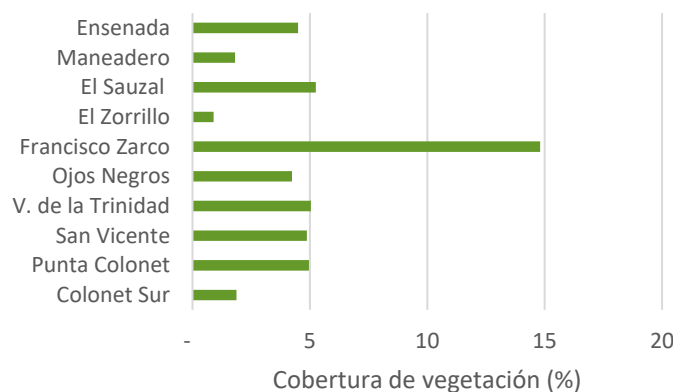
Localidad	Áreas verdes urbanas (ha)	Parques urbanos	Espacios deportivos	Plaza cívica	Bibliotecas	Museos
Ensenada	67.5	11	22	2	6	1
Maneadero	2.2	3	4	ND	1	ND
El Sauzal	2.1	ND	1	ND	ND	ND
El Zorrillo	1.2	1	ND	ND	ND	ND
Francisco Zarco	ND	2	3	ND	ND	2
Ojos Negros	ND	1	1	ND	ND	ND
V. de la Trinidad	ND	2	4	ND	ND	ND
San Vicente	ND	2	2	ND	ND	1
Punta Colonet	ND	1	ND	ND	1	ND
Colonet Sur	ND	1	2	ND	ND	ND
Total	73.0	24	39	2	8	4

ELEMENTOS DEL ESPACIO PÚBLICO POR LOCALIDAD URBANA. FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE ANDRADE (2016), DENUÉ (INEGI, 2018), ENCUESTAS CON DELEGADOS, LEVANTAMIENTO Y VERIFICACIÓN EN CAMPO.

8.2.4 Verde urbano

Se analizó la cobertura de vegetación por localidad urbana, a partir del cálculo del Índice de vegetación de diferencia normalizada (NDVI), con el fin de obtener la proporción del verde urbano por localidad. El rango de valores del NDVI es de -1 a 1. En este ejercicio, se consideró el rango de 0.33 a 1, que representa la vegetación de medianamente sana a vegetación sana o vigorosa. Por lo tanto, en este análisis se incluye la cobertura total de la vegetación en la localidad, incluyendo jardines, áreas verdes urbanas e incluso la vegetación de las zonas naturales o seminaturales, como arroyos y cañadas o vegetación en laderas y cerros que aún no han sido transformados.

A continuación, se grafica la proporción de cobertura verde urbana por localidad, respecto a su extensión total. La localidad que destaca con la mayor cobertura de vegetación es Francisco Zarco con el 15%. Esto se debe principalmente a que al Norte y Noreste de la localidad se ubican predios que conservan mayor densidad de vegetación arbolada y vegetación natural, así como a la presencia de pequeños parches agrícolas dentro de la mancha urbana. Después se encuentran El Sauzal y Valle de la Trinidad, ambas con el 5% de cobertura verde urbana. Mientras que las localidades con menor cobertura de vegetación son El Zorrillo con solo el 1%, seguida de Maneadero y Colonet Sur, ambas con el 2% respecto a su extensión total.



COBERTURA DE VEGETACIÓN EN LAS LOCALIDADES URBANAS. FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DEL ANÁLISIS Y CLASIFICACIÓN DEL ÍNDICE DE VEGETACIÓN DE DIFERENCIA NORMALIZADA.

Localidad	Verde urbano (has)
Ensenada	352.0
Maneadero	16.6
El Sauzal	37.5
El Zorrillo	1.9
Francisco Zarco	40.4
Ojos Negros	8.0
V. de la Trinidad	14.4
San Vicente	11.7
Punta Colonet	8.8
Colonet Sur	4.3

8.3 Dinámica Espacial

8.3.1 Imagen urbana

De acuerdo con Kevin Lynch (1960), la calidad visual del paisaje urbano se puede analizar a partir de la construcción de imágenes mentales del medio físico y su relación con atributos de identidad y estructura. En este sentido, las estructuras físicas de las imágenes de la ciudad pueden clasificarse en sendas, bordes, hitos, barrios y nodos, con el fin de analizarlos con mayor facilidad.

El objetivo principal de este apartado es realizar un análisis general de la imagen urbana del sistema de localidades, a partir de la integración de la información recopilada en el análisis de las personas, la dinámica territorial de las localidades, así como del análisis del medio natural y el continuo municipal.

Las principales localidades del municipio se encuentran establecidas sobre valles, planicies costeras o planicies aluviales. Una característica que la mayoría comparte es que crecen siguiendo el patrón espacial de las carreteras, propiciando con esto la expansión y el desarrollo de morfologías urbanas alargadas. Asimismo, las carreteras cumplen su función como sendas o ejes principales de conexión con el exterior de la localidad, y en algunos casos como una frontera que segmenta las localidades que han crecido hacia ambos bordes de la carretera.

Cabe destacar que casi todas las localidades presentan una traza reticular en su centro y conforme su mancha urbana se expande, la estructura de la traza se vuelve más compleja, siguiendo el patrón de asentamientos irregulares. Algunas trazas se delimitan por los bordes encontrados en el paisaje natural, como son la línea de costa, la topografía, los ríos o arroyos, así como por otros elementos que podrían ser zonas agrícolas, puentes o carreteras.

Por otro lado, la mayoría de las localidades presentan una red de calles deterioradas, con poco o nulo mantenimiento, así como la falta de infraestructura o equipamiento adecuados que faciliten y promuevan la movilidad peatonal y ciclista en las principales localidades urbanas. Las periferias de la ciudad de Ensenada y el Sauzal, así como el resto de las localidades, cuentan con una traza de vialidades en su gran mayoría sin pavimentar, a excepción de la carretera principal que las conecta con otras localidades.

Las localidades de Ensenada y el Sauzal conforman parte de una misma mancha urbana que limita su expansión al Oeste de su territorio debido al borde natural de la línea de costa, franja donde se desarrolla la principal actividad turística de la ciudad. Se observa una traza reticular en

su núcleo y en general una estructura regular en toda la zona de la planicie costera sobre la que se asienta la ciudad. Algunos arroyos y cañadas se encuentran invadidos por asentamientos irregulares y otros han sido modificados o cubiertos casi en su totalidad por suelo urbano, esto mismo sucede con las zonas de laderas y lomeríos que se encuentran en los límites de la mancha urbana.

Por otro lado, se identifican algunos sitios naturales o semi naturales, como la Lagunita del Ciprés, el Estero de Punta Banda, el Cañón de Doña Petra, entre otros espacios que, a pesar de la presión de la expansión urbana sobre ellos, aún representan una gran oportunidad para la conservación y aprovechamiento sustentable.

En la ciudad de Ensenada se identifican algunos sitios de importancia histórica y cultural como el ex hotel Riviera del Pacífico, localizado a escasos metros de la terminal de cruceros. Este hito es utilizado como centro cívico y cultural de la ciudad, y además es reconocido como patrimonio cultural de Baja California. Uno de los hitos más emblemáticos del centro de la ciudad, por su importancia histórica, es el Parque Revolución, su construcción data de 1890 y en la actualidad es uno de los parques que reúne mayor afluencia de personas.

Otro sitio de interés histórico – cultural es el actual Museo de Historia Regional (Ex Cuartel de la Compañía Fija), conocido popularmente como la ex cárcel, el cual se encuentra ubicado en el Centro Histórico de la ciudad, donde también se localizan otros edificios que aún conservan su fachada original y que actualmente funcionan como oficinas públicas o negocios particulares; tal es el caso del ex mercado municipal, donde estuvo el primer Palacio Municipal, fundado en 1910; la ex aduana marítima, que hoy alberga las oficinas del INAH; así como la cantina Hussong´s, las Bodegas de Santo Tomás y otros inmuebles que ahora son utilizados como comercios entre los que destacan bares, cafeterías o restaurantes.

Por otro lado, cabe destacar que, dentro del municipio, el INAH reconoce sitios paleontológicos y de importancia arqueológica, entre los que se encuentran algunos sitios misionales, concheros, pinturas y petrograbados. Cabe mencionar que, en el Centro de Población de Ensenada, destacan un conjunto de concheros localizados al Norte de la península de punta banda.

Entre las misiones de las Californias del siglo XVII y XVIII que se encuentran localizadas en el municipio, se incluyen las misiones dominicas de: San Miguel, Santo Tomás de Aquino, San Vicente Ferrer, Santa Catarina y San Pedro Mártir de Verona. La primera se ubica al Norte del municipio, entre las localidades de Santa Anita y La Misión, mientras que las misiones de Santo Tomás, San Vicente y Santa Catarina se encuentran respectivamente en las localidades con el mismo nombre. La Misión de San Pedro Mártir se localiza dentro del Polígono del Área Natural Protegida, a más de 1,500 msnmm. Es importante mencionar que la misión de San Vicente Ferrer es la que se encuentra en un mejor estado de conservación, pues en el resto de los sitios misionales solo se aprecian algunos vestigios de lo que fueron sus muros y cimientos.

Las localidades urbanas que se encuentran fuera del Centro de Población de Ensenada conservan una imagen influenciada por el entorno rural, enmarcadas entre zonas agrícolas y de gran valor natural, cuentan con un alto potencial paisajístico para el desarrollo de actividades ecoturísticas y recreativas en armonía con la naturaleza y alineadas a sus vocaciones productivas. Un caso particular es la localidad de Francisco Zarco, que en conjunto con otras localidades se encuentran inmersas en la región del Valle de Guadalupe, corazón de la capital del vino mexicano.

Sin embargo, una característica general que se observa en estas localidades es la pérdida de la calidad de la imagen urbana, provocada por diversos motivos como el nulo apego a la

normatividad establecida en cuanto a edificaciones, colores, materiales, fachadas, aprovechamiento y conservación del ambiente natural, así como el deficiente manejo de residuos sólidos, la presencia de tiraderos clandestinos, el exceso de anuncios, establecimiento de espectaculares, falta de cordones de banquetas, entre otros.

El deterioro de la imagen urbana es un problema que también se presenta en algunas localidades rurales del municipio que, a pesar de albergar menor población, cuentan con una gran diversidad de recursos naturales y culturales, mismos que deben ser aprovechados de manera sustentable a través de estrategias que favorezcan el desarrollo y empoderamiento de las comunidades.

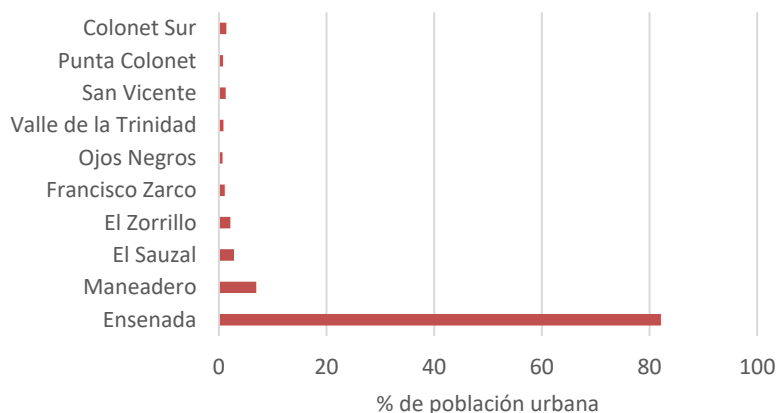
Finalmente, de acuerdo con la percepción de las personas, entre las fortalezas urbanas del municipio se reconocen algunos centros urbanos y rurales con potencial de desarrollo ordenado, así como localidades con un carisma ambiental y cultural únicos. Sin embargo, las personas perciben una planeación urbana y regional que carece de enfoque sustentable, resiliente e incluyente. Asimismo, reconocen que existe una baja cultura ciudadana en el mantenimiento de la imagen urbana y el manejo de los residuos, que en conjunto afectan la calidad visual y ambiental de las principales localidades.

8.4 Dinámica Poblacional

El objetivo de este apartado es identificar las necesidades y problemáticas que presentan las localidades del municipio. Esta dinámica se desarrolla a través de la comparación e interrelación de las variables demográficas, urbanas, ambientales, sociales y económicas que caracterizan a las localidades. Para la selección de las variables que se describen a continuación, se tomaron como base las variables mínimas recomendadas según los Lineamientos Simplificados.

En primer lugar, se describen las variables demográficas de las localidades y se comparan de acuerdo con las características territoriales de cada una. Posteriormente, se realiza una comparación entre las variables de diferente dimensión, con el fin de establecer necesidades y problemáticas a partir de la definición de una serie de criterios, en los que se analizan los efectos que causan las fluctuaciones de las variables demográficas sobre las variables de otras dimensiones (urbana, ambiental, social y económica).

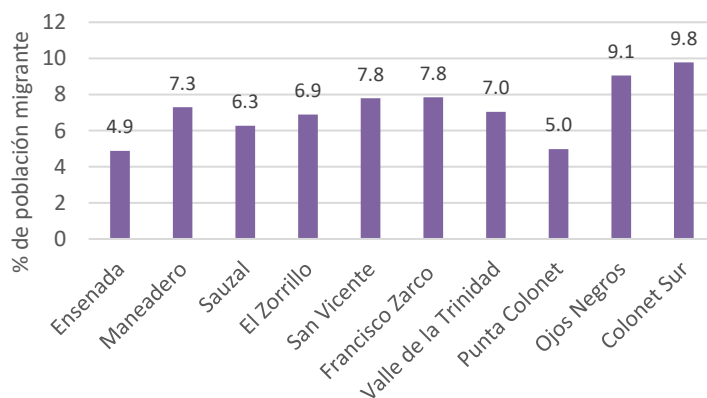
De acuerdo con los datos del Censo de Población y Vivienda de Inegi (2020), las localidades más pobladas del municipio se ubican en el Centro de Población de Ensenada, siendo Ensenada la localidad de mayor volumen con 330,652 habitantes, seguido de Maneadero con 27,969 y El Sauzal de Rodríguez con 11,371. La población urbana en el municipio suma un total de 402,703 habitantes, esto corresponde al 90.3% de la población municipal. La población urbana se distribuye de la siguiente manera: el 94% se concentra en las 4 localidades del Centro de Población de Ensenada, mientras que el resto (6%) se encuentra repartido en las otras 6 localidades urbanas del municipio.



POBLACIÓN TOTAL POR LOCALIDAD URBANA. FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA (INEGI, 2020).

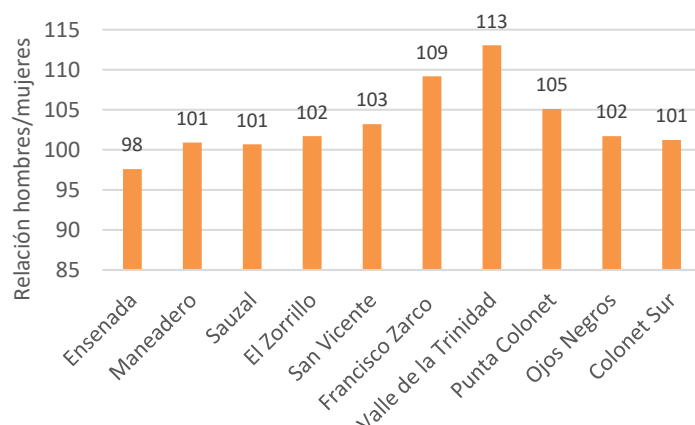
Uno de los fenómenos que aceleran el proceso de crecimiento poblacional en las localidades es la inmigración. Por lo tanto, se analizó este fenómeno a partir de los datos extraídos del Censo de Población y Vivienda (2020), respecto a la población de 5 años y más que en el 2015 residían en otra entidad.

En este sentido, se tiene que las localidades con mayor proporción de población migrante en 2020 eran Colonet Sur y Ojos Negros. Cabe mencionar que entre las localidades que conforman el centro de población de Ensenada, destaca Maneadero con el 7.3% de su población, mientras que la localidad que registra la menor proporción de población migrante es Ensenada.



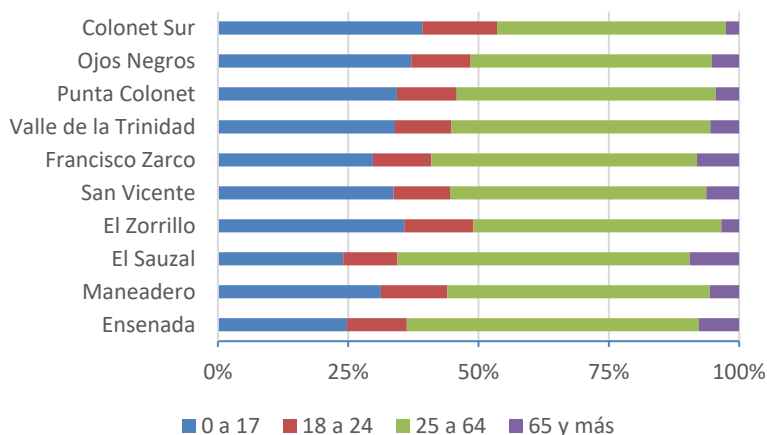
PRPORCIÓN DE POBLACIÓN DE 5 AÑOS Y MÁS QUE EN EL 2015 RESIDÍAN EN OTRA ENTIDAD. FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA (INEGI, 2020).

Por otro lado, según los datos del Inegi (2020), la localidad con la razón de hombres por mujeres más alta es Valle de la Trinidad con 113 hombres por cada 100 mujeres, seguido de Francisco Zarco con 109 y Punta Colonet con un índice de 105. Este comportamiento se puede relacionar con la influencia del contexto rural que enmarca a dichas localidades y sus actividades económicas predominantes. En el caso de las localidades urbanas que se encuentran dentro del Centro de Población de Ensenada (El Sauzal, Ensenada, Maneadero y El Zorrillo), los índices se encuentran más cercanos a 100, siendo la localidad El Zorrillo la que presenta un índice más elevado, con 102 hombres por cada 100 mujeres.



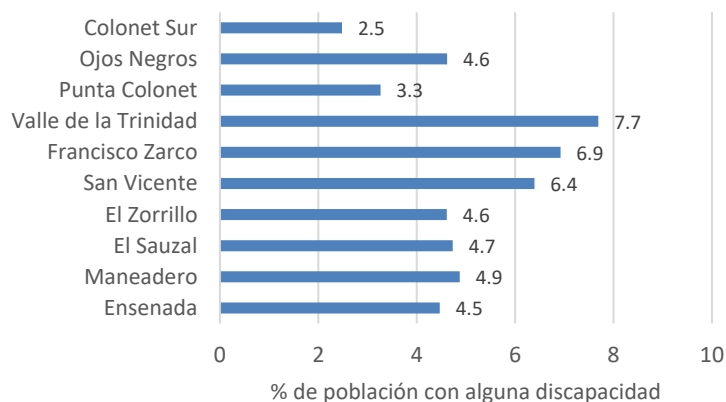
RELACIÓN DE HOMBRES POR MUJERES EN LAS LOCALIDADES URBANAS DEL MUNICIPIO. FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA (INEGI, 2020).

En cuanto a la estructura poblacional por grupos de edad, se puede observar de manera general que el grupo predominante es de 25 A 64 años en todas las localidades, mientras que el grupo con menos población es el de mayores de 65 años, es decir el de adultos mayores. Por otro lado, el grupo de niños, niñas y adolescentes que va de 0 a 17 años, es proporcionalmente mayor en las localidades de Colonet Sur, Ojos Negros y El Zorrillo. Cabe destacar que los grupos de adultos en edad laboral conforman la mayor proporción de población en todas las localidades. Finalmente, Francisco Zarco y El Sauzal presentan los grupos más numerosos de adultos mayores, con aproximadamente el 10% de su población.



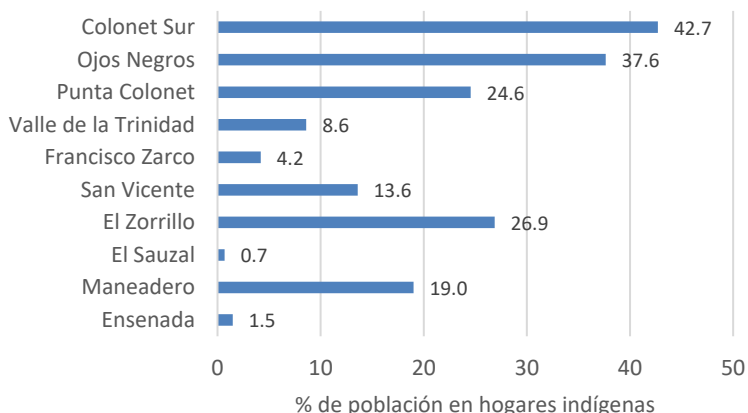
PROPORCIÓN DE POBLACIÓN POR GRUPOS DE EDAD EN LAS LOCALIDADES URBANAS DEL MUNICIPIO. FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA (INEGI, 2020).

Por otro lado, la proporción de personas que presentan una discapacidad es mayor en la localidad de San Vicente con 7.2% del total de su población, seguida de Francisco Zarco con 5.5% y Valle de la Trinidad con 5%. Mientras que Ojos Negros con 1.8%, es la localidad que presenta menor proporción de población con alguna discapacidad.



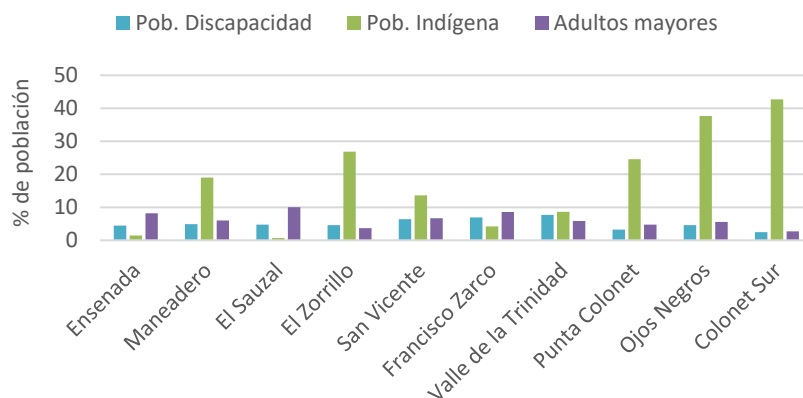
PROPORCIÓN DE POBLACIÓN QUE PRESENTA ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD EN LAS LOCALIDADES URBANAS. FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA (INEGI, 2020).

El porcentaje relativo de población en hogares censales indígenas es mayor en Colonet Sur con el 42.7% de su población, seguida de las localidades de Ojos Negros y El Zorrillo con 37.6% y 26.9% respectivamente. Es destacable que en Maneadero el 19% de su población total reside en hogares indígenas, mientras que en las localidades de Ensenada, El Sauzal y Francisco Zarco esta proporción es mínima comparada con el resto.



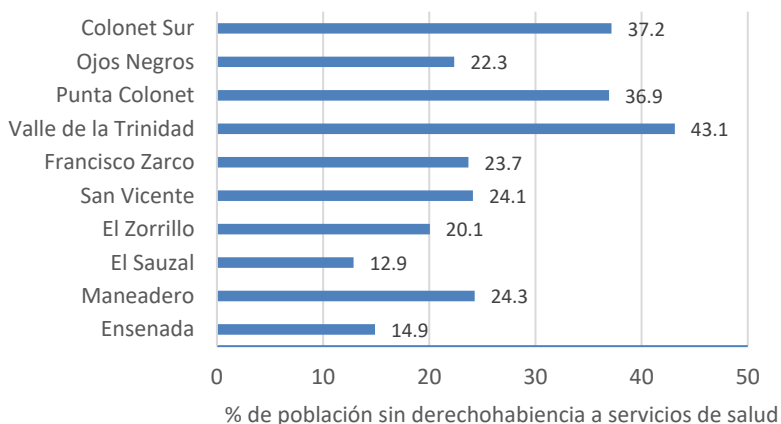
PROPORCIÓN DE POBLACIÓN EN HOGARES CENSALES INDÍGENAS POR LOCALIDAD URBANA. FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA (INEGI, 2020).

A partir de los datos analizados anteriormente se realizó una clasificación de grupos de población vulnerable por localidad, los cuales corresponden a: población de adultos mayores, población indígena y población con discapacidad. A continuación, se observa la distribución de estos grupos en las localidades urbanas del municipio. Se puede identificar que la localidad con mayor proporción de población en condiciones vulnerables es Colonet Sur, donde los grupos de población vulnerable conforman el 47.9% de la población total en esta localidad; después le siguen Ojos Negros con 47.8% de su población y El Zorrillo con el 35.2%. Cabe mencionar que, entre los grupos de población vulnerable analizados, predomina el de población indígena en la gran mayoría de las localidades.



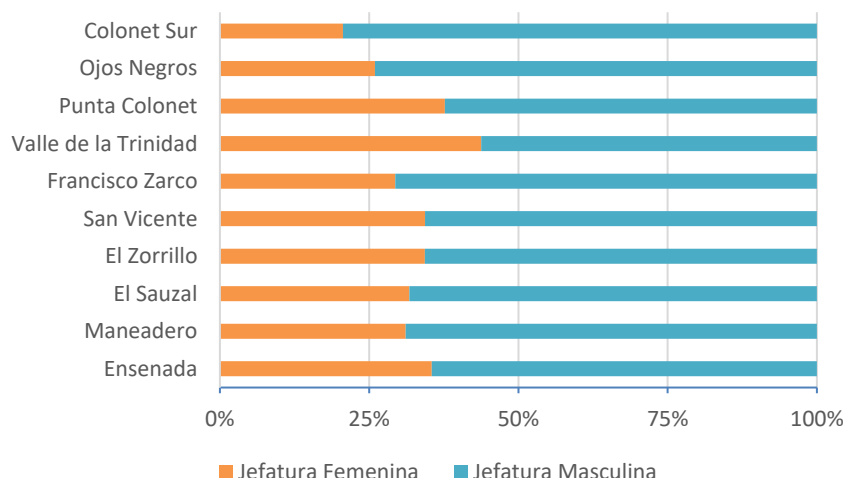
GRUPOS DE POBLACIÓN VULNERABLE POR LOCALIDAD URBANA. FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA (INEGI, 2020).

La gran mayoría de las localidades urbanas registran más del 20% de su población sin derechohabencia a servicios de salud; siendo las localidades de Valle de la Trinidad, Punta Colonet y Colonet Sur las que presentan una mayor proporción. En el caso de Valle de la Trinidad, se registra el 43.1% de su población sin derechohabencia a servicios de salud. Cabe señalar que este comportamiento se puede relacionar directamente con condiciones de informalidad laboral en las localidades.



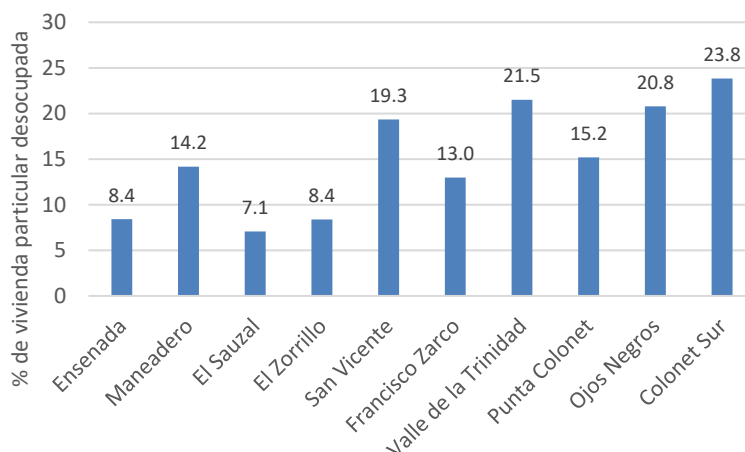
PROPORCIÓN DE POBLACIÓN SIN DERECHOHABIENCIA A SERVICIOS DE SALUD POR LOCALIDAD URBANA. FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA (INEGI, 2020).

El tipo de jefatura por hogar es predominantemente de tipo masculina en todas las localidades urbanas del municipio, con una representatividad por encima del 75% en Colonet Sur. Por otro lado, es destacable la localidad de Valle de la Trinidad con cerca de 50% de sus hogares representados por jefatura femenina.



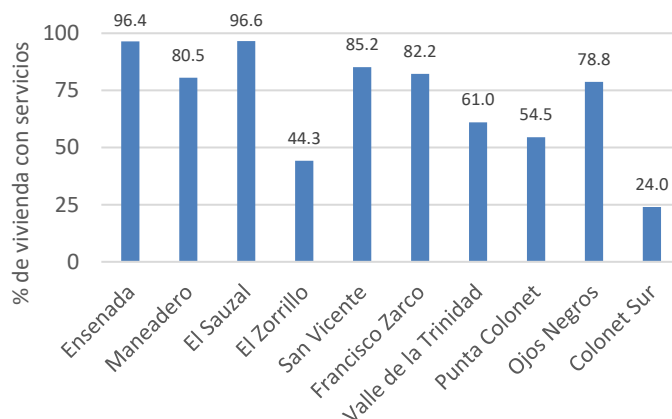
PROPORCIÓN DEL TIPO DE JEFATURA POR HOGAR EN LAS LOCALIDADES URBANAS. FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA (INEGI, 2020).

El promedio de vivienda particular habitada en las localidades urbanas del municipio es de 76.3%. En cuanto a la vivienda particular desocupada, Colonet Sur registra el mayor porcentaje relativo con 23.8% del total de viviendas, seguida de Valle de la Trinidad y Ojos Negros con 21.5% y 20.8% respectivamente. Cabe destacar, que la localidad de Ensenada supera a todas las localidades urbanas en cuanto a cantidad, pues registra 10,196 viviendas desocupadas, sin embargo, esto representa solo al 8.4% de la vivienda total en la localidad.



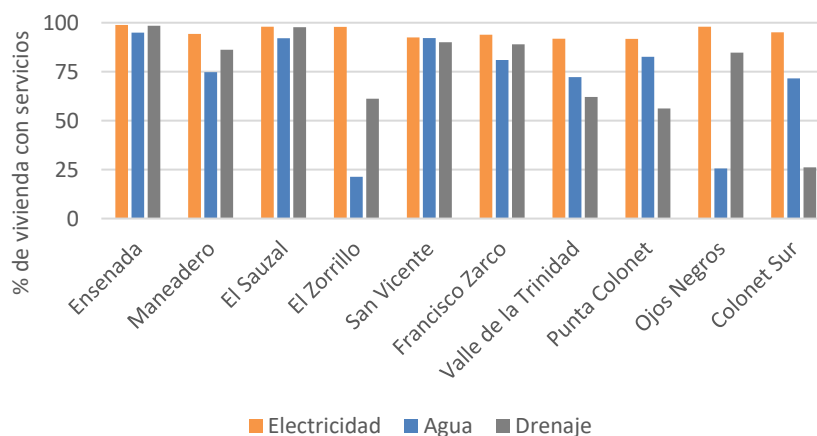
PROPORCIÓN DE VIVIENDA PARTICULAR DESOCUPADA POR LOCALIDAD URBANA. FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA (INEGI, 2020).

En cuanto a las viviendas particulares habitadas que disponen de servicios básicos (energía eléctrica, agua entubada de la red pública y drenaje) en las localidades urbanas, se observa que son Colonet Sur, El Zorrillo y Punta Colonet las que presentan mayor rezago. Mientras que Ensenada y El Sauzal, son las únicas localidades que tienen más del 90% con cobertura total de servicios básicos.



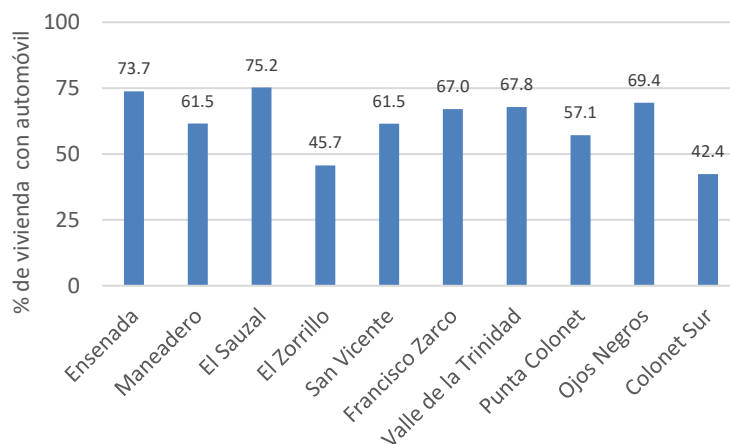
PRPORCIÓN DE VIVIENDA PARTICULAR HABITADA CON SERVICIOS BÁSICOS POR LOCALIDAD URBANA. FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA (INEGI, 2020).

A continuación, se desglosa la cobertura de servicios básicos por tipo de servicio en las localidades, siendo El Zorrillo la que cuenta con mayor rezago en el servicio de agua entubada de la red pública, con una cobertura de apenas 21.3% de las viviendas, seguida de Ojos Negros con 25.6%. Mientras que Colonet Sur presenta el mayor rezago en la cobertura de drenaje, con solo el 26.1% de las viviendas. En general, más del 90% de las viviendas en cada localidad cuenta con cobertura de electricidad. Cabe destacar que, en promedio, el servicio con mayor rezago en las localidades urbanas es el de agua.



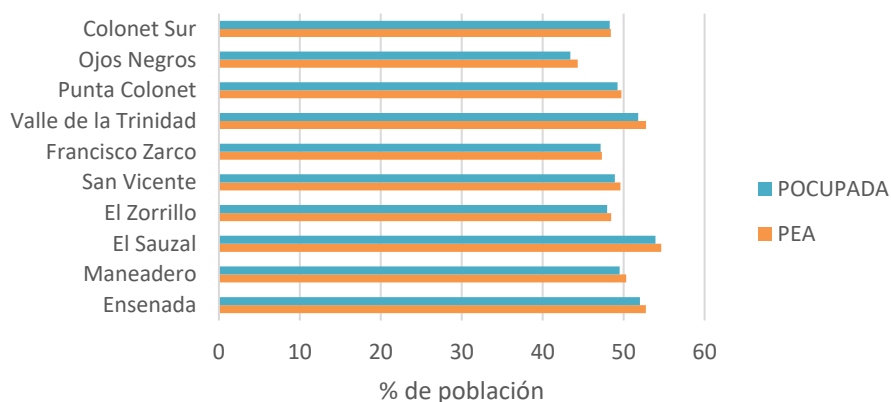
COBERTURA DE SERVICIOS BÁSICOS POR TIPO DE SERVICIO EN LAS LOCALIDADES URBANAS. FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA (INEGI, 2020).

Es destacable que, en la mayoría de las localidades, la proporción de viviendas que disponen de automóvil propio es mayor al 50%, siendo El Sauzal y Ensenada las que registran el porcentaje más alto, con 75.2% y 73.7% respectivamente. Por otro lado, Colonet Sur y El Zorrillo presentan la menor proporción con 42.4% y 45.7% respectivamente. Se puede decir que, en las localidades urbanas del municipio, el promedio de viviendas en las que disponen de automóvil propio es de 62.2%.



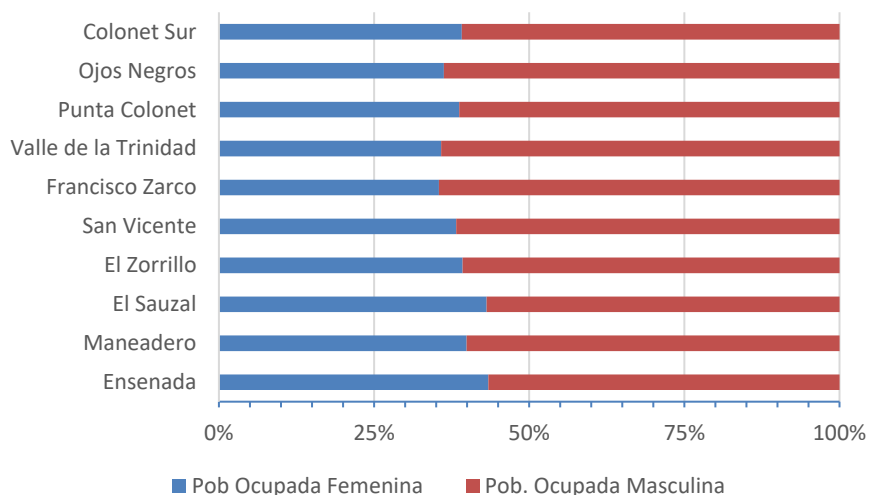
PROPORCIÓN DE VIVIENDAS EN LAS QUE DISPONEN DE AUTOMÓVIL PROPIO POR LOCALIDAD. FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA (INEGI, 2020).

Con respecto a las variables socioeconómicas, en especial la Población Económicamente Activa y Población Ocupada en las localidades urbanas, se observa que estas representan menos del 50% de la población total en la mayoría de los casos, a excepción de las localidades de El Sauzal, Valle de la Trinidad y Ensenada. En general, ambas poblaciones presentan un promedio de 49-50% de la población total en las localidades. La localidad que presenta la mayor proporción de Población Económicamente Activa y Ocupada es El Sauzal, mientras que las localidades con menor proporción son Ojos Negros y Francisco Zarco.



PROPORCIÓN DE POBLACIÓN OCUPADA Y POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA POR LOCALIDAD. FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA (INEGI, 2020).

La población ocupada es mayormente representada por hombres en todas las localidades urbanas. Cabe destacar que, la proporción de población ocupada masculina es mayor en las localidades de Francisco Zarco, seguida de Valle de la Trinidad y Ojos Negros, todas con aproximadamente el 65% de su población.



PROPORCIÓN DE POBLACIÓN OCUPADA FEMENINA Y MASCULINA POR LOCALIDAD. FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA (INEGI, 2020).

Por otro lado, el Índice de Rezago Social (IRS) (Coneval, 2010), evalúa y resume cuatro indicadores de carencias sociales (educación, salud, servicios básicos y espacios en la vivienda) por municipio y localidad. El municipio de Ensenada presentaba un Grado de Rezago social Muy bajo en 2010. En el caso del IRS por localidad, ninguna de las urbanas presenta Grado de Rezago Social Alto o Muy Alto; únicamente se identifican las localidades correspondientes a Colonet Sur con grados Medios, mientras que el resto presentan grados Bajos a Muy bajos. Cabe destacar que, según los datos más recientes del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), en 2020 se conserva el mismo comportamiento para el municipio y sus localidades urbanas.

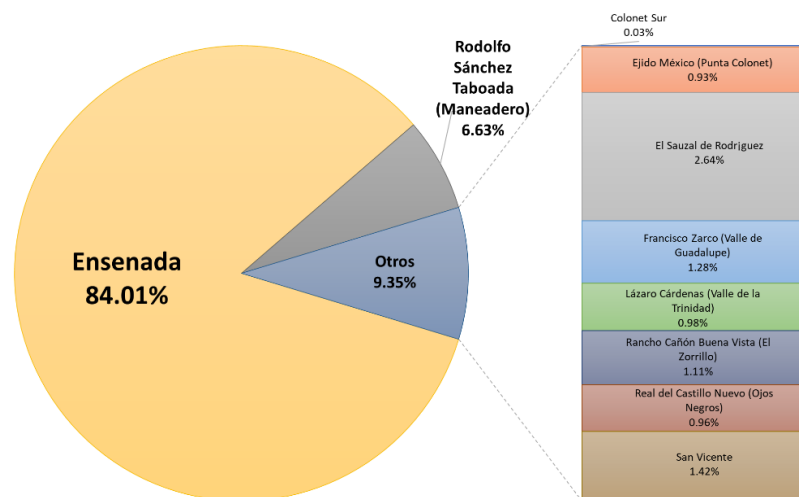
Asimismo, según los datos del Índice de Marginación por Localidad (IML) de Conapo, ninguna de las localidades urbanas analizadas presenta Grados de Marginación Alto o Muy Alto. Sin embargo, es importante mencionar que a través del Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2020, la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal establece las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas y Rurales. Estas zonas se determinan cuando cumplen alguna de las siguientes condiciones: son municipios o AGEB urbanas con Muy Alta o Alta Marginación, o tienen Muy Alto o Alto Grado de Rezago Social, o el porcentaje de personas en pobreza extrema es mayor o igual al 50%, o son municipios indígenas, o de Alto nivel delictivo y con una densidad media urbana menor a 110 habitantes por hectárea.

En este sentido, el municipio de Ensenada se registra dentro de la categoría C con Presencia Indígena, con un Alto nivel delictivo en 2020 y con una densidad media urbana menor a 110 habitantes por hectárea en 2010. Por lo tanto, Ensenada se identifica como 1 de los 1,565 municipios del país dentro del listado de Zonas de Atención Prioritaria Rurales de 2021.

Asimismo, las principales localidades que por sus condiciones presentan Zonas de Atención Prioritaria Urbanas son las siguientes: Ensenada, Francisco Zarco, Maneadero, Punta Colonet, Ojos Negros, San Vicente, El Sauzal, Valle de la Trinidad y El Zorrillo. El listado de las AGEB que cumplen con dichos criterios se desglosa en el Decreto mencionado anteriormente.

8.5 Actividades Económicas por localidad urbana

El 97% de las empresas del municipio de Ensenada se ubican en las localidades urbanas. De estas, el 84% se localizan dentro de la localidad de Ensenada, lo cual demuestra el alto grado de concentración económica con la que cuenta la cabecera municipal. El 16% restante de las empresas urbanas se distribuyen en diferentes porcentajes en el resto de las 9 localidades clasificadas como urbanas.



PORCENTAJE DE CONCENTRACIÓN ECONÓMICA DE LAS EMPRESAS EN LAS LOCALIDADES URBANAS DEL MUNICIPIO DE ENSENADA. FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON INFORMACIÓN DE DENUE (2019).

En la siguiente tabla se muestran las unidades económicas que se encuentran dentro de los polígonos de las localidades antes mencionadas, las cuales difieren de la tabla de unidades económicas por aglomeración. Aún con este ajuste, la concentración de empresas en la cabecera municipal sigue siendo el principal polo económico del municipio.

Para el caso de la zona de Colonet, se observa que las localidades urbanas pertenecientes al municipio no poseen la misma importancia económica, ya que la unidad denominada Colonet Sur desarrolla actividades primarias, de comercio al por menor y alojamiento temporal en 5 empresas establecidas, mientras que la localidad Punta Colonet muestra una mayor cantidad de unidades económicas distribuidas en varios sectores.

Finalmente, una característica notable de este análisis es el hecho de que la mayor parte de las localidades urbanas con alta importancia económica se ubican al norte del municipio. Esto se debe principalmente a la cercanía con los otros municipios del estado de Baja California, la cantidad de personas que habitan dichas ciudades, así como su dinámica urbana, incluyendo la infraestructura existente para el desplazamiento de mercancías vía terrestre y marítima.

PROYECTO PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE ENSENADA 2020 – 2040

Tipo de actividad	Sector económico	Colonet Sur	Ejido México (Punta Colonet)	El Sauzal de Rodríguez	Ensenada	Francisco Zarco (Valle de Guadalupe)	Lázaro Cárdenas (Valle de la Trinidad)	Rancho Cañón Buena Vista (El Zorrillo)	Real del Castillo Nuevo (Ojos Negros)	Rodolfo Sánchez Taboada (Maneadero)	San Vicente
Primarias	11. Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	2	5	26	134		2		1	10	1
Secundarias	21. Minería				7						
	22. Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final		1	1	15				1	2	3
	23. Construcción			6	164					3	
Terciarias	31-33. Industrias manufactureras		7	65	1,019	21	11	7	11	83	13
	43. Comercio al por mayor		6	31	454	5	6	3	10	66	8
	46. Comercio al por menor	2	68	120	4,852	68	68	100	58	481	96
	48-49. Transportes, correos y almacenamientos.			25	190		1	1	1	9	2
	51. Información en medios masivos		1		54	1	1	1	2	3	3
	52. Servicios financieros y de seguros		2	5	447	2		1		13	3
	53. Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles		1	8	295	4	2	1	3	10	3
	54. Servicios profesionales, científicos y técnicos		1	8	599	1			1	13	1
	56. Servicios de apoyo a negocios y manejo de desechos y servicios de remediación		3	10	195	1	1	2	2	10	3
	61. Servicios educativos		9	14	476	6	4	12	8	38	7
	62. Servicios de salud y de asistencia social		7	16	992	12	6	11	4	57	11
	71. Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos		3	3	234	4	2		2	19	6
	72. Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	1	18	66	1,725	59	20	19	23	121	45
	81. Otros servicios excepto actividades gubernamentales		31	64	2,943	43	45	41	43	243	48
	93. Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales		4	5	262	3	6		2	8	2
Total		5	167	473	15,057	230	175	199	172	1,189	255

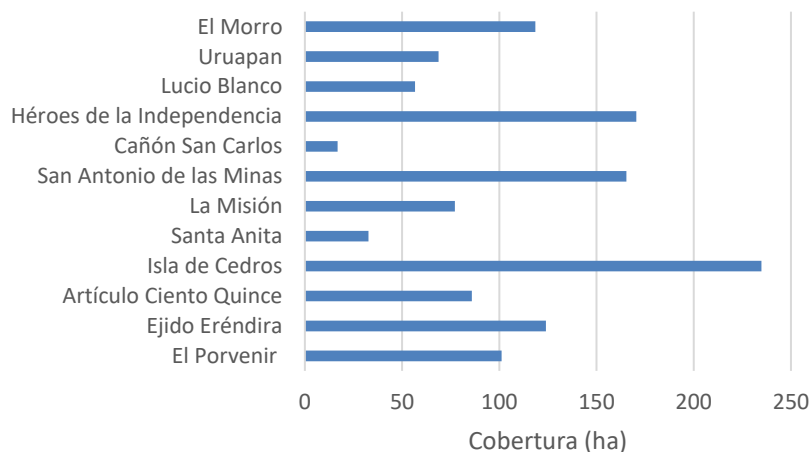
NÚMERO DE EMPRESAS EN LAS LOCALIDADES URBANAS DEL MUNICIPIO DE ENSENADA. FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DE DENUE (2019).

8.6 Caracterización general de las localidades rurales

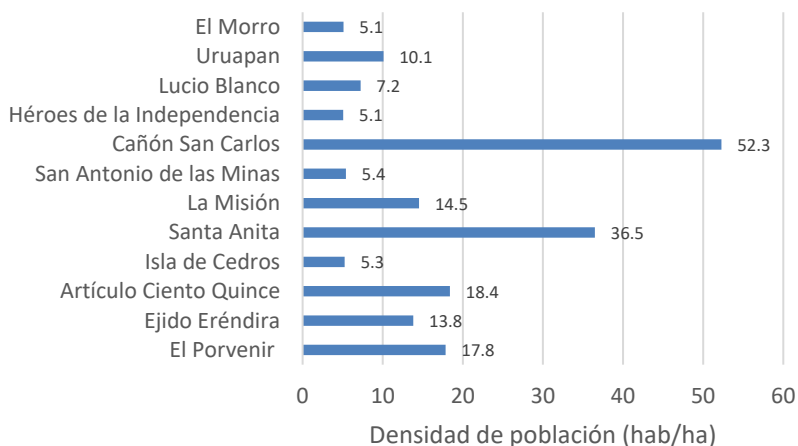
A partir de la delimitación de localidades y para fines del presente análisis, se consideraron principalmente 12 localidades rurales: El Porvenir, Ejido Eréndira, Artículo Ciento Quince, Isla de Cedros, Santa Anita, La Misión, San Antonio de las Minas, Cañón San Carlos, Héroes de la Independencia, Lucio Blanco, Uruapan y El Morro. Estas localidades fueron seleccionadas a partir de una serie de criterios entre los cuales se incluyen su población total (>1,000 habitantes), cobertura de suelo urbano o artificializado y su nivel de integración con otras localidades urbanas o rurales.

Como se mencionó anteriormente, de acuerdo con los datos del Censo de Población y Vivienda 2020 de Inegi, el 9.7% de la población total del municipio vive en localidades rurales, esto corresponde a 43,204 habitantes. Las 12 localidades rurales analizadas suman un total de 12,985 habitantes, es decir 30% de la población rural del municipio; el 70% restante se distribuye en pequeñas localidades dispersas en el territorio municipal.

La cobertura total del suelo urbano y artificializado en el municipio es de 12,157.82 ha, de las cuales 1,252.3 ha, es decir el 10.3%, corresponden a la cobertura de las principales localidades rurales. La siguiente gráfica representa la cobertura de este tipo de suelo por localidad, donde se observa que la localidad rural con mayor superficie es Isla de Cedros, seguido de Héroes de la Independencia y San Antonio de las Minas; mientras que las de menor superficie corresponden a las localidades Cañón San Carlos, Santa Anita y Lucio Blanco. Es destacable que las localidades de Cañón San Carlos y Santa Anita son las que presentan mayor densidad poblacional, con 52.3 y 36.5 habitantes/ha, respectivamente.

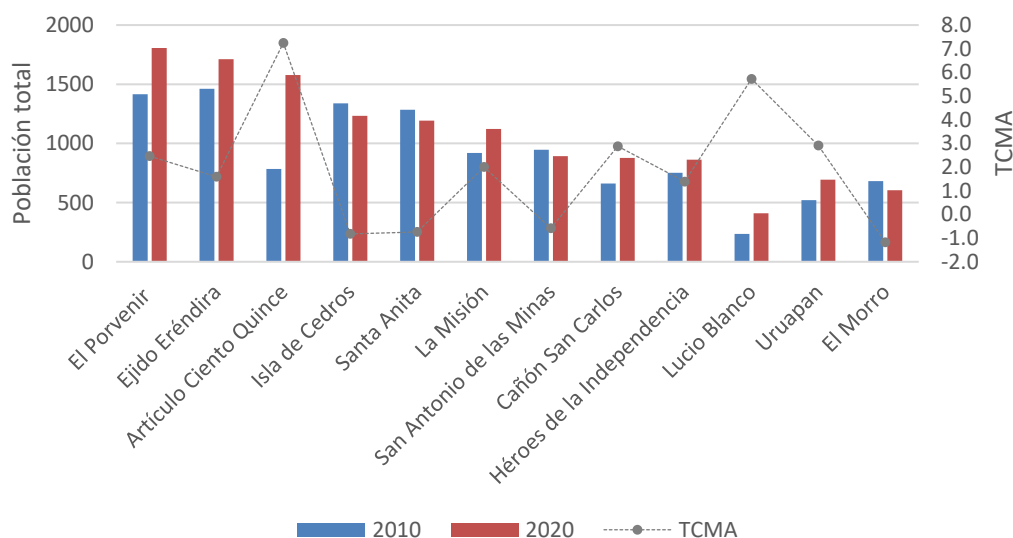


COBERTURA DE SUELO URBANO Y ARTIFICIALIZADO EN LAS PRINCIPALES LOCALIDADES RURALES DEL MUNICIPIO. FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE INEGI (2020).



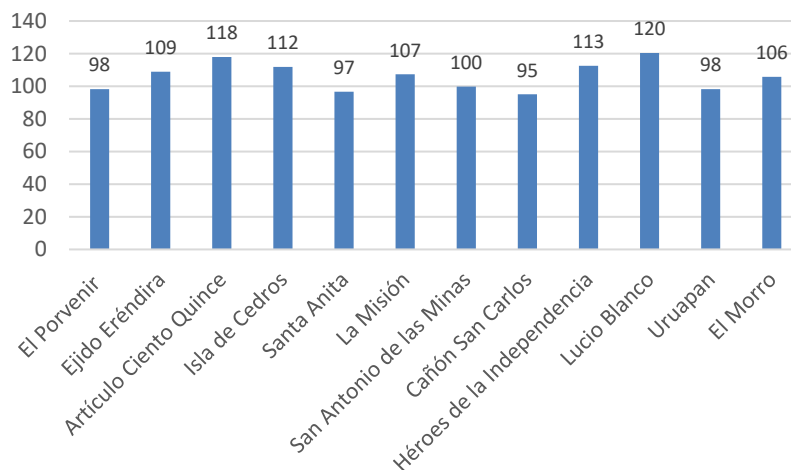
DENSIDAD DE POBLACIÓN EN LAS PRINCIPALES LOCALIDADES RURALES. FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE INEGI (2020).

Con el fin de analizar el crecimiento poblacional en las localidades rurales, se realizó una comparación de la población total registrada en los años 2010 y 2020, según los datos de los Censos de población y vivienda de Inegi. Cabe señalar que 4 de las 12 localidades rurales presentan tasas negativas en el periodo analizado, estas corresponden a: Isla de Cedros, El Morro, Santa Anita y San Antonio de las Minas. Este comportamiento se puede considerar como un indicador del fenómeno de emigración, en el que las personas que habitan las localidades rurales tienden a abandonar su lugar de residencia para buscar mejores oportunidades de empleo, principalmente hacia la ciudad de Ensenada o a las grandes ciudades del estado e incluso fuera del país. Por otro lado, es destacable el crecimiento de población en las localidades Artículo Ciento Quince y Lucio Blanco.



CRECIMIENTO POBLACIONAL DE LAS PRINCIPALES LOCALIDADES RURALES EN EL PERIODO 2010-2020. FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA (INEGI, 2020).

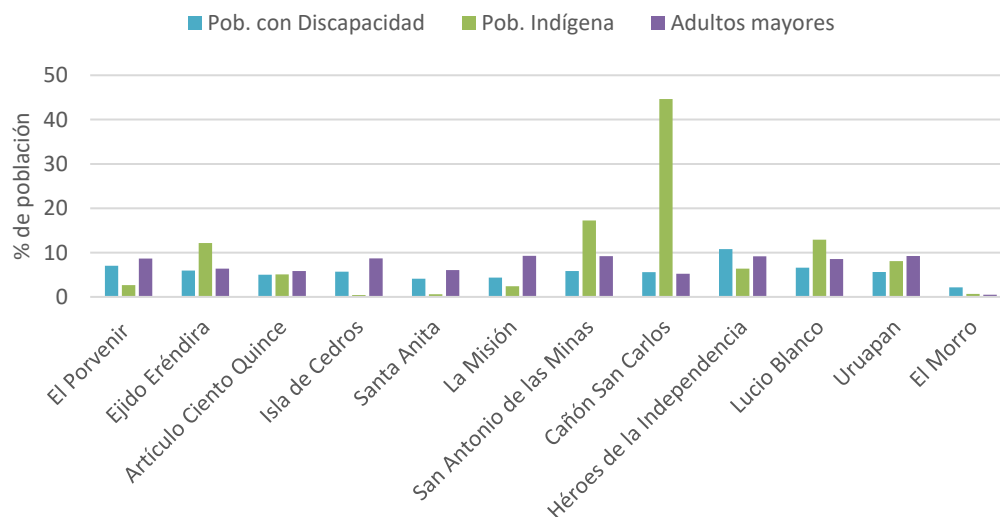
En cuanto a la razón de hombres por mujeres, en promedio las localidades rurales registran un índice de 106 hombres por cada 100 mujeres. La localidad de Lucio Blanco destaca con una razón de 120 por cada 100 mujeres, mientras que la localidad Cañón San Carlos registra el menor índice, con 95 hombres por cada 100 mujeres, esto se puede deber a la influencia del medio urbano, pues esta localidad se ubica en el centro de población de Ensenada, entre las localidades de Ensenada y Maneadero.



RELACIÓN HOMBRES-MUJERES EN LAS PRINCIPALES LOCALIDADES RURALES DEL MUNICIPIO. FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE INEGI (2010).

De acuerdo con el Índice de Marginación por Localidad (IML) de Conapo (2020), en todo el municipio se registran 17 localidades con Muy alto grado de marginación y 54 con Alto grado de marginación. Cabe destacar que ninguna de las 12 localidades rurales analizadas se incluye en el listado de localidades con Muy alto y Alto grado de marginación.

Por otro lado, se clasificaron los grupos de población vulnerable por localidad rural de la misma manera que se hizo en el análisis de las localidades urbanas. A continuación, se puede observar que la localidad con mayor proporción de población vulnerable es Cañón San Carlos con más del 50% de su población total, destacando el grupo de población indígena con una representación del 44.6%. Por otro lado, el grupo de adultos mayores tiene una mayor proporción en la localidad de La Misión con el 9.3% de su población, seguido de las localidades de San Antonio de las Minas y Héroes de la Independencia, ambas con el 9.2% de su población. En cuanto al grupo de población con alguna discapacidad, destaca la localidad Héroes de la Independencia con el 10.8% de su población total.



GRUPOS DE POBLACIÓN VULNERABLE EN LAS PRINCIPALES LOCALIDADES RURALES. FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE INEGI (2020).

Finalmente, como se mencionó en el capítulo del Continuo municipal, en Ensenada existen asentamientos de comunidades indígenas nativas, entre las cuales se encuentran: San José de la Zorra, San Antonio Necua, La Huerta y la comunidad de Santa Catarina. Todas las comunidades nativas se ubican en localidades rurales, y de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda de 2020, la comunidad con mayor población es San Antonio Necua, con 200 habitantes. Debido a ese criterio de población, estas localidades no se consideraron dentro de las localidades rurales analizadas. Sin embargo, deben ser integradas como parte fundamental del sistema de localidades debido a su valor histórico y cultural que representan para la región.

De acuerdo con los datos del IML de Conapo (2020), las localidades de San Antonio Necua y La Huerta presentan Bajos grados de Marginación, mientras que la comunidad de Santa Catarina presenta un grado Medio.

9. SÍNTESIS

A partir de la dinámica poblacional se definieron las principales necesidades y problemáticas de las localidades. Para esto se establecieron una serie de criterios que fueron utilizados con el fin de conocer las implicaciones de las variables demográficas sobre las variables de las dimensiones: urbana, ambiental, social y económica. Estos pueden ser consultados en el Anexo 17.5.

La matriz de las variables demográficas de cada localidad, según información analizada en la dinámica poblacional, tiene la finalidad de comparar territorialmente el comportamiento de las variables demográficas e identificar puntualmente los problemas y necesidades de cada una a partir del cruce con la tabla de criterios. La matriz se puede consultar en el Anexo 17.6.

Finalmente, se utilizaron los mismos criterios para retroalimentar el árbol de problemas, producto de los ejercicios participativos que se incluyen en el apartado metodológico. El árbol de problemas derivado de la metodología del Marco Lógico permite conocer las relaciones entre las causas y efectos de los problemas a nivel municipal. Este análisis de causas y efectos también se aborda desde la perspectiva de las dimensiones urbana, ambiental, social y económica, con el fin de homologar y complementar el análisis de criterios (Anexo 17.7).

9.1 Problemáticas y necesidades

El sistema urbano – rural del municipio se integra por 1,630 localidades dispersas en un territorio de aproximadamente 13,000 km², de las cuales el 95% son localidades con menos de 100 habitantes, mismas que se encuentran comunicadas a través de una red de carreteras que presenta bajo grado de conexión. Las principales localidades urbanas del municipio siguen una tendencia de crecimiento expansivo y desordenado, que ha sido promovido en gran medida por el establecimiento de asentamientos irregulares, comúnmente sobre tierras de propiedad ejidal en las periferias de la ciudad, sitios carentes de infraestructura urbana, lo cual complica la dotación de servicios básicos. Otro problema provocado por la ocupación irregular de la tierra es la habilitación y uso de caminos como vías de acceso sin la aplicación de la normatividad respectiva, los cuales originan una trama urbana desarticulada, que obstaculiza el crecimiento ordenado y la funcionalidad urbana. Asimismo, se identifican conflictos de usos de suelo habitacionales, industriales, comerciales y agrícolas en las principales localidades.

El crecimiento desmesurado en las principales localidades del municipio también ha provocado la creación de asentamientos en cauces de arroyos, cañadas o laderas inestables y con pendientes elevadas, creando zonas de riesgo para el desarrollo urbano. Además, este modelo de crecimiento expansivo ha propiciado la pérdida y degradación constante de los ecosistemas naturales, debido a la explotación de los recursos y a la fragmentación del paisaje. Cabe destacar que el municipio se localiza en una región semiárida expuesta a periodos de sequía prolongados, condición que ha promovido la escasez de agua en las zonas urbanas y como consecuencia la sobreexplotación de los acuíferos, problemática que se ha incrementado en los últimos años debido a la influencia del cambio climático sobre las condiciones de sequía en la región.

En general, algunas causas que se reconocen para estas problemáticas son la falta de visión y lineamientos que integren políticas de desarrollo sustentable en los planes y programas municipales, una baja regulación y control en los principales centros urbanos, así como una baja cultura ciudadana sobre la conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

Por otro lado, el crecimiento urbano descontrolado ha promovido el desarrollo de morfologías urbanas alargadas y dispersas, que representan mayor costo para la dotación de servicios e infraestructura, en comparación con los modelos de ciudades densas y compactas. Cabe destacar que las localidades, en especial aquellas que se encuentran más alejadas del centro de población de Ensenada, presentan rezagos en cuanto a equipamiento, infraestructura y servicios que satisfagan las necesidades de su población. Esto pone en evidencia la distribución inequitativa de los recursos en el municipio, mismos que se han concentrado en obras y proyectos de inversión para la consolidación de la zona Norte del centro de población de Ensenada y la Región del Vino.

Sin embargo, este esquema centralista en la repartición de los recursos ha dejado relegadas al resto de las localidades urbanas y rurales, promoviendo un incremento en el déficit de los servicios básicos como el drenaje, agua potable y saneamiento, problemáticas que se relacionan directamente con la contaminación de las aguas subterráneas. Uno de los principales problemas que han afectado la imagen urbana y la calidad ambiental en las localidades del municipio, es el rezago en la recolección de residuos sólidos urbanos y la falta de sitios adecuado para su disposición final, ya que solo la ciudad de Ensenada cuenta con un relleno sanitario. Asimismo, en la mayoría de las localidades se identifica la falta de infraestructura de drenaje pluvial adecuada y la escasa cobertura de calles pavimentadas y diseñadas para promover la movilidad ágil y accesible.

En cuanto a la infraestructura de saneamiento, solo se identifican 6 plantas de tratamiento de aguas residuales en todo el municipio y 5 de estas se ubican en el Centro de Población de Ensenada, mientras que el resto de las localidades no cuentan con este tipo de infraestructura. Cabe mencionar que esta problemática, aunada a la expansión del crecimiento urbano ha afectado directamente al rendimiento y disponibilidad de las zonas agrícolas cercanas, poniendo en riesgo la seguridad alimentaria.

Las principales localidades rurales registran una tendencia al despoblamiento como respuesta al fenómeno de emigración, especialmente de personas que se desplazan hacia las principales ciudades del municipio en búsqueda de mejores oportunidades de empleo y calidad de vida. Esto mismo ha provocado un fenómeno de inmigración local en las principales localidades urbanas, las cuales han presentado un crecimiento poblacional constante, registrando un incremento medio anual del 3% de 2000 a 2010, siendo este mayor al 5% en algunas localidades. Asimismo, el crecimiento demográfico del municipio se ha visto influenciado por la entrada de personas procedentes de otros estados del país que también llegan en búsqueda de alternativas de empleo mejor remunerado y un mejor nivel de bienestar para sus familias.

Cabe destacar que el centro de población de Ensenada se considera como uno de los dos núcleos económicos de la ZME y el único en el municipio. La mayor parte de la actividad económica del municipio se desarrolla en la localidad de Ensenada, donde se ubica el 84% de las empresas, esto demuestra el alto grado de concentración económica con el que cuenta la cabecera municipal.

El sector económico preponderante en todas las localidades es el terciario, destacando las actividades de comercio al por menor y prestación de servicios. Finalmente, a partir de los ejercicios participativos se identifica la desvinculación de actividades económicas y la centralización en la asignación de recursos para el desarrollo de infraestructura y equipamiento, esto ha promovido la desarticulación territorial de los proyectos productivos y el crecimiento económico aislado, que en conjunto con los problemas mencionados anteriormente, han afectado la competitividad del municipio, desaprovechando su ubicación estratégica, riqueza natural y potencial de desarrollo.

9.1.1 Principales causas de los problemas

Al aplicar la metodología de marco lógico, se detecta que la prevaleciente situación de descontrol urbano obedece a la omisión del Ayuntamiento en asumir sus atribuciones, funciones y facultades constitucionales en materia de desarrollo urbano, las cuales fueron ratificadas en la legislación federal y estatal desde el año 1994, mediante el artículo 115 de la CPEUM, el artículo 11 de la LGAHOTDU, el artículo 82 de la CPELSBC y el artículo 11 de la LDUEBC.

El Ayuntamiento, en vez de reglamentar, basa su operatividad en un convenio específico que para la transferencia de funciones en materia de control urbano celebraron, en el año 1996, el poder ejecutivo del Estado con el entonces XV Ayuntamiento de Ensenada.

Por añadidura, conforme al Transitorio Tercero de la LGAHOTDU, la escasa reglamentación urbana del Ayuntamiento debió haberse armonizado con la ley a más tardar en el año 2017, lo cual no se realizó en su momento, ni se ha llevado a efecto a la fecha. Situación que se agrava al incumplirse con el Transitorio Quinto, que establece la obligatoriedad de formular o adecuar los instrumentos de planeación urbana a más tardar en el año 2018, tarea que no se realizó.

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES OTORGADAS POR LA CPEUM, LGAHOTDU, CPELSBC, LDUEBC, LCIEBC Y LEBC		FUNCIONES Y ATRIBUCIONES ASUMIDAS MEDIANTE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL
Ordenamiento territorial (planeación urbana y zonificación)		NO
Planeación del desarrollo		NO
Creación y administración de reservas territoriales		NO
Regularización de la tenencia del suelo		NO
Licencias de uso de suelo		NO
Licencias de construcción de edificaciones	SI en 2007	
Licencias de acciones de urbanización		NO
Catastro inmobiliario de inmuebles	SI en 1995	
Anuncios y espectaculares	SI en 2019	
Régimen de propiedad en condominio	SI en 2018	
Agua potable y saneamiento		NO
Alumbrado público		NO
Limpia y manejo de residuos	SI en 2008	
Mercados y centrales de abasto		NO
Panteones	SI en 2007	
Rastro	SI en 1988	
Calles, parques, jardines y su equipamiento	PARCIAL en 2008	

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO OTORGADAS POR LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS FEDERALES Y ESTATALES RESPECTO A LAS ASUMIDAS MEDIANTE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL.

9.2 Tendencia de crecimiento poblacional

De acuerdo con los datos más actualizados del Censo de Población y Vivienda (Inegi, 2020), dentro de la actual extensión territorial del municipio de Ensenada se registra una población total de 445,907 habitantes distribuidos en 1,630 localidades, es decir que se incrementaron 65,836 habitantes y 310 localidades en sólo 10 años. Es necesario aclarar que, a pesar de las modificaciones territoriales del municipio, su población creció a un ritmo de 1.6% anual durante el periodo 2010-2020.

Según la clasificación de localidades para el sistema urbano – rural del municipio, en 2010 se identificaban a Ensenada y Maneadero como las únicas localidades urbanas con más de 10,000

habitantes, mientras que para 2020 se incluye a El Sauzal como la tercera localidad urbana, según el criterio de población.

Rango de población	Clase	2010	2020
		Localidades	Localidades
1 – 2,499	Rural	1,310	1,621
2,500 – 9,999	Mixta	8	6
> 10,000	Urbana	2	3
Total		1,320	1,630

CLASIFICACIÓN DE LOCALIDADES DEL SISTEMA URBANO – RURAL MUNICIPAL. FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE UNIKEL (1968) Y CENSOS DE POBLACIÓN Y VIVIENDA (INEGI 2010 Y 2020).

Es destacable que el 89% de la población municipal se concentra en el centro de población de Ensenada, donde la localidad de Ensenada contiene al 74%, seguida de Maneadero con el 6%, El Sauzal con el 3% y El Zorrillo con el 2% de la población. La población total por localidad urbana y sus respectivas tasas de crecimiento para el periodo analizado se muestran en la siguiente tabla.

Localidad	Población total (2010)	Población total (2020)	TCMA (2010 – 2020)
Ensenada	279,986	330,652	1.68
Maneadero	23,053	27,969	1.95
El Sauzal	8,834	11,371	2.56
El Zorrillo	6,617	8,522	2.56
Francisco Zarco	2,662	4,334	4.99
Ojos Negros	3,547	2,707	-2.67
Valle de la Trinidad	3,376	3,381	0.01
San Vicente	4,367	5,068	1.50
Punta Colonet	3,285	3,095	-0.59
Colonet Sur	3,932	5,604	3.61

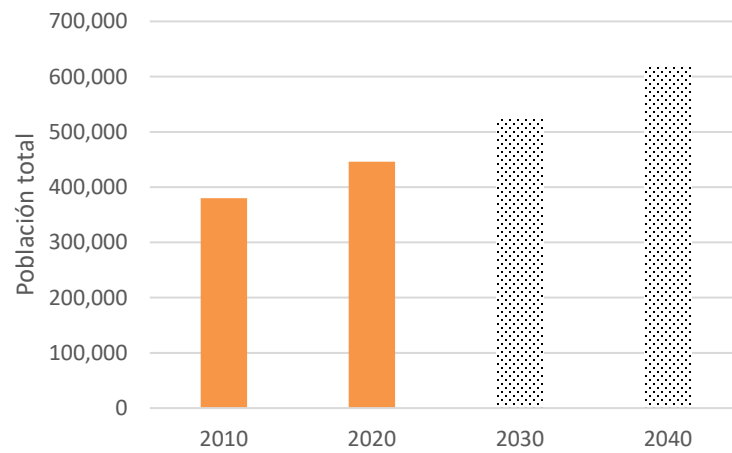
POBLACIÓN TOTAL DE LAS LOCALIDADES URBANAS DEL MUNICIPIO DE ENSENADA. FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE CENSOS DE POBLACIÓN Y VIVIENDA, INEGI (2010 Y 2020).

Cabe mencionar el notable incremento poblacional de la localidad Francisco Zarco que ha crecido a un ritmo de 4.99% anual, a pesar de haber sido la única en presentar una tasa negativa en el periodo 2000-2010. Asimismo, destaca Colonet Sur con una tasa de 3.61% según los datos de 2020, mientras que las localidades de Ojos Negros y Punta Colonet son las únicas que han registrado decrementos de población durante el periodo 2010-2020.

Por otro lado, se desarrolló el escenario tendencial de crecimiento poblacional al año 2040 para las localidades urbanas que se consideraron en el Análisis, estas corresponden a localidades mixtas y urbanas, según la clasificación propuesta. El escenario demuestra que al año 2040 se seguirán considerando las mismas 10 localidades bajo la clasificación de localidad urbana, esto según sus proyecciones demográficas. A continuación, se incluye la construcción de este escenario, donde se resume la tendencia de crecimiento de las principales localidades de cada delegación para los años 2030 y 2040.

El escenario tendencial de crecimiento de la población municipal estima que para el año 2030 el municipio superará los 500,000 habitantes, mientras que para el año 2040, las proyecciones

indican que la población será mayor a 600,000 habitantes, esto asumiendo que las condiciones y factores sociodemográficos continúen como hasta ahora.



ESCENARIO TENDENCIAL DE CRECIMIENTO POBLACIONAL DEL MUNICIPIO DE ENSENADA. FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE CENSOS DE POBLACIÓN Y VIVIENDA, INEGI (2010 Y 2020).

PROYECTO PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE ENSENADA 2020 – 2040

DELEGACIONES (2020)			LOCALIDADES PRINCIPALES	POBLACIÓN TOTAL		PROYECCIÓN	
Nombre	Población	Localidades		2010	2020	2030	2040
La Misión	4,912	70	LA MISIÓN	919	1,122	1,377	1,690
			SANTA ANITA	1,289	1,192	1,100	1,015
			VENUSTIANO CARRANZA	827	707	602	513
El Porvenir	3,740	194	EL PORVENIR	1,414	1,806	2,321	2,983
			TIERRA SANTA	109	183	311	530
			PARCELA TREINTA Y DOS	120	53	23	10
Francisco Zarco	6,673	88	FRANCISCO ZARCO (VALLE DE GUADALUPE)	2,662	4,334	7,145	11,779
			SAN ANTONIO NECUA (CAÑADA DE LOS ENCINOS)	204	200	196	192
			ARTÍCULO CIENTO QUINCE	786	1,578	3,225	6,592
San Antonio de las Minas	2,256	140	VILLA DE JUÁREZ (SAN ANTONIO DE LAS MINAS)	954	893	834	780
			LUCIO BLANCO [GRANJAS AGRÍCOLAS]	237	410	719	1,262
			LAS LOMAS	92	148	241	392
El Sauzal	12,601	52	EL SAUZAL DE RODRÍGUEZ	8,834	11,371	14,732	19,086
			CUATRO MILPAS	187	337	617	1,128
			SAN MIGUEL (CÍBOLAS DE MAR)	128	205	332	539
Ensenada	332,286	129	ENSENADA	279,986	330,652	392,155	465,099
			ESCORPIÓN (CENTRO RECREATIVO)	1,370	618	273	121
			TODO SANTOS	1,660	88	4	ND
Maneadero	50,496	339	RODOLFO SÁNCHEZ TABOADA (MANEADERO)	23,053	27,969	34,102	41,580
			BENITO GARCÍA (EL ZORRILLO)	6,617	8,522	11,047	14,320
			COLONIA ESPERANZA (CAÑÓN SAN CARLOS)	667	878	1,164	1,543
Real del Castillo	4,420	199	REAL DEL CASTILLO NUEVO (OJOS NEGROS)	3,547	2,707	2,052	1,555
			FRACCIONAMIENTO DEL VALLE	1,052	332	102	31
			LA HUERTA	131	110	92	77
Valle de la Trinidad	5,336	105	EJIDO FRANCISCO R. SERRANO (VALLE SAN MATÍAS)	226	274	334	407
			HÉROES DE LA INDEPENDENCIA (LLANO COLORADO)	753	863	993	1,142
			LÁZARO CÁRDENAS (VALLE DE LA TRINIDAD)	3,376	3,381	3,386	3,391
Santo Tomás	2,450	118	SANTO TOMÁS	432	395	360	329
			URUAPAN	521	694	931	1,250
			EJIDO EL AJUSCO	676	469	322	222
San Vicente	5,991	95	EJIDO RODOLFO SÁNCHEZ TABOADA (EL CALVARIO)	303	291	279	268
			SAN VICENTE	4,367	5,068	5,904	6,878
			EJIDO IGNACIO LÓPEZ RAYÓN (LOS OLIVOS)	ND	128	116	105
Eréndira	1,903	19	EJIDO ERÉNDIRA	1,465	1,711	2,006	2,353
			PUNTA CABRAS	18	23	30	38
			PUERTO SAN ISIDRO	86	109	139	177
Colonet	10,998	78	LICENCIADO GUSTAVO DÍAZ ORDAZ	1,406	1,640	1,921	2,249
			EJIDO PUNTA COLNETT (PUNTA COLONET)	3,285	3,095	2,912	2,739
			LA PROVIDENCIA	1,261	1,604	2,053	2,627
Isla de Cedros	1,845	4	POBLADO HÉROES DE CHAPULTEPEC	1,266	2,360	4,470	8,467
			ISLA DE CEDROS	1,339	1,233	1,133	1,041
			PUNTA NORTE	ND	6	ND	ND
			EL MORRO	682	605	535	473
TOTAL	445,907	1,630	POBLACIÓN MUNICIPAL	380,071	445,907	525,294	618,816

9.3 Escenario tendencial de crecimiento urbano.

A partir de herramientas de sistemas de información geográfica, se calcularon las superficies de crecimiento del suelo urbano para cada localidad y se identificaron las direcciones de la expansión urbana. Los mapas del crecimiento histórico en los últimos 20 años (2000-2020), para las 10 localidades urbanas analizadas, se pueden consultar en el Anexo Cartográfico (Mapas 19 al 28 del Anexo Cartográfico).

Con el fin de representar visualmente la expansión de la mancha urbana en las localidades, se ubicaron las oficinas delegacionales de cada localidad y se utilizaron como los centros o puntos de partida del crecimiento urbano. A partir de estos centroides se proyectaron una serie de círculos cada 500 metros hasta generar un radio de 5 km, dentro de los cuales se identifica la expansión de la cobertura urbana del año 2000 (gris oscuro) y del 2020 (amarillo). Cabe destacar que la mayoría de las localidades se encuentran dentro de un radio de crecimiento de 2.5 km, es decir se encuentran dentro de los límites del círculo color azul, con excepción de Ensenada y Maneadero.

En el caso de Ensenada, es la única localidad cuyo crecimiento rebasa el radio de 5 km establecido, su mayor expansión a partir del centro definido es aproximadamente 10 km en dirección Sur, hacia los límites de la delegación. Este crecimiento ha afectado diversos ecosistemas, mismos que se encuentran en constante presión debido a la transformación del suelo urbano y a la descarga de aguas residuales, entre estos se encuentran los sistemas costeros, como algunas playas, zonas de dunas y lagunas costeras. Por otro lado, en los últimos años se ha registrado el crecimiento de la mancha urbana en dirección Noreste a una distancia de 7.5 km a partir del centroide. Esta expansión urbana ha transformado los sistemas naturales de los principales afluentes y en especial del ANP municipal de la Zona del Cañón de Doña Petra y Vasos de la Presa Emilio López Zamora.

La localidad de Maneadero se encuentra inmersa en una matriz agrícola, que con el tiempo se ha transformado debido a la misma tendencia del crecimiento expansivo y desordenado de la localidad, promovida principalmente por el establecimiento de asentamientos humanos irregulares. Esta expansión se ha dado en dirección Sureste en un radio de 4 km y al Norte dentro de un radio de 2.5 km, afectando el rendimiento y calidad de las áreas de cultivo del valle de Maneadero.

El crecimiento del suelo urbano en la localidad El Sauzal ha sido promovido históricamente a partir de la carretera transpeninsular que la cruza y conecta con la localidad de Ensenada. El Sauzal ha crecido principalmente hacia el Norte y Noreste, tendencia que continúa debido a la construcción de la sección del Libramiento hacia Ojos Negros, lo cual pone en riesgo zonas naturales y de conservación. En años recientes la localidad ha experimentado también un crecimiento en dirección Sureste, influenciado por la construcción de nuevos fraccionamientos y desarrollos habitacionales. La expansión urbana de esta localidad se ha concentrado en un radio de 2.5 km.

El Zorrillo es la localidad que ha presentado un mayor crecimiento del suelo urbano en el periodo de 2000 a 2020. Su expansión se encuentra actualmente dentro de un radio de 2 km, en dirección hacia el Noreste. Al igual que otras localidades, su crecimiento descontrolado ha sido promovido por asentamientos irregulares que han provocado una trama urbana desarticulada, caracterizada por el rezago en infraestructura de servicios, dando lugar a la creación de zonas marginadas.

En el caso de Francisco Zarco, su crecimiento ha sido en dirección Este y Sureste, limitando su expansión al Sur con el cauce del arroyo Guadalupe. Su expansión se ha conservado dentro de un radio de 2 km a partir del centro definido por la delegación que lleva el mismo nombre.

La localidad de Ojos Negros, embebida en una matriz agrícola, ha experimentado un crecimiento urbano hacia el Suroeste con una traza relativamente regular, a una distancia de aproximadamente 2 km a partir de la delegación. Sin embargo, hacia el Este se observa el inicio del crecimiento de algunos asentamientos que siguen los patrones irregulares.

Valle de la Trinidad y San Vicente son las localidades que han presentado menor tasa de crecimiento de suelo urbano. Las dos se han mantenido en un radio de 2.5 km y no han mostrado grandes modificaciones en su estructura espacial, por lo que no se observa una presión evidente del crecimiento urbano sobre las áreas agrícolas adyacentes.

El crecimiento urbano de Punta Colonet ha sido en mayor medida en dirección Sur – Sureste, en un radio de 1.5 km. Su crecimiento se ha limitado hacia el Norte por el cauce del arroyo Colonet. Por otro lado, Colonet Sur presenta una expansión acelerada del suelo urbano, muy similar al caso de la localidad El Zorrillo. Ha crecido alrededor de la carretera y en los últimos años se ha expandido en mayor medida en dirección Noreste y Suroeste, dentro de un radio de 2 km.

10. OBJETIVOS Y VISIÓN

A partir de los resultados de la etapa de análisis y diagnóstico participativo, se estableció el Objetivo General para el Pmdu y una Visión que refleja el futuro deseado para el Municipio en un horizonte de 20 años. De estos se derivan 6 objetivos y 11 estrategias, organizados en 4 ejes temáticos, los cuales orientarán las acciones en materia de planeación urbana para lograr el ideal propuesto, mismo que se encuentra alineado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), con especial énfasis en el ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles.

10.1 Escenario deseado: Visión 2040

Como se menciona anteriormente, la visión 2040 para el municipio se propone en concordancia con la visión establecida en el Plan Estratégico Municipal de Ensenada, misma que se elaboró a partir de la integración de una nube de palabras de las visiones propuestas en todos los ejercicios participativos aplicados para la formulación de dicho instrumento.



NUBE DE PALABRAS UTILIZADA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VISIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL DE ENSENADA, A PARTIR DE INFORMACIÓN RECOPIADA EN EJERCICIOS PARTICIPATIVOS. FUENTE: PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL DE ENSENADA (2020).

Con base en lo anterior, se redactó la Visión 2040 del Pmdu de Ensenada, como se muestra a continuación:

En el 2040, Ensenada es un Municipio próspero, incluyente, seguro, sostenible y resiliente, que brinda igualdad de oportunidades, empleo digno y calidad de vida para todos sus habitantes mediante un modelo de desarrollo urbano ordenado, articulado por un sistema de asentamientos compactos, interconectados y habitables, con provisión eficiente de infraestructura, equipamiento y servicios, que impulsan el desarrollo económico y la competitividad regional con enfoque en el manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales. Se caracteriza por un gobierno vinculado con todos los sectores y una sociedad participativa, con identidad municipal y orgullo por su historia local, su cultura y sus tradiciones originarias.

10.2 Objetivo General del Pmdu

Articular el sistema urbano - rural municipal, estructurado por localidades ordenadas, habitables, compactas e interconectadas, concentradas en centros de población con imagen urbana de calidad y dotación eficiente de infraestructura, equipamiento y servicios para sus habitantes.







10.3 Objetivos Estratégicos y Metas

Los 7 objetivos estratégicos del Pmdu se proponen en congruencia con los objetivos y metas planteadas en la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial (ENOT) 2020 – 2040, las cuales se alinean directamente con 11 de los 17 ODS.

Objetivos Estratégicos (OE)	
OE 1	Promover la formulación y/o actualización de la legislación estatal y la reglamentación municipal para alinear los ordenamientos a lo establecido en la vigente LGAHOTDU, con el fin de establecer las bases jurídicas para la consolidación del sistema municipal de planeación, y propiciar una participación ciudadana incluyente a través de la vinculación intersectorial en los procesos de planeación urbana y ordenamiento territorial.
OE 2	Estructurar y consolidar centros urbanos sostenibles y resilientes, a través de un modelo de ciudad compacta, densa y de usos mixtos, que promueva el desarrollo urbano ordenado e integral de los centros de población del municipio.
OE 3	Gestionar la dotación y mejoramiento de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos, que sean incluyentes, eficientes y sostenibles, para satisfacer las demandas, reducir las brechas sociales, mejorar las condiciones de habitabilidad y garantizar la conexión de los centros de población del municipio en una red funcional.
OE 4	Adoptar un modelo de desarrollo sostenible que garantice el aprovechamiento racional y la conservación de los recursos naturales en los centros urbanos y rurales, que promueva medidas para la adaptación al cambio climático, así como la preservación, restauración y mantenimiento de las zonas de valor ambiental en el municipio.
OE 5	Destacar los valores históricos del municipio para incrementar la identidad territorial de sus habitantes y fortalecer su sentido de pertenencia, a través del mejoramiento de la imagen urbana, la apropiación y el aprovechamiento sostenible de los espacios públicos, así como los espacios naturales y seminaturales, en especial de aquellos que representan un valor histórico y que conforman el legado del municipio, con el fin de fomentar una visión colectiva del territorio.
OE 6	Fomentar la equidad socioespacial para mejorar el bienestar social de la población municipal, bajo un enfoque de derechos humanos, con especial atención a los grupos en condiciones de vulnerabilidad, los pueblos indígenas nativos de Baja California y la población de las localidades marginadas y remotas, favoreciendo un modelo espacial más equilibrado y sostenible, con el fin de promover la inclusión socioeconómica, la participación social y la cohesión territorial.
OE 7	Impulsar un crecimiento económico municipal con vinculación y sinergia entre sectores, que garantice la generación de fuentes de empleo en las ciudades, incremente la productividad local y promueva la competitividad y el desarrollo sostenible del Municipio, a través de una red eficiente de núcleos y corredores económicos diversificados que fomenten y fortalezcan las actividades económicas locales.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PMDU

A continuación, se integra la matriz de alineación de los Objetivos Estratégicos propuestos y las metas establecidas por la ENOT, estructurados en 4 ejes temáticos.

Eje	Objetivo Estratégico	Metas ENOT y ODS
Planeación y Gestión Territorial	OE 1	Meta 7. Equidad en la gestión territorial. Meta 19. Instrumentos territoriales. 
Desarrollo Urbano Sostenible	OE 2	Meta 2. Seguridad alimentaria. Meta 16. Comunidades sostenibles. Meta 18. Ciudades compactas. Meta 21. Instrumentos para la gestión de riesgos. 
	OE 3	Meta 1. Bienestar. Meta 4. Salud Universal. Meta 5. Educación básica universal. Meta 6. Educación para mejores oportunidades. Meta 14. Brecha de desigualdad. Meta 16. Comunidades sostenibles. Meta 17. Movilidad urbana sostenible. 
	OE 4	Meta 20. Gestión integral de los residuos sólidos. Meta 22. Conservación de ecosistemas continentales. Meta 23. Protección de ecosistemas prioritarios y biodiversidad (ANP). Meta 24. Protección de Bosques. 
	Desarrollo Socio-territorial	OE 5
OE 6		Meta 8. Equidad en la propiedad social. Meta 14. Brecha de desigualdad. Meta 16. Comunidades sostenibles. Meta 19. Instrumentos territoriales. 
Desarrollo Económico y Competitividad	OE 7	Meta 1. Bienestar. Meta 3. Eficiencia productiva agrícola. Meta 9. Equidad en la economía. Meta 10. Economía incluyente. Meta 11. Economía Local. Meta 12. Investigación aplicada. Meta 13. Innovación e Industria. Meta 14. Brecha de desigualdad. 

MATRIZ DE ALINEACIÓN DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PMDU Y METAS ENOT 2020-2040.

11. ESTRATEGIAS

11.1 Principios de planeación

Los Principios de planeación del Pmdu se retoman de los cinco principios establecidos en los Lineamientos Simplificados de Sedatu (2020):

1. Poner en el centro a las personas
2. Equidad
3. Ciudad Compacta, Densidad y Usos Mixtos
4. Ciudades sustentables
5. Inclusión urbana

11.1.1.1 Poner en el centro a las personas

El PND 2019-2024, a lo largo de sus principios rectores, enfatiza en la importancia de contar con políticas públicas que atiendan de manera prioritaria a la población en condición de mayor vulnerabilidad, especialmente aquellos que viven en situación de pobreza. *El principio Democracia significa el poder del pueblo*, establece que la Nación debe contar con una democracia participativa para socializar el poder político e involucrar a la sociedad en las grandes decisiones nacionales, tal como lo establece el artículo 25 constitucional. Lo anterior, aunado a lo establecido en el principio *No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera*, en el que se establece que el modelo de desarrollo será respetuoso de los habitantes y del hábitat, defensor de la diversidad cultural y del ambiente natural y sensible a las modalidades y singularidades económicas regionales y locales (DOF, 2019), da pie a una política pública diferenciada en el territorio, de acuerdo con las necesidades y particularidades de sus habitantes, que les garantice el Derecho a la Ciudad.

En concordancia con lo establecido en el PND, la Sedatu impulsa una política centrada en las personas como titulares de derechos y sujetos políticos de las decisiones sobre el territorio que habita, trascendiendo la forma tradicional de hacer política territorial, sustituyéndola por una planeación estratégica cuya principal consideración sean las necesidades de los individuos a partir de las cuales se construya un territorio más justo y equilibrado, lo anterior establecido en el artículo 41 fracción X de la LOAPF.

11.1.1.2 Equidad

En términos de desarrollo urbano, se impulsará una distribución más equitativa de la infraestructura y el equipamiento (especialmente aquellos para la movilidad), servicios, espacios públicos, vivienda y empleos, priorizando las zonas en condiciones más desfavorecidas (Onu-Hábitat, 2016; Onu-Hábitat, 2020). Asimismo, y en atención al principio de igualdad¹, se busca la inclusión social y la atención de las necesidades que aseguren la integridad física y patrimonial de la población.

Las ciudades equitativas deben garantizar el Derecho a la Ciudad² que, como derecho colectivo de todas las personas que habitan, acceden y usan la ciudad, supone no solamente

¹ Reconocido tanto en el artículo 4º de la CPEUM, como en la Nueva Agenda Urbana.

² El Derecho a la Ciudad es el derecho de todos los habitantes a habitar, utilizar, ocupar, producir, transformar, gobernar y disfrutar ciudades, pueblos y asentamientos urbanos justos, inclusivos, seguros, sostenibles y democráticos, definidos como

el derecho a usar lo que ya existe en los espacios urbanos, sino también a definir y crear lo que debería existir con el fin de satisfacer las necesidades diferenciadas (Mathivet, 2010) de esta población, de esta manera incidiendo en la reducción de las desigualdades socioeconómicas expresadas y reproducidas por el territorio.

11.1.1.3 Ciudad Compacta, Densidad y Usos Mixtos

Un patrón compacto³ se caracteriza por un uso intensivo del suelo, con densidades medio-altas y políticas de uso mixto, lo que conforma una huella continua en donde el crecimiento es adyacente a las zonas consolidadas. Los modelos compactos pueden mejorar la accesibilidad, inducir a un uso más rentable de la infraestructura y los servicios urbanos, reducir la erosión de los recursos naturales, reducir costos comerciales y fomentar la igualdad social. Los beneficios de los patrones compactos incluyen:

- Mejor accesibilidad, ya que reducen la necesidad de viajar y recorrer grandes distancias, y por lo tanto reducen la congestión y la contaminación; optimizan el costo de transporte de mercancías y mejoran el acceso a los servicios públicos.
- Menor costo de la infraestructura y un uso más eficiente de los servicios urbanos, lo que implica menores gastos para los gobiernos locales, residentes y desarrolladores. El costo de instalación y mantenimiento de carreteras, tuberías de agua y líneas de alcantarillado es más bajo per cápita, ya que hay más contribuyentes en la zona para pagar por ellos. También se reduce el costo de mantenimiento, sobre todo para el transporte y la recolección de residuos. Un patrón compacto de planeamiento aumentaría la viabilidad de las tecnologías locales de generación y distribución de energía, incluidas las redes inteligentes y la calefacción de distrito.
- Menor consumo de los recursos de suelo para la agricultura, zonas verdes, el agua y el suministro de energía, ya que se necesitaría menos suelo para construir. Los modelos compactos permiten una reducción en la dedicación de suelo para estacionamientos convencionales.



IMPLEMENTANDO
LA NUEVA
AGENDA URBANA

- Menor costo de las transacciones económicas, puesto que la proximidad reduce el costo para las partes que intervienen en dichas transacciones. Por ejemplo, cuando un mercado está cerca de sus clientes, se reducen los costos de transporte.

- Mayor integración social ya que la convivencia en proximidad conduce a incrementar la sociabilidad entre los diferentes grupos culturales y sociales, y, por tanto, puede inducir a la cohesión social. En diversas áreas, los niños se benefician de la educación multicultural, que puede conducir al aprendizaje de diferentes lenguas y perspectivas, requisitos clave para el empleo en un mundo globalizado.

bienes comunes para una vida digna (ONU-Hábitat, Febrero 24, 2020); está consagrado como el primer principio de la LGAHOTDU en el artículo 4º fracción I.

³ Fuente: ONU-Habitat - Los usos mixtos del suelo y sus beneficios, <https://onuhabitat.org.mx/index.php/los-usos-mixtos-del-suelo-y-sus-beneficios>.

En este mismo sentido, el numeral No. 51 de la Nueva Agenda Urbana señala: Nos comprometemos a fomentar el desarrollo de marcos espaciales urbanos, incluidos los instrumentos de planificación y diseño urbanos que apoyan la ordenación y el uso sostenibles de los recursos naturales y la tierra, un nivel adecuado de compacidad y densidad, policentrismo y usos mixtos, mediante estrategias de relleno de espacios vacíos o de planificación de nuevas ampliaciones, según proceda, con el fin de impulsar las economías de escala y aglomeración, reforzar la planificación del sistema alimentario y aumentar la eficiencia en el uso de los recursos, la resiliencia urbana y la sostenibilidad ambiental.

El principio de ciudad compacta se centra en el uso más eficiente del suelo urbano y se traduce en acciones y estrategias puntuales que permitan aprovechar, diversificar y mejorar la infraestructura pública que acerque la vivienda y los centros de trabajo, acorte los viajes a través de infraestructura y equipamiento para el transporte público y redes viales incluyentes, seguras y eficientes, y reduzca las distancias entre las personas y los equipamientos y espacios públicos.

De esta manera, las zonas de la ciudad con estas características son susceptibles a aumentar su densidad habitacional y fomentar los usos mixtos con el fin de aprovechar las inversiones que esto representa. Asimismo, se promueven plantas bajas activas, espacios públicos versátiles que permitan múltiples usuarios y usuarias, e incentiven la convivencia y cohesión social⁴; y menores impactos negativos en el contexto territorial en el que está inmersa la ciudad.

11.1.1.4 Ciudades sustentables

La sustentabilidad⁵ es un principio que implica el aprovechamiento actual de los recursos naturales que no comprometa su capacidad de carga y, por ende, su uso para las generaciones futuras (Onu, 1987); en su acepción más integral se trata de un concepto que incorpora aspectos ambientales, sociales y económicos. En el caso del Pmdu, se hace énfasis en la perspectiva ambiental de la sustentabilidad, a partir de un modelo de desarrollo urbano y ordenamiento territorial que proteja y revalorice los sistemas naturales en los que se encuentran inmersas las ciudades, a los que no son ajenas y de cuyos procesos depende su subsistencia.

La resiliencia⁶ implica que los sistemas urbanos cuentan con la habilidad de mantener su continuidad en el menor tiempo después de impactos o catástrofes mientras contribuye positivamente a la adaptación y transformación (Onu-Hábitat, 2018); esto significa que los asentamientos humanos mexicanos deben contar con una visión proactiva, prospectiva, integral e inteligente ante fenómenos perturbadores, especialmente en el marco del cambio climático y la urbanización masiva.

⁴ Conforme a los artículos 46 y 52 de la LGAHOTDU y la Nueva Agenda Urbana.

⁵ Reconocido como un principio en el artículo 4º fracción IX de la LGAHOTDU, en la NAU y en el objetivo 11 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

⁶ Definida en el artículo 3º fracción XXXI de la LGAHOTDU y reconocida en la NAU y en el objetivo 11 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

11.1.1.5 Inclusión urbana

La inclusión urbana reconoce que los beneficios de la urbanización no son percibidos ni aprovechados por todos sus habitantes por igual, por razones de desigualdad sistémica. Actualmente las zonas urbanas no están diseñadas (ni físicamente, ni a través de su planeación) para todas las personas; la gestión del territorio no es neutra, ya que responde a las experiencias y características particulares de las personas tomadoras de decisiones.

De esta manera, las ciudades inclusivas e incluyentes refuerzan el criterio de poner al centro a las personas al mismo tiempo que abogan por reconocer la diversidad de la población en el territorio y visibilizar sus necesidades diferenciadas⁷.

11.2 Lineamientos Conceptuales

En este sentido, el Pmdu se formula en concordancia con los lineamientos territoriales y urbanos propuestos en los Lineamientos Conceptuales para la Elaboración y Actualización de Programas Municipales de Desarrollo Urbano (Sedatu, Semarnat, Giz, 2017). Los lineamientos territoriales se enfocan en los cuatro sistemas principales que engloban al territorio: hídrico, natural/forestal, agropecuario y urbano/rural. Mientras que los lineamientos urbanos se refieren exclusivamente a la gestión del suelo urbano: el suelo urbano consolidado y el suelo suburbano.

11.2.1 Lineamientos territoriales

1. Reconocer al municipio en su área urbana y definir la aglomeración de municipios que participa en ella.
2. Reconocer al sistema hidrológico como el límite ambiental de la aglomeración de municipios y sus balances hídricos.
3. Establecer al sistema natural como el elemento estructural del ordenamiento territorial y como condicionante al sistema urbano.
4. Potenciar y proteger al sistema agropecuario como motor económico del municipio identificando el suelo con valor productivo.
5. Contener al sistema urbano en base a su área urbana y a un concepto de distancia a su centro y subcentros, establecer subcentros en agrupaciones de localidades rurales.
6. Estructurar las vías de comunicación en forma eficiente entre el centro y los subcentros urbanos y los subcentros rurales.
7. Maximizar el uso eficiente del suelo a través del reordenamiento de las actividades productivas.
8. Asegurar la protección y puesta en valor sobre los recursos patrimoniales; naturales y urbanos arquitectónicos.
9. Conocer y anticipar los principales riesgos ambientales y naturales, establecer estrategias y reducir la vulnerabilidad territorial.
10. Establecer una lista de 10 proyectos estratégicos o de grandes infraestructuras a 10 años.

⁷ Como lo plantea el principio de Equidad e inclusión expuesto en el artículo 4º fracción II de la LGAHOTDU y en la Nueva Agenda Urbana.

11.2.2 Lineamientos urbanos

1. Reconducir el modelo urbano actual hacia un modelo consolidado, no disperso, con densidades altas y un equilibrio en la distribución de usos y servicios.
2. Favorecer vivienda asequible y diversidad social en el suelo urbano consolidado.
3. Proteger y preservar el patrimonio construido y fortalecer el carácter de la ciudad.
4. Promover usos mixtos en el tejido habitacional, distribuir de forma policéntrica y equilibrada los equipamientos y servicios.
5. Configurar una red de áreas verdes y espacios públicos libres, dimensionada en función de la densidad poblacional y proporcionada de acuerdo con la intensidad de las actividades y usos del suelo urbano.
6. Gestionar de forma eficiente los recursos (agua y energía) y residuos sólidos, para reducir su impacto en el medio ambiente y su contribución en el cambio climático.
7. Equilibrar el actual modelo de movilidad para alcanzar un reparto modal más equitativo en el cual se fomenten: los desplazamientos no motorizados, el transporte público, y los viajes de conexión de media y larga distancia, a fin de reducir el uso del transporte privado.
8. Incorporar la perspectiva de género, de los colectivos vulnerables y de personas con necesidades especiales en la planificación de la ciudad, a fin de fomentar la cohesión social y evitar la segregación espacial.
9. Asegurar la participación de todos los agentes afectados e implicados en el proceso de desarrollo urbano, garantizando la prevalencia del interés general.
10. Garantizar la gestión, ejecución y evaluación del proceso de planeación.

11.3 Definición de Estrategias

La experiencia mundial de la Onu-Hábitat indica que el desarrollo urbano, para ser sustentable, requiere apoyarse en tres pilares fundamentales: Gobernanza Urbana, Planificación Urbana y Economía Urbana.

Para ello, este importante organismo establece los siguientes planes de acción, consistentes en:

- Reforzar Institucionalidad, Legislación y Normas Urbanas
- Revitalizar la Planificación y el Diseño Urbano
- Fortalecer el Desarrollo Económico Local

Cabe señalar que para la definición y validación de las estrategias del Pmdu, es imprescindible aplicar lineamientos ambientales, de conformidad con el artículo 45 de la LGAHOTDU, para ello los planes y programas deben considerar los criterios generales de regulación ecológica establecidos en el artículo 23 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA).



En atención a lo anterior, las estrategias planteadas requieren ser concordantes con los principios de planeación, así como con los lineamientos simplificados y conceptuales de Sedatu. En caso de que estos no sean congruentes, deberán replantearse ya que se considerará que contravienen la legislación federal urbana y ambiental. De esta manera, las disposiciones normativas que se consideren pertinentes en los Programas de Desarrollo Urbano de los Centros de Población del

Municipio se establecerán en concordancia con los criterios generales y sectoriales de regulación ecológica para las UGAs correspondientes, determinados por el POEBC (2014).

En este sentido, la definición del apartado estratégico se fundamenta en los objetivos prioritarios de la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial (ENOT) 2020-2040, con especial consideración en su Objetivo Prioritario *3.3 Incorporar los lineamientos en los planes y programas de ordenamiento correspondientes en todas las escalas del Sistema General de Planeación Territorial*; mismo que integra los siguientes lineamientos generales de aplicación para el Sistema Urbano Rural (SUR) Noroeste II, en donde se localiza el municipio de Ensenada.

3.3.1 Promover la incorporación de las metas, objetivos y lineamientos generales y regionales planteados en la ENOT, en los instrumentos de OT.

3.3.2 Promover la integración del enfoque urbano, social, económico y ambiental en todos los instrumentos del OT.

3.3.3 Promover que cada programa de desarrollo urbano, económico o ambiental de las nuevas administraciones de los gobiernos estatales y municipales incorporen acciones alineadas a la ENOT.

3.3.4 Difundir de manera extensa y permanente los ejes, objetivos prioritarios, lineamientos generales y regionales de la ENOT a los tres órdenes de gobierno, así como a los sectores privado y social a través de medios electrónicos o cualquier otro que se considere.

De lo anterior se definen 11 estrategias, entre las cuales se incluyen las 5 estrategias sugeridas por los Lineamientos Simplificados (Sedatu, 2020), mientras que el resto se propusieron a partir de la definición de los Objetivos Estratégicos del Pmdu y las estrategias establecidas en el Plan Estratégico Municipal de Ensenada (PEME) Visión 2034, con el fin de buscar la alineación y congruencia entre los instrumentos.

Eje	OE	Estrategias transversales
Planeación y Gestión Territorial	1	1.1 Consolidación del Sistema Legislativo y de Planeación
Desarrollo Urbano Sostenible	2	2.1 Densificación y mezcla de usos de suelo
		2.2 Recualificación del territorio
		2.3 Gestión Integral de Riesgo de Desastres (GIRD)
	3	3.1 Gestión del Sistema de Infraestructuras y Equipamiento Urbano
		3.2 Movilidad Urbana Sustentable
	4	4.1 Conservación y Aprovechamiento Sostenible de Recursos Naturales
4.2 Atención al Cambio Climático		
Desarrollo Socio-territorial	5	5.1 Regeneración urbana
	6	6.1 Inclusión social e Identidad Municipal
Desarrollo Económico y Competitividad	7	7.1 Diversificación de la red de núcleos y corredores económicos

MATRIZ DE ALINEACIÓN DE OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DEL PMDU.

Estrategia 1.1: Consolidación del Sistema Legislativo y de Planeación

Consiste en asumir por parte del Ayuntamiento las funciones y facultades constitucionales y de ley, relativas al desarrollo urbano, con la finalidad de hacer valer el principio de legalidad en aras del orden público y del interés social.

Esta estrategia requiere implementarse a través de la debida formulación de los reglamentos, normas, manuales de organización y de procedimientos, planes y programas que la CPEUM, la CPELSEBC, la LGAHOTDU y la LDUEBC establecen como atribución municipal.

El sistema legislativo es un elemento fundamental para el desarrollo urbano. La constitución, las leyes y los reglamentos regulan la propiedad privada y constituyen en sí mismos instrumentos jurídico-administrativos, que se establecen como estratégicos al observarse que su carencia es el origen o causa de los problemas.

Por lo tanto, es esencial que se lleven a cabo las promociones y adecuaciones necesarias, por medio de instrumentos jurídico-administrativos, a fin de que el sistema legislativo reconozca y defina la "función social" del suelo, es decir sus límites y deberes con el conjunto de la sociedad que tiene la propiedad individual, para compartir los beneficios que ofrece la ciudad a todas las personas sin importar su condición.

Para ello, en principio es imprescindible que se lleven a cabo las acciones previstas en ley para que la aplicación del presente Plan y los programas de desarrollo urbano de los centros de población sea legalmente plena, relativas a:

- La formulación, aprobación, publicación y registro del Pmdu.
- Decretar la fundación de los centros de población del municipio.
- La publicación e inscripción en el RPPC de los programas de desarrollo urbano de los centros de población, una vez que sean aprobados.
- La derogación de la Ley del Plan Regulador para la Ciudad de Ensenada, Baja California, publicada en el P.O. del 20 de julio de 1977.
Para estar en posibilidad de aplicar legalmente la LGAHOTDU es imprescindible alinear la legislación estatal y la reglamentación municipal en las distintas materias, mediante:
 - La actualización de la legislación estatal en materia de desarrollo urbano, edificaciones, catastro inmobiliario de inmuebles, régimen de propiedad en condominio de inmuebles, de asociaciones público-privadas y de zonas metropolitanas.
 - La actualización del Código Civil y el Código Penal con las sanciones que establece la ley general.
 - La formulación, aprobación, publicación y registro de los reglamentos municipales en materia de zonificación, reservas territoriales, acciones de urbanización, imagen urbana, alumbrado público, obras públicas, asociaciones público-privadas, instrumentos económico-financieros y de servicio profesional de carrera.
 - La formulación en el reglamento de zonificación del Sistema Municipal de Planeación.
 - La actualización, aprobación, publicación y registro de los reglamentos municipales en materia de catastro inmobiliario, edificaciones, régimen de condominios, anuncios.
Adicionalmente, requiere llevarse a cabo la correspondiente asignación de atribuciones, funciones y facultades para llevar a cabo la aplicación de las materias, haciendo énfasis en el organismo a cargo de aplicar el reglamento de zonificación, mediante:
 - La realización de la reingeniería administrativa y mejora regulatoria municipal para depurar, fusionar y alinear dependencias y entidades conforme a las funciones constitucionales, establecerlas en el Reglamento de la Administración Pública y elaborar los conducentes reglamentos internos y manuales de organización y procedimientos.

- La creación del Instituto Municipal de Planeación de Ensenada conforme a la LGAHOTDU, para administrar las materias de uso de suelo y diseño urbano, así como la de Observatorio Urbano, SITU municipal, cartografía catastral, atlas de riesgos, planeación territorial incluyendo el ordenamiento ecológico, la planeación participativa y la planeación del desarrollo como un solo Sistema Municipal de Planeación.
- El diseño y habilitado del sistema en línea para gestión, firma electrónica y consulta de trámites en materia de desarrollo urbano.

Actualmente, se cuenta con el Instituto Metropolitano de Investigación y Planeación de Ensenada, organismo paramunicipal al que erróneamente se le ha asignado la categoría de metropolitano, ya que tal denominación se reserva para organismos estatales que cuentan con la atribución de la planeación regional, siendo que a los organismos municipales se les denomina a nivel nacional como instituto municipal de planeación o Implan⁸ de la localidad a la que atienden.

Esta característica fue formalmente establecida, mediante la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 1 de junio de 2021, del Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la LGAHOTDU, en el que se puntualizan las definiciones de un Instituto Municipal de Planeación, Instituto Multimunicipal de Planeación o de un Instituto Metropolitano de Planeación.



Adicionalmente, es necesario estructurar al instituto para concentrar actividades afines a la planeación territorial que usualmente se asignan a dependencias operativas, como son las materias de uso de suelo, diseño urbano, cartografía, el atlas de riesgos y el ordenamiento ecológico; así como las relativas a la planeación participativa y a la planeación del desarrollo con el oportuno seguimiento del respectivo comité de planeación.

Para ello, la participación de la ciudadanía es muy importante, tanto en la fase de planeación, como en el seguimiento y control de los instrumentos, por lo que es fundamental, conforme a la LGAHOTDU, contar con las instancias para la intervención organizada y efectiva de la población, a través de:

- La creación del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, que incluya a los sectores económico, al ambiental y al social, este último a través de comités vecinales por cada subsector del mapa de zonificación.
- La creación de la Comisión de Ordenamiento Metropolitano.

Se complementa el tema de la participación ciudadana con la instancia que dirima las diferencias entre los grupos ciudadanos, a través de la creación de la Procuraduría Urbana en la Sindicatura, como parte del poder judicial municipal, que incluya la Oficialía Conciliadora y Calificadora Municipal para atender específicamente el tema operatividad de las interrelaciones de los condóminos en el régimen de propiedad en condominio. Tema imprescindible para evitar conflictos urbanos, toda vez que la densificación implica necesariamente mayor interacción entre las personas.

⁸ Sedatu, Lineamientos Simplificados, Elaboración de Planes o Programas Municipales de Desarrollo Urbano.

Aquí es de observarse que actualmente opera una Unidad Investigadora en la Sindicatura, mientras que por otro lado se creó a través del reglamento de régimen condominal, pero no ha operado, la Oficialía Conciliadora y Calificadora Municipal, por lo que será necesario hacer las adecuaciones necesarias al reglamento interno de la Sindicatura a fin de que operen de manera coordinada, eficiente y efectiva en la procuración de justicia urbana.

En seguimiento a la jerarquización legal es crucial detallar los instrumentos que se deriven del PMDU, mediante:

- La formulación, aprobación, publicación y registro de los programas de desarrollo urbano de los centros de población y los respectivos programas parciales que para estos se requieran.
- La formulación, aprobación, publicación y registro de los programas comunitarios que se requieran.

En términos legislativos se observa que a la fecha se ha hecho cumplir el Transitorio Décimo Segundo de la LGAHOTDU que establece el plazo para que las legislaturas estatales adecúen los códigos penales para que se configuren como delitos las conductas de los sujetos privados o públicos que promuevan o se beneficien con la ocupación irregular de áreas o predios⁹, al haberse publicado en el Periódico Oficial del 23 de julio de 2021 el Decreto No. 280 que establece las disposiciones al respecto.

Adicionalmente, es necesario clarificar la operatividad en la administración del territorio de manera integral, mediante la formalización de un convenio con la federación para la administración y custodia de las zonas federales en el ámbito del centro de población, conforme a lo previsto en el artículo 115 de la CPEUM.

Finalmente, es de observarse que esta primera estrategia para la Consolidación del Sistema Legislativo y de Planeación municipal, se propone en concordancia con los siguientes Objetivos Prioritarios de la ENOT 2020-2040:

3.1 Conformar espacios de diálogo, coordinación y concertación entre actores para lograr una mayor articulación entre órdenes de gobierno y sus dependencias buscando la estrecha vinculación con las personas, comunidades y pueblos indígenas y afroamericanos.

3.2 Orientar programas sectoriales, regionales y especiales en la conformación coherente de los planes y programas correspondientes a los diferentes órdenes de gobierno, con un enfoque de federalismo cooperativo.

Estrategia 2.1: Densificación y mezcla de usos de suelo

Las ciudades mexicanas deben implementar estrategias relativas al aumento de la densidad y la mezcla de usos de suelo, ya que la evidencia ha demostrado que estas características contribuyen a una serie de beneficios en términos urbanos: disminución de los costos de mantenimiento de las infraestructuras y la dotación de servicios urbanos, reducción de uso de transporte privado y, en consecuencia, de las emisiones de gases de efecto invernadero, disminución en el tiempo de traslado cotidiano, aumento de la interacción social, previene situaciones de inseguridad urbana, entre otras¹⁰.

Esta estrategia se aplicará de manera exclusiva en zonas urbanas y, en su caso, urbanizables, de acuerdo con lo establecido en la zonificación primaria para las principales localidades urbanas

⁹ De conformidad con los artículos 10 fracción XII y 118 de la LGAHOTDU.

¹⁰ Adicionalmente, es un precepto mandatado por la LGAHOTDU en sus artículos 52, 59, 71 y 74

del municipio. Asimismo, sentará las bases para establecer la zonificación secundaria de los respectivos Programas de Desarrollo Urbano de los Centros de Población del municipio.

Esta estrategia y las acciones, proyectos y normas que emanen de ella no podrán aplicarse en zonas que los Programas de Desarrollo Urbano de los Centros de Población establezcan como no urbanizables. La densificación y la promoción de la mezcla de usos de suelo en las ciudades deberá prever los siguientes criterios:

- La capacidad de las infraestructuras y servicios de agua, drenaje y electricidad o, en su defecto, la ampliación de la cobertura¹¹;
- La dotación de espacios públicos; y
- La compatibilidad de usos y actividades que no representen riesgos para la población.

De manera puntual, esta estrategia contendrá dos ejes temáticos que coadyuven en la materialización de los derechos humanos, a través de una ciudad compacta, densa y con usos mixtos que permitan 1) la consolidación de la estructura urbana y 2) la conformación de una red de espacios públicos¹².

La consolidación de la estructura urbana se fomenta, no sólo a través de la zonificación, sino también a través de acciones y proyectos puntuales en el territorio, la generación de centralidades urbanas que integren equipamientos, infraestructura, comercios y servicios de distintos niveles de atención, que sean accesibles y seguros y que permitan la distribución en el territorio de las actividades cotidianas, tomando en consideración las actividades remuneradas y no remuneradas. Esto toma relevancia en el marco de la construcción de ciudades resilientes, ya que al fomentar que los centros de distribución de mercancías se encuentren cerca de las personas, se disminuye la exposición al peligro y se evita el desabasto.

La conformación de una red de espacios públicos articulada en el territorio y que responda a los principios de seguridad, flexibilidad y accesibilidad deberá construirse desde una visión de ciudad inclusiva, sustentable y resiliente, donde los espacios públicos, adicional a sus funciones recreativas, de fortalecimiento de la cohesión social y de espacio para la vida pública y política de los habitantes de la ciudad, también contribuyan con funciones de carácter ambiental y de GIRD. Esta visión debe vincularse con instrumentos de desarrollo urbano que liberen suelo para la construcción de espacios públicos y que aseguren el financiamiento de su mantenimiento.

Es destacable la relación que guarda esta estrategia con el Objetivo Prioritario 2.2 de la ENOT, especialmente con el lineamiento *2.2.7 Incorporar políticas e instrumentos que favorezcan el modelo de ciudades compactas, inclusivas y sostenibles, en condiciones que permitan el máximo aprovechamiento del espacio al interior de las ciudades, a la par de una dotación óptima de servicios urbanos y de transporte, la mezcla de usos compatibles y la disponibilidad de vivienda adecuada y asequible.*

Estrategia 2.2: Recualificación del territorio

El desarrollo del territorio urbano municipal responde, en principio, a las necesidades de las personas que lo habitan; sin embargo, estas necesidades no son estáticas en el tiempo y se reconfiguran con el cambio del ciclo de vida de las personas, la dinámica demográfica y económica de la ciudad, así como al alcanzar nuevas metas dentro del horizonte de planeación, por lo que esta estrategia preverá los cambios en las necesidades y los comportamientos de los habitantes del municipio a partir de la implementación y operación del instrumento de planeación.

¹¹ Como lo establece el artículo 59, fracción II, literal b de la LGAHOTDU

¹² En concordancia con el objetivo 11 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Con la visión prospectiva de esta estrategia, se priorizan acciones que tienden a la adaptación y flexibilidad de las localidades para dar servicio a una población diversa y cambiante, cuyas necesidades y comportamientos se transforman.

A partir de estos preceptos, la estrategia contempla las acciones, actores, plazos e instrumentos necesarios para que el área urbanizable, en caso de que se considere necesaria, se transforme en suelo urbano. Asimismo, debe hacer énfasis en el proceso contrario, en el que el suelo destinado para la conservación y protección ambiental, así como el no artificializado aumenten mediante la recuperación y restauración del suelo y los servicios ambientales.

Para establecer la estrategia de recualificación del territorio municipal congruente con el análisis, se presta especial consideración a los siguientes criterios:

- Las tendencias generales de las dinámicas demográficas del municipio, y lo que esto representa en términos de demanda de infraestructura, equipamiento y servicios;
- La visión de la población para el territorio en el horizonte temporal de planeación; y
- La recuperación de las características ambientales más importantes del municipio.

En este sentido, la estrategia se alinea con el Objetivo Prioritario 1.3 de la ENOT sobre: *Conservar, regular y proteger los ecosistemas atendiendo su potencial, capacidad de carga y sus vínculos con el espacio socialmente construido*; y en especial se relaciona con su lineamiento 1.3.1 *Promover la articulación de programas para incentivar la protección, conservación y restauración de áreas de alto valor ambiental, con el fin de mantener estos territorios y los servicios que proveen a la sociedad.*

Estrategia 2.3: Gestión Integral de Riesgo de Desastres (GIRD)

Se basa en la prevención y mitigación¹³ de los riesgos identificados en la etapa de análisis y deberá contribuir a la construcción de resiliencia urbana¹⁴ entendida como la capacidad de los sistemas urbanos para recuperarse rápidamente ante cualquier evento ocasionado por fenómenos perturbadores de origen natural o antrópico. Su propósito es evitar que un evento evolucione hasta convertirse en un desastre (Onu-Hábitat, Sedatu, Segob, 2016).

Esta estrategia vincula las zonas de riesgos identificadas en el análisis del continuo municipal y en el Atlas de Riesgos Municipal, con acciones que atiendan estas zonas de manera particular.

De manera general estas acciones se orientan a:

- Disminuir la exposición de la población, su patrimonio y de las actividades económicas a estos fenómenos;
- Coadyuvar a disminuir la vulnerabilidad de las personas ante estos peligros, incorporando la perspectiva de género desde el reconocimiento del impacto diferenciado en hombres y mujeres;
- Preparar las infraestructuras y equipamientos urbanos para la atención de estos peligros; y
- Aumentar la capacidad adaptativa de la sociedad y del territorio.

La visión que impulse esta estrategia deberá partir de los riesgos y los desafíos que enfrenta o enfrentará el municipio en términos ambientales, demográficos, urbanos o socioeconómicos

¹³ La Guía Metodológica para la Estrategia Municipal de Gestión Integral de Riesgos de Desastres (ONU-Hábitat, Sedatu, SGIRyPC CDMX, 2019), prevé ocho pasos para la consolidación de una estrategia de GIRD: 1) identificar los riesgos; 2) prever; 3) prevenir; 4) mitigar; 5) preparar; 6) auxiliar; 7) recuperar; y 8) reconstruir mejor.

¹⁴ De acuerdo con lo establecido en los artículos 64, 66 y 68 de la LGAHOTDU.

(Onu-Hábitat, Sedatu, SGIRyPC CDMX, 2019), por lo que contará con una visión prospectiva e integral del territorio.

Actualmente se utilizan Atlas de Riesgos a escala nacional o estatal que no aportan suficiente detalle para la administración del territorio, por lo que la primera tarea dentro de esta estrategia consiste en la formulación, aprobación y publicación del Atlas de Riesgos del Municipio de Ensenada, que señale con precisión las zonas de riesgo de los principales Centros de Población o localidades urbanas del municipio.

En este sentido, y en concordancia con la legislación vigente, la estrategia buscará que se sancione a quienes permitan o, de cualquier manera, fomenten la ocupación de zonas de riesgo con asentamientos humanos.

Para esto, es necesario observar que el asentamiento irregular en zonas previstas para la conservación implica un riesgo para la población en general, dados los efectos adversos a los servicios ambientales que esto implica, desde la erosión y la desertificación por la pérdida de cobertura vegetal, hasta los riesgos sanitarios como la generación de basura y aguas residuales sin tratar, que finalmente descargan en acuíferos, arroyos y cuerpos de agua como la presa o el mar.

Debido al carácter riesgoso de estas zonas es imprescindible retirar a las personas del sitio y reubicarlas en alojamientos temporales o permanentes que habilite previamente el Ayuntamiento.

Finalmente, cabe destacar la alineación de la presente estrategia con el Objetivo Prioritario 2.4 de la ENOT 2020-2040, relativo a *Promover las acciones de prevención, mitigación, adaptación y remediación ante los efectos ocasionados por el cambio climático, así como por otros fenómenos de origen natural o antropogénico*. Específicamente orientada a atender los lineamientos generales:

2.4.2 Impulsar la GIR como una política transversal que incida en la prevención, mitigación, adaptación y recuperación del territorio que se ve afectado por fenómenos naturales, que propicie un hábitat con capacidad adaptativa en que todas las personas vivan seguras y en condiciones de equidad.

2.4.6 Promover el diseño e implementación de instrumentos (de planeación o normativos), políticas y acciones que impulsen la capacidad adaptativa territorial, de manera que se logre una mejor GIR en el territorio.

Estrategia 3.1: Gestión del Sistema de Infraestructuras y Equipamiento urbano

Esta estrategia responde a la necesidad de prever la dotación de infraestructura, equipamiento y servicios, considerando tanto los requerimientos actuales como los generados por el futuro incremento de población de las localidades que conforman el sistema urbano rural municipal. Con especial enfoque en la definición del sistema de infraestructuras primario, compuesto por la infraestructura hidráulica y de conectividad, incluyendo la red vial primaria del municipio para conectar y articular el conjunto de aglomeraciones del sistema urbano rural.

El objetivo de la estrategia es gestionar de manera eficiente e incluyente el equipamiento, la infraestructura y los servicios urbanos, y considerarlos como elementos básicos para el ordenamiento territorial de los centros de población, optimizando su ubicación y adecuándose a las necesidades específicas de cada localidad, con el fin de disminuir los desequilibrios existentes en su dotación y ampliar sus beneficios a la mayor parte de la población.

En este sentido, es de considerarse la integración del sistema de equipamiento, complementado de subsistemas por nivel y sector, acorde a las políticas de ordenamiento territorial y en congruencia con las necesidades de los centros de población, bajo el esquema de articulación de un sistema policéntrico de asentamientos humanos urbanos y rurales.

Asimismo, la estrategia se basa en promover la modernización de infraestructura de transporte con enfoque multimodal (ferroviario, aeroportuario, transporte marítimo, transporte masivo) que amplíe la cobertura del transporte y mejore la conectividad regional, entre centros urbanos, subcentros urbanos y subcentros rurales. Así como el desarrollo de otros elementos de soporte para la ampliación de redes de infraestructura hidráulica y energética en las localidades urbanas.

Cabe destacar que esta estrategia atiende a lo establecido en los siguientes Objetivos Prioritarios de la ENOT 2020-2040:

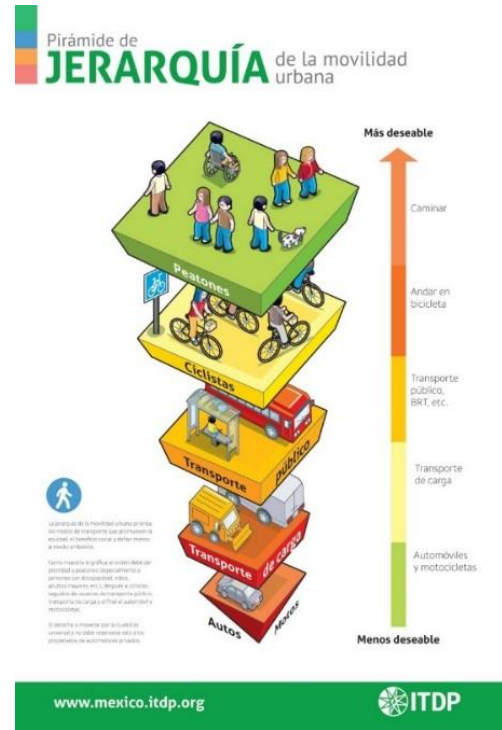
1.1 Fortalecer la complementariedad y sinergia entre los asentamientos humanos, atendiendo a la estructura y funcionamiento del sistema.

1.2 Identificar los sitios más adecuados para el mejor aprovechamiento de la función social, ambiental y económica de la infraestructura y los equipamientos estratégicos.

Estrategia 3.2: Movilidad Urbana Sustentable

Consiste en la incorporación de esquemas de movilidad urbana sustentable en los instrumentos de planeación que guían el desarrollo urbano de los Centros de Población del Municipio. El objetivo de esta estrategia es establecer las acciones necesarias para integrar en la planeación territorial y urbana, la política de movilidad y los lineamientos establecidos en la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Baja California, y su respectivo reglamento. De acuerdo con el artículo 34 de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Baja California, relativo a la implementación de la política pública en materia de movilidad, establece que se dará prioridad en la utilización del espacio vial y se valorará la distribución de recursos presupuestales de acuerdo con la siguiente jerarquía de movilidad:

- Peatones, en especial personas con discapacidad o con movilidad limitada, la cual se refiere a los sectores de la población con necesidades especiales, tales como la población infantil, adultos mayores, mujeres en período de gestación o personas acompañadas de niños pequeños;
- Ciclistas;
- Usuarios de transporte no motorizado;
- Usuarios de transporte público de pasajeros;
- Usuarios de medios de transporte ecológicamente sustentables y sostenibles;
- Transporte de carga y distribución de bienes;
- Motociclistas; y,
- Personas que usan el transporte particular automotor.



En este sentido, el Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo (Itdp por sus siglas en inglés), promueve la transición hacia modelos y estrategias de desarrollo urbano en donde el caminar, usar la bicicleta y el transporte público sean los elementos alrededor de los cuales se genere el desarrollo de las ciudades. A este concepto se le conoce como Desarrollo Orientado al Transporte (DOT). El DOT es un modelo urbano que busca construir barrios en torno al transporte público. Un DOT normalmente tiene como elemento que define la estructura del barrio una estación de autobús, BRT, o metro, que está rodeada de un desarrollo compacto y de alta densidad, y con buena infraestructura peatonal y ciclista (Itdp, 2013).

Con el fin de promover soluciones a los problemas de movilidad y transporte, el Itdp propone ocho principios, establecidos en el *Estándar DOT* (ITDP, 2017), para lograr ciudades más sustentables y con mayor calidad de vida: 1) Caminar, 2) Pedalear, 3) Conectar, 4) Transportar, 5) Mezclar, 6) Compactar, 7) Densificar y 8) Cambiar.

1. **Caminar:** es la forma más natural, sana, limpia, eficiente, económica e inclusiva de trasladarse a destinos cercanos; es un componente necesario en la gran mayoría de los viajes en transporte público.
2. **Pedalear:** desplazarse en bicicleta es la segunda opción más saludable, económica e inclusiva de la movilidad urbana.
3. **Conectar:** para poder andar a pie y en bicicleta en trayectos cortos y directos, se necesita una red de caminos y calles bien conectadas.
4. **Transportar:** el acceso a modos de transporte rápidos y frecuentes, definidos como autobuses de tránsito rápido (BRT por sus siglas en inglés) o metrobuses, es fundamental para el concepto DOT.
5. **Mezclar:** cuando existe una mezcla equilibrada de usos complementarios y actividades dentro de un área local (es decir, una combinación de residencias, lugares de trabajo y locales comerciales), varios de los trayectos diarios pueden ser cortos y recorrerse a pie.
6. **Densificar:** un modelo de desarrollo denso es esencial para lograr un desarrollo urbano a futuro con transporte lo suficientemente rápido, frecuente, bien conectado y confiable para garantizar una vida satisfactoria que no dependa de los automóviles y las motocicletas.
7. **Compactar:** el principio básico de organización del DOT es el desarrollo compacto, es decir tener todas las características y componentes necesarios distribuidos unos cerca de otros de manera conveniente y optimizando el espacio.
8. **Cambiar:** en las ciudades moldeadas conforme a los siete principios anteriores, el uso personal de vehículos motorizados en la vida diaria se vuelve innecesario para la mayoría de las personas, y los efectos secundarios negativos de dichos vehículos pueden reducirse significativamente.

De acuerdo con los lineamientos urbanos de Sedatu, Semarnat y Giz (2017), para garantizar un reparto modal más equitativo, en el cual se fomenten los desplazamientos no motorizados y en el que el transporte público y los medios de transporte sustentable cobren un mayor protagonismo, se requieren tres aspectos principales: 1) Proporcionar la infraestructura necesaria para favorecer y promover el uso peatonal y los desplazamientos sustentables, considerando que las ciudades deben construirse en torno al concepto de “calles completas” para los diversos modos de movilidad y que puedan servir como eje para crear comunidades habitables y fomentar el uso mixto del suelo; 2) Garantizar un sistema de transporte público tanto urbano como de media y larga distancia, accesible a la población desde cualquier punto de la ciudad, que garantice un transporte seguro, eficiente a todos los habitantes y sensible a las necesidades particulares de personas mayores, personas con movilidad reducida, mujeres, niños

y grupos vulnerables y 3) Limitar y reducir el uso del automóvil, diseñar estacionamientos en localizaciones estratégicas que ofrezcan distintas alternativas de transporte público. Asimismo, cabe destacar que la estrategia de Movilidad Urbana Sustentable se apega a los lineamientos establecidos en el Objetivo Prioritario 1.1 de la ENOT, orientado a *Fortalecer la complementariedad y sinergia entre los asentamientos humanos, atendiendo a la estructura y funcionamiento del sistema.*

Estrategia 4.1: Conservación y Aprovechamiento Sostenible de Recursos Naturales

Surge de la necesidad de proteger y garantizar el manejo adecuado de los espacios y recursos naturales del municipio con el fin de asegurar la provisión sostenible de servicios ecosistémicos en el territorio municipal y mantener el equilibrio ecológico del sistema natural. La estrategia se vincula especialmente con el Lineamiento T3 (Sedatu, Semarnat y Giz, 2017): “Establecer al sistema natural como el elemento estructural del ordenamiento territorial y como condicionante al sistema urbano”.

De esta manera la estrategia se implementa a través del impulso a políticas y acciones orientadas a limitar la contención de la expansión urbana, promover la protección, conservación, restauración y el aprovechamiento sustentable de las áreas de valor ambiental, así como su conectividad ecológica y la movilidad activa de bajo impacto, para fomentar la conexión entre sitios naturales o seminaturales y las áreas verdes urbanas, a través de esquemas de planeación que reconozcan el sistema de espacios de valor ambiental de los centros de población del municipio e incorporen instrumentos con enfoque en el manejo de cuencas y la gestión del agua como base para el desarrollo urbano sostenible.

La estrategia de Conservación y Aprovechamiento Sostenible de Recursos Naturales se relaciona directamente con la estrategia 4.2 Atención al Cambio Climático, al establecer medidas para contribuir a la adaptación y mitigación del cambio climático orientadas a mejorar la calidad de vida en el municipio. Asimismo, esta estrategia se alinea con los siguientes Objetivos Prioritarios de la ENOT 2020-2040, y lineamientos regionales aplicables:

1.3 Conservar, regular y proteger los ecosistemas atendiendo su potencial, capacidad de carga y sus vínculos con el espacio socialmente construido.

2.3 Restaurar, proteger, conservar y aprovechar de manera sostenible los ecosistemas para asegurar sus servicios ambientales actuales y futuros.

Lineamiento regional 2.3.3: Promover la identificación de áreas prioritarias para la conservación en los programas de OT, fomentando en coordinación con la Conanp, la incorporación de áreas prioritarias identificadas, así como de zonas desprotegidas de las regiones terrestres prioritarias de Sierra de Juárez, Santa María – El Descanso, Punta Banda – Eréndira y San Telmo – San Quintín ya sea al sistema nacional de áreas naturales protegidas, como ANP de competencia Estatal, Municipal o como Área Destinada Voluntariamente a la Conservación.

Lineamiento regional 2.3.5: Fomentar la eficiencia en la utilización de los recursos hídricos, a través de la adopción de mejores mecanismos para la distribución, abastecimiento y tratamiento de agua, que promuevan un desarrollo equilibrado entre la conservación ecológica y las necesidades domésticas de las zonas urbanas, industriales y agrícolas.

Estrategia 4.2: Atención al Cambio Climático

Se establece en concordancia con el Objetivo Prioritario 2.4 de la ENOT 2020-2040, relativo a: *Promover las acciones de prevención, mitigación, adaptación y remediación ante los efectos ocasionados por el cambio climático, así como por otros fenómenos de origen natural o antropogénico.*

Asimismo, esta estrategia requiere considerarse conforme lo establecido en los artículos 8, 9, 30 y 34 de la Ley General de Cambio Climático (LGCC) y enfocarse en determinar el mejor aprovechamiento del territorio de acuerdo con las políticas que se identifiquen en los programas de ordenamiento ecológico (UGA) o territorial (AGT).

A partir de esto se retoman los lineamientos, estrategias y criterios establecidos en el Programa de Ordenamiento Ecológico o de Ordenamiento Territorial correspondiente, para asegurar una visión prospectiva con respecto al cambio climático.

Se vincula a los análisis de las localidades y del continuo municipal, con acciones enfocadas a:

- La prevención de cambios de uso de suelo en zonas no artificializadas, especialmente aquellas que alberguen bienes y servicios ambientales o ecosistémicos;
- El desarrollo de capacidades de prevención y respuesta ante los posibles impactos adversos, con el fin de moderar sus daños, a través de cambios tecnológicos, conductuales, financieros, institucionales, la implementación de la infraestructura verde y de gestión en los sistemas urbanos (acciones de adaptación), y
- La reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) de origen antropogénico, especialmente en el transporte; la gestión de energía, recursos hídricos y residuos; y la construcción y operación de edificios, para lo cual es necesario operar un sistema de medición, reporte y verificación (acciones de mitigación).

Para la prevención de cambios de uso de suelo

Para prevenir los cambios de uso de suelo en las zonas ubicadas fuera los Límites de Contención Urbana (definidos oficialmente en los Programas de Desarrollo Urbano de los Centros de Población del municipio), el Ayuntamiento deberá reforzar la vigilancia para evitar que continúe la indiscriminada venta de lotes o terrenos sin contar con el debido acuerdo de autorización y/o la construcción de viviendas y edificaciones, en zonas donde además de que la prestación de servicios es insostenible, se ubican importantes bienes y servicios ambientales y ecosistémicos.

Para el efecto, son de aplicarse las siguientes estrategias de actuación para el caso de fraccionamientos irregulares:

Para la actuación plena y directa por parte de las dependencias o entidades que designe el Ayuntamiento, es necesario cumplir con la atribución establecida desde el año 1994 de formular, aprobar, publicar y aplicar el Reglamento de Acciones de Urbanización para el Municipio de Ensenada, que establezca como mínimo¹⁵:

- La obligatoriedad de cumplir con los Planes y Programas de Desarrollo Urbano y sus Declaratorias de Usos y Destinos del Suelo;
- Los criterios de densidad de población, ocupación y utilización del suelo;
- Las normas técnicas y la clasificación de las acciones de urbanización;
- El contenido de la solicitud de autorización y los criterios para calificarla;
- Los procedimientos de inspección y supervisión;
- Las obligaciones de los urbanizadores, promotores y peritos;
- Los mecanismos de control para publicidad y ventas;
- Las medidas de seguridad y sanciones; y

¹⁵ Conforme al artículo 159 de la LDUEBC.

- Los mecanismos de defensa de los particulares.

Entre tanto, es urgente gestionar por parte del Ayuntamiento que se aplique contra los fraccionadores irregulares el artículo 220 del Código Penal del Estado de Baja California, relativo al fraude equiparado, en el que se establece que *comete delito de fraude el que por sí o por interpósita persona, cause perjuicio público o privado al fraccionar y transferir o prometer transferir la propiedad, la posesión o cualquier otro derecho sobre un terreno urbano o rústico, propio o ajeno, con o sin construcciones sin el previo permiso de las autoridades administrativas competentes¹⁶, o cuando existiendo éste no se hayan satisfecho los requisitos en él señalados. Este delito se sancionará aun cuando no se hubiere totalmente percibido la contraprestación pactada. Aclarando que, para los efectos penales se entiende por fraccionar la división de terreno en lotes.*

El artículo 220 estipula que este delito se sancionará con:

- Prisión de tres meses a tres años y hasta cien días multa cuando el valor de lo defraudado no exceda de ochocientas veces el salario.
- Prisión de cuatro a nueve años y hasta ochocientos días multa, si el valor de lo defraudado fuere mayor de ochocientas veces el salario.

Es necesario también que el Ayuntamiento actúe de manera coordinada con el Gobierno del Estado y con el Gobierno Federal, para que se apliquen las atribuciones y facultades de estas instancias, establecidas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, en la Ley de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California, en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Aquí es importante observar que los ejidatarios que han fraccionado irregularmente sus parcelas se escudan en que la Ley Agraria los protege para ello, sin embargo, esto falta a la verdad, máxime cuando las parcelas se desincorporan del régimen ejidal para ser vendidas a particulares. En estos casos basta sustentar las actuaciones de la autoridad con lo que establecen al respecto la Ley Agraria y la Ley General de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Para el desarrollo de capacidades de prevención y respuesta

Por otro lado, en seguimiento a esta estrategia, dentro de las áreas urbanizadas y urbanizables, definida en los Programas de Desarrollo Urbano de los Centros de Población, se establece en la instrumentación la necesidad de aplicar la normatividad de Calles Completas y de Infraestructura Verde, con las que, además de aumentar las condiciones de habitabilidad de los espacios públicos, se mejore la capacidad de prevención y respuesta ante posibles impactos adversos.

Para reducir la emisión de gases de efecto invernadero

Para complementar la estrategia, es conveniente referirnos al trabajo realizado por el C40 Cities Climate Leadership Group¹⁷, en lo sucesivo Grupo C40, que conecta a más de 80 de las ciudades más grandes del mundo, representando a más de 600 millones de personas y a un veinticinco por ciento de la economía global. Creado y dirigido por ciudades, el Grupo C40 se enfoca en enfrentar el cambio climático y dirigir la acción urbana a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y los riesgos climáticos, al mismo tiempo de fomentar que se incrementan las condiciones de salud, bienestar y oportunidades de mejorar las condiciones económicas de los ciudadanos.

¹⁶ El Municipio o Ayuntamiento de Ensenada es competente para el efecto.

¹⁷ Ver: www.c40.org

El Grupo C40 ha desarrollado una serie de guías de buenas prácticas en áreas críticas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y riesgo climático. Estas guías proporcionan una visión general de los beneficios clave de una acción particular y perfilan enfoques y estrategias exitosas que las ciudades pueden utilizar para implementar o escalar para cada caso particular. Las guías están basadas en la experiencia y lecciones aprendidas de las ciudades que conforman el Grupo C40 y en los hallazgos y recomendaciones de organizaciones líderes y de instituciones de investigación relacionadas con estas áreas. Los enfoques de las buenas prácticas son relevantes tanto para ciudades afiliadas a la red del Grupo C40 como para otras ciudades alrededor del mundo.

La Guía de Buenas Prácticas para Vehículos de Bajas Emisiones (LEV por sus siglas en inglés), se aplicará en los Programas de Desarrollo Urbano de los Centros de Población, donde se definen los LEV como aquellos que durante su operación emiten volúmenes de gases de efecto invernadero considerablemente menores a los que producen los vehículos que utilizan combustibles fósiles. El término LEV puede incluir un rango de tipos de vehículos y de tecnologías con distintos niveles de emisiones, como pueden ser biocombustibles, híbridos o eléctricos.

A pesar de los avances tecnológicos, las ciudades enfrentan algunas barreras para adoptar los LEVs, incluyendo la falta de opciones costo-beneficio para los usuarios, municipios y operadores de los sistemas de transporte. No obstante, varias ciudades están observando la expansión de los LEVs en sus mercados y están activamente facilitando su adopción mediante innovadores programas de incentivos y otras políticas y estrategias. Estas medidas se pueden englobar en las siguientes:

- Enfocarse en las flotas vehiculares de la ciudad
- Suministrar infraestructura
- Abordar directamente la compra y la tecnología
- Proveer incentivos
- Aplicar la zonificación para favorecer LEVs
- Establecer asociaciones estratégicas
- Enfocarse en acciones de enseñanza y difusión sobre el tema

Debido a la falta de experiencia local al respecto, se inicia el programa con acciones primarias de conocimiento y familiarización con el tema, así como la promoción básica de infraestructura con miras a adoptar la tecnología de LEVs basada en energía eléctrica, que para los fines del programa se denomina LEEV, por Low Emission Electric Vehicle. Se propone energía eléctrica debido a que nuestra región carece de superficies de cultivo y agua suficientes para la generación de materia prima relativa a biocombustibles.

Estrategia 5.1: Regeneración urbana

Se concibe el entorno urbano a partir de sus dimensiones cuantitativas y cualitativas, por lo que esta estrategia se enfoca en el mejoramiento de ambas de manera integral para que potencialicen las dinámicas existentes. De esta manera, la estrategia atenderá las localidades urbanas que cuenten con problemáticas diversas y complejas cuyas soluciones estarán particularizadas por cada territorio; por esta razón, se sugiere que la estrategia se focalice en las localidades a intervenir y proponga acciones, proyectos e instrumentos necesarios para resolver las problemáticas identificadas.

Esta estrategia sienta las bases para una transformación integral de las localidades donde se aplique, por lo que cuenta con instrumentos que:

- Distribuyen de manera equitativa las cargas y beneficios de las acciones y proyectos de regeneración urbana;
- Promueven la permanencia de los residentes originales en las localidades, por lo que se enfocan en mecanismos contra la especulación del precio del suelo y el aumento de las rentas urbanas; y
- Financian la rehabilitación habitacional y/o de inmuebles históricos o patrimoniales.

La regeneración urbana implica la actuación directa sobre el medio físico construido, por lo que esta estrategia consiste principalmente de la gestión, construcción de obras y el habilitado de servicios en las áreas urbanizadas o urbanizables dentro de los Límites de Contención Urbana que se establecen en los mapas de Zonificación Secundaria de los Programas de Desarrollo Urbano de los Centros de Población.

En la fase de gestión se establece la manera de distribución del costo de la obra entre los beneficiarios de esta. Para las obras de carácter local la carga financiera se establece hacia los beneficiados por la plusvalía directa, mientras que las obras cuyo beneficio es más amplio se proponen instrumentos de distribución sustentados en el financiamiento público o indirectamente por mecanismos como el de la intervención de asociaciones público-privadas.

Se aplica de manera exclusiva en las zonas urbanas¹⁸ y, en su caso, urbanizables de acuerdo con lo establecido en la zonificación primaria; por lo que las acciones, proyectos y normas que emanan de ella no podrán aplicarse en zonas que los Programas de Desarrollo Urbano de los Centros de Población establezcan como no urbanizables.

Debido a que esta estrategia considera la intervención y construcción de obras dentro de las zonas urbanas y urbanizables definidas, es necesario tomar en cuenta el lineamiento 2.2.6 de la ENOT: *Promover la protección, conservación, restauración y aprovechamiento sostenible del patrimonio natural y cultural –tangible e intangible– mediante políticas e inversiones para salvaguardar y promover las infraestructuras y los sitios culturales, los museos, las culturas y las lenguas indígenas, así como los conocimientos y las artes tradicionales, destacando el papel que estos desempeñan en la rehabilitación y la revitalización de las zonas rurales y urbanas, y en el fortalecimiento de la participación social y el ejercicio de la ciudadanía*

De esta manera, se garantiza la preservación de los elementos físicos que forman parte de la historia del municipio y que son elemento clave para promover el arraigo y la identidad local.

Estrategia 6.1: Inclusión social e Identidad Municipal

Consiste en establecer acciones para mejorar las oportunidades de la población municipal, en especial de aquellos grupos que se encuentran socialmente excluidos y en desventaja debido a sus características identitarias o de segregación socioespacial, la cual es generada por la lejanía entre las localidades y los centros urbanos, dificultando el acceso a la vivienda y servicios, promoviendo así el aislamiento de las comunidades del municipio.

En este sentido, la presente estrategia se alinea a lo establecido en los siguientes Objetivos Prioritarios de la ENOT 2020-2040:

2.1 Procurar la igualdad socio-espacial con mejorías en el bienestar con un enfoque en derechos fundamentales y respeto a grupos vulnerables, especialmente a los pueblos indígenas y afroamericanos.

¹⁸ Conforme a lo previsto en los artículos 52, 55, 57 y 59 de la LGAHOTDU.

2.2 Promover un modelo físico espacial más equilibrado con el desarrollo económico y con acciones de inclusión socioeconómica y cohesión territorial.

Por otro lado, se considera de importancia reconocer el rol fundamental que tienen el arraigo y la identidad socioterritorial, dentro de la planeación urbana. De acuerdo con Monterrubio (2014), la identidad socioterritorial o barrial es una dimensión de la identidad personal que se caracteriza por tomar como centro de referencia un territorio delimitado, ésta se construye a partir de percepciones, apreciaciones y valoraciones en torno del territorio habitado (hábitat), que generen un sentido de pertenencia alrededor de dicho hábitat, que lo hacen único o especial para sus habitantes.

Asimismo, el arraigo es un valor constituido por tres partes independientes: espacial, social y cultural. El arraigo espacial hace que las personas se establezcan físicamente en un territorio; el arraigo social implica relacionarse con otras personas y formar parte de grupos sociales, se relaciona con los modos de participación social; mientras que el arraigo cultural se refiere a la importancia de poder coincidir en los valores, principios y normas vigentes en la comunidad que lo integra (Monterrubio, 2014).

Según Monterrubio, el respeto a la identidad y el arraigo puede contribuir al desarrollo sustentable local, ya que ambos conforman la base para la conformación de procesos socioorganizativos de los habitantes, con el fin de desarrollar estrategias en pro de la defensa de su arraigo, del mejoramiento de su espacio habitable y de la toma de decisiones sobre el uso de ese espacio. Por lo tanto, pueden contribuir a superar la exclusión y la marginación social, y de esta manera ayudar a construir una sociedad plural, basada en principios de democracia, equidad y ciudadanía, fundamentada en derechos humanos individuales y colectivos.

Finalmente, es destacable que las implicaciones de la identidad y el arraigo sobre el desarrollo humano involucran la dimensión territorial, que es entendida desde elementos subjetivos asociados a las percepciones y valoraciones de las personas; a partir de las cuales se generan demandas para la defensa y mejoramiento de su hábitat, promoviendo con esto una participación social más activa en la búsqueda de la gestión democrática del territorio.

Estrategia 7.1: Diversificación de la red municipal de núcleos y corredores económicos

Consiste en promover la búsqueda y gestión de oportunidades de crecimiento económico en otros sectores diferentes a la base productiva tradicional de las localidades del municipio, bajo un esquema de aprovechamiento sostenible de los recursos, con el fin de estimular la generación de empleo en el municipio y mejorar las condiciones de la economía local para competir con éxito en los mercados nacionales e internacionales, y así contribuir al incremento de la prosperidad económica y el bienestar social.

Esta estrategia, se considera que se alinea de manera transversal con los Objetivos Prioritarios 2.1, 2.2 y 2.3 de la ENOT. En los cuales destacan los siguientes lineamientos regionales aplicables al SUR Noroeste II:

Lineamiento regional 2.1.7: Incentivar mecanismos que promuevan el desarrollo y consolidación del aprovechamiento económico sostenible de la línea costera.

Lineamiento regional 2.1.8: Fomentar el desarrollo de la agroindustria y la innovación tecnológica en el sector, para generar valor agregado al producto agrícola, promover clústeres productivos encaminados hacia la seguridad alimentaria, el crecimiento económico y la eficiencia en la productividad agrícola (producción de 0.13 ton/Ha).

Lineamiento regional 2.2.4: Impulsar el aumento de actividades de investigación e innovación y mejorar la capacidad tecnológica del sector industrial, favorecer la internacionalización de las pequeñas y medianas empresas (PyMES), a través de incentivos para ampliar el mercado de trabajo, integrar mejoras tecnológicas y fortalecer los servicios de telecomunicaciones o TIC para su integración en las cadenas de valor.

Lineamiento regional 2.2.5: Fortalecer relaciones comerciales del SUR con Estados Unidos de América a través de la creación de corredores comerciales, sinergias empresariales y con el Gobierno, incentivar el flujo de las exportaciones e importaciones y un área de influencia comercial en apoyo a la demanda del mercado estadounidense.

Lineamiento regional 2.3.9: Elaborar y poner en práctica, políticas encaminadas a promover un turismo sostenible, con medidas pertinentes para controlar o contrarrestar sus impactos, que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales en las Zonas Metropolitanas de Tijuana y Ensenada.

11.4 Estrategia Municipal de Ordenamiento Territorial

11.4.1 Sistema Policéntrico de Asentamientos Humanos 2040

Con el fin de lograr una adecuada distribución de la población y de las actividades económicas en el municipio de Ensenada que permitan el aprovechamiento óptimo de su potencial, se define una estructura territorial armónica y equilibrada de los asentamientos humanos, bajo un concepto de funcionalidad espacial que articule e integre el territorio dentro de las fronteras del municipio, con el Estado y el resto del país.

En este sentido, se retomó la propuesta del sistema de ciudades del Pmdu de Ensenada (1980) y se actualizó a partir de los resultados obtenidos del análisis del sistema urbano – rural municipal, la dinámica poblacional de las localidades y de sus proyecciones de crecimiento demográfico al año 2040. La propuesta del Sistema de Asentamientos Humanos se basa en la jerarquía urbana y rangos de población establecidos por SEDESOL en su Sistema Normativo de Equipamiento, tal como se muestra en la siguiente tabla.

Jerarquía Urbana y Nivel de Servicio	Rango de Población (Habitantes)
Regional	Más de 500,001
Estatal	100,001 a 500,000
Intermedio	50,001 a 100,000
Medio	10,001 a 50,000
Básico	5,001 a 10,000
Concentración Rural	2,500 a 5,000

JERARQUÍAS URBANAS Y RANGOS DE POBLACIÓN DEL SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO URBANO.
FUENTE: SEDESOL, 1999.

A continuación, se desglosa la propuesta del Sistema Policéntrico de Asentamientos Humanos 2040 para el Municipio de Ensenada:

Ciudades con nivel de servicios Estatales:

1. Ensenada

Localidades con nivel de servicios Medios:

2. Maneadero

3. El Sauzal
4. El Zorrillo
5. Francisco Zarco
6. Colonet Sur (Licenciado Gustavo Díaz Ordaz, Héroes de Chapultepec y La Providencia)

Localidades con nivel de servicios Básicos:

7. San Vicente

Ante la gran complejidad de dotar servicios, equipamientos e infraestructura necesarios a todas las localidades que se encuentran dispersas en el territorio municipal, se propone como parte de esta misma estrategia, la posibilidad de canalizar los recursos con el fin de atender las necesidades del desarrollo urbano a una mayor cantidad de habitantes de las zonas rurales, especialmente aquellas localidades rurales que presentan altos grados de marginación.

Centros con servicios Rurales Concentrados:

8. La Misión – Santa Anita
9. El Porvenir
10. San Antonio de las Minas
11. Ojos Negros
12. Uruapan – Ajusco – Santo Tomás
13. Eréndira
14. Punta Colonet
15. Héroes de la Independencia
16. Valle de la Trinidad
17. Isla de Cedros

El sistema propuesto deberá fungir como la estructura que le permita a los organismos públicos responsables de la dotación de servicios, equipamiento e infraestructura y a aquellos que tienen atribuciones en materia de planeación y ordenamiento territorial, contar con un criterio rector para determinar las acciones e inversiones en materia de desarrollo urbano en el municipio.

La distribución espacial de la jerarquía urbana propuesta para el Sistema Policéntrico de Asentamientos Humanos 2040 se muestra en el Mapa 29 del Anexo Cartográfico, misma que se desglosa en la siguiente tabla.

Jerarquía Urbana y Nivel de Servicio	Rango de Población (Habitantes)	Cantidad de Localidades
Regional	Más de 500,001	0
Estatad	100,001 a 500,000	1
Intermedio	50,001 a 100,000	0
Medio	10,001 a 50,000	5
Básico	5,001 a 10,000	1
Concentración Rural	2,500 a 5,000	10

JERARQUÍA URBANA PROPUESTA PARA EL SISTEMA POLICÉNTRICO DE ASENTAMIENTOS HUMANOS 2040 DEL MUNICIPIO. FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA BASADO EN SEDESOL, 1999 Y PROYECCIONES DEMOGRÁFICAS.

11.4.2 Sistema de Infraestructura de Conectividad

De acuerdo con el Proyecto del Programa de Ordenamiento Territorial de la Zona Metropolitana de Ensenada, se establece la necesidad de modernizar la infraestructura de conexión, con el fin de articular una red funcional de núcleos urbanos y rurales. En este caso se propone el mejoramiento de la conexión terrestre del sistema carretero que conecta el Sistema Urbano-

Rural Municipal con las zonas metropolitanas de Tijuana y Mexicali, así como con el municipio de San Quintín. Además, como una estrategia para el reforzamiento de la conexión terrestre, se propone el impulso al establecimiento de un sistema ferroviario moderno y eficiente, de pasajeros y carga, que promueva la interacción y la dinámica económica con la franja fronteriza de California. Se considera prioritaria la construcción de un aeropuerto internacional en el Municipio, así como la modernización de sus puertos y el impulso al transporte de cabotaje local, nacional e internacional. En cuanto a Isla de Cedros, las estrategias clave son el mejoramiento de la conexión aérea y marítima con la red continental del sistema urbano-rural del municipio (Mapa 30 del Anexo Cartográfico).

11.4.3 Zonificación Primaria y Escenarios de Crecimiento Estratégico

La propuesta base de zonificación primaria y los escenarios de crecimiento estratégico fueron desarrollados a partir de la delimitación de los centros de población propuestos (CPP). Para definir la propuesta de los centros de población, se partió de la jerarquía urbana del sistema de asentamientos humanos al 2040. Se utilizaron los sectores de la base cartográfica de catastro, los límites ejidales del Registro Agrario Nacional, los polígonos de las localidades del Marco Geoestadístico Municipal de Inegi, así como las imágenes de satélite actuales, mismas que fueron utilizadas para clasificar el suelo urbano y artificializado del Municipio.

En algunos casos, los polígonos de los centros de población propuestos incluyen dentro de sus límites a otras localidades rurales, esto por el nivel de integración que presentan, debido a sus dinámicas y cercanía espacial con las localidades urbanas analizadas. Esta propuesta representa un punto de partida para la definición oficial de los centros de población, los cuales deberán ser ajustados y complementados a partir de la zonificación secundaria y criterios específicos definidos en los futuros programas o directrices de desarrollo urbano.

La zonificación primaria propuesta por localidad o centro de población fue desarrollada a partir de un modelo de aptitud territorial a escala municipal, integrado por la información geoespacial de hidrología, unidades geológicas, pendientes y fallas geológicas. Debido a la escala del modelo de aptitud territorial, también se recurrió a la aplicación de técnicas de fotointerpretación para la definición de esta zonificación a nivel de centro de población. Esta zonificación se compone por las áreas urbanizadas, es decir el suelo urbano actual; las áreas urbanizables, que incluyen las zonas del suelo vacante y/o artificializado que no se encuentra en zonas de riesgo; y por último las áreas no urbanizables que integran las zonas bajo políticas o lineamientos de conservación y protección ambiental, zonas de riesgo, así como áreas de valor ambiental, donde no se permite la edificación.

El escenario de crecimiento estratégico planteado para cada centro de población, se integra por la zonificación primaria dentro del polígono propuesto, que incluye las áreas urbanizadas (verdes), urbanizables (amarillas) y no urbanizables (rojas), así como la propuesta de crecimiento estratégico, a partir de una serie de círculos concéntricos cada 500 metros. Este escenario hipotético parte de la misma lógica del centroide aplicada para el análisis del crecimiento histórico de la mancha urbana, la diferencia es que, dentro de este escenario estratégico, el crecimiento urbano se contiene dentro de los límites propuestos para los centros de población, siendo el círculo interno la zona más indicada para aplicar políticas de densificación a futuro.

Asimismo, bajo este escenario hipotético, el resto de los círculos que se encuentran dentro de los centros de población se esquematizan como una estrategia de crecimiento urbano por plazos. Es decir que los círculos más cercanos al centro serán considerados como zonas de crecimiento prioritarios en una primera etapa, mientras que los más alejados del centro serán

urbanizados en etapas posteriores. Este escenario se propone como una estrategia para contener el crecimiento de los centros urbano y evitar su expansión desordenada. Considerando este escenario, la mayoría de los centros de población propuestos cuentan con dos a tres círculos externos, es decir que su planeación estaría dividida en dos a tres plazos de crecimiento, los cuales dependerán de la oferta y demanda de suelo urbano, así como de la zonificación y políticas determinadas en los programas de desarrollo urbano de los centros de población.

La cartografía de la zonificación primaria para las principales localidades analizadas, así como el escenario de crecimiento estratégico para los centros de población propuestos que son considerados bajo una política de regulación, se puede consultar en el Anexo Cartográfico (Mapas 31 al 37 del Anexo Cartográfico). Cabe destacar que, en el caso del centro de población de Ensenada, lo que se propone es un esquema de crecimiento estratégico para la contención de la expansión urbana de sus localidades urbanas, ya que la zonificación primaria y secundaria es definida a detalle en su respectivo programa de desarrollo urbano de centro de población (Pducpe).

11.4.4 Lineamientos Generales de Ordenamiento Territorial

El Pmdu retoma los lineamientos ecológicos del POEBC, así como las tres Políticas generales de ordenamiento territorial propuestas por el Proyecto del Programa de Ordenamiento Territorial de la Zona Metropolitana de Ensenada. El cual define las Políticas generales de: Regulación, Consolidación e Impulso. Asimismo, actualiza las políticas de ordenamiento ecológico: Protección, Conservación y Aprovechamiento Sustentable.

Cabe destacar que la Política de Regulación se establece con el fin de regular el ritmo de crecimiento de los centros de población en los que la concentración provoca los efectos negativos sociales, económicos y ambientales. Esta política condiciona estrictamente el uso de suelo, del agua y de los energéticos, y se controlan las actividades industriales y por ende los impactos al ambiente. Así mismo, se fomentan las actividades de administración y los servicios especializados. El único que se reconoce bajo esta Política es el Centro de Población de Ensenada.

El resto de los centros de población del Municipio se encuentran bajo la Política de Consolidación, los cuales han explotado los recursos naturales a límites que comprometen las áreas productivas agrícolas y que requieren por tanto la racionalización del uso del agua y del suelo y la localización selectiva de las actividades industriales. En este sentido, el Pmdu define los siguientes lineamientos generales para el ordenamiento urbano municipal:

- I. Formulación del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Ensenada.
- II. Formulación del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Francisco Zarco y Localidades Aledañas del Valle de Guadalupe, que integre a las localidades con nivel de servicios rurales: *El Porvenir, San Antonio de las Minas y Lucio Blanco*.
- III. Formulación del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Punta Colonet y Localidades Aledañas, que integre las localidades con nivel de servicios medios de *Colonet Sur (Licenciado Gustavo Díaz Ordaz, Héroe de Chapultepec y La Providencia)*.
- IV. Formulación de los programas de desarrollo urbano de los centros de población de *Ojos Negros, del Valle de la Trinidad y de San Vicente*.
- V. Formulación de directrices generales de desarrollo urbano para regular el crecimiento de las localidades del Sistema Suburbano municipal y las localidades con servicios rurales

concentrados: *La Misión-Santa Anita, Isla de Cedros, Uruapan-Ajusco-Santo Tomás, Eréndira y Héroes de la Independencia.*

En todo caso la formulación deberá estar alineada a la LGAHOTDU y a los Lineamientos Simplificados (Sedatu, 2020), para su debida aprobación, publicación en el Periódico Oficial e inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

12. LÍNEAS DE ACCIÓN, PROGRAMAS Y PROYECTOS.

Cabe mencionar que en el proceso de formulación del Pmdu se retomaron los ejercicios de consulta aplicados en el marco de la elaboración del Plan Estratégico Municipal de Ensenada (PEME) Visión 2034, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 26 de octubre de 2020. En este sentido, se hace referencia a las estrategias, líneas de acción, programas y/o proyectos emanados del PEME debido a su carácter oficial, vigente y estratégico, especialmente de aquellas estrategias relacionadas con el ámbito urbano.

Entre las estrategias del PEME que guardan relación con la planeación territorial y el desarrollo urbano municipal, y que fueron consideradas en la construcción de las líneas de acción o programas del Pmdu, destacan las siguientes:

Estrategias del Plan Estratégico Municipal de Ensenada (PEME)	
3.1	Incrementar y mejorar las plataformas de planeación participativa e incluyente.
4.1	Incrementar la identidad municipal de los pobladores.
6.1	Empoderar al instituto de planeación del municipio.
6.2	Controlar y solucionar la expansión urbana irregular y promover un desarrollo urbano sostenible.
6.3	Garantizar y gestionar infraestructura y equipamiento óptimos, eficientes e incluyentes que satisfagan las demandas de los pobladores de las ciudades y principales poblados del municipio.
7.2	Garantizar y gestionar el manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.
7.3	Implementar el manejo integral de los residuos sólidos urbanos.
8.1	Establecer y promover una red eficiente de núcleos económicos diversificados en todo el municipio.
8.2	Motivar una mayor retribución de las empresas a la economía local.

12.1 Alineación de Objetivos, Estrategias, Líneas de Acción, Programas Y Proyectos

Para asegurar el cumplimiento de los 7 objetivos, el Pmdu establece 11 Estrategias divididas en 34 líneas de acción y más de 150 programas y/o proyectos, los cuales fueron integradas a partir de la revisión exhaustiva de instrumentos de planeación de orden Estatal y Municipal. Entre los instrumentos que fueron considerados se incluyen el Plan Estatal de Desarrollo Urbano de Baja California 2009 – 2013, el Plan Estratégico Municipal de Ensenada 2019 – 2034 y el Plan Municipal de Desarrollo vigente.

Las líneas de acción, los programas y proyectos sugeridos se plantearon con base en las recomendaciones de los Lineamientos Simplificados de Sedatu (2020), así como en los lineamientos generales y regionales establecidos en la ENOT (2020 – 2040) para el Sistema Urbano Rural (SUR) Noroeste II.

A continuación, se presenta la matriz de estrategias, líneas de acción, programas y proyectos sugeridos, organizados por Eje y Objetivo Estratégico. En primer lugar, se presentan las estrategias del Eje Planeación y Gestión Territorial, posteriormente se encuentran las de los ejes Desarrollo Urbano Sostenible, Inclusión social e Identidad Municipal y finalmente las del eje Desarrollo Económico y Competitividad.

EJE: PLANEACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL.

OE	Estrategias	Líneas de Acción	Programas y Proyectos sugeridos
OE 1	1.1 Consolidación del Sistema Legislativo y de Planeación	1.1.1 Diversificar los mecanismos de consulta ciudadana para incrementar la participación en los procesos de planeación.	<i>1.1.1.1 Implementar foros y talleres de consulta, a través del aprovechamiento de las TIC´s y el uso de plataformas en línea.</i>
		<i>1.1.1.2 Implementar herramientas de Sistemas de Información Geográfica participativas, a través de las plataformas en línea.</i>	
		<i>1.1.1.3 Fomentar la participación ciudadana en los procesos de evaluación de impacto ambiental municipal, de autorización de acciones urbanísticas y cualquier proceso que involucre la modificación a los instrumentos de planeación y los cambios de régimen de bienes de dominio público.</i>	
		1.1.2 Fortalecer la planeación urbana participativa y garantizar la eficiencia en sus procesos, a través de la aplicación del Sistema Municipal de Planeación Territorial.	<i>1.1.2.1 Instalar el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, conforme a la LGAHOTDU.</i>
		<i>1.1.2.2 Formular, aprobar, ejecutar y actualizar los instrumentos de planeación urbana y territorial con visión estratégica.</i>	
		<i>1.1.2.3 Alinear con políticas nacionales e internacionales de desarrollo sostenible en la planeación urbana (ODS y Nueva Agenda Urbana – Onu-Hábitat)</i>	
		<i>1.1.2.4 Integrar una Agenda Urbana Local que incluya los estudios técnicos y priorización de problemas/necesidades de los instrumentos en proceso de formulación o actualización.</i>	
		<i>1.1.2.5 Generar un sistema de indicadores para el seguimiento y monitoreo de las metas, acciones y estrategias de los instrumentos de planeación urbana del Municipio y sus centros de población.</i>	
		<i>1.1.2.6 Desarrollar e implementar la Bitácora Urbana en línea para la consulta y transparencia de los procesos de planeación urbana y territorial del Municipio, que integre la documentación técnica, administrativa y legal, así como el sistema de indicadores para su difusión y seguimiento.</i>	
		<i>1.1.2.7 Generar la información base necesaria en la escala adecuada para la planeación urbana efectiva.</i>	
<i>1.1.2.8 Desarrollar un programa de modernización de Sistemas de Información Geográfica municipal en línea, para la consulta de bases de datos y cartografía derivadas de los instrumentos de</i>			

OE	Estrategias	Líneas de Acción	Programas y Proyectos sugeridos
			<p><i>planeación.</i></p>
			<p><i>1.1.2.9 Reglamentar y administrar un sistema de planeación que integre y vincule a los órganos y autoridades a cargo del proceso de formulación, instrumentación, control y evaluación de planes y programas.</i></p>
			<p><i>1.1.2.10 Crear delegaciones municipales en la zona urbana del centro de población de Ensenada.</i></p>
		<p>1.1.3 Crear la regulación y modificaciones a la normatividad municipal, así como proponer las reformas legislativas al Congreso del Estado para fortalecer la planeación, administración y vigilancia del desarrollo urbano.</p>	<p><i>1.1.3.1 Gestionar la actualización de la legislación urbana local ante el Congreso del Estado para adecuarse a la LGAHOTDU</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Actualización conforme a la LGAHOTDU, de las leyes en materia de desarrollo urbano, edificaciones, catastro inmobiliario de inmuebles, régimen de propiedad en condominio de inmuebles, de asociaciones público-privadas y de zonas metropolitanas.</i> - <i>Formulación conforme a la LGAHOTDU, aprobación y publicación de los reglamentos municipales en materia de zonificación, reservas territoriales, acciones de urbanización e imagen urbana, catastro inmobiliario, edificaciones, régimen de condominios y anuncios.</i>
			<p><i>1.1.3.2 Requerir Estudios de Impacto Urbano, Ambiental y Vial sobre cualquier acción urbanística previo a la autorización de acciones que modifiquen usos de suelo o autorizaciones de fraccionamientos.</i></p>
			<p><i>1.1.3.3 Garantizar al derecho de vista escénica con el fin de proteger el valor paisajístico del territorio municipal.</i></p>
			<p><i>1.1.3.4 Garantizar, previo a cualquier acción urbanística que involucre la transformación de predios rústicos, la prestación de servicios públicos municipales de forma suficiente.</i></p>
		<p>1.1.4 Formular, expedir, ejecutar y evaluar los programas de ordenamiento ecológico local</p>	<p><i>1.1.4.1 Coordinar entre la instancia ambiental municipal y el instituto de planeación para la elaboración de programas locales de ordenamiento ecológico.</i></p>
			<p><i>1.1.4.2 Integrar los programas locales de ordenamiento ecológico al Sistema Municipal de Planeación Territorial.</i></p>

OE	Estrategias	Líneas de Acción	Programas y Proyectos sugeridos
		<p>1.1.5 Fortalecer los procesos de regulación y control urbano en el Municipio.</p>	<p><i>1.1.5.1 Incrementar la capacidad operativa, técnica y de vigilancia de los organismos de control urbano, mediante la coordinación con las instancias de seguridad pública municipal.</i></p> <p><i>1.1.5.2 Establecer programa para la solución y control de asentamientos irregulares.</i></p> <p><i>1.1.5.3 Crear y dar seguimiento a un Sistema de Información Geográfica de los asentamientos humanos irregulares del municipio que promuevan su control y solución.</i></p> <p><i>1.1.5.4 Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra en las colonias de las zonas urbanas municipales y en las delegaciones.</i></p> <p><i>1.1.5.5 Procurar la coordinación entre los organismos de planeación territorial y de regularización de asentamientos y vivienda, para garantizar la adecuada integración de las políticas urbanas - territoriales en los procesos de regularización.</i></p> <p><i>1.1.5.6 Establecer convenios entre dependencias estatales y municipales a efecto de respetar las competencias en obras de urbanización que establece la Ley.</i></p> <p><i>1.1.5.7 Instalar el Observatorio Urbano Municipal para fortalecer con la participación ciudadana los procesos de vigilancia y control del ordenamiento territorial y el desarrollo urbano en los centros de población.</i></p> <p><i>1.1.5.8 Incrementar las penalizaciones por las faltas cometidas en materia de reglamentación urbana.</i></p> <p><i>1.1.5.9 Crear la Procuraduría Urbana en la Sindicatura, como parte del poder judicial municipal, que incluya la Oficialía Conciliadora y Calificadora Municipal.</i></p>
		<p>1.1.6 Gestionar la validez legal de los instrumentos de planeación y asegurar su continuidad a través de los cambios administrativos.</p>	<p><i>1.1.6.1 Formular el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Ensenada.</i></p> <p><i>1.1.6.2 Formular el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Francisco Zarco y Localidades Aledañas del Valle de Guadalupe.</i></p> <p><i>1.1.6.3 Formular el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Punta Colonet y Localidades Aledañas.</i></p>

OE	Estrategias	Líneas de Acción	Programas y Proyectos sugeridos
			<i>1.1.6.4 Formular los programas de desarrollo urbano de los centros de población de Ojos Negros, del Valle de la Trinidad y de San Vicente.</i>
			<i>1.1.6.5 Formular directrices generales de desarrollo urbano para las localidades de La Misión-Santa Anita, Isla de Cedros, Uruapan-Ajusco-Santo Tomás, Eréndira y Héroes de la Independencia.</i>
			<i>1.1.6.6 Elaborar programas parciales y polígonos de actuación para el crecimiento, mejoramiento y conservación de los centros de población.</i>
			<i>1.1.6.7 Elaborar programas sectoriales de desarrollo urbano en materia de centros históricos, movilidad, medio ambiente, vivienda, agua y saneamiento, entre otros.</i>
			<i>1.1.6.8 Elaborar proyectos de reagrupamiento parcelario, que incluyan estudios de factibilidad financiera de asentamientos irregulares con aptitud para su desarrollo.</i>
			<i>1.1.6.9 Elaborar análisis económico de inversiones y de recuperación de plusvalía de obras y acciones para conformar el Plan Estratégico Municipal.</i>
			<i>1.1.6.10 Elaborar proyectos ejecutivos estratégicos que cumplan con la legislación y los planes y programas en materia de desarrollo urbano, así como el análisis de factibilidad técnica, legal, económica y ambiental de los proyectos de inversión de estos que requieran inversión federal.</i>
			<i>1.1.6.11 Incluir las densidades autorizadas, el trazado de vialidades, la conducción subterránea de energía eléctrica y la capacidad de dotación de servicios de agua, drenaje y saneamiento en los instrumentos de ordenación territorial de los nuevos centros de población del municipio.</i>

EJE: DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE.

OE	Estrategias	Líneas de Acción	Programas y Proyectos sugeridos
OE 2	2.1 Densificación y Mezcla de Usos de Suelo	2.1.1 Promover la consolidación de la estructura urbana del municipio como un sistema urbano policéntrico, denso y de usos mixtos.	<i>2.1.1.1 Establecer programa para la Delimitación jurídica de los Centros de Población.</i>
			<i>2.1.1.2 Formular políticas que promuevan la redensificación de los centros urbanos y la planeación de usos mixtos en los programas de desarrollo urbano de los centros de población.</i>
			<i>2.1.1.3 Promover el crecimiento vertical y su regulación, en los centros urbanos con la aptitud, infraestructura y servicios necesarios.</i>
	2.2 Recualificación del Territorio	2.2.1 Prever el suelo urbano requerido en las localidades del Municipio, acorde a la aptitud y vocación territorial.	<i>2.2.1.1 Crear reglamentación municipal en materia de reservas territoriales.</i>
			<i>2.2.1.2 Planear y establecer reservas territoriales con potencial productivo, dentro de los programas de desarrollo urbano de los centros de población, para uso agropecuario, acuícola, energético, forestal, minero e industrial.</i>
			<i>2.2.1.3 Delimitar áreas para la conservación y/o protección de valor ambiental que contribuyan al equilibrio ecológico en los centros de población.</i>
			<i>2.2.1.4 Planear reservas territoriales para vivienda y equipamiento dentro de los programas de desarrollo urbano de los centros de población, con el fin de asegurar terrenos para su dotación a futuro.</i>
			<i>2.2.1.5 Normar jurídicamente la disponibilidad y uso de suelo a través de declaratorias de reservas territoriales.</i>
			<i>2.2.1.6 Formular instrumentos legales y administrativos que permitan el consenso y acuerdos con actores clave para evitar la especulación del suelo de reservas territoriales.</i>
			<i>2.2.1.7 Crear y actualizar inventario de reservas territoriales federales, estatales y municipales en los centros de población.</i>
<i>2.2.1.8 Garantizar, previo a cualquier acción urbanística que involucre la transformación de predios rústicos, de la prestación de servicios públicos municipales de forma eficiente.</i>			
2.2.2 Garantizar las reservas territoriales para actividades	<i>2.2.2.1 Resguardar los predios de los centros urbanos que actualmente se destinan para actividades agropecuarias.</i>		

OE	Estrategias	Líneas de Acción	Programas y Proyectos sugeridos
		agropecuarias y promover la autosuficiencia alimentaria.	<i>2.2.2.2 Promover proyectos de agricultura urbana orgánica.</i>
	2.3 Gestión Integral de Riesgo de Desastres (GIRD)	2.3.1 Promover acciones para la elaboración del programa municipal de protección civil.	<i>2.3.1.1 Formular el Atlas de Riesgos Municipal.</i>
<i>2.3.1.2 Crear e impulsar programas integrales de prevención de siniestros.</i>			
<i>2.3.1.3 Determinar y diagnosticar de los asentamientos humanos que se encuentren en riesgo.</i>			
<i>2.3.1.4 Gestionar la reubicación de las viviendas que se encuentren en peligro por los cauces naturales del agua.</i>			
<i>2.3.1.5 Gestionar el establecimiento de oficinas de protección civil acordes al Plan Regional de Desarrollo.</i>			
<i>2.3.1.6 Regular y restringir el crecimiento solamente en las zonas urbanas y urbanizables.</i>			
<i>2.3.2.1 Desarrollar un inventario y Sistema de Información Geográfica de los predios baldíos en las localidades del municipio.</i>			
2.3.2 Identificar los predios baldíos que representen un riesgo en la salud y seguridad de las personas.		<i>2.3.3.1 Reforzar planes de contingencia en casos de emergencia y desastres.</i>	
2.3.3 Mejorar la atención de manera oportuna a la población en caso de emergencia y desastre en el municipio.		<i>2.3.3.2 Consolidar una red eficaz de entidades de seguridad pública, rescate y protección civil para la actuación coordinada en casos de emergencia y desastres.</i>	
		<i>2.3.3.3 Actualizar el padrón de refugios temporales del Municipio de Ensenada.</i>	
	<i>2.3.4.1 Establecer mecanismos eficaces de colaboración entre municipio y federación para el control del saqueo de arena de cauces y arroyos.</i>		
2.3.4 Vincular con el gobierno federal la restricción a extracción de arena y recursos naturales de los cauces y arroyos.			

OE	Estrategias	Líneas de Acción	Programas y Proyectos sugeridos
OE 3	3.1 Gestión del Sistema de Infraestructuras y Equipamiento Urbano	<p>3.1.1 Promover la integración de un Sistema de Enlaces y Transporte Regional, a través de proyectos de transporte marítimo, aeroportuario, ferroviario, de mercancías y pasajeros, y de transporte masivo, con enfoque multimodal y sostenible, que fomenten una red Municipal de nodos urbanos interconectados.</p>	<p><i>3.1.1.1 Gestionar y promover factibilidades, construcción, mejoramiento y modernización de infraestructura portuaria y aeroportuaria en el Municipio.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Desarrollo del Aeropuerto Internacional de Ensenada.</i> - <i>Ampliación y mejoramiento del Puerto Ensenada.</i> - <i>Ampliación y mejoramiento del Puerto Isla de Cedros.</i> - <i>Terminación del Puerto El Sauzal.</i> - <i>Desarrollo del Puerto Punta Colonet.</i> <p><i>3.1.1.2 Impulsar la construcción y mantenimiento de una red eficiente de carreteras que conecten a las localidades del Municipio.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Estudios para determinar factibilidad del proyecto de construcción del enlace carretero Hongo - Ojos Negros.</i> - <i>Modernización de la Carretera Ensenada-Ojos Negros.</i> - <i>Estudios para determinar factibilidad del proyecto de construcción de carretera La Calentura – Valle de la Trinidad.</i> - <i>Ampliación de Carretera Ensenada tramo Maneadero – Colonet.</i> <p><i>3.1.1.3 Fomentar y gestionar la integración de una Red Ferroviaria Municipal.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Estudios para determinar la factibilidad del proyecto ferroviario desde Punta Colonet a Mexicali, con conexión de Valle de la Trinidad a Ojos Negros y hacia Jacumé, para conectarse con E.U.A. desde las fronteras de Mexicali y Tecate.</i> - <i>Estudios para determinar factibilidad de proyecto para la construcción de ferrocarril Tecate - Ensenada (El Sauzal), para fortalecer la actividad portuaria, agropecuaria y la industria de carga especializada.</i>
		<p>3.1.2 Disminuir los desequilibrios existentes en la dotación de servicios</p>	<p><i>3.1.2.1 Gestionar, instalar y mejorar infraestructura y servicios para ampliar su capacidad en los centros de población.</i></p>

OE	Estrategias	Líneas de Acción	Programas y Proyectos sugeridos
		urbanos y equipamiento incluyentes y sostenibles, para abatir los rezagos en las localidades del Sistema Urbano - Rural.	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Construcción de Hospital de Especialidades en la Ciudad de Ensenada.</i> - <i>Construcción y ampliación de la capacidad de plantas de tratamiento de aguas residuales en las localidades urbanas del municipio.</i> - <i>Mantenimiento de la planta de tratamiento de aguas residuales en Francisco Zarco.</i> - <i>Ampliación de la cobertura de las redes de alumbrado público en las localidades del Municipio.</i> - <i>Ampliación de los sistemas de agua potable en áreas urbanas.</i> - <i>Construcción de red de alcantarillado sanitario en áreas urbanas.</i> - <i>Derivación del Acueducto Río Colorado (Tramo Tanamá-Sistema Morelos).</i> - <i>Terminación de rastro TIF en Maneadero.</i> - <i>Puerto seco en la Meseta El Tigre.</i> <p><i>3.1.2.2 Evaluar la viabilidad de trasladar las facultades técnicas, administrativas y operativas del servicio público de agua potable, alcantarillado y saneamiento al Ayuntamiento.</i></p> <p><i>3.1.2.3 Implementar un modelo de desarrollo urbano para la captación de aguas pluviales a partir de la aplicación de proyectos de infraestructura verde en los centros de población.</i></p> <p><i>3.1.2.4 Incluir las necesidades de red de abastecimiento de agua potable, sistemas de drenaje y tratamiento de las aguas residuales en los instrumentos de ordenación territorial de las localidades y centros de población del municipio.</i></p> <p><i>3.1.2.5 Gestionar la ampliación de la cobertura de la educación media superior y superior en las delegaciones del Municipio.</i></p> <p><i>3.1.2.6 Promover la mejora en la infraestructura y equipamiento escolar.</i></p> <p><i>3.1.2.7 Implementar el Sistema EDUCATIC en las delegaciones del municipio.</i></p> <p><i>3.1.2.8 Gestionar proyectos para la construcción de mercados de abastos.</i></p> <p><i>3.1.2.9 Integrar elementos del subsistema de abastos al sistema de equipamiento en los centros de población.</i></p>

OE	Estrategias	Líneas de Acción	Programas y Proyectos sugeridos
	3.2 Movilidad Urbana Sustentable		<i>3.1.2.10 Programar la dotación y mejoramiento del equipamiento de salud en las delegaciones del Municipio.</i>
			<i>3.1.2.11 Promover el incremento y mejora de la cobertura de estaciones policiacas y de bomberos en las delegaciones Municipales.</i>
			<i>3.1.2.12 Evaluar la factibilidad de la apertura de nuevos panteones y velatorios públicos municipales en zonas urbanas y delegaciones</i>
			<i>3.1.2.13 Programar la dotación de servicios rurales concentrados para atender las demandas de la mayor parte de la población en las localidades remotas.</i>
		3.2.1 Desarrollar programas que garanticen la Movilidad Urbana Sostenible.	<i>3.2.1.1 Elaborar e implementar los Programas Sectoriales de Movilidad Urbana Sustentable para los centros de población del municipio.</i>
		<i>3.2.1.2 Fomentar esquemas de planeación, diseño e implementación de redes de infraestructura verde y espacios públicos, en los programas de desarrollo urbano de los centros de población del Municipio.</i>	
		<i>3.2.1.3 Planear e implementar sistemas integrales de transporte público urbano en el centro de población de Ensenada y las principales localidades, bajo un modelo de Desarrollo Orientado al Transporte.</i>	
<i>3.2.1.4 Coordinar con el sector de Transporte para lograr una adecuada planeación de rutas de transporte y flujos viales en la ciudad.</i>			
<i>3.2.1.5 Diseñar calles completas que fomenten la adecuada jerarquía en la pirámide de Movilidad Urbana Sustentable.</i>			
OE 4	4.1 Conservación y Aprovechamiento Sustentable de Recursos Naturales	4.1.1 Promover el manejo adecuado del recurso hídrico en todo el municipio.	<i>4.1.1.1 Explorar nuevas tecnologías sostenibles para la captación, saneamiento y reúso del agua, así como para la recarga de acuíferos en el municipio, y mejoramiento de la infraestructura existente.</i>
			<i>4.1.1.2 Evaluar las diferentes alternativas para el abastecimiento eficiente del agua en cada delegación del Municipio.</i>
			<i>4.1.1.3 Habilitar sistemas integrales para el suministro de agua potable, saneamiento, tratamiento de lodos para suelo orgánico, almacenamiento y reúso del agua residual tratada a nivel avanzado, así como la recarga de acuíferos en</i>

OE	Estrategias	Líneas de Acción	Programas y Proyectos sugeridos
			<i>el municipio (SIAS).</i>
			<i>4.1.1.4 Gestionar y participar en el Manejo integral de las Cuencas Hidrológicas del Municipio.</i>
			<i>4.1.1.5 Difundir la importancia de la cultura del manejo sostenible del agua entre la ciudadanía y sectores sociales.</i>
		4.1.2 Prevenir y controlar la contaminación de las aguas y evitar las vertidas a cielo abierto en los centros de población.	<i>4.1.2.1 Involucrar el instituto de planeación con el organismo encargado del tratamiento de las aguas residuales.</i>
			<i>4.1.2.2 Adoptar un modelo de economía circular para el aprovechamiento óptimo de las aguas residuales.</i>
			<i>4.1.2.3 Recuperar y sanear arroyos, lagunas y cuerpos costeros y de agua dulce.</i>
			<i>4.1.2.4 Habilitar sistemas de tratamiento de lodos provenientes de las plantas de tratamiento de aguas residuales para generar suelos orgánicos.</i>
			<i>4.1.2.5 Habilitar plantas desaladoras con tomas subterráneas para el filtrado natural del influente y sistema de dilución de salmuera para reintegrar el rechazo a la salinidad natural del sitio de la toma.</i>
		4.1.3 Difundir entre la comunidad la importancia de la cultura del manejo sostenible de los recursos naturales.	<i>4.1.3.1 Promover alternativas e incentivos para el aprovechamiento sostenible de los Recursos Naturales por parte de los residentes locales.</i>
			<i>4.1.3.2 Gestionar el manejo integral para el aprovechamiento sostenible de arena en cauces de arroyos y terrenos adyacentes.</i>
			<i>4.1.3.3 Fomentar la valoración del uso de la vegetación nativa para el ajardinamiento público y privado.</i>
			<i>4.1.3.4 Gestionar la regulación del rescate y reproducción de la vegetación nativa para ajardinamiento público y privado.</i>
			<i>4.1.3.5 Implementar programa de reforestación del Municipio con vegetación nativa.</i>
		4.1.4 Promover programas para la conservación de la biodiversidad regional y el mantenimiento de	<i>4.1.4.1 Integrar zonas vulnerables de las RTP Sierra de Juárez, Santa María - El Descanso, Punta Banda - Eréndira y San Telmo - San Quintín al sistema de áreas naturales protegidas y su incorporación dentro de la zonificación secundaria de los programas de desarrollo urbano de los centros de población.</i>

OE	Estrategias	Líneas de Acción	Programas y Proyectos sugeridos
		bienes y servicios ecosistémicos del Municipio.	4.1.4.2 <i>Delimitar cauces de arroyos de competencia municipal y obtener la delimitación de los de competencia federal para decretarlos como zonas de protección ecológica y ante riesgos.</i>
		4.1.4.3 <i>Elaborar y publicar programas de manejo de las ANP decretadas.</i>	
		4.1.5 Realizar un diagnóstico para la gestión integral de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial	4.1.5.1 <i>Crear programa para la prevención y gestión integral de residuos sólidos urbanos en el municipio.</i>
		4.1.6 Contar con un sistema eficaz de recolección, separación y aprovechamiento de los Residuos Sólidos Urbanos, y promover la cultura de su manejo sostenible.	4.1.6.1 <i>Adoptar un modelo de economía circular para el manejo adecuado de los residuos sólidos urbanos.</i>
			4.1.6.2 <i>Definir los sitios más adecuados y obtener los terrenos para la disposición y tratamiento de los residuos en las localidades del municipio.</i>
			4.1.6.3 <i>Mejorar la prestación y distribución del servicio de recolección de residuos sólidos en el municipio.</i>
			4.1.6.4 <i>Implementar un sistema de separación desde las fuentes generadoras de los residuos sólidos urbanos y su recolección eficaz.</i>
			4.1.6.5 <i>Instalar infraestructura para el manejo de los residuos sólidos municipales y manejo y disposición final de residuos peligrosos agroindustriales e industriales generados en las distintas actividades productivas, con estudios específicos de impacto ambiental.</i>
			4.1.6.6 <i>Promover el desarrollo de campañas de difusión y capacitación entre la población para el manejo integral de los residuos sólidos urbanos.</i>
		4.2 Atención al Cambio Climático	4.2.1 Aumentar e implementar los programas para la adaptación al cambio climático global.
4.2.1.2 <i>Promover alternativas de edificación sustentable, eficiencia energética y adopción de energías renovables en viviendas, comercios, industrias, transporte y equipamiento en general.</i>			
4.2.1.3 <i>Implementar campañas de difusión sobre ciudades resilientes.</i>			

OE	Estrategias	Líneas de Acción	Programas y Proyectos sugeridos
			4.2.1.4 <i>Desarrollar campaña de concientización en eficiencia energética.</i>
			4.2.1.5 <i>Crear alianzas con instituciones locales, nacionales e internacionales en materia de cambio climático global.</i>
			4.2.1.6 <i>Impulsar la inversión en infraestructura para proyectos de generación de energía alternativa y limpia procurando el desarrollo regional sostenible.</i>
			4.2.1.7 <i>Aprovechar los recursos naturales como fuentes de energía renovable hídrica y eólica.</i>
		4.2.2 Prevenir y controlar la contaminación atmosférica de fuentes fijas y móviles de injerencia municipal.	4.2.2.1 <i>Gestionar red de monitoreo de la calidad atmosférica en las principales localidades urbanas del Municipio.</i>
			4.2.2.2 <i>Aplicar campañas de concientización para disminuir la contaminación atmosférica.</i>
			4.2.2.3 <i>Impulsar al desarrollo de plataformas virtuales de monitoreo ambiental participativo.</i>
			4.2.2.4 <i>Consolidar programas con acciones de pavimentación y verificación vehicular.</i>
		4.2.3 Contener la dispersión del crecimiento urbano en el Municipio.	4.2.3.1 <i>Crear e implementar reglamentación municipal en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano.</i>
			4.2.3.2 <i>Establecer límites de contención urbana en los programas de desarrollo urbano de los centros de población, considerando la zonificación primaria y criterios de tenencia de la tierra, para restringir el crecimiento desordenado y regular la dotación de infraestructura y servicios en los centros urbanos.</i>
			4.2.3.3 <i>Establecer programas para atender la vivienda abandonada o en condiciones de irregularidad.</i>

EJE: DESARROLLO SOCIO-TERRITORIAL

OE	Estrategias	Líneas de Acción	Programas y Proyectos sugeridos
OE 5 y OE 6	5.1 Regeneración Urbana	5.1.1 Adecuar e incrementar la superficie y calidad de los espacios públicos y áreas verdes.	<p><i>5.1.1.1 Establecer programa integral de creación, conservación y mejoramiento de espacios públicos y áreas verdes, incluyentes y seguros.</i></p> <p><i>5.1.1.2 Rehabilitar infraestructura de las bibliotecas municipales.</i></p> <p><i>5.1.1.3 Establecer programas para garantizar el acceso público a las playas municipales y promover su conservación y aprovechamiento sostenible.</i></p> <p><i>5.1.1.4 Incluir el concepto de las calles como espacios públicos en la planeación urbana.</i></p> <p><i>5.1.1.5 Gestionar, construir y rehabilitar unidades deportivas en las delegaciones y cabecera Municipal para proveer espacios dignos e incluyentes para la recreación.</i></p> <p><i>5.1.1.6 Incrementar la cobertura de banda ancha y redes de comunicación para aumentar el acceso a internet en los espacios públicos del municipio.</i></p>
		5.1.2 Coordinar la creación y administración de zonas de preservación ecológica, parques urbanos, jardines públicos y demás áreas análogas en los centros de población.	<p><i>5.1.2.1 Fomentar la coadministración de zonas de conservación/protección ecológica municipal, parques urbanos y jardines públicos en conjunto con la sociedad civil organizada.</i></p> <p><i>5.1.2.2 Promover proyectos de huertos comunitarios y urbanos.</i></p> <p><i>5.1.2.3 Actualizar leyes y reglamentos existentes para la protección de áreas verdes.</i></p>
		5.1.3 Crear programas para la mejora de la imagen urbana de las ciudades y poblados principales del municipio, acordes a su carácter cultural y ambiental.	<p><i>5.1.3.1 Favorecer acciones urbanísticas tendientes a incrementar la plusvalía de la propiedad sin afectar en detrimento el valor de la propiedad de terceros.</i></p> <p><i>5.1.3.2 Gestionar recursos para la aplicación fidedigna y eficaz del programa estatal de pavimentación en las localidades urbanas.</i></p> <p><i>5.1.3.3 Realizar e implementar programa estratégico y transparente para la pavimentación y mantenimiento de las calles en las localidades urbanas del municipio.</i></p>

OE	Estrategias	Líneas de Acción	Programas y Proyectos sugeridos
			<p><i>5.1.3.4 Fomentar proyectos para la intervención y recuperación del espacio público y mejoramiento de imagen urbana, a través de acciones que promuevan el involucramiento y la participación de la sociedad civil organizada.</i></p> <p><i>5.1.4.5 Consolidar los centros históricos en las localidades, a través de su delimitación y acciones para su regulación, particularmente el Centro Histórico, Turístico y Cultural de la Zona Centro de la Ciudad de Ensenada.</i></p> <p><i>5.1.4.6 Elaborar inventario actualizado de inmuebles con valor histórico en las localidades del municipio, así como la definición de medidas necesarias para su protección, conservación y/o restauración.</i></p> <p><i>5.1.4.7 Conservar y restaurar fachadas de edificios con valor histórico, utilizando criterios congruentes con la arquitectura, uso y diseño del sitio.</i></p> <p><i>5.1.4.8 Remodelar fachadas de edificios ubicados en el centro histórico, utilizando criterios arquitectónicos y de diseño congruentes con los del mismo para integrarse a la imagen urbana.</i></p> <p><i>5.1.4.9 Fortalecer mecanismos para la protección, conservación, restauración y mantenimiento de bienes con valor histórico en el municipio.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Gestionar recursos para la conservación del patrimonio histórico y cultural del centro histórico de Ensenada.</i> - <i>Crear instrumentos para la conservación y restauración de los sitios misionales de Baja California ubicados en el municipio de Ensenada.</i>
	<p>6.1 Integración Social e Identidad Municipal</p>	<p>6.1.1 Gestionar programas y acciones de seguridad y bienestar social para las comunidades marginadas, en localidades remotas y grupos de población vulnerable.</p>	<p><i>6.1.1.1 Garantizar la extensión de beneficios hacia las comunidades indígenas nativas cuando sus tierras se vean afectadas por alguna intervención público - privada.</i></p> <p><i>6.1.1.2 Gestionar programas de apoyo para la autoconstrucción y adquisición de vivienda asequible y adecuada en zonas con aptitud.</i></p> <p><i>6.1.1.3 Gestionar apoyos para la aplicación de ecotecnias en las viviendas de localidades rurales alejadas de los centros urbanos, sin acceso a servicios.</i></p>

OE	Estrategias	Líneas de Acción	Programas y Proyectos sugeridos
			<i>6.1.1.4 Gestionar apoyos a proyectos productivos sostenibles en zonas rurales y de las periferias urbanas con potencial de conservación.</i>
		6.1.2 Incrementar y difundir la información municipal sobre la diversidad ambiental, paisajística, histórica y cultural que ha sido subvalorada.	<i>6.1.2.1 Desarrollar campañas de promoción sobre la diversidad cultural y ambiental de la región.</i>
	<i>6.1.2.2 Desarrollar campañas específicas para promover la historia y tradiciones locales.</i>		
	<i>6.1.2.3 Aprovechar el espacio público para el desarrollo de eventos que promuevan la cultura local.</i>		

EJE: DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD.

OE	Estrategias	Líneas de Acción	Programas y Proyectos sugeridos
OE 7	7.1 Diversificación de la red municipal de núcleos y corredores económicos	7.1.1 Garantizar la compatibilidad de las actividades con las vocaciones territoriales y la vinculación con todos los sectores económicos.	<p><i>7.1.1.1 Desarrollar estudios para la caracterización de las vocaciones productivas territoriales y económicas de las delegaciones municipales y sus centros de población.</i></p> <p><i>7.1.1.2 Establecer programa para el fomento y consolidación de clústers industriales en el Municipio.</i></p> <p><i>7.1.1.3 Establecer programa de implementación de distritos económicos en el Municipio.</i></p> <p><i>7.1.1.4 Promover compatibilidad entre la oferta educativa y las actividades productivas locales.</i></p> <p><i>7.1.1.5 Formular planes económicos estratégicos y sectoriales para las delegaciones municipales acorde a sus vocaciones territoriales y productivas.</i></p>
		7.1.2 Propiciar e incentivar el establecimiento de actividades productivas, sostenibles y de servicios de alto valor agregado que garanticen una mayor retribución económica en el Municipio e incrementen la oferta de empleo digno.	<p><i>7.1.2.1 Promover programa para el desarrollo de Conjuntos Urbanos Industriales de alta tecnología y valor.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Gestión y promoción para el desarrollo de parques industriales en zonas factibles del municipio de Ensenada.</i> <p><i>7.1.2.2 Impulsar actividades de investigación y desarrollo del sector industrial, para mejorar su capacidad tecnológica e integrarse a las cadenas de valor y mercados.</i></p> <p><i>7.1.2.3 Fomentar la capacitación técnica para el trabajo en el sector industrial.</i></p> <p><i>7.1.2.4 Gestionar el aprovechamiento del potencial portuario para transporte de mercancías de consumo local.</i></p> <p><i>7.1.2.5 Impulsar programas de Turismo Sostenible de calidad, que integren el carisma de los poblados del Municipio, respetando las normas de bajo impacto ambiental y cultural.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Impulsar proyectos para fomentar el desarrollo de actividades ecoturísticas en las comunidades indígenas nativas y en las ANP decretadas.</i> - <i>Impulsar el turismo sostenible y actividades económicas de soporte, con</i>

OE	Estrategias	Líneas de Acción	Programas y Proyectos sugeridos
			<i>alta participación de la comunidad residente de Isla de Cedros.</i>
			<i>7.1.2.6 Fomentar apoyo a estudios sobre la actividad minera y a la instalación de empresas mineras ambiental y socialmente responsables.</i>
			<i>7.1.2.7 Gestionar apoyos para la comercialización e incorporación de nuevas tecnologías en las actividades productivas (agropecuarias, pesqueras y acuícolas).</i>
			<i>7.1.2.8 Incrementar la cobertura de los programas de asistencia técnica agrícola.</i>
			<i>7.1.2.9 Gestionar apoyos financieros, administrativos y de capacitación técnica para la micro y pequeña empresa en todos los sectores económicos.</i>
			<i>7.1.2.10 Crear el Sistema de Vinculación para el Empleo y Emprendedurismo.</i>
			<i>7.1.2.11 Establecer programas para promover la formalidad laboral empresarial en las localidades del Municipio.</i>
		<i>7.1.3 Promover y orientar el ordenamiento turístico del territorio municipal.</i>	<i>7.1.3.1 Formular el Programa de Ordenamiento Turístico Local del Municipio de Ensenada.</i>
			<i>7.1.3.2 Incorporar la agenda de ordenamiento turístico del territorio en los Consejos Consultivos Municipales de Turismo y en el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.</i>
			<i>7.1.3.2 Consolidar el Sistema de Integración Turística (SIT) de Ensenada, conformado por el clúster turístico de los Valles Vitivinícolas y los corredores turísticos regionales: Ensenada–San Quintín y Ensenada-San Felipe, para promover el desarrollo de distritos turísticos enfocados en los segmentos predominantes: gastronómico, boutique y náutico, así como los segmentos potenciales: turismo de aventura y ecoturismo.</i>
			<ul style="list-style-type: none"> - <i>Corredor Maneadero-La Bufadora.</i> - <i>Corredor Ensenada-La Grulla- Santo Tomás-San Vicente-Punta Colonet.</i> - <i>Antigua Ruta del Vino.</i> - <i>Ruta Nativa.</i> - <i>Ruta del Queso.</i>

OE	Estrategias	Líneas de Acción	Programas y Proyectos sugeridos
			- <i>Ruta de la Cerveza.</i>
			<i>7.1.3.3 Integrar disposiciones y criterios técnicos de los Programas Hídricos de Cuencas Hidrológicas y Estudios Técnicos relativos a disponibilidad y usos del agua de la Conagua, en la planeación y gestión del ordenamiento turístico del territorio.</i>
			<i>7.1.3.4 Fomentar coordinación interinstitucional para promover el desarrollo sostenible de la actividad turística en las zonas forestales del municipio.</i>
			<i>7.1.3.5 Implementar disposiciones provenientes del Programa Especial de Cambio Climático dentro de los instrumentos relativos al sector turístico.</i>
			<i>7.1.3.6 Formular y actualizar los programas maestros de desarrollo portuario e integración de la participación del sector turismo para fortalecer las estrategias de vinculación y mejoramiento puerto-ciudad.</i>

12.2 Acciones y proyectos complementarios

A continuación, se incluyen una serie de acciones y proyectos estratégicos recopilados a partir de otros ejercicios de planeación que fueron desarrollados por las dependencias del Ayuntamiento y organismos paramunicipales con la participación de grupos de la sociedad civil organizada. En este sentido, se retoman aquellas acciones estratégicas que guardan relación con el desarrollo urbano municipal.

A partir del Plan Estratégico de Turismo y Desarrollo Económico "Ensenada Te Espera".

Del Eje 3. Infraestructura

- Rehabilitar 2 mil vialidades, continuar el mejoramiento de alumbrado público, e implementar la sincronización de semáforos
- Activar el Mercado Municipal, la Plaza Patria y el Malecón en Playa Hermosa
- Reconstruir la Avenida Juárez, rescatar el Arroyo Ensenada y rehabilitar el emblemático Riviera de Ensenada
- Materializar proyectos estratégicos, como una rueda de observación en la Ventana al Mar, fortalecer el Parque Estatal del Arroyo San Miguel, y rehabilitar La Bufadora, entre otros

A partir del Plan Estratégico de Bienestar e Inclusión Social.

Del Eje 2. Salud

- Mejoramiento de la Unidad canina y felino de Ensenada

Del Eje 3. Deporte

- Salón de la fama del Deporte
- Rehabilitación de Unidades Deportivas

Del Eje 5. Género

- Unidad de Atención a Víctimas (patrulla naranja)

Del Eje 8. Mejoramiento de Vivienda y acceso a servicios

- Creación de Delegaciones en la Zona Urbana
- Mejoramiento de Vivienda
- Concursos de Camellones

A partir del Plan Blindaje Ensenada 2021.

Del Eje 4. Infraestructura y Equipamiento

- Construcción del Centro Estratégico de Operaciones Policiales (CM5)
- Construcción de Juzgados Cívicos
- Construcción de torres de vigilancia fija
- Adquisición de torres móviles autónomas con tecnología de punta para vigilancia táctica en puntos estratégicos
- Sistema de semaforización inteligente

A partir del Plan Blindaje Ensenada 2021.

Del Eje 2. Rescate del Patrimonio Cultural

2.1 Impulsar la Rehabilitación de los principales espacios culturales existentes.

- Rehabilitar el Centro Social, Cívico y Cultural Riviera de Ensenada
- Rehabilitar la Casa de la Cultura
- Rehabilitar el CEARTE de Ensenada
- Modernizar el Teatro de la Ciudad

2.2 Gestionar nuevos espacios para expresión de la cultura y el arte.

- Realizar inventario de espacios públicos municipales que puedan habilitarse para actividades y/o eventos culturales
- Gestionar un programa de adopción de espacios culturales
- Desarrollar el Distrito Cultural
- Generar circuitos y/o corredores culturales

2.3 Incrementar el uso de los espacios públicos para eventos y actividades educativas, científicas y culturales.

- Brindar facilidades en espacios municipales y estatales para presentaciones y eventos educativos, científicos y culturales
- Mayor activación de espacios públicos
- Promover la reactivación responsable de los espacios culturales

2.4 Establecer mecanismos para asegurar la conservación del Patrimonio Histórico Cultural

- Crear un Fondo de Conservación del Patrimonio Histórico, en conjunto con los 3 niveles de Gobierno e iniciativa privada
- Fortalecer la Comisión Municipal de Patrimonio Cultural

12.2 Matriz de Corresponsabilidad

A continuación, se mencionan las líneas de acción necesarias para cumplir con las estrategias establecidas en el Pmdu. La siguiente matriz indica los plazos y responsables, conforme a sus atribuciones y funciones, para el cumplimiento de las líneas de acción determinadas para cada estrategia.

Los plazos que se proponen son considerando los siguientes periodos:

- Corto plazo (C): 2021 a 2025
- Mediano plazo (M): 2026 a 2030
- Largo plazo (L): 2031 a 2040

Estrategia	Líneas de Acción	Plazo			Responsable(s)
		C	M	L	
1.1 Consolidación del Sistema Legislativo y de Planeación	1.1.1 Diversificar los mecanismos de consulta ciudadana para incrementar la participación en los procesos de planeación.	X			AME, IMPLAN
	1.1.2 Fortalecer la planeación urbana participativa y garantizar la eficiencia en sus procesos, a través de la aplicación del Sistema Municipal de Planeación Territorial.	X			AME, CME
	1.1.3 Crear la regulación y modificaciones a la normatividad municipal, así como proponer las reformas legislativas al Congreso del Estado para fortalecer la planeación, administración y vigilancia del desarrollo urbano.	X			CME, CEBC
	1.1.4 Formular, expedir, ejecutar y evaluar los programas de ordenamiento ecológico local.	X			AME, CME, DAUEMA, IMPLAN
	1.1.5 Fortalecer los procesos de regulación y control urbano en el Municipio.	X			AME, CME, DAUEMA
	1.1.6 Gestionar la validez legal de los instrumentos de planeación y asegurar su continuidad a través de los cambios administrativos.	X			AME, CME, IMPLAN
2.1 Densificación y Mezcla de Usos de Suelo	2.1.1 Promover la consolidación de la estructura urbana del municipio como un sistema urbano policéntrico, denso y de usos mixtos.			X	AME, IMPLAN
2.2 Recualificación del Territorio	2.2.1 Prever el suelo urbano requerido en las localidades del Municipio, acorde a la aptitud y vocación territorial.		X		FIDUE, IMPLAN, PCM
	2.2.2 Garantizar las reservas territoriales para actividades agropecuarias y promover la autosuficiencia alimentaria.	X			FIDUE, CME, IMPLAN

Estrategia	Líneas de Acción	Plazo			Responsable(s)
		C	M	L	
2.3 Gestión Integral de Riesgo de Desastres (GIRD)	2.3.1 Promover acciones para la elaboración del programa municipal de protección civil.	X			AME, CME, IMPLAN, PCM
	2.3.2 Identificar los predios baldíos que representen un riesgo en la salud y seguridad de las personas.	X			PCM, IMPLAN
	2.3.3 Mejorar la atención de manera oportuna a la población en caso de emergencia y desastre en el municipio.	X			AME, PCM
	2.3.4 Vincular con el gobierno federal la restricción a extracción de arena y recursos naturales de los cauces y arroyos.			X	AME, CME, CEA, SEST, SEMARNAT, CONAGUA
3.1 Gestión del Sistema de Infraestructuras y Equipamiento Urbano	3.1.1 Promover la integración de un Sistema de Enlaces y Transporte Regional, a través de proyectos de transporte marítimo, aeroportuario, ferroviario, de mercancías y pasajeros, y de transporte masivo, con enfoque multimodal y sostenible, que fomenten una red Municipal de nodos urbanos interconectados.			X	AME, DIM, SIDURT, API, SCT
	3.1.2 Disminuir los desequilibrios existentes en la dotación de servicios urbanos y equipamiento incluyentes y sostenibles, para abatir los rezagos en las localidades del Sistema Urbano - Rural.		X		AME, DSPM, DIM, SIDURT, CESPE, CFE
3.2 Movilidad Urbana Sustentable	3.2.1 Desarrollar programas que garanticen la Movilidad Urbana Sostenible.		X		AME, CME, IMPLAN
4.1 Conservación y Aprovechamiento Sostenible de Recursos Naturales	4.1.1 Promover el manejo adecuado del recurso hídrico en todo el municipio.		X		AME, DAUEMA, IMPLAN, CEA, CESPE
	4.1.2 Prevenir y controlar la contaminación de las aguas y evitar las vertidas a cielo abierto en los centros de población.	X			AME, DAUEMA, DIM, CESPE
	4.1.3 Difundir entre la comunidad la importancia de la cultura del manejo sostenible de los recursos naturales.	X			AME, DAUEMA
	4.1.4 Promover programas para la conservación de la biodiversidad regional y el mantenimiento de bienes y servicios ecosistémicos del Municipio.			X	DAUEMA, SEST
	4.1.5 Realizar un diagnóstico para la gestión integral de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial.	X			DSPM, DAUEMA, IMPLAN

Estrategia	Líneas de Acción	Plazo			Responsable(s)
		C	M	L	
	4.1.6 Contar con un sistema eficaz de recolección, separación y aprovechamiento de los Residuos Sólidos Urbanos, y promover la cultura de su manejo sostenible.	X			AME, DSPM, DAUEMA
4.2 Atención al Cambio Climático	4.2.1 Aumentar e implementar los programas para la adaptación al cambio climático global.		X		AME, DAUEMA, SEST
	4.2.2 Prevenir y controlar la contaminación atmosférica de fuentes fijas y móviles de injerencia municipal.		X		AME, DAUEMA
	4.2.3 Contener la dispersión del crecimiento urbano en el Municipio.	X			AME, CME, IMPLAN, DAUEMA, DIM
5.1 Regeneración Urbana	5.1.1 Adecuar e incrementar la superficie y calidad de los espacios públicos y áreas verdes.		X		AME, DIM, DAUEMA, DBSM, SIDURT
	5.1.2 Coordinar la creación y administración de zonas de preservación ecológica, parques urbanos, jardines públicos y demás áreas análogas en los centros de población.	X			AME, DAUEMA, SEST
	5.1.3 Crear programas para la mejora de la imagen urbana de las ciudades y poblados principales del municipio, acordes a su carácter cultural y ambiental.		X		AME, DIM, DAUEMA, DBSM, IMCUDHE, SIDURT
	5.1.4 Promover la conservación del patrimonio histórico del municipio.		X		AME, DIM, IMCUDHE, SIDURT, INAH
6.1 Integración Social e Identidad Municipal	6.1.1 Gestionar programas y acciones de seguridad y bienestar social para las comunidades marginadas, en localidades remotas y grupos de población vulnerable.	X			AME, DIM, DSPM, DBSM, SIDURT, SEST
	6.1.2 Incrementar y difundir la información municipal sobre la diversidad ambiental, paisajística, histórica y cultural que ha sido subvalorada.		X		AME, IMCUDHE, DBSM, DAUEMA
7.1 Diversificación de la red municipal de núcleos y corredores económicos	7.1.1 Garantizar la compatibilidad de las actividades con las vocaciones territoriales y la vinculación con todos los sectores económicos.			X	AME, DDE, IMPLAN
	7.1.2 Propiciar e incentivar el establecimiento de actividades productivas y de servicios de alto valor agregado que garanticen una mayor retribución económica en el Municipio e incrementen la oferta de empleo digno.		X		AME, DDE, DAUEMA, IMPLAN, DIM, SEST
	7.1.3 Promover y orientar el ordenamiento turístico del territorio municipal.		X		AME, DDE, Proturismo, DAUEMA, IMPLAN,

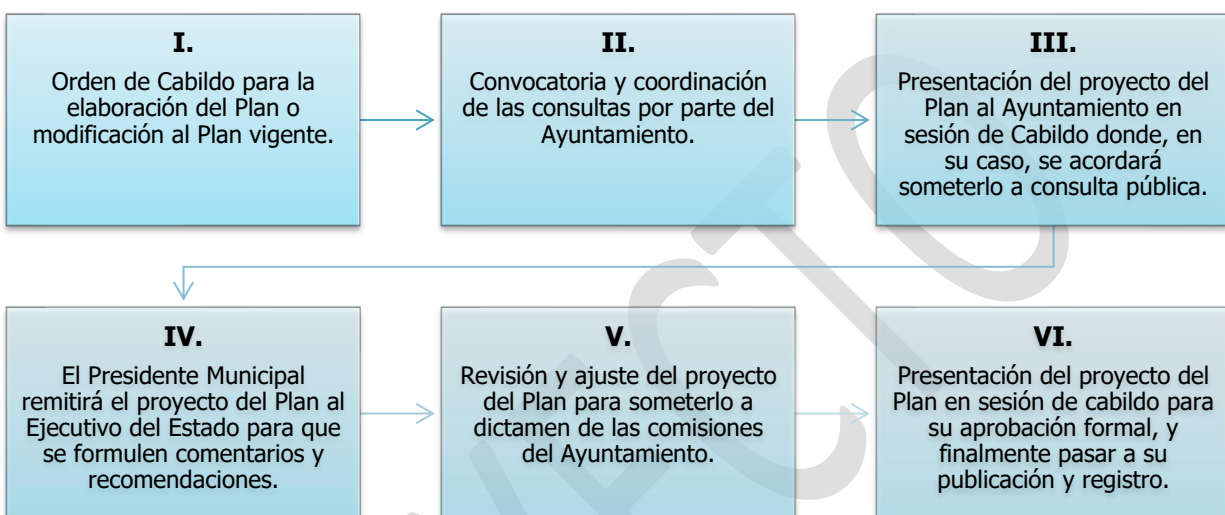
Estrategia	Líneas de Acción	Plazo			Responsable(s)
		C	M	L	
					SEST, SECTUR

AME	Ayuntamiento del Municipio de Ensenada
CME	Cabildo del Municipio de Ensenada
IMPLAN	Instituto de Planeación Municipal
DAUEMA	Dirección de Administración Urbana, Ecología y Medio Ambiente
DIM	Dirección de Infraestructura Municipal
DSPM	Dirección de Servicios Públicos Municipales
DBSM	Dirección de Bienestar Social Municipal
DDE	Dirección de Desarrollo Económico del Municipio de Ensenada
IMCUDHE	Instituto Municipal de la Cultura y el Desarrollo Humano de Ensenada
PCM	Protección Civil Municipal
FIDUE	Fideicomiso Municipal para el Desarrollo Urbano de Ensenada
CEBC	Congreso del Estado de Baja California
CEA	Comisión Estatal del Agua
CESPE	Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada
SEST	Secretaría de Economía Sustentable y Turismo del Estado de Baja California
SIDURT	Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial
CONAGUA	Comisión Nacional del Agua
SEMARNAT	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
API	Administración Portuaria Integral de Ensenada
SCT	Secretaría de Comunicaciones y Transportes
CFE	Comisión Federal de Electricidad
SECTUR	Secretaría de Turismo
INAH	Instituto Nacional de Antropología e Historia

13. INSTRUMENTOS

13.1 Ruta crítica para la aprobación y publicación del Pmdu

El procedimiento para la elaboración y aprobación del Pmdu se establece en el capítulo cuarto, artículo 51 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, mismo que se resume en el siguiente diagrama.



RUTA CRÍTICA PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PMDU. FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

A continuación, se detalla este proceso conforme a lo estipulado en el artículo 51 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California.

I. El Ayuntamiento en sesión de Cabildo ordenará que se elabore el Plan, o bien, acordar proceder a la revisión del Plan vigente y a su modificación en su caso;

II. El Ayuntamiento en los términos de la Ley de Planeación del Estado de Baja California convocará y coordinará las consultas, a fin de promover la participación de los distintos grupos que integran la comunidad, que serán cuando menos los indicados en las fracciones II a VIII del Artículo 22 de la misma Ley;

III. Formulado el proyecto de Plan, será presentado al Ayuntamiento en sesión de Cabildo donde, en su caso, se acordará someterlo a consulta pública, publicando el anteproyecto en los estrados de la Presidencia Municipal y facilitando copias de su versión abreviada a las personas, instituciones y asociaciones de todos los sectores que lo requieran, mismos que dispondrán de treinta días contados a partir de la fecha en que se publique, para formular por escrito las observaciones, comentarios y proposiciones concretas que consideren oportunas, dirigidos a los órganos auxiliares contemplados en la Ley de Planeación del Estado de Baja California.

IV. Con fundamento en el Acuerdo de Cabildo que apruebe el proyecto de Plan, el Presidente Municipal lo remitirá al Ejecutivo del Estado a través de la Comisión Coordinadora de Desarrollo Urbano, para que se formulen los comentarios y recomendaciones que se consideren oportunos, en relación con la congruencia del proyecto con los Planes y Programas vigentes a

nivel estatal y regional, y en general, respecto de las acciones previstas en que tenga participación el Gobierno del Estado y la Federación. La Comisión Coordinadora de Desarrollo Urbano dispondrá de un término de treinta días hábiles a partir de la fecha en que oficialmente reciba un proyecto de Plan Municipal de Desarrollo Urbano para formular sus comentarios, de no hacerlo se entenderá que está de acuerdo con el mismo;

V. Cumplidas las consultas a que se refieren las dos fracciones anteriores, se procederá a revisar el proyecto para considerar las opiniones recibidas. El Proyecto ya ajustado se someterá a dictamen de las Comisiones del Ayuntamiento relacionadas con la planeación, infraestructura y servicios públicos en los centros de población y su reglamentación.

VI. Una vez que se dictamine el proyecto del Plan, será presentado en sesión de Cabildo para su aprobación formal. Una vez aprobado por el Ayuntamiento, el Plan será remitido por el Presidente Municipal al Gobernador del Estado para su publicación y registro. La documentación que se remitirá al Ejecutivo Estatal contendrá:

- a) El Plan Municipal de Desarrollo Urbano;*
- b) La versión abreviada del mismo;*
- c) La documentación que acredite la celebración de las instancias de consulta popular; y,*
- d) Las recomendaciones y comentarios que haya formulado la Comisión Coordinadora de Desarrollo Urbano del Estado conforme a la fracción IV de este artículo, o bien, la manifestación de que no lo recibieron, expresada en escrito por el Presidente Municipal, acompañando copia del oficio con que se remitió el proyecto de Plan a esa Comisión.*

Una vez que el Gobernador del Estado reciba el Plan Municipal de Desarrollo Urbano, procederá a tramitar su publicación y registro conforme las disposiciones de esta Ley.

13.2 Cartera de Instrumentos

Los instrumentos que se abordan en este apartado son los mecanismos a través de los cuales se lleva a cabo la implementación del Pmdu. Estos pueden ser de carácter normativo, económico-financiero, administrativos, organizacionales, jurídico-administrativos y de difusión y participación. Asimismo, estos deben guardar congruencia con lo establecido en la LGAHOTDU.

Es importante destacar que, para ser aplicados, estos instrumentos deben contemplarse en el marco legal estatal y reglamentario municipal. En caso de que actualmente no se consideren, se deberá promover previamente, con el Congreso Estatal, que se realicen las adecuaciones, modificaciones o actualizaciones legales necesarias para su aplicación. Los instrumentos, independientemente de su naturaleza, son herramientas flexibles que pueden ser adaptadas al contexto y necesidades específicas del Municipio y sus Centros de Población. A continuación, se presenta una cartera de alternativas, según la tipología de los instrumentos, con el fin de diversificar los mecanismos para la implementación del PMDU. La viabilidad de estas alternativas deberá ser evaluada y consensuada durante el proceso de planeación y gestión.

13.2.1 Instrumentos de Difusión y Participación Ciudadana

La LGAHOTDU, en su artículo 11, establece una serie de instrumentos para promover la difusión y la participación ciudadana, como acciones prioritarias en la formulación de los PMDU y en la conducción del desarrollo urbano. Entre los instrumentos que se encuentran alineados a la LGAHOTDU, se incluyen:

- **Foros y talleres de participación ciudadana.** Retroalimentan y evalúan la eficacia y eficiencia del plan, de manera permanente.
- **Comisiones Especiales.** Analizan los resultados de estudios técnicos y proyectos para incrementar la representatividad ciudadana en las decisiones de política pública.
- **Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.** Es un órgano colegiado de participación, de carácter técnico y social que consulta, opina y delibera sobre las políticas de ordenamiento territorial y planeación del Desarrollo Urbano en el Municipio, de acuerdo con lo estipulado en la LGAHOTDU.
- **Consulta pública.** Es una herramienta que reúne las opiniones de la ciudadanía sobre planes, programas y políticas, plasmados en documentos que emiten las autoridades.
- **Comités de planeación.** Incorporan la participación ciudadana en las políticas de planeación municipales. Los Comités colaboran con el Ayuntamiento en la elaboración, instrumentación, evaluación y actualización de los instrumentos de planeación.
- **Observatorios urbanos.** Son entidades creadas para generar conocimiento. Fortalecen las instancias de vigilancia y control para el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano.
- **Comisión metropolitana.** Modelo de gobernanza metropolitana en la que participan, de manera significativa, los actores públicos, privados y sociales con el fin de integrar una estrategia que atienda el fenómeno metropolitano.

13.2.2 Instrumentos Económico – Financieros

Los instrumentos económico – financieros son los mecanismos de gestión urbanística o fiscales de captación de rentas urbanas, definidos generalmente para la redistribución de cargas y beneficios. Las rentas son un elemento fundamental en el financiamiento de la ciudad. Generan el equilibrio necesario entre los bienes urbanos de apropiación individual y los de apropiación colectiva. Algunos de los instrumentos recomendados en los Lineamientos Simplificados y que se encuentran alineados con la LGAHOTDU, son:

- **Reajuste parcelario.** Se aplica a propiedades urbanas para combinar pequeños lotes o parcelas en un gran lote, que permite una subdivisión y un desarrollo más eficientes, dotándolos de infraestructura, servicios y equipamientos. La integración de varios predios permite la creación de proyectos inmobiliarios, de usos mixtos, equipamiento o habitacionales, a una escala mayor, conforme lo previsto en el artículo 11, fracciones IV y XXII, de la LGAHOTDU.
- **Impuesto predial.** El impuesto predial se puede conceptualizar como un mecanismo con el que se pueden aplicar incentivos (positivos o negativos) para generar recursos e implementar las políticas urbanas desde los gobiernos locales.
- **Instrumentos fiscales.** Controlan o promueven procesos urbanos interviniendo en las lógicas de apropiación de rentas urbanas que son la base de las decisiones de los actores urbanos. Un ejemplo de este tipo de instrumentos es la Transferencia de Potencialidades o Transferencia del Derecho a Construir.
- **Contribución por mejoras.** Son captaciones que se realizan por incrementos del valor del suelo resultante de los beneficios generados por las intervenciones urbanas implementadas por el Estado.
- **Contribuciones especiales de impacto urbano y ambiental.** Son cobros que se realizan para compensar a la sociedad por los daños, externalidades y costos sociales producidos por intervenciones urbanas.

- **Pago por servicios ambientales.** Constituye un incentivo económico para las personas propietarias, poseedores u ocupantes de buena fe de predios orientados a la preservación y restauración de áreas estratégicas.
- **Operaciones interligadas.** Permiten a las personas propietarias de predios o desarrolladores inmobiliarios solicitar modificaciones en los parámetros urbanísticos a cambio de una contraprestación económica que deberá ser utilizada para financiar proyectos o intervenciones urbanas en otras zonas de la ciudad.

Además de la generación de recursos propios del municipio, también se puede promover el acceso a fuentes de financiamiento de las participaciones federales y estatales presupuestadas, así como de otros programas sectoriales de gobierno, como los recursos federales del ramo 33, el Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) de Sedatu, las agencias federales de financiamiento como el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS), entre otros. Por lo tanto, se debe mantener la congruencia de los lineamientos del Pmdu con las políticas de los programas mencionados anteriormente y con las de organismos internacionales, como las Naciones Unidas a través de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo (BIM) y diversas agencias que representan fuentes de financiamiento potencial.

13.2.3 Instrumentos Jurídico – Administrativos

El sistema legislativo es un elemento fundamental para el desarrollo urbano. La constitución, las leyes y los reglamentos regulan la propiedad y constituyen instrumentos jurídico-administrativos. Por lo tanto, es esencial que se promuevan las adecuaciones necesarias, por medio de instrumentos jurídico-administrativos, con el objetivo de que el sistema legislativo defina los límites entre la propiedad social e individual, para compartir los beneficios que ofrecen las ciudades a todas las personas. Dentro de esta tipología de instrumentos se incluyen los instrumentos normativos, administrativos-organizacionales y de gestión.

13.2.4 Instrumentos Normativos

El desarrollo urbano se orientará a través de la determinación y actualización de las regulaciones. Los instrumentos normativos guían las acciones públicas y privadas hacia el esquema de funcionamiento planteado en el Plan.

- Creación de programas. Se derivan de la problemática observada en los instrumentos de planeación; y definen acciones puntuales sobre dimensiones específicas. Por ejemplo: los programas de movilidad sustentable.
- Normas técnicas. Se derivan de la problemática observada en el Pmdu y contemplan su divulgación y aplicación. Son instrumentos reguladores de las condiciones físicas, climáticas, ecológicas y tecnológicas para el mejor aprovechamiento del territorio, con el establecimiento de medidas de conservación, preventivas, de resiliencias e indicativas.
- Elaboración y adopción de las disposiciones en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, provenientes del Atlas de Riesgos Municipal y Estatal.
- Elaboración y adopción de las disposiciones en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, provenientes de Planes de Acción Climática Municipal y Estatal.

13.2.5 Instrumentos Administrativos y Organizacionales

- Sistemas de Información. Permiten la vinculación de las distintas áreas relacionadas con el desarrollo urbano, el desarrollo económico y los servicios urbanos. Deberá ser un instrumento de toma de decisiones que permita comparar y relacionar datos estadísticos y geográficos, en un sistema abierto que permita la difusión, el seguimiento y la evaluación transparente.
- Fortalecimiento Administrativo - Territorial. Brindan las capacidades tecnológicas y humanas para el manejo de datos, actualización de normas, procedimientos y metodologías para facilitar la planeación y aplicación de los programas y fortalecer a las instancias de vigilancia y control del desarrollo urbano local.

13.2.6 Instrumentos de Gestión

- Espacios de uso público. Mediante instrumentos de gestión es posible definir disposiciones que permitan el uso público de espacios de propiedad o administración privada. Cobran relevancia cuando los espacios mencionados tienen un rol importante en la escena cotidiana y la presencia de personas y su uso intensivo los convocan a formar parte del dominio público.
- Simplificación administrativa. Fomenta las iniciativas y gestión por parte de la sociedad, reduce la intervención directa gubernamental y reorienta los esfuerzos a la promoción, concertación y facilitación de las acciones de los agentes urbanos.
- Fortalecimiento de la capacidad municipal. Acciones que fortalecen las haciendas municipales al incorporar esquemas más eficaces para la prestación de servicios básicos.

13.3 Fuentes de financiamiento

Se establecen como parte integral del Pmdu y de los instrumentos de planeación que deriven de éste: el Catálogo de Programas, Fondos y Subsidios Federales para Entidades Federativas que expide anualmente la Segob a través del Inafed, el cual contiene la cartera de posibles fuentes de financiamiento federal para realizar las líneas de acción y proyectos, sin menoscabo de los programas estatales a los que pudiera tener acceso el municipio, además de los recursos propios que pudiera destinar, tales como la implementación de esquemas tipo contribución de mejoras, recuperación de plusvalías y los fondos derivados de la compraventa de derechos de desarrollo, entre otros¹⁹.

¹⁹ Conforme a lo establecido en el artículo 115 fracción IV de la CPEUM.

14. GESTIÓN Y GOBERNANZA

La gestión y gobernanza se refiere a las acciones, operaciones y/o trámites que se realizarán por el Ayuntamiento en el marco del Pmdu y los instrumentos que de éste deriven, con el fin de lograr los objetivos planteados y conducir la parte más operativa del desarrollo urbano dentro de las propuestas establecidas por el instrumento de planeación. Asimismo, se refiere a la realización y seguimiento de acuerdos y compromisos asumidos por las instancias públicas y privadas, las organizaciones productivas y la sociedad civil establecidas con el fin de respetar, dar prioridad y otorgar recursos de cualquier tipo para la implementación del Pmdu o de los Programas de Desarrollo Urbano que emanen de éste.

El desarrollo de este apartado busca orientar al Ayuntamiento en los siguientes pasos a recorrer en la administración del instrumento de planeación. Por lo que se proponen herramientas de involucramiento de los principales actores, procedimientos administrativos recomendados para implementar las propuestas, rutas críticas de los principales acuerdos con los actores más relevantes, entre otros.

La elaboración de una matriz permite dar seguimiento a las acciones y tareas de cada organismo responsable, así como el cumplimiento de los compromisos, mismos que serán definidos de manera co-participativa entre los actores al momento de establecer las acciones y proyectos a realizar y como parte del proceso de planeación²⁰.

En este apartado se incluye una instancia de manejo alternativo de controversias que pueda ser usada por los ciudadanos y tomadores de decisiones con el fin de resolver asuntos conflictivos derivados de la instrumentación del Pmdu y/o de los Programas de Desarrollo Urbano de los Centros de Población del municipio.

14.1 Reingeniería administrativa y mejora regulatoria

La mejora regulatoria consiste en el conjunto de acciones jurídico-administrativas que tienen por objeto mejorar la eficiencia del marco jurídico y los trámites administrativos para elevar la calidad de la gestión pública en beneficio de la población, facilitando con ello la apertura, operación y competencia de las empresas, fomentar además la inversión y generación de empleos y lograr la transparencia, consulta y justificación de las decisiones regulatorias²¹.

Para llegar a ello, es necesario en primera instancia llevar a cabo la verificación y en su caso alineación con las funciones y atribuciones que la CPEUM, la CELSEBC, la LGAHOTDU y la LDUEBC otorgan al municipio y/o al Ayuntamiento.

Una vez verificadas, las funciones requieren ser propuestas por el Presidente Municipal y asignadas por el Ayuntamiento a las dependencias y a las entidades del ramo por medio del reglamento de la administración pública, cuidando de evitar la duplicidad y de agrupar actividades afines y consecutivas, en aras de procurar eficiencia y eficacia de la administración pública.

Al respecto, también es importante evitar que exista duplicidad en la implementación de dependencias o entidades en relación con atribuciones o funciones que las leyes asignen al nivel de gobierno federal o estatal. Cuestión de primordial importancia para el caso de las

²⁰ Obligación consagrada en los artículos 11 fracciones I y XIII y 43 de la LGAHOTDU.

²¹ Conforme al artículo 4 del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Ensenada.

paramunicipales que, no obstante haberse creado con la particularidad de que cuenten con personalidad jurídica y patrimonio propio, en todo caso dependen financieramente del Municipio.

En seguimiento a ello, el Presidente Municipal requiere también proponer al Ayuntamiento la creación, supresión o fusión de las dependencias y entidades que requiera la administración pública municipal, a fin de asegurar la cabal integración de las funciones y atribuciones que establecen las leyes a cargo del Municipio.

Una vez realizada esta integración, es necesario detallar el funcionamiento de las dependencias y entidades mediante la publicación de los correspondientes reglamentos internos y sus manuales de organización y de procedimientos, con la finalidad de diseñar y habilitar el consiguiente sistema en línea para gestión, firma electrónica y consulta de trámites en materia de desarrollo urbano.

14.2 Creación del Implan

El 1 de junio de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la LGAHOTDU, entre las cuales se encuentra la adición de la fracción XXVI a su artículo 11 relativo a los municipios, consistente en impulsar y promover un instituto municipal de planeación, cuando se encuentre en un rango de población mayor a cien mil habitantes.

En virtud de que Ensenada, conforme al Censo de Población y Vivienda 2020 excede la población de cien mil habitantes²², se motiva la necesidad de impulsar y promover el Instituto Municipal de Planeación de Ensenada, Baja California (Implan).

Para el efecto, es de aprovecharse la estructura laboral y la experiencia del personal adscrito al actual IMIP, para impulsar y promover el Implan con el objeto de contribuir a la planeación, ordenamiento territorial y desarrollo urbano del municipio, en concordancia con la recientemente añadida fracción XLI al artículo 3 de la misma LGAHOTDU.

Para ello, es necesario consolidar en el Implan a través de su reglamento interno y los correspondientes manuales de organización y procedimientos, la administración de las materias de Observatorio Urbano, SITU municipal, cartografía catastral, formulación del atlas de riesgos, planeación territorial incluyendo la formulación del ordenamiento ecológico local, la planeación participativa y la planeación del desarrollo como un solo Sistema Municipal de Planeación.

Además de que en el Implan se atiendan los aspectos técnicos relativos al impacto urbano, es importante que se asigne al instituto la atribución de la planeación del desarrollo con los correspondientes análisis del Potencial de la Captura de Plusvalía, Costo Beneficio, Asociaciones Público-Privadas, factibilidad financiera, así como la elaboración de expedientes técnicos para la gestión de recursos ante la federación y en general los que favorezcan el financiamiento del desarrollo urbano municipal.

La diversificación de tareas indicada implica el apoyo en la gestión de los particulares, por lo que, en congruencia con que el Implan sea un organismo público con patrimonio propio, tales conceptos requieren ser oportunamente incluidos en la LIME.

²² Conforme a la fuente <https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/?ag=02001> son 443,807 habitantes.

14.3 Creación del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda

La creación original del IMIP se conceptualizó desde el punto de vista ciudadano, por lo que la conformación de su consejo implicó la inclusión de diversos sectores y representatividades que en la práctica se requieren considerar dentro de un esquema de planeación participativa.

Por ello, se considera necesario organizar a los organismos ciudadanos para conformar el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, contemplado en el artículo 19 fracción III de la LGAHOTDU, con el objeto de asegurar la participación e interacción ciudadana en la formulación, aplicación, evaluación y vigilancia de las políticas de ordenamiento territorial y planeación del desarrollo urbano y desarrollo metropolitano.

14.4 Comisión de Ordenamiento Metropolitano

Para la gestión de la Zona Metropolitana de Ensenada donde se encuentre el municipio de Ensenada, conforme al Capítulo Sexto de la LGAHOTDU, se requiere formalizar una Comisión de Ordenamiento Metropolitano o de Conurbación, según se trate, a integrar por la Federación, el Estado y los municipios que integren la zona, quienes participarán en el ámbito de su competencia para cumplir con los objetivos y principios a que se refiere esta Ley.

Esta comisión tendrá como atribución coordinar la formulación y aprobación de los programas metropolitanos, así como su gestión, evaluación y cumplimiento. La misma podrá contar con subcomisiones o consejos integrados por igual número de representantes de los tres órdenes de gobierno.

14.5 Creación de la Procuraduría Urbana Municipal

La organización política de nuestro país se basa en la división del gobierno en tres poderes:

- El legislativo, que se encarga de elaborar las leyes,
- El ejecutivo, a cargo del Presidente, cuida que las leyes se respeten y gobierna de acuerdo con lo que dictan, y
- El judicial, que se encarga de vigilar que efectivamente se cumplan las leyes, con la capacidad de interpretar lo que dicen para cada caso concreto.

A nivel estatal es similar, con la salvedad de que el encargado del Poder Ejecutivo es el Gobernador.

En el nivel municipal esta división de poderes no es clara, debido a que en términos legislativos tanto el Presidente Municipal como el Síndico procurador forman parte del Cabildo, que es la instancia a cargo de formular y aprobar los reglamentos municipales; mientras que en términos de impartir justicia la Sindicatura se encuentra limitada para resolver controversias entre ciudadanos derivadas de la aplicación de la reglamentación municipal por parte de los funcionarios del Ayuntamiento.

Aquí es de observarse, que el 16 de marzo de 2018 se publicó el Reglamento del Régimen de Condominios para el Municipio de Ensenada, estableciéndose en su Transitorio Cuarto la instrucción de crear la Oficialía Conciliadora y Calificadora Municipal, bajo la figura de organismo descentralizado paramunicipal con personalidad y patrimonio propios, con la finalidad de desahogar procedimientos arbitrales y resolver controversias en materia de propiedad en condominio, instancia que no obstante la instrucción, no se ha creado a la fecha.

Para atender esta omisión, se requiere que la Sindicatura, en su carácter de poder judicial municipal, funcione como, o se apoye en, una Procuraduría Urbana Municipal, que desahogue procedimientos arbitrales y resuelva controversias de carácter urbano en general y que, en particular, incluya la Oficialía Conciliadora y Calificadora Municipal para desahogar los mismos en materia de propiedad en condominio.

PROYECTO

15. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Este apartado es clave en la etapa de monitoreo del cumplimiento de las metas, estrategias y acciones establecidas por el Pmdu. En este sentido, la evaluación del Plan consiste en la aplicación de indicadores para medir la consecución de dichas metas. Por lo tanto, desde el apartado estratégico se propone el establecimiento de un Sistema de Indicadores que permitan comparar la línea base del Municipio y sus centros de población, así como las metas alcanzadas, durante un proceso continuo de evaluación y seguimiento desde el momento en que el Plan entra en vigor. Es decir que este proceso seguirá durante los veinte años del horizonte de planeación, dividido en dos grandes secciones:

1. La evaluación, que corresponde al uso y aplicación de indicadores para medir la consecución de las metas establecidas; y
2. El seguimiento, que corresponde a las recomendaciones para realizar la comparación de los escenarios de crecimiento.

15.1 Evaluación

La primera sección, relativa a la evaluación, se llevará a cabo a través del cálculo de una serie de indicadores básicos a nivel municipal, los cuales se compararán con la línea base de monitoreo para determinar la consecución de las metas establecidas. En caso de que se propongan indicadores adicionales a los establecidos en los Lineamientos Simplificados, es necesario que cumplan con los siguientes criterios, con el fin de asegurar que se puedan establecer valores de referencia y que el monitoreo pueda ser constante al no representar una carga administrativa adicional para el municipio:

- Representatividad, que los indicadores midan aspectos fundamentales y directamente relacionados con los criterios propuestos en los Lineamientos Simplificados y las estrategias establecidas en el Pmdu;
- Facilidad de recopilación, que la información necesaria para construir los indicadores sea recopilada y sintetizada como parte de otros procesos del Ayuntamiento o que se encuentre disponible de manera constante en medio de información pública; y
- Objetividad, que los indicadores sean claros, contundentes y no se presten a posibles interpretaciones, que están bien definidos, sean precisos, unívocos y fáciles de comprender.

Asimismo, para de cada uno será necesario caracterizarlo en sí mismo y a partir de:

- Meta por medir;
- Variables necesarias y su fuente;
- Construcción, mediante el procedimiento de cálculo y las fórmulas necesarias; y
- Criterios de evaluación.

Los indicadores se calcularán de forma anual y los resultados de la evaluación se publicarán a través de los medios oficiales y de difusión del Ayuntamiento y se darán a conocer en los principales medios de comunicación, con el fin de democratizar el proceso de planeación y dotar a la ciudadanía de elementos para su involucramiento en las políticas públicas de carácter urbano. A nivel federal, el SITU incorporará los resultados de esta evaluación, por lo que también deberán remitirse a la Sedatu para su incorporación en el Sistema.

Se establece al Implan como instancia responsable de llevar a cabo esta actividad, incluyendo la recopilación de información necesaria para la construcción de los indicadores que se detallan en

la tabla siguiente. Una vez publicado el Programa y formalizado el Implan, se encargará de establecer la línea base y las metas para cada uno de los indicadores propuestos.

15.1.1 Sistema de Indicadores

El Sistema de Indicadores está conformado en primer lugar por dos índices tomados a partir de fuentes oficiales, considerados como la línea base del Municipio. Estos corresponden al Índice Básico de las Ciudades Prósperas (CPI) publicado en 2018 por Onu-Hábitat y al Índice de Competitividad Urbana 2020 del Instituto Mexicano para la Competitividad, A. C. (Imco).

Escala de análisis	Índice	Mide	Línea Base	Fuente	Ideal
Municipal	Índice Básico de las Ciudades Prósperas (CPI)	Mide la eficiencia de la ciudad y el efecto de las políticas públicas en el tiempo, en 6 dimensiones.	Moderadamente débil (58.7/100)	Onu-Hábitat (2018)	↑ (Incrementar)
	Índice de Competitividad Urbana (ICU)	La capacidad de las ciudades mexicanas para generar, atraer y retener talento e inversiones.	Media baja (Lugar 15 de 23 en su categoría)	Imco (2020)	↑ (Incrementar)

ÍNDICES DE REFERENCIA A ESCALA MUNICIPAL. FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE ONU-HÁBITAT (2018) E IMCO (2020).

Asimismo, el sistema se compone por la siguiente cartera de indicadores propuestos en los Lineamientos Simplificados de Sedatu, los cuales deberán ser considerados para su integración y aplicación dentro de los Programas de Desarrollo Urbano de los Centros de Población del Municipio.

Principio	Tema	Indicador	Mide	Ideal
Ciudad Compacta, Densidad y Usos Mixtos	Crecimiento Urbano (Barrio)	Comportamiento del crecimiento de la mancha urbana	La ejecución del instrumento por medio de la extensión de las construcciones en el continuo.	Mantener
		Comportamiento del crecimiento irregular	La ejecución del instrumento por medio de las nuevas construcciones fuera del área destinada o urbanizable.	Disminuir
		Densidad habitacional	La ejecución del instrumento por medio de la cantidad de viviendas nuevas, en zonas destinadas para la densificación	Aumentar
		Usos de suelo óptimos	La ejecución del instrumento por medio de la cantidad de trámites para cambio de uso de suelo a usos factibles	Disminuir
Equidad	Derechos humanos (Persona)	Seguridad	El impacto de los proyectos mediante el comportamiento de la Incidencia delictiva	Disminuir
		Entorno urbano, Espacios públicos y equipamientos	La ejecución del instrumento por medio del número de intervenciones propuestas	Aumentar

Principio	Tema	Indicador	Mide	Ideal
		Calidad en vivienda	La ejecución del instrumento por medio de la cobertura de servicios básicos dentro de la vivienda	Aumentar
		Ciudadanía informada	La participación de las personas en la toma de decisiones por medio de las actividades de participación y consulta ciudadana efectuadas, para la aplicación de la propuesta del instrumento	Aumentar
Ciudades Sustentables	Territorio (continuo)	Aprovechamiento del agua	Cantidad remanente de años de balance hídrico positivo, considerando la oferta de agua disponible (teniendo en cuenta los ciclos hidrológicos) y la demanda de agua (usos previstos, incluido el uso para la población, el sector industrial, los caudales ecológicos, etc.)	Aumentar
		Calidad del aire	Existencia, monitoreo y cumplimiento de normas sobre la calidad del aire	Aumentar
			Existencia de planes de mitigación con objetivos de reducción por sector y sistema de monitoreo en vigencia que ilustren la capacidad de la ciudad para definir, reglamentar y poner en práctica las medidas de mitigación de GEI	Aumentar
		Cobertura vegetal	La ejecución del instrumento por medio del aumento de la masa vegetal en el municipio, nuevas de áreas verdes, bosques, etc.	Aumentar
			Instrumentos que permiten regular el aprovechamiento y protección del medio ambiente	Aumentar
		Energía renovable	Porcentaje total de energía renovable con relación al consumo total de energía de la ciudad	Aumentar
		Gasto público	Total del gasto público per cápita en la protección ambiental	Aumentar
		Manejo de residuos	Total de desechos sólidos recolectados en la ciudad por persona	Disminuir
			Porcentaje de viviendas con recolección domiciliaria o con disposición en contenedor o basurero público	Aumentar
		Manejo sustentable del agua	La proporción de aguas residuales tratadas de manera adecuada	Aumentar
Movilidad	Cantidad de automóviles de uso personal per cápita	Disminuir		
	Total de kilómetros de vías peatonales dentro de la ciudad	Aumentar		
Gestión Integral de Riesgos de Desastres	Territorio (continuo)	GIRD	Existencia de la gestión de riesgos de desastres en sus principales instrumentos de planificación del desarrollo, o ha preparado instrumentos específicos de planificación de la gestión de riesgos de desastres, a fin de reducir su vulnerabilidad a las amenazas naturales.	Aumentar
			Porcentaje de infraestructura pública fundamental vulnerable a las amenazas naturales	Disminuir

Principio	Tema	Indicador	Mide	Ideal
		Suelo	La existencia de un plan de uso de suelo que incluya zonificación con zonas de protección ambiental y de preservación y está implementado activamente	Aumentar
		Riesgo y vulnerabilidad	La ejecución del instrumento por medio de las intervenciones que mitiguen los riesgos de la población	Aumentar
			La ejecución del instrumento por medio de la elaboración o actualización del Atlas de Riesgos Municipal u otros estudios relacionados.	Aumentar
Inclusión Urbana	Gobierno (PMDU)	Instrumentación	La ejecución del instrumento por medio de los Instrumentos propuestos integrados en el POA	Aumentar
		Proyectos	Proyectos propuestos realizados	Aumentar

El sistema de indicadores deberá adecuarse en su caso a la normativa de la ONU Hábitat.

15.2 Seguimiento

Para el seguimiento del Pmdu y los instrumentos de desarrollo urbano que de éste deriven, deberá establecerse en la reglamentación y normatividad municipal la temporalidad, las instancias a involucrar y la metodología para realizar el mapa de evaluación del escenario, en el que se identificará si el crecimiento estratégico proyectado se ha desarrollado y su diferencia con el crecimiento tendencial de la mancha urbana, con la finalidad de detectar el impacto de estrategias.

Asimismo, se establecerá en la reglamentación y normatividad municipal la temporalidad y la metodología para que el Implan desarrolle herramientas de investigación cualitativa-participativa que evalúen el Pmdu y los Programas de Desarrollo Urbano de los Centros de Población, a partir de sus metas y la resolución de las problemáticas y necesidades identificadas por los grupos homogéneos, promoviendo que las personas evalúen el resultado de la planeación urbana.

16. TRANSITORIOS

16.1 El Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Ensenada entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

16.2 Una vez publicado el presente Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Ensenada, se deroga el anterior Plan, así como las disposiciones que se opongan al mismo.

16.3 La periodicidad para la actualización del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Ensenada deberá respetarse según lo estipulado por la Ley, y de preferencia se realizará a los 2 años de su última actualización.

16.4 Se establece como autoridad competente para hacer cumplir el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Ensenada al Ayuntamiento de Ensenada, a través del Implan en materia de planeación, uso de suelo y diseño urbano, y para la ejecución mediante la dependencia que se determine en el Reglamento de la Administración Pública a cargo de la administración en desarrollo urbano.

16.5 En tanto se crea el Implan, el Instituto Metropolitano de Investigación y Planeación de Ensenada, Baja California (Imip) ejercerá las funciones y atribuciones establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Ensenada.

16.6 Una vez que se publique el decreto de aprobación del Estatuto Territorial de los Municipios del Estado de Baja California en el Periódico Oficial del Estado, el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Ensenada se someterá a un proceso de actualización para establecer en el mismo, los límites territoriales oficiales del municipio y su respectiva extensión territorial.

17. REFERENCIAS

Arriaga, L., Espinoza, J., Aguilar, C., Martínez, E., Gómez, L., Loa, E. (2000). Regiones Terrestres Prioritarias de México. Escala: 1: 1 000 000. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad. México.

Arriaga, L., Aguilar, V., Alcocer, J., Jiménez, R., Muñoz, E., Vázquez, E. (1998). Regiones Hidrológicas Prioritarias. Escala: 1: 4 000 000. 2da Ed. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad. México.

Calflora. (2020). Information on California plants for education, research and conservation. Berkeley, California: The Calflora Database [a non-profit organization]. Disponible en línea: <https://www.calflora.org/>

Comisión Nacional del Agua. (2015). Programa de Medidas Preventivas y de Mitigación de la Sequía, Consejo de Cuenca de Baja California y Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora.

Consejo Nacional de Población. (2011). Índice de marginación por entidad federativa y municipio 2010. Disponible en: http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Indices_de_Marginacion_Publicaciones

Conservation International. (2016). Hotspots de Biodiversidad, Información Geoespacial.

Convención Ramsar. (2006). Certificado de designación de Humedal de Importancia Internacional "Estero de Punta Banda"

Convención Ramsar. (2010). Certificado de designación de Humedal de Importancia Internacional "Laguna Hanson, Parque Nacional Constitución de 1857".

Economic Development Commission Ensenada. (2018). Ensenada, Baja California, México. Sitio Web Disponible en: nfo@investinensenada.com [15/2/2018]

García de León, A. y Padilla, L. (2017). "Estructura sectorial y principales actividades económicas en el Corredor Económico Ensenada Mexicali" en La perspectiva de la complejidad en la dinámica regional del Corredor Económico Ensenada - Mexicali, Baja California. México. Instituto de Geografía, Universidad Nacional Autónoma de México e Instituto de Investigaciones Sociales, Universidad Autónoma de Nuevo León.

Gob BC. (2014). Atlas de Riesgos de Baja California.

Gob BC. (2014). Programa de Ordenamiento Ecológico de Baja California.

Gob BC. (2016). Fenómenos Hidrometeorológicos: Guía sobre Riesgos para el estado de Baja California.

Instituto Municipal de Planeación e Investigación de Ensenada - IMIP. (2015). Busca Ensenada ingresar a la Zona Metropolitana. Sitio Web. Disponible en: http://imipens.org/IMIP_files/NOTICIAS_IMIP/JUNIO-2015/15-06-10_2.pdf [15/4/2018]

Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Ensenada B.C. - IMIP. (2011). Plan Estratégico de Desarrollo Económico del Municipio de Ensenada (PEDEME) Consejo De Desarrollo Económico de Ensenada - CODEEN. (s.f). Sitio Web. Disponible en: http://imipens.org/IMIP_files/PEDEME-DICIEMBRE 2011.pdf. [25/4/2018]

Instituto Nacional de Estadística y Geografía - INEGI. (2010). Anuario Estadístico de Baja California.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía - INEGI. (2010). Principales resultados por localidades, ITER. Censo de Población y Vivienda 2010. Disponible en: http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/ccpv/cpv2010/iter_2010.aspx INEGI, 2017.

National Oceanic and Atmospheric Administration – NOAA, (2006-2020). The North American Drought Monitor (NADM). Información cartográfica y registros de 2006 a 2020, disponible en: <https://nadm-noaa.hub.arcgis.com/>

Padilla, L., García de León, A. y Castillo, F. (2012). "Delimitación espacial del Corredor Económico Ensenada Mexicali: Frontera y peninsularidad. Más allá de la división político-administrativa" en Revista Cuadernos de Geografía Colombia Vol. 21 N.1 del 2012. Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá. ISSN Electrónico: 2215-2563.

Padilla, L. S. y Ángeles, A. (2019). Metropolización de la ciudad de Ensenada, Baja California. Publicaciones UNAM.

Periódico Oficial del Estado de Baja California. DECRETO NO. 15. Mediante el cual se aprueba el Estatuto Territorial de los Municipios de Baja California (P.O. 03 de enero 2020).

Periódico Oficial del Estado de Baja California. DECRETO NO. 46. Mediante el cual se aprueba la creación del Municipio de San Quintín, Baja California (P.O. 27 de febrero 2020).

Periódico Oficial del Estado de Baja California. No. 67. Acuerdo de Cabildo relativo a la aprobación del Plan Estratégico Municipal de Ensenada, Visión 2034. (P.O. 23 de octubre 2020).

SEDATU. (2020). Lineamientos Simplificados para la Elaboración de Planes o Programas Municipales de Desarrollo Urbano.

SEDATU. (2020a). Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial 2020 -2040. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/632549/ENOT._versio_n_ejecutiva._26.2.21-Abr_.pdf

SEDATU, CONAPO e INEGI (2018). Delimitación de las Zonas Metropolitanas de México 2015.

SEDATU, SEMARNAT y GIZ. (2017). Guía Metodológica para la elaboración y actualización de programas municipales de desarrollo urbano.

SEDESOL. (1999). Sistema Normativo de Equipamiento Urbano.

SEMARNAT. (2014). Programa Especial de Cambio Climático (PECC) 2014 – 2018. (DOF 28 de abril 2014). Disponible en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5342492&fecha=28/04/2014

XXII Ayuntamiento de Ensenada, IMIP y COPLADEM (2017). Anuario Estadístico Municipal de Ensenada.

Williams, P., Cook, E., Smerdon, E., Cook, B., Abatzoglou, J., Bolles, K., Baek, S., Badger, A., Livneh, B. (2020). Large contribution from anthropogenic warming to an emerging North American megadrought. *Science* (368), 314-318.

18. ANEXOS

PROYECTO